Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 9 de noviembre de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

LAMAS Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Once. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Ramón Alberto Lamas, argentino, que dice ser casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número ochocientos ochenta mil cuatrocientos, domiciliado en Cangallo tres mil trescientos treinta y dos, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Salomón Savransky, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número noventa y cinco mil ciento siete, domiciliado en Canning mil seiscientos setenta y seis; doña Herminia Berlingieri de Lamas, argentina, casada, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número tres millones trescientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y nueve, domiciliada en Calderón tres mil trescientos cuarenta y uno; doña Nélida Teresa Lamas, argentina, soltera, odontóloga, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos cuatro mil doscientos noventa y cinco, domiciliada en Calderón tres mil trescientos cuarenta y uno; doña María Lamas, argentina, soltera, jubilada, con Libreta Cívica número trescientos noventa y seis mil novecientos catorce, domiciliada en Arenales dos mil quinientos ochenta y seis, quinto piso; don Jorge Raúl Lamas, argentino, casado, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y seis mil cuarenta y uno, domiciliado en Tellier noventa y dos; Oscar Francisco Berlingieri, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y uno, domiciliado en Vidal dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, primer piso, departamento seis, don Juan Antonio Presali, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos mil ciento noventa y cinco, domiciliado en Cochabamba mil setecientos cincuenta, sexto piso, departamento "D"; don Lorenzo Antonio María Paradiso, argentino, casado, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en Superí tres mil cuatrocientos veinticinco, todos éstos, vecinos de la Capital Federal; don Juan Carlos Presali, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en Igualdad mil seiscientos veintiocho, Haedo, Provincia de Buenos Aires; y don Alejandro Federico Ramón Jordana Pañella, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y uno, domiciliado en Boulevard General San Martín ciento nueve, segundo piso, departamento "P", Palomar, Provincia de Buenos Aires, según poder que los mismos le otorgaron por ante mí, el siete de julio del año corriente, por escritura del folio mil trescientos ochenta y cuatro de este mismo Registro quinientos cuarenta y tres, y que contiene facultad suficiente para este otorgamiento. — Y el compareciente, en el carácter acreditado, dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución del Ministro de Educación y Justicia número P. J. cero cero mil seiscientos setenta y seis del cinco de octubre en curso, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Lamas y Cía.". — Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número dieciocho mil doscientos sesenta y seis, del que resulta que de fojas una a dos corre el acta de constitución de la sociedad; de fojas cuatro a ocho, el estatuto social; a fojas diez la planilla de aportes efectuados por los accionistas constituyentes, a fojas doce y trece, el balance general de la sociedad "Lamas y Cía." en base a la cual se constituye la sociedad anónima; a fojas 32 vuelta, la manifestación a que hace referencia la resolución del Ministerio, y por último, a fojas treinta y cinco, la Resolución Ministerial aludida, todo lo que, copiado en el orden indicado, y textualmente dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Cangallo Nº 3332, Capital Federal, los señores: don Ramón Alberto Lamas, don Salomón Savransky, doña Herminia Berlingieri de Lamas, doña Nélida Teresa Lamas, doña María Lamas, don Jorge Raúl Lamas, don Oscar F. Berlingieri, don Juan Carlos Presali, don Juan Antonio Presali, don Lorenzo Antonio María Paradiso; y don Alejandro Federico Ramón Jordana Panella; quienes después de cambiar ideas, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Lamas y Cía." Sociedad Anónima Comercial e Industrial, en base a la continuidad bajo la forma de Sociedad Anónima, de los negocios de la firma "Lamas y Cía. Sociedad Colectiva", cuyo contrato constitutivo fue otorgado el día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano don Basilio Zarlenga, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ochenta y nueve, al folio setenta y cuatro del Libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos. —

Manifiestan también los constituyentes que esta sociedad anónima, se formaliza sobre la base de la Sociedad Colectiva, agregando que la nueva sociedad, será continuadora de los negocios sociales de "Lamas y Cía.", cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; por lo expuesto todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base a la Sociedad Colectiva "Lamas y Cía.", dejan constituida una Sociedad Anónima que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Segundo: La sociedad "Lamas y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se constituye en base de la Sociedad Colectiva "Lamas y Cía.", aprobándose el Balance General al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres y que firmado por todos los presentes y por Contador Público de la Matrícula, se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir las series de uno al cinco, de quinientos mil pesos cada una, de acciones ordinarias al portador de la Clase "A", que resultan totalmente suscriptas de acuerdo a la planilla de aportes que forma parte integrante de la presente acta constitutiva. Los señores Ramón Alberto Lamas y Salomón Savransky, integran las acciones suscriptas con los créditos de los que son titulares en el Balance de aporte a que se refiere el punto segundo, según detalle en el balance que forma parte integrante de esta Acta Constitutiva y que firma el Contador certificante, y con efectivo.

Los restantes accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. Resulta así un Capital Suscripto de Dos millones quinientos mil e integrado en la suma de Dos millones doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional. Se deja constancia que tanto doña Herminia Berlingieri de Lamas, doña Nélida Teresa Lamas y doña María Lamas, realizan sus integraciones con bienes propios.— Cuarto: Se resuelve que hasta tanto no estén rubricados los libros de la Sociedad Anónima, las operaciones serán registradas en los libros de contabilidad de la sociedad colectiva "Lamas y Cía.", procediéndose al traspaso de las anotaciones mediante un balance de saldos practicado al fin del mes en que se haya obtenido la rubricación de los libros. La documentación y libros de la sociedad colectiva "Lamas y Cía.", quedarán en poder de "Lamas y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Quinto: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos los siguientes: Señor Ramón Alberto Lamas, para Presidente; Señora Herminia Berlingieri de Lamas, para Vicepresidenta y don Jorge Raúl Lamas, para vocal. Para Síndico Titular es elegido el señor Alejandro Federico Ramón Jordana y para Síndico Suplente el señor Juan Antonio Presali. Tanto los Directores como los Síndicos, durarán hasta la Asamblea que trate el balance del ejercicio que fenecerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sexto: Autorizar a los señores Ramón Alberto Lamas y Alejandro Federico Ramón Jordana, para que actuando conjuntamente o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social, e igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para dejar constituida definitivamente la sociedad. — Entrelíneas: Pañella: Vale. — R. A. Lamas. — Salomón Savransky. — Herminia B. de Lamas. — Nelly T. Lamas. — M. Lamas. — Jorge R. Lamas. — Oscar Berlingieri. — A. Presali. — J. C. Presali. — A. Jordana. — L. A. Paradiso. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal,, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Ramón Alberto Lamas; Salomón Savransky; Herminia Berlingieri de Lamas; Nélida Teresa Lamas; María Lamas; Jorge Raúl Lamas; Oscar Francisco Berlingieri; Juan Antonio Presali; Alejandro Federico Ramón Jordana Pañella; Lorenzo Antonio María Paradiso y Juan Carlos Presali, y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 7 de julio de 1964. Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. Escribano Público". — "Estatutos de "Lamas y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Título I. — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "LAMAS Y CIA.", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del Directorio, establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La duración de la Sociedad Anónima será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Título II. — Objeto Social. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: por la compra, venta, fraccionamiento, distribución, importación, exportación de materias primas y mercaderías en general sin ninguna restricción, especialmente lubricantes para automotores y para la industria, productos elaborados o no, compraventa de bienes muebles, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: por la explotación industrial en todas sus formas de los ramos: metalúrgicos, materiales para construcción y maderas, plásticos, químicos industriales y de caucho. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, entre ellos, concurrir a la formación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o en otra forma jurídica, contratar con las mismas, adquirir, enajenar y gravar inmuebles y, en general, efectuar cualquier acto lícito de comercio, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Título III. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional y dividido en series de quinientos mil pesos. Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, ordinarias clase "B" de un voto por acción, y acciones preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, pudiendo fijárseles además, una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no, prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo cuarto: El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. Por resolución de asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en las oportunidades que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento del capital, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado inicial o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital, se abonará en oportunidad de cada emisión, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. Salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las que posean. A tal efecto, se emitirán conjuntamente acciones ordinarias clase "A" y clase "B" en la proporción preexistente, y en el caso de que se emitieran acciones de una sola clase, tendrán dicha preferencia, todos los accionistas ordinarios sin distinción de clases. Los tenedores de acciones preferidas, tendrán preferencia en la suscripción de dicha clase de acciones. Los accionistas deberán ejercer su opción, dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que a tal fin se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo quinto: La sociedad podrá por resolución del directorio emitir en el país o en el extranjero, debentures con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva, en las condiciones que estime conveniente. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de alguno de los directores, el o los directores restantes con la conformidad del síndico designarán de entre los accionistas al o los reemplazantes, hasta la celebración de la primera asamblea general o por el tiempo de la ausencia del o de los directores titulares, si este fuese menor. Los directores, en su primera reunión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento, pudiendo crear los demás cargos que considere convenientes. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miem-

bros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo séptimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 de Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La representación de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquélla. — Título V. — De la Fiscalización. — Artículo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. Sus funciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio; serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria, y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — Título VI — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VII — Balance, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo décimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Diez por ciento para derechos de fundador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo tercero; c) La suma que anualmente fije la asamblea para retribución del Directorio y Síndico; d) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; e) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. El dividendo podrá ser pagado con acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas y|o en dinero efectivo. — Título VIII — Disolución y Liquidación. — Artículo undécimo: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad será practicada por el Directorio, a menos que la Asamblea resuelva designar un liquidador o una Comisión Liquidadora. — En ambos supuestos se realizará bajo la fiscalización del Síndico. — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Artículo duodécimo: Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos, será regido por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: Se reconoce como fundador e iniciador de la sociedad al señor Ramón Alberto Lamas, cuyo aporte en materia de iniciación, programación general de la empresa, le será recompensado de acuerdo a los términos del artículo 321 (trescientos veintiuno) del Código de Comercio, con el diez por ciento de las ganancias líquidas y realizadas durante el término de diez años. — R. A. Lamas. — Salomón Savransky. — Herminia B. de Lamas. — Nelly T. Lamas. — M. Lamas. — Jorge R. Lamas. — A. Presali. — L. A. Paradiso. — Oscar Berlingieri. — J. C. Presoli. — A. Jordana. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Ramón Alberto Lamas; Salomón Savransky; Herminia Berlingieri de Lamas; Nélida Teresa Lamas; María Lamas; Jorge Raúl Lamas; Juan Antonio Presali; Lorenzo Antonio María Paradiso; Oscar Francisco Berlingieri; Juan Carlos Presali; y Alejandro Federico Ramón Jordana Pañella; y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 7 de julio de 1964. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. Escribano Público". — "Planilla de aporte de "Lamas y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Accionista — Acciones — Capital Suscripto — Capital integrado Sociedad Colectiva — Cuentas particulares — Efectivo — Total — Ramón Alberto Lamas, 21.400 — 2.140.000 — 613.499 — 1.525.601.15 — 899.85 — 2.140.000. — Salomón Savransky, 1.000 — 100.000 — 100.000 — 100.000. — Herminia Berlingieri de Lamas, 1.000 — 100.000 — 10.000 — 10.000. — Nélida Teresa Lamas, 500 — 50.000 — 5.000 — 5.000. — María Lamas, 100 — 10.000 — 1.000 — 1.000. — Jorge Raúl Lamas, 100 — 10.000 — 1.000 — 1.000. — Oscar F. Berlingieri, 500 — 50.000 — 5.000 — 5.000. — Juan Carlos Presali, 100 — 10.000 — 1.000 — 1.000. — Juan Antonio Presali, 100 — 10.000 — 1.000 — 1.000. — Lorenzo Antonio María Paradiso, 100 — 10.000 — 1.000 — 1.000. — Alejandro Federico Ramón Jordana, 100 — 10.000 — 1.000 — 1.000. — Totales, 25.000 — 2.500.000 — 713.499 — 1.525.601,15 — 26.899,85 — 2.266.000. — R. A. Lamas. — Salomón Savransky. — M. Lamas. — Herminia B. de Lamas. — Neily T. Lamas. — Jorge R. Lamas. — Oscar Berlingieri. — A. Presali. — L. A. Paradiso. — J. C. Presali. — A. Jordana. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas colocadas al frente de la presente foja y las que anteceden son auténticas de: Ramón Alberto Lamas; Salomón Savransky; Herminia Berlingieri de Lamas; Nélida Teresa Lamas; María Lamas; Jorge Raúl Lamas; Oscar Francisco Berlingieri; Juan Antonio Presali; Alejandro Federico Ramón Jordana Pañella; Lorenzo Antonio María Paradiso; y Juan Carlos Presali, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 7 de julio de 1964. — Entrelíneas: Salomón Savransky; Herminia Berlingieri de Lamas. Vale. — Buenos Aires, a 7 de julio de 1964. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público". — "Lamas y Cía. Distribuidores y Productores — Cangallo 3.332|50 Tel. 88-5581-1156 — 87-0368 — Buenos Aires... Balance General al 31 de diciembre de 1963 — (hoja Nº 1) — Activo I. — Disponibilidades Caja: 853.466,63 — Banco de Italia: 963 236,39 — 1.816.703,02 — II. — Créditos — Por ventas — Deudores comunes: 5.621.388,79 — Documentos a Cobrar: 86.404,21 — 5.707.793. Otros créditos — Deudores Especiales: 370,000 — 6.077.793 — III. — Bienes de Cambio — Mercaderías generales: 1.722.166 — IV. — Bienes de Uso — Automóviles: 367.890 — Amortizaciones: 73.578 — 294.312 — Rodados: 1.363.439 — Amortizaciones: 362.200 — 1.001.239 — Muebles y Utiles: 698.867 75 Amortizaciones: 100.701,20 — 258.166,55 — Instalaciones: 12.915,96 — Amortizaciones: 10.162,73 — 2.753,23 — 1.896.470,78 — V. — Bienes Inmateriales — Marcas: 20.000 — Amortizaciones: 19.999 — 1.00 11.513.133,80. — Sigue en hoja Nº 2. — Hay una firma que dice: Rafael A. Montero. — Hay un sello que dice: Rafael Alberto Montero, Contador Público Nacional C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 33 — Fº 169 — C. P. C. E. Prov. Bs. As. Tº 18 — Fº 172. — R. A. Lamas. — Salomón Savransky. — M. Lamas. — Herminia B. de Lamas. — Nelly T. Lamas. — Jorge R. Lamas. — Oscar Berlingieri. — A. Presali. — J. C. Presali. — L. A. Paradiso. — A. Jordana. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Ramón Alberto Lamas; Salomón Savransky; María Lamas; Herminia Berlingieri de Lamas; Nélida Teresa Lamas; Jorge Raúl Lamas; Oscar Francisco Berlingieri; Juan Antonio Presali; Juan Carlos Presali; Lorenzo Antonio María Paradiso; y Alejandro Federico Ramón Jordana Pañella, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 7 de julio de 1964. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público. — Lamas y Cía. — Distribuidores y Productores — Cangallo 3.332|50 — Tel. 88-5581—1156 — 87-0868 — Buenos Aires... Balance General al 31 de diciembre de 1963 (hoja Nº 2) — Pasivo — I. — Deudas — Comerciales: Proveedores: 7.561.882,25 — Acreedores Varios: 1.414.000, — Cuentas a Pagar: 37.283,60 — 9.013.166,85 — Otras: Cuentas del Personal: 16.000 — Cargas Sociales y Fiscales: 169.867,80 — Impuestos a Pagar: 45.000 — 214.867,80 — 9.244.033,65. — II. — Provisiones: Impuesto Sustitutivo: 30.000 — III. — Capital, Reservas y Resultados — Capital Social: 200.000 — Saldo Revalúo Contable 513.499 — Ramón Alberto Lamas — Cta. Particular: 1.525.601,15 — 2.239.100,15 — 11.513.133,80 — Hay dos firmas que dicen: Salomón Savransky. — R. Lamas. — Hay dos inscripciones que dicen: Salomón Savransky. — Ramón Alberto Lamas. — Certifico que el Balance General de Lamas y Cía. al 31 de diciembre de 1963, surge de los registros practicados en la contabilidad de la Empresa y refleja la situación económica — financiera de la misma, a esa fecha. — Hay una firma que dice: Rafael A. Montero. — Hay un sello que dice: Rafael Alberto Montero Contador Público Nacional C. P. C. E., Cap. Fed. Tº 33 — Fº 169 C. P. C. E. Prov. Bs. As. Tº 18 — Fº 172. — R. A. Lamas. — Salomón Savransky. — M. Lamas. — Herminia B. de Lamas. — Neliy T. Lamas. — Jorge R. Lamas. — Oscar Berlingieri. — A. Presali. — L. A. Paradiso. — J. C. Presali. — A. Jordana. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Ramón Alberto Lamas; Salomón Savransky; María Lamas; Herminia Berlingieri de Lamas; Nélida Teresa Lamas; Jorge Raúl Lamas; Oscar Francisco Berlingieri; Juan Antonio Presali; Lorenzo Antonio María Paradiso; Juan Carlos Presali; Alejandro Federico Ramón Jordana Pañella, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 7 de julio de 1964. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público". — "...En cuanto a los Deudores Especiales por un total de m$n 370.000 puede detallarse lo siguiente: El préstamo especial al señor Jorge Raúl Lamas de m$n 250.000 tiene su origen en un préstamo personal, ampliado posteriormente para la compra de un camión tanque marca Internacional de 3 toneladas, que le fue entregado como sigue: el 23 de noviembre de 1961, m$n. 70.000, según consta en Fº 73 del Libro Caja Nº 4, rubricado bajo el número 44.129 al 27 de setiembre de 1960, y el 8 de julio de 1963 m$n. 180.000.—, según consta en Fº 66 del Libro Caja Nº 5, rubricado bajo el Nº A 11.045 el 26 de junio de 1962. — Certifico que el total del préstamo fue cancelado con fecha 30 de junio de 1964, según consta en el Libro Caja Nº 6, rubricado bajo el Nº A 14.572 el 28 de julio de 1964. En cuanto a los préstamos a los señores Antonio Menéndez, $ 100.000 y Juan Solís, $ 20.000, puede considerarse segura su cobrabilidad por cuanto siguen en contacto con la firma para la que realizan trabajos de transporte. — Buenos Aires, agosto 26 de 1964. Hay una firma que dice: Rafael A. Montero. Hay un sello que dice: Rafael Alberto Montero, Contador Público Nacional, C.P. C.E., Cap. Fed. Tº 33, Fº 169 C.P.C. E. Prov. Bs. As., Tº 18, Fº 172..." — "Buenos Aires, 5 Oct. 1964 Visto el Expediente Nº 18.266|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lamas y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve. Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lamas y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 7 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas doce (12) y trece (13), la planilla de fojas diez (10) y la constancias de fojas treinta y dos y vuelta (32 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. Resolución P. J. número 001676." — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter ya acreditado, continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Lamas y Cía.", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de sesenta mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el monto total del capital autorizado de la sociedad que es de diez millones de pesos moneda nacional, siendo el capital emitido de dos millones quinientos mil pesos de igual moneda y el integrado de dos millones doscientos sesenta y seis mil pesos nacionales. — Leída y ratificada la firma ante mí, doy fe. — R. A. Lamas. Hay un sello. Ante mí. Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número ochocientos once, al folio dos mil doscientos sesenta y cuatro, del registro número quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para al sociedad "Lamas y Cía." Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cuatro millones ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve al cero cero cuatro millones ciento treinta y nueve mil quinientos sesenta y nueve y el presente cero cero cuatro millones ciento treinta y nueve mil quinientos setenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l: "monto". Vale. — Fdo.: Esc. Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 3 de noviembre 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.920.— e.9|11 Nº 58.453 v.9|11|64

VALLADARES, HERNANDEZ Y DE NINNIS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura número ochocientos veinte y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor don Mario Echevarría, argentino, que dice ser casado, con Cédula de la Policía Federal número ciento cuarenta y seis mil ochocientos treinta, domiciliado en Almafuerte cuatro mil setecientos doce, de Munro, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de: José Antonio Valladares, español, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones veintiséis mil ochocientos cinco, domiciliado en Maestro Santana seiscientos veintiocho de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Hernández o Hernández Sada, casado, comerciante, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinticuatro mil setecientos setentiocho, domiciliado en Ramón L. Falcón seis mil novecientos treintinueve, de Capital; Virginio Lorenzo Pagebianco, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos veinticinco mil ochocientos cuarentiséis, domiciliado en Corrientes tres mil quinientos setentiuno, de Capital; José Julián Oriani, argentino, abogado, casado, con Cédula de Identidad número dos millones setentiocho mil quinientos ochentitrés domiciliado en Santiago del Estero trescientos cuarenticinco, piso cuarto de esta Ciudad; Eduardo Atilio Mobilio, casado, argentino, empleado, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos sesentitrés mil novecientos setentitrés, domiciliado en Saavedra dos mil trescientos ochentiséis, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Hugo Osvaldo Bortolazzi, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos ochenta mil

doscientos noventicuatro, domiciliado en General Paz mil trescientos cincuenticuatro, de Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Cristina Estela De Ninnis de Langlois, argentina, casada, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos treintidós mil setecientos cuarentinueve, domiciliada en Pueyrredón cuatrocientos uno, de Haedo Provincia de Buenos Aires, debidamente autorizada para ejercer el comercio, por su cónyuge don Ariel Langlois, según surge del certificado expedido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría Lucio R. Meléndez, inscripto el veinticinco de septiembre de este año, bajo el número doscientos setentiuno, al folio doscientos cuarentiuno, libro cuatro de Venias para ejercer el comercio, cuya fotocopia autenticada, se encuentra agregada al folio dos mil ciento treintidós de este mismo Registro y protocolo; José Rieiro, casado, comerciante, español, con Cédula de Identidad número cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en Esmeralda mil cincuentiséis, de esta Capital y don Aquiles José Lidio Cassiano, comerciante, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cero cuatrocientos veintiséis mil trescientos setentisiete, domiciliado en Somellera mil novecientos cuarentiuno, de esta Capital; la personería del compareciente para concurrir en nombre y representación de los nombrados, surge de la escritura de poder especial que los mismos le otorgaron el veintinueve de setiembre del año en curso, por escritura del folio dos mil ciento treintidós de este mismo protocolo, con facultad suficiente para este otorgamiento, doy fe. — Y el señor Echevarría, en el carácter invocado dice: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y la resolución número ochocientos noventa y nueve del veintitrés de octubre corriente, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, viene por la presente a elevar a escritura pública, el acta constitutiva y el estatuto social de "Valladares, Hernández y De Minnis Sociedad Anónima Comercial e Industrial", como también la citada resolución que aprobó su estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado a cuyo fin me exhibe el expediente número diez y ocho mil setecientos setenta y seis de la Inspección General de Justicia, del que surge: que de fojas una a dos, corre el acta de constitución social; de fojas tres a cuatro, el estatuto; corriendo a fojas trece, la resolución aludida, todo lo que copiado textualmente y en el orden indicado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de septiembre de 1964, se reúnen los señores: José Antonio Valladares; Rodolfo Hernández Sada; Virginio Lorenzo Panebianco; Mario Echevarría; José Julián Oriani; Eduardo Atilio Mobilio; Hugo Osvaldo Bortolazzi; doña Cristina Estela De Ninnis, debidamente autorizada para ejercer el comercio; José Rieiro y Aquiles José Lidio Cassiano, todos hábiles para contratar, y por unanimidad resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Núm. 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "VALLADARES, HERNANDEZ Y DE NINNIS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación del ramo de compra-venta de automotores, rodados en general, sus repuestos y accesorios. — b) La importación, exportación, compra-venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. c) La reparación y reacondicionamiento de automotores y rodados en general y la producción y transformación de materiales, accesorios y repuestos para la industria del automotor y del transporte en general, y la explotación de establecimientos de mecánica en general para automotores, estaciones de servicio, garajes y guardacoches — D) El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una, y dividido en series iguales de m$n. 1.000.000. — E) El Directorio estará compuesto de tres (3) a seis (6) miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, que es totalmente suscripto de conformidad con el siguiente detalle: Los señores: José Antonio Valladares y Aquiles José Lidio Cassiano: 185 acciones cada uno; Rodolfo Hernández Sada, Virginio L. Panebianco, y José Rieiro: 150 acciones cada uno; Mario Echevarría; José J. Oriani; Eduardo Atilio Mobilio y Hugo O. Bortolazzi; 40 acciones cada uno y la señora Cristina Estela De Ninnis: 20 acciones. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — El saldo lo integrarán en la oportunidad que el Directorio determine. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: José Antonio Valladares; Vicepresidente: Rodolfo Hernández Sada; Vocales Titulares: Cristina Estela De Ninnis; Virginio L. Panebianco; José Rieiro y Aquiles José Lidio Cassiano; Vocales Suplentes: José J. Oriani y Eduardo Atilio Mobilio; Síndico Titular: Mario Echevarría; Síndico Suplente: Hugo O. Bortolazzi. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Echevarría y José Julián Oriani, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — E. L. Atilio. — José Lidio. — José Lidio. — Atilio. — José Lidio. — Atilio: Vale. — R. Hernández. — E. Mobilio. — José A. Valladares. — Bortolazzi. — M. Echevarría. — Aquiles Cassiano. — Virginio Panebianco. — José Oriani. — José Rieiro. — C. E. De Ninnis.— Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de Rodolfo Hernández, Eduardo Atilio Mobilio, José Antonio Valladares, Hugo Osvaldo Bortolazzi, Mario Echevarría, Aquiles José Lidio Cassiano, Virginio Lorenzo Panebianco, José Julián Oriani, José Rieiro y Cristina Estela De Ninnis de Langlois y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 29 de septiembre de 1964. — Jorge W. Cinollo Vernengo. Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. Escribano Público". — ... 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4. El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) m|n., representado por acciones de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en series iguales de un millón de pesos cada una ... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) con mandato por (2) dos años siendo reelegibles ... 11. El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año ... "N. 18.776. Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto N 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Valladares, Hernández y De Ninnis, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituída en esta Capital el 29 de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas 3) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Carlos Suárez Anzorena. — Hay un sello que dice: Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia, Letrado. Resolución Nº 899. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente por la representación y carácter indicado, continúa diciendo: Que deja así constituída definitivamente la sociedad "Valladares, Hernández y De Ninnis Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitándome expida testimonio de la presente. Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de seis mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que es de un millón de pesos nacionales. — Leída y ratificada, la firma ante mí, doy fe. M. Echevarría. Hay un sello. Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Entre líneas: comerciante, José, y, siendo reelegibles: Todo Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.760 e.9|11 Nº 58.454 v.9|11|64

SUPERALMACENES
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura número ochocientos veinte y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenticuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Elías Domingo Tarradellas, argentino, que dice ser casado, con Cédula de la Policía Federal número ciento setentidós mil quinientos cincuenticuatro, domiciliado en San Martín cuatrocientos cuarenticuatro, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de doña María Nélida Pla, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica tres millones cuatrocientos ochentidós mil setecientos treintiuno, domiciliada en Rivadavia ciento setentiséis, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Calixto Victorino Izquierdo, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal un millón quinientos setentitrés mil trescientos treintiocho, domiciliado en Bartolomé Mitre dos mil seiscientos noventidós, Capital; don Alberto de los Reyes Espinosa Bravo, cubano, abogado, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal seis millones ciento cuarentiún mil doscientos sesentiuno, domiciliado en Parera ciento ochentitrés, Capital; don Santiago Valent, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal dos millones doscientos cincuentiséis mil ochocientos veinticuatro, domiciliado en Chilavert mil ciento treintiséis, Capital; don Esteban Eduardo Perfumo, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal un millón sesenticinco mil trescientos setentitrés, domiciliado en Chilavert mil ciento treintiséis, Capital; don Ubaldo Enrique Monti, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal novecientos treintiún mil setecientos ochenticinco, domiciliado en Río Limay mil cuatrocientos veintiocho, Capital; don Ricardo Alberto Perletto, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos treinticuatro mil trescientos treinta, domiciliado en Rosario trescientos diecinueve, Villa Turdera, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Peñaranda, boliviano, divorciado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal cuatro millones doscientos dos mil ochocientos setentinueve, domiciliado en Callao dos mil setentidós, Capital; y don Carlos Alberto Abelleira Visini, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal cuatro millones ochocientos tres mil quinientos cincuentiocho, domiciliado en Pedro Echagüe tres mil cuarentiséis, Capital, según poder que los mismos le otorgaron con fecha treinta de setiembre próximo pasado por escritura número setecientos sesentiuno, pasada al folio dos mil ciento cuerenticinco de este mismo Registro quinientos cuarentitrés, con mandato suficiente para este otorgamiento. — Y el compareciente por la personería acreditada dice: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de la Resolución número ochocientos sesentiocho de fecha quince de octubre del año corriente, de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, viene por la presente a elevar a escritura pública, el acta constitutiva y estatuto social de "Superalmacenes, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", como también la citada resolución que aprobó su estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el Expediente número dieciocho mil setecientos setenta, de la Inspección General de Justicia, del que surge que de fojas una a dos, corre el acta de constitución; de fojas tres a cuatro, el estatuto aprobado, corriendo a fojas nueve la referida resolución todo lo que copiado por su orden y textualmente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1964, se reúnen los señores: Elías Domingo Tarradellas; doña María Nélida Pla; Calixto Victorino Izquierdo; Alberto de los Reyes Espinosa Bravo, Santiago Valent; Esteban Eduardo Perfumo; Ubaldo Enrique Monti; Ricardo Alberto Perletto; Jorge Peñaranda; y Carlos Alberto Abelleira Visini, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "SUPERALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra venta y distribución de mercaderías en general, la explotación del negocio de supermercados y superalmacenes y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. b) La industrialización y transformación de productos de la industria alimenticia, sea humana o animal; la elaboración de bebidas de toda clase y la fabricación de productos plásticos y de artículos para el hogar. c) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse: compra venta y administración de acciones y otros títulos mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) y toda otra por la que se requiera el concurso público. D) El capital social autorizado se fija en treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.000) representado por acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una y dividido en series iguales de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional). E) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares que durarán dos años en su mandato. F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción, que son enteramente suscriptas a razón de seis mil acciones por cada uno de los señores: Elías Domingo Tarradellas; Srta. María Nélida Pla; Calixto Victorino Izquierno; Alberto Espinosa Bravo; Santiago Valent; Esteban Eduardo Perfumo; Ubaldo Enrique Monti; Ricardo Alberto Perletto; Jorge Peñaranda; y Carlos Alberto Abelleira Visini. — Cada accionista integra en dinero efectivo en este acto, el diez por ciento de su respectiva suscripción, comprometiéndose a integrar el saldo, cuando lo disponga el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Calixto Victorino Izquierdo. — Vicepresidente: Elías Domingo Tarradellas. — Director: Alberto de los Reyes Espinosa Bravo. — Síndico Titular: Emilio Julio Hardoy. — Síndico Suplente: Ricardo Alberto Perletto. — Cuarto: Autorizar a los señores: Escribano Elías Domingo Tarradellas y doctor Alberto de los Reyes Espinosa Bravo, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. E. L. de los Reyes. — Visini. — de los Reyes — Raspado: María Nélida de los Reyes — Espinosa Bravo: Vale. — E. L. Visini — dinero: Vale. — R. Perletto. — Ubaldo E. Monti — María Nélida Pla. — J. Peñaranda. — Carlos Alberto Abelleira. — E. E. Perfumo. — Elías D. Tarradellas. — C. V. Izquierdo. — A. Espinosa. — S. Valent. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de Ricardo Alberto Perletto; Ubaldo Enrique Monti; María Nélida Pla; Jorge Peñaranda; Carlos Alberto Abelleira Visini; Esteban Eduardo Perfumo; Elías Domingo Tarradellas; Calixto Victorino Izquierdo; Santiago Valent; y Alberto de los Reyes Espinosa Bravo, y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1964. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice Jorge W. Cinollo Vernengo. — Escribano Público". — "...2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4. El capital social autorizado se fija en $ 30.000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de pesos 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en series iguales de m$n. 1.000.000... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por (2) año (s) siendo reelegibles... 11. El ejercicio social cerrará el 30 de jun

de cada año..." — "Nº 18.770. Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Superalmacenes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta Capital el 30 de septiembre de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 868". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado, continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Superalmacenes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de treinta y seis mil pesos moneda nacional, calculado a razón de seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a seis millones de pesos nacionales. — Leída y ratificada, la firma ante mí, doy fe. — Elías D. Tarradellas. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 e.9|11 Nº 58.455 v.9|11|64

PLUS ULTRA
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Juan Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Quinientos Diez y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante comparecen los señores Federico Carlos Hess, argentino, de estado civil casado y don Eduardo José Falco, argentino, de estado civil casado, ambos hábiles, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe, así también como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente de "Plus Ultra, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", personería que quedará acreditada al final de este otorgamiento y en el carácter que invocan dicen: Que de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente respectivo y por lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre del año 1963 que más adelante se transcribe y en cumplimiento a lo prescripto por el artículo 295 del Código de Comercio: Otorgan y declaran: Que elevan a escritura pública las reformas introducidas al contrato social de la Sociedad que representan y las actuaciones promovidas con motivo de la misma, a cuyo efecto me exhiben en su original el expediente respectivo que lleva carátula de la Superintendencia de Seguros de la Nación, expediente número ocho mil seiscientos noventa y nueve|uno|sesenta y cuatro, las que transcriptas dicen así: Acta número trece, Asamblea General Ordinaria del treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. "En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, se reunen en primera convocatoria los señores Accionistas que figuran a los folios Nº 33 y 34 del Registro de Asistencia de Asambleas Generales, sin la asistencia del Señor Inspector de Justicia y siendo las diez horas quince minutos se declara abierta la sesión con la presencia de 7 (siete) accionistas por sí y 12 (doce) accionistas representados por poder que representan un capital de m$n. 9.628.000.— (nueve millones seiscientos veintiocho mil novecientos pesos moneda nacional), y 96.289 acciones y estando en condiciones de sesionar, se entra a considerar el Orden del Día. 1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva y el libro de Asistencia. Pide la palabra el señor Juan E. Condra, quien propone a los señores Federico F. Kafka y Rafael A. Chulibertt. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad. — 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1963. Pide la palabra el Dr. Carlos Schenzle, quien manifiesta que en vista de que los Señores Accionistas ya han recibido las documentaciones pertinentes a esta Asamblea y conociendo todos los antecedentes se prescinda de la lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1963 y se aprueben los mismos. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por los Señores Accionistas absteniéndose de votar los señores Directores. — 3º) Distribución de utilidades. En vista de haberse dado por leído el contenido de la Memoria, propone el señor representante de accionistas, Dr. Federico F. Kafka, se acepte la distribución de utilidades tal como figura en la misma. Puesta a consideración de la Asamblea la propuesta formulada, los Señores Accionistas con abstención de los Señores Directores, aprobaron por unanimidad la distribución propuesta. A continuación se resuelve encomendar al Directorio para que previo cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias lleve a la práctica la adjudicación en acciones del dividendo votado. — 4º) Reforma de los Estatutos Sociales. El Sr. Presidente pone a consideración de la Asamblea el proyecto de reformas estatutarias y hace presente que la Superintendencia de Seguros de la Nación se había expedido sobre las mismas. Pide la palabra el representante de accionistas señor Juan de la Cruz Pereyra, quien propone que se aprueben las modificaciones propuestas por el directorio, teniendo en cuenta las observaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación, leyendo los artículos que quedarían redactados de la siguiente manera:. (Se transcriben por separado). — Se prueba por unanimidad la propuesta del señor Juan de la Cruz Pereyra y también por unanimidad se resuelve autorizar al director gerente general señor Luis D. Stück y al actuario, Jorge M. Comas, para que actuando conjunta, separada o alternativamente puedan efectuar cualquier modificación, adición o supresión que a tal efecto exijan la Inspección General de Justicia o la Superintendencia de Seguros de la Nación, como así también realizar todos los trámites necesarios para cumplir con todas las disposiciones legales. 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de los estatutos e integración del directorio. — Pide la palabra el representante de accionistas Sr. Arnoldo C. A. Schrödelsecker y propone que se nombren diez directores titulares y tres directores suplentes, proponiendo al mismo tiempo en reemplazo de los que terminan su mandato en calidad de titulares a los señores doctor Federico Carlos Hess, doctor Heriberto Hellmann, señor Juan Schachenmayr, señor Alberto W. H. Roemmers y señor Rodolfo Gherdol y en calidad de suplentes a los señores Ing. Rodolfo E. Rosauer, Adolfo B. Pohe y doctor Diego Norman Meyer. Puesta a consideración de la asamblea la propuesta formulada, los señores accionistas, por unanimidad y con la abstención del voto por sí de los propuestos, aprobaron la moción presentada. — 6º) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente. Propone el representante de accionistas señor Carlos J. Martí, se designe como síndico titular al doctor Carlos Schenzle y como síndico suplente al señor Esteban N. A. Rasillier, lo cual fue aprobado por unanimidad por la asamblea. — A continuación el señor presidente informa que visto el resultado favorable del ejercicio económico fenecido, el directorio había resuelto otorgar gratificación al personal, resolución ésta que se pone a consideración de los señores asambleístas para su ratificación. Tal resolución fue aprobada por unanimidad. Siguiendo en el uso de la palabra manifiesta que sólo le resta agradecer al personal y colaboradores de la Compañía el empeño con que han cumplido sus funciones y dejar expresado de manera especial el reconocimiento del directorio al señor director gerente general don Luis D. Stück por la gran labor desarrollada que fue ejercida con capacidad, inteligencia y total dedicación. Al agradecer nuevamente a los señores accionistas su presencia, manifiesta el señor presidente que queda levantada la asamblea, siendo las diez y treinta horas. — Dictamen de la Inspección General de Justicia. — Exp. N-8.699. Señor Inspector Jefe. La Superintendencia de Seguros de la Nación de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del 6 de febrero de 1939 ha remitido a esta Inspección General para su estudio, la reforma que a los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 14, 17, 22, 29, 31, 32 y 33 de su estatuto social ha introducido la sociedad "PLUS ULTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA" en la asamblea general ordinaria del día 31 de octubre de 1963. En su presentación la sociedad acompaña la siguiente documentación comprobatoria: a) De fs. 202 a fs. 208 copia del acta de la citada asamblea y nuevo texto de los artículos reformados; b) A fs. 209, nómina del directorio y de la sindicatura de la sociedad recurrente; c) A fs. 210 y 2[illegible], copia del Registro de Asistencia de Accionistas. — De las actuaciones acumuladas surge que el acto se ha celebrado en primera convocatoria, con la presencia de 19 accionistas (12 por representación y 7 por sí), tenedores de acciones por un valor de 9.628.000 pesos m|n., habiéndose cumplido las normas legales vigentes en cuanto a quórum y publicaciones, de conformidad a lo dictaminado a fs. 213. Las reformas fueron aprobadas por unanimidad de votos y consisten principalmente en fijar en $ 25.000.000 m|n. el capital autorizado con facultad para la Asamblea de elevarlo a la suma de pesos 60.000.000.— m|n.; modificaciones en cuanto al derecho de preferencia; disminución del término del mandato de los directores; ampliación de las facultades del directorio y modificaciones en la distribución de utilidades. — Por separado acompaño las observaciones que me sugiere la presentación que antecede. — Departamento Sociedades Anónimas. — 14 de abril de 1964. — Hay una firma. Dr. Eduardo García Fernández. Inspector de Justicia. — Exp. Nº 8.699. — Observaciones al Estatuto. — Artículo 4º: (fs. 204). En los casos de aumento de capital autorizado establecer expresamente si las normas legales y reglamentarias a que se ha hecho mención, son las del Decreto 852|55 o de los artículos 295 del Código de Comercio. — Artículo 29: (fs. 207 vta.). Suprimir "e instituciones financieras designadas por el Directorio", atento a las normas de la Ley de Bancos. — De las observaciones que antecede, debe correrse vista a la sociedad de la referencia. — Este expediente debe ser devuelto a la Superintendencia de Seguros de la Nación a sus efectos. — Departamento de Sociedades Anónimas 13 abril de 1964. — Hay una firma: Dr. Eduardo García Fernández, Inspector de Justicia". — Exp. N. 8.699. Señor Inspector Jefe: La Sociedad Plus Ultra Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima" contesta la vista a fs. 217 de estas actuaciones, y acompaña nuevas redacciones de los artículos 4º y 29º de su estatuto legal, debidamente ajustados a las normas legales vigentes y observación desde fs. 215. — En consecuencia estimo que este expediente, en lo que a este Departamento respecta se encuentra en condiciones de ser elevado al Poder Ejecutivo a fin de que se aprueben las reformas introducidas al estatuto Social de la entidad recurrente, en la forma que figuran de fs. 204 a 208 vta. con las modificaciones de fs. 218 vta. — Si así se resuelve deberá ordenarse el cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, dentro de los plazos estipulados por el Art. 21 del Decreto Reglamentario. — A sus efectos, estos obrados deberán ser remitidos a la Suprintendencia de Seguros de la Nación. — Departamento de Sociedades Anónimas 19 de junio de 1964. — Hay una firma: Dr. Eduardo García Fernández, Inspector de Justicia. — Expte. N.8.699. Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Señor Superintendente de Seguros de la Nación. — S|D. Con el informe que antecede del Departamento de Sociedades Anónimas, que esta Inspección General hace suyo, cumplo en devolver al señor Superintendente las presentes actuaciones relativas a las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Plus Ultra, Compañía Argentina de Seguros S. A.". — Saludo al Señor Superintendente con toda consideración. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Dictamen de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Expte. N-6.899. Prov. Nº 41.134. Plus Ultra", Compañía Argentina de Seguros S. A. — Reformas Estatutarias. — Buenos Aires, 14 jul. 1964. Señor Ministro: Tengo el honor de dirigirme a V. E. en las presentes actuaciones, por las que la entidad del rubro solicita aprobación de las reformas estatutarias sancionadas por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1963, habiendo acompañado a tal fin la pertinente documentación. — Al respecto, corresponde informar a V. E. que la recurrente es una sociedad anónima de seguros con autorización para funcionar en jurisdicción federal. — Otorgada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 764 del 23 de enero de 1958. — En el trámite respectivo se ha dado intervención a la Inspección General de Justicia, la cual ha dictaminado a fs. 214|216, informando con posterioridad a fs. 221,222 en el sentido de que no tiene observaciones que formular. — Atento lo actuado y teniendo en cuenta lo dispuesto por el punto 5º del Régimen legal de la Superintendencia de Seguros y en el artículo 5º del Decreto Reglamentario del mismo, número 23.350 del 6 de febrero de 1939, estima este organismo que corresponde remitir el expediente al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aconsejando se apruebe la reforma estatutaria mencionada con la redacción que consta a fs. 204|208 y vuelta, modificada a fs. 218 y vuelta (para los artículos 4º y 29º). En la resolución pertinente corresponder a hacer constar expresamente que la Sociedad debe cumplir con lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio, en lo que respecta a protocolización, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma mencionada y de su resolución aprobatoria, debiendo justificar por ante este Organismo dicho cumplimiento, en la forma y términos prescriptos por el artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923. — Una vez resuelto el expediente, corresponde sea devuelto a este Organismo a los efectos previstos en el artículo 6º del Decreto Nº 23.350|939, antes mencionado. Al elevar a V. E. las presentes actuaciones para los fines señalados, saludo al señor Ministro con mi más distinguida consideración. Hay una firma — José Enrique Brochou — Superintendente de Seguros. — Informe del Ministerio de Economía de la Nación: Señor Director General de la entidad: "Plus Ultra", Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A., gestiona la aprobación de las reformas estatutarias sancionadas por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 1963. — A tales fines, ha acompañado la documentación pertinente. La Inspección General de Justicia y la Superintendencia de Seguros de la Nación, se han expedido en los términos que constan a fs. 214|216 y 221|222 y 223|224, respectivamente. En lo principal la reforma estatutaria consiste en fijar el capital autorizado en m$n. 25.000.000, previéndose su elevación, por resolución de Asamblea General a m$n. 60.000.000; en facultar a la asamblea de accionistas para transformar las acciones nominativas, totalmente integradas, al portador; en disminuir el término del mandato de los Directores, en ampliar las facultades del Directorio y en modificar la distribución de utilidades. — Por lo expuesto y no teniendo objeciones que efectuar, el suscripto estima que corresponde girar las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, a los fines de la aprobación de las reformas estatutarias propuestas.

— A sus efectos se ha elevado el proyecto de proveído pertinente, para la firma del señor Secretario de Economía — Subdirección General Económico Financiera, 20 de julio de 1964 — hay una firma: Aurelio A. Ferro — Subdirector General — Dirección General Económico Financiera — Conforme — Hay una firma — Angel R. Caram — Director General — Dirección General Económico Financiera — 20 jul. 1964, Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Visto que la entidad "Plus Ultra", Compañía Argentina de Seguros, S. A., gestiona la aprobación de las reformas estatutarias sancionadas por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1963, y atento a lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación a fs. 223|224, que este Departamento de Estado aprueba, pasen las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a los efectos correspondientes. — Sirva la presente de atenta nota de remisión. — Hay una firma — Pedro J. Casado Bianco — Subsecretario de Economía de la Nación. — Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Buenos Aires, 10 Ago. 1964. Visto en expediente N-8.699|1|64, en el que la sociedad "Plus Ultra, Compañía Argentina de Seguros, S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en sus estatutos, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|52, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuatro (204) a doscientos ocho vuelta (208 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos dieciocho y vuelta (218 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Plus Ultra, Compañía Argentina de Seguros, S. A., por la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1963. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Hay una firma — Carlos R. S. Alconada Aram-

burú — Resolución P. J. Nº 001.233. — Texto definitivo de las reformas consideradas, las observaciones efectuadas por la Inspección General de Justicia: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—) dividido en doscientas cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada una y compuesta cada serie de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. — Las series primera a centésimo-décimoquinta están emitidas y totalmente suscriptas. — La Asamblea General podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta un máximo de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000) cumpliendo en cada caso con las normas establecidas por el Decreto Nº 852|55 del Poder Ejecutivo Nacional. — Las resoluciones sobre aumento de capital autorizado se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a las autoridades respectivas. Podrá anunciarse como capital autorizado sólo el de 25.000.000 de pesos moneda nacional más cualquier aumento debidamente efectuado. — El Directorio dispondrá la emisión de las restantes series de acciones, dentro del capital autorizado y en las condiciones establecidas en estos estatutos. — En oportunidad de cada emisión la resolución se anunciará por tres (3) días en el Boletín Oficial, se reducirá a escritura pública, se pagará el impuesto fiscal que corresponda y se informará a las autoridades competentes. — Artículo Quinto: La Asamblea o el Directorio, en su caso, fijarán la época en que se emitirán las series de acciones y los plazos en que deben ser integradas, no debiendo ser nunca mayores de un año contando a partir de la fecha de la suscripción; no se podrá emitir serie alguna sin que la inmediata anterior en curso esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento (70 %) como mínimo. — El Directorio queda facultado para emitir en cualquier oportunidad las series que en conjunto crea convenientes. — Artículo Sexto: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, pudiendo efectuarse con la prima que el Directorio o la Asamblea en los casos de aumento de capital autorizado, considere conveniente, la que pasará al fondo de reserva legal o a un fondo especial de reserva, siempre de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor. — La Sociedad destinará a la suscripción pública la serie o series que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones de que sean propietarios a la fecha de la nueva emisión. —

Al efecto, se publicarán avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, debiendo el Directorio fijar un término no menor de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, para atender los pedidos que formulen, perdiendo la preferencia los accionistas que en ese lapso no hagan uso de su derecho. — El Directorio podrá negociar las acciones con particulares, Bancos y demás instituciones del país, lo cual sólo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones que las ofrecidas a los accionistas, y luego de cumplimentado lo dispuesto en este artículo respecto a la preferencia de los accionistas. — Artículo Octavo: Las acciones serán nominativas. — Las no pagadas en su valor íntegro de emisión, se extenderán en certificados provisorios y nominativos en los que se harán constar las cuotas abonadas — Los títulos o certificados serán numerados, sellados y firmados por dos miembros del Directorio, debiendo ser uno de ellos el Secretario y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones como en los certificados provisorios se anotarán los dividendos y las eventuales transferencias. — Queda facultada la Asamblea de Accionistas, cuando lo considere conveniente, transformar las acciones nominativas totalmente integradas en acciones al portador, conversión que deberá ser elevada a escritura pública, anunciada en el Boletín Oficial por tres (3) días, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a las autoridades pertinentes. — Artículo Noveno: La transferencia de los certificados o acciones nominativas se efectuarán a solicitud firmada del cedente y cesionario y la cesión no tendrá efectos contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su aprobación por el Directorio e inscripción en el Registro de Accionistas. — Al adoptar una resolución respecto a la transferencia de títulos nominativos, el Directorio fundará su decisión favorable o contraria, teniendo en cuenta las condiciones de solvencia del cesionario y demás circunstancias del caso. No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día. El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del

Código de Comercio, en las condiciones y plazos que se hubieren establecido si el cesionario no lo hiciere. En el caso de que el Directorio denegara por cualquier motivo la transferencia solicitada, el suscriptor podrá recurrir a la Asamblea Ordinaria próxima, cuya resolución en caso de no autorizar la transferencia será definitiva. — Artículo Décimo Segundo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a diez miembros titulares elegidos por la Asamblea, la que asismismo designará de uno o tres suplentes. En caso de producirse una vacante de Director, el Directorio llamará en su reemplazo a un Director Suplente, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General. La incorporación de suplentes se efectuará por orden de votos obtenidos en su elección y cuando éstos hubieran obtenido el mismo número de votos, la designación se hará por sorteo. — Artículo Décimo Cuarto: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea General

Ordinaria convocada de acuerdo con el artículo vigésimo tercero, los reelija o designe sus sustituos. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad; podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo primero sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos Estatutos. En consecuencia, sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace o del Director que a tal efecto tenga poder especial; b) Velar por el cumplimiento de los Estatutos y cuidar de la buena administración y desarrollo de la sociedad; c) Nombrar todo el personal de la Compañía y en especial al Gerente General y|o Gerentes; d) Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la Sociedad y aprobar o autorizar cualquier convenio, contrato y toda operación de compraventa de títulos, acciones, inmuebles, construcciones, hipotecas y demás intervenciones a que se alude en el artículo undécimo; c) Tomar dinero en hipoteca, contratar empréstitos y practicar toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al crédito, bien sea en Bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires y su Sección Crédito Hipotecario. Estas operaciones solo podrán efectuarse cuando los intereses de la sociedad lo hicieran indispensable, en los casos admitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación; f) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarías aprobando los respectivos Ordenes del Día; g) Determinar los ramos y planes de seguros en que debe operar la Sociedad, aprobar las pólizas, tarifas y demás elementos que fueran necesarios, ajustándose a las reglamentaciones vigentes. Los planes y demás bases técnicas solo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación; h) Confeccionar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios que deben someterse anualmente a la Asamblea juntamente con el informe del Síndico; i) Nombrar factores o técnicos o no, que se denominarán como juzgue conveniente, separarlos, y fijarles su remuneración, pudiendo acordarles además, gratificaciones o remuneraciones especiales. Podrán también designar, en caso de considerarlo conveniente a uno cualquiera de los Directores con la denominación de Director Delegado, encomendándole funciones ejecutivas o de gestión aún no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. El Director así designado desempeñará ese cargo por un tiempo no mayor que el de su mandato de Director y las remuneraciones que perciba con cargo a gastos generales serán fijadas por el Directorio y sometidas a la aprobación posterior de la Asamblea: j) Fundar en el país o en el extranjero otras sociedades de naturaleza similar o análoga o participar en las de la misma índole existentes en el país o en el extranjero, administrarlas, efectuar combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses parciales o totales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas siempre de acuerdo con las normas legales vigentes. — k) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o cualquier otro de sus miembros o al Gerente General o Gerentes, para que actúen como mandatarios de la Compañía con su sola firma, aun en los casos expresamente determinados en el inciso c) del artículo décimo octavo o en cualquier otro de los casos previstos por estos estatutos; como asimismo conferir poderes generales y especiales que sea necesario otorgar para cualquier gestión que se refiere a los asuntos sociales siempre que no se trate de una delegación general de las facultades del Directorio y otorgar poderes especiales a funcionarios de la Compañía o a cualquier otra persona para que represente legalmente a la Sociedad en los juicios en que la misma fuera parte, en cualquier fuero o jurisdicción, con iguales atribuciones que correspondan al Presidente o al Director que lo reemplace para éstos casos exclusivamente, y sin necesidad de justificar la ausencia o imposibilidad del representante legal de la Sociedad. 1) El Directorio, con el consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en éstos Estatutos, siempre que no se trate de los casos en que las leyes reservan a la resolución de la Asamblea, y autorizará cualquier acto u operación aun cuando no estuviere especificado en los mismos, siempre que se relacionen con el objeto de la Sociedad y respetando las limitaciones que establece el inciso c) de éste artículo. — Artículo Vigésimo Segundo: Habrá un Síndico titular y un suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, los que ejercerán sus funciones de acuerdo con la Ley pudiendo ser reelectos. No podrán ser Síndicos los parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los Directores y Gerentes, ni los empleados de la Sociedad, ni los asesores legales, ni los actuarios u otros profesionales al servicio de la misma. En caso de muerte o renuncia, incapacidad o ausencia u otro impedimento del Síndico Titular será reemplazado por el Síndico Suplente.

El Síndico Titular notificará al Directorio su imposibilidad. El Síndico Titular y el suplente cuando lo reemplace, deberán depositar la misma garantía fijada para los Directores o títulos de la deuda pública por igual valor nominal. — Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, actuario o contador público, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de ésta obligación. Las funciones del Síndico serán remuneradas, y el monto de la retribución será determinado por la Asamblea, con cargo a gastos generales, a cuyo efecto se incluirá como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Vigésimo Noveno: Para poder formar parte de la

Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos o Instituciones financieras debidamente autorizadas, por las cuales se le otorgará un recibo en que conste el número de dichas acciones que depositan y los votos a que tienen derecho. Mientras las acciones sean nominativas a los accionistas que concurran personalmente no les será negada la entrada a las asambleas, por falta de dicha boleta de depósito. — Artículo Trigésimo Primero: Anualmente, el treinta de junio se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad, el cual expondrá la situación económico-financiera de la Entidad según el estado real de sus operaciones a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencias. El inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas deben ser sometidas a la consideración del Síndico, con la anticipación debida y presentada juntamente con el informe del Síndico a la consideración de la Asamblea. — Artículo Trigésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior serán distribuidas en la siguiente forma:

a) Dos por ciento (2%) para constituir el fondo de Reserva Legal que dejará de ser obligatorio cuando alcance el diez por ciento (10%) del capital suscripto y deberá reintegrarse siempre que se redujere por cualquier causa. b) La parte que corresponda para reservas que deban constituirse por disposiciones reglamentarias. — c) La parte que se resuelva para crear fondos de previsión o reservas extraordinarias. — d) El remanente quedará a disposición de la Asamblea, para remunerar al Directorio, para repartos de dividendos y|o aumento de capital y|o para constitución de otros fondos y|o para aplicarlo a otros fines. — Las remuneraciones al Directorio, sumadas a las del Director Delegado que resulten de la aplicación del artículo 17º inc. i), no podrán superar el veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual aumentadas a tal efecto con la remuneración del Director Delegado. Cuando por tales conceptos se imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del día. — Artículo Trigésimo Tercero: Para las acciones no integradas al dividendo será proporcional al monto integrado y al tiempo transcurrido desde la integración hasta la fecha del cierre del ejercicio respectivo. — El pago de los dividendos se hará en la forma y época que determine la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que se hayan hecho exigibles, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad y se enviarán a fondos de reserva legales". — Todo lo transcripto concuerda fielmente con las actuaciones producidas en el expediente relacionado que tengo a la vista, doy fe. — La personería invocada por los comparecientes surge de los siguientes antecedentes: a) De los Estatutos Sociales que con sus reformas y constancias de inscripción en el Registro Público de Comercio se encuentran integramente transcriptas al folio 382 protocolo del año 1961 de este mismo Registro, inscriptos el 29 de mayo de 1958 bajo el número 994 al folio 80 del libro 51 A. de Estatutos Nacionales del Registro Público de Comercio. — b) Del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas número 13, celebrada el 31 de octubre del año 1963 en la que se designan los miembros del actual Directorio, y del acta de Directorio número 162 de igual fecha que la anterior sobre distribución de cargos la que junto con la antedicha se agregan a la escritura otorgada ante mí al folio 1.695 protocolo del año 1963 de este mismo Registro. — Yo el autorizante, dejo constancia que la resolución autorizativa de la reforma estatutaria que queda protocolizada en este acto ha sido publicada en el Boletín Oficial de acuerdo al ejemplar que se agrega como cabeza de la presente y que el Impuesto fiscal correspondiente será abonado en oportunidad de las sucesivas emisiones de acciones. — Leída que les fue la presente por mí el autorizante los comparecientes ratifican su contenido firmando de conformidad, doy fe. — F. C. Hess. — E. J. Falco. — Está mi sello. — Ante mí: Rodolfo O. Escudier. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en doce sellos de ley numerados correlativamente del nueve millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta y uno al presente número nueve millones cuatrocientos diez y nueve mil trescientos sesenta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: diecisiete, Folios, con, la, Ejercicio, junio, inteligencia, señor, fijar, el, efectos, Superintendencia, previendo, proyecto, 62, Fondo, Reserva, títulos, queda en consecuencia, inmuebles. — Enmendado: Reserva Legal. — Entre líneas: A. Gerente-Generales, fs. la, citado, la, generales, General, inmediata, no, las, ordinarias, y los, de, para. Todo vale. — Testado: vigentes, de, io, de, el, todos. No vale. — Hay un sello que dice: Rodolfo O. Escudier, Escribano, hay una firma Rodolfo O. Escudier. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 124.187 que se agrega. — La Plata, 18 sep. 1964, hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Rodolfo O. Escudier obrantes en el documento que lleva el tiembre fiscal número 9.419.362, La Plata, 18 setiembre 1964, hay una firma, hay un sello que dice: Antonio Santiago Víctor Peirano, Consejero, hay un sello que dice Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Legalización. — Enmendado: "Ultra" vale.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 36.960.— e.9|11-Nº 58.471 v.9|11|64

ENCENDIDO MONROE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Dos Mil Quinientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Simón Churba, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Amenábar dos mil cuatrocientos noventa, segundo piso "A", con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y seis; don Matys Bircz, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Nazca dos mil quinientos treinta y ocho, quinto piso "A", con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos noventa y tres mil ochocientos setenta y tres; doña Basia Bircz, polaca, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Amenábar dos mil cuatrocientos noventa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos setenta y dos mil trescientos setenta y siete; doña Frida Rueter, argentina, casada, dedicada a quehaceres del hogar, domiciliada en Nazca dos mil quinientos treinta y ocho, quinto piso "A", con Libreta Cívica número ciento cincuenta y dos mil ciento treinta y dos; don Isaac Mauricio Bircz, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Alcaraz cuatro mil novecientos cincuenta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y seis mil setecientos seis; don Fernando Steimez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en E. Frías quinientos treinta y dos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos diez y nueve mil veinte y nueve; don Moisés Churba, argentino soltero, comerciante, domiciliado en Necochea ochocientos cuarenta y ocho de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, con Cédula de Identidad expedida por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires número seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y siete; don Ernesto Varan, argentino, casado, médico, domiciliado en César Díaz tres mil diez y siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y un mil quince; don Abraham Saban, argentino, casado, empleado, domiciliado en Canalejas quinientos setenta y cinco, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y tres mil trescientos sesenta y tres, y don León Weiner, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Camarones número tres mil quinientos sesenta y nueve, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento dos, los seis primeros y los tres últimos de los comparecientes son vecinos de esta ciudad, y todos mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Dicen: Que con fecha primero de julio del corriente año, constituyeron por acto privado, provisoriamente una sociedad anónima, con el nombre de "Encendido Monroe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el veinte y nueve de setiembre último, por resolución número ochocientos veinte y tres, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del Superior Decreto mencionado a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número diez y ocho mil quinientos sesenta y tres, caratulado "Encendido Monroe, Soc. Anón., Ind. y Com." del Ministerio de Educación y Justicia (Inspección General de Justicia) en el que consta la mencionada documentación, la que copiada por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Encendido Monroe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — En Buenos Aires, a un día de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Simón Churba, argentino, casado comerciante, domiciliado en Amenábar 2490, 2º A., Capital, C. I. Nº 2.684.426; Matys Bircz, polaco, casado, comerciante, Nazca 2538, 5º A., Capital, C. I. Nº 2.393.873; Basia Bircz, polaca, casada, quehaceres, Amenábar 2490, Capital, C. I. Nº 2.972.377; Frida Rueter, argentina, casada, quehaceres, Nazca 2538, 5º A., Capital, L. C. Nº 0.152.132; Isaac Mauricio Bircz, argentino, casado, comerciante, Alcaraz 4952, Capital, C. I. 2.266.706; Fernando Steimez, argentino, casado, comerciante, E. Frías 532, Capital, C. I. Nº 3.719.029; Moisés Churba, argentino, soltero, comerciante, Necochea 848, San Fernando, C. I. Nº 658.577, Prov. Bs. As.; Ernesto Varan, argentino, casado, médico, César Díaz 3017, C. I. Nº 1.051.015; Abraham Saban, argentino, casado, empleado, Canalejas 575, Capital, L. E. Nº 4.153.363 y León Weiner, argentino, casado, comerciante, Camarones Nº 3569, C. I. Nº 2.483.102, todos hábiles, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y en las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "ENCENDIDO MONROE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL", (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: industriales: manufactura o fabricación por cuenta propia o de terceros de productos relacionados con las industrias eléctrica, plástica, metalúrgica y maderera; Comerciales: importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; (art. 3); d) El capital autorizado se fija en pesos 5.000.0000 cinco millones de pesos m|nacional) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos m|n. cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos m|nacional cada serie (art. 4); e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7): f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11.): Segundo: Del Capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que todos los accionistas suscriben totalmente por partes iguales e integran en este acto el diez por ciento, en dinero efectivo: Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Matys Bircz, Vice-Presidente: Simón Churba; Directores titulares: Basia Bircz, Frida Rueter y Abraham Saban; Síndico titular: Isaac Mauricio Bircz y Síndico suplente: Moisés Churba: Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar - proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Se deja constancia que la sociedad anónima que por este acto se constituye podrá adquirir oportunamente el activo y pasivo de Encendido Monroe S. R. L. con retroactividad al día 1º de enero de 1964, como también los inmuebles de propiedad de los señores Simón Churba y Matys Bircz, sitos respectivamente en Amenábar 2490, 2º, A y Nazca 2538, 5º A., Capital, a todo lo cual los señores accionistas constituyentes prestan su total conformidad. — S. Churba. — M. Bidcz. — Basia Bircz. — F. R. de Bircz. — I. Bircz. — F. Steimez. — M. Churba. — Ernesto Varan. — A. Saban. — León Weiner". — "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: Simón Churba, Matys Bircz, Basia Bircz, Frida Rueter de Bircz, Isaac Mauricio Bircz, Fernando Steimez, Moisés Churban, Ernesto Varan, Abraham Saban y León Veiner. — Conste. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Firmado: A. Levin. — Hay un sello: A. Levin. Escribano. Hay otro sello de domicilio" "Estatutos de Encendido Monroe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Encendido Monroe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas 4) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 moneda nacional representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Siguen las firmas y su certificación por el Escribano A. Levin. — Está su sello. — Hay un sello de domicilio. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Nº 18.563. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Encendido Monroe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta capital el día 1º de julio de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Firmado: Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. —Resolución Nº 823. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. Es Copia Fiel de las constancias que obran en el citado expediente el que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por Definitivamente Constituida la sociedad "Encendido Monroe, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y me solicitan a mí el autorizante que de la presente escritura expida los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída Que les fue, los comparecientes se ratifican de su contenido y la firman de conformidad en la forma que habitualmente acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — S. Churba. — M. Bircz. — Basia Bircz. — F. R. de Bircz. — I. Bircz. — F. Steimez. — M. Churba. — Ernesto Varan. — A. Saban. — León Weiner. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número seis mil cuatrocientos seis del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — A. Levin. — Escribano. —

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.120.— e.9|11-Nº 58.537-v.9|11|64

LANSUD
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número: Dos mil cuatrocientos noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Carlos Isaac Schul inger, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis; doña Berta Grozovsky de Schguizinger, argentina, casada domiciliada en la calle Santa Fe cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, dedicada a sus quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos veinte y cinco; don Mario Schulzinger, argentino, casado, domiciliado en Panamá novecientos ochenta y cuatro, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos veinte y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco; doña Dina Berson de Schulzinger, argentina, casada, domiciliada en Panamá novecientos ochenta y cuarro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: tres millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis; don Ignacio Zapolanski, argentino, casado, domiciliado en la calle Córdoba tres mil cuatrocientos treinta y uno, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos; doña Clara Saguinor, argentina, casada, domiciliada en la calle Córdoba tres mil cuatrocientos treinta y uno, experta contable, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis; doña Aida Saguinor, argentina, casada, domiciliada en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, dedicada a quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número doscientos setenta y nueve mil ochocientos veinte; don Chaim Fiszman, polaco, casado, domiciliado en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno, odontólogo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doce mil doscientos treinta y nueve; doña Aida Rechin, argentina, casada, domiciliada en Apolinario Figueroa número novecientos treinta y nueve, dedicada a quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinte y nueve mil ochenta y nueve, y don Enrique Steinberg, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil quinientos cincuenta y siete, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones sesenta y cuatro mil trescientos veinte, todos son vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, con el nombre de "Lansud, Sociedad Anónima, Comercial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Poder Ejecutivo Nacional, con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el Texto del Superior Decreto mencionado a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número: diez y ocho mil quinientos cuarenta y dos del Ministerio de Educación y Justicia (Inspección General de Justicia) en el que consta la mencionada documentación, y que copiada por su orden, dice textualmente así: "Acta Constitutiva de "Lansud, Sociedad Anónima Comercial". — En la ciudad de Buenos Aires, a 18 días del mse de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro se reunen los señores Carlos Isaac Schulzinger, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe 4452, Capital, comerciante, C. I. 2.945.476; Berta G. de Schulzinger, argentina, casada, Santa Fe 4452, quehaceres, C. I. 3.753.225; Mario Schulzinger, argentino, casado, Panamá 984, comerciante, C. I. 3.325.495; Dina Berson de Schulzinger, argentina, casada, Panamá 984, C. I. 3.184.286; Ignacio Zapolanski, argentino, casado, Córdoba 3431, abogado, C. I. 2.286.252; Clara Saguinor, argentina, casada, Córdoba 3431 experta contable, L. C. 3.632.246; Aida Saguinor, argentina, casada, Córdoba 3431, quehaceres, L. C. Nº 279.820; Chaim Fiszman, polaco, casado, Córdoba 3431, odontólogo, C. I. 2.012.239; Aida Rechin, argentina, casada, Apolinario Figueroa 939, quehaceres, C. I. 2.429.089 y Enrique Steinberg, argentino, casado, empleado, domiciliado en Córdoba número 2557, Capital, C. I. Nº 2.064.320; todos hábiles, mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LANSUD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales; importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial, toda clase de frutos del país (art. 3); d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n., representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos m|n., cada serie (art. 4); e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que todos los accionistas suscriben totalmente por partes iguales e integran en este acto el diez por ciento, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Isaac Schulzinger; Vicepresidente; Berta G. de Schulzinger; Directores Titulares: Mario Schulzinger y Dina Berson de Schulzinger; Síndico Titular: Ignacio Zaponlanski y Síndico Suplente: Aida Rechin. — Cuarto: Autorizar a Ignacio Zapolanski y Clara Saguinor a fin de que indistintamente realicen las gesiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pú-

blica que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — C. I. Schulzinger. — B. G. de Schulzinger. — Mario Schulzinger. — Dina B. de Schulzinger. — Zapolanski. — C. Saguinor. — Aida Saguinor. — Chaim Fiszman. — Aida Rechin. — E. Steimberg. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: Carlos Isaac Schulzinger, Berta Grozovsky de Schulzinger, Mario Schulzinger, Dina Berson de Schulzinger, Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor, Aida Saguinor, Chaim Fiszman, Aida Rechin y Enrique Steimberg. Conste. Buenos Aires, 24 de agosto de 1964. — A. Levin. Hay un sello: A. Levin, Escribano. — Hay un sello: A. Levin, escribano. Registro Nº 485. — Paraná 791, piso 1º A, T. E. 41-4392. "Estatutos de Lansud, Sociedad Anónima Comercial. La sociedad anónima constituída con el nombre de "Lansud, Sociedad Anónima Comercial" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos m|n.) representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Siguen las firmas y su certificación por el escribano A. Levin. — Hay un sello. A. Levin, escribano. Hay otro sello de domicilio. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 18.542. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lansud, Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el 18 de agosto de 1964, cuyos estatutos obran de fojas 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado: Miguel Amílcar Mercader. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 811. Hay otro sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Es Copia Fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente, las cuales tengo a la vista y obran de fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y once del expediente número dieciocho mil quinientos cuarenta y dos, del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. — Y los comparecientes continúan diciendo: que dan por definitivamente constituída la sociedad Lansud Sociedad Anónima Comercial y me solicitan a mí, el Escribano Autorizante, que de la presente escritura expida los testimonios necesarios a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a sus efectos correspondientes. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican de su contenido en la forma que habitualmente acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, el autorizante, doy fe. — C. I. Schulzinger. — B. G. de Schulzinger. — Mario Schulzinger. — D. B. de Schulzinger. — Zapolanski. — C. Saguinor. — Aida Saguinor. — Chaim Fiszman. — Aida Rechin. — E. Steimberg. — Hay un sello. Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio seis mil doscientos noventa y nueve, protocolo corriente, del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — A. Levin, escribano.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400 e.9|11 Nº 58.538 v.9|11|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCESORIOS INDUSTRIALES CARTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro entre los señores Pedro Eduardo Estebecorena, argentino, de 29 años, soltero, hijo de don Pedro Savino Estebecorena y de Adela Fojo, fallecida, C. I. de la Policía de la Capital Federal Nº 2.844.469, domiciliado en la calle Antonio Ferrari 1109 de esta ciudad de Buenos Aires y don Francisco Oscar Martínez, casado con doña Mónica Morke, argentino, de 28 años de edad, hijo de don Francisco Martínez y doña Manuela de la Cruz, C. I. Nº 3.407.561, Policía de la Capital Federal y domiciliado en la calle Santo Tomé 2690 de la ciudad de Buenos Aires, han convenido la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ACCESORIOS INDUSTRIALES CARTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la industrialización, compra y venta de equipos, maquinarias y accesorios para la industria de toda clase, operaciones de importación y exportación y cualquier otra operación comercial, financiera, industrial, inmobiliaria o mobiliaria que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y, en general a cualquier operación comercial que los asociados resuelven emprender de común acuerdo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n.) dividido en diez mil (10.000) cuotas de $ 100.— m|n. cada una, las que se distribuyen y adjudican a los socios por mitades o iguales partes, es decir al señor Pedro Eduardo Estebecorena cinco mil (5.000) cuotas y al señor Francisco Oscar Martínez cinco mil (5.000) cuotas. — Estas sumas los socios las aportan en bienes, mercaderías, instalaciones, etc. que forman el negocio de accesorios industriales que la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo el rubro Estebecorena y Martínez, tiene establecido en la calle Piedras Nº 475 de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el balance respectivo. — En tal forma, esta sociedad de responsabilidad limitada es continuadora de las operaciones comerciales de la aludida sociedad de hecho Estebecorena y Martínez. — Cuarta. — La sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Buenos Aires, calle Piedras 475, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Quinta. — La duración de la sociedad se fija en cinco (5) años a partir del diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha esta en que comienzan las operaciones sociales, prorrogándose este término por períodos de dos (2) años consecutivos hasta completar quince (15) años a partir de la fecha antes indicada. — Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad luego de vencido el plazo fijado de cinco años, debiendo preavisar por telegrama colacionado con no menos de seis meses de anticipación. — El derecho de retirarse podrá ser utilizado luego del vencimiento del plazo en cualquier finalización de la prórroga bianual y siempre con un preaviso de seis meses. — En caso de que alguno de los asociados hiciera uso de ese derecho, los demás socios podrán adquirir las cuotas del o de los socios salientes al precio de un balance practicado al efecto. — Sexta. — La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios indicados, señores Pedro Eduardo Estebecorena y Francisco Oscar Martínez, indistintamente, quienes en su calidad de gerentes y actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán las siguientes facultades: dirigir y administrar la sociedad haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que formen su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la Sociedad, establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. Practicar los balances que deben presentar a las Asambleas y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. Se conviene expresamente que para la compra-venta o gravamen de los bienes inmuebles de la Sociedad o establecer agencias o sucursales, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Séptima. — Los Gerentes designados podrán retirar mensualmente hasta la suma máxima que la Asamblea de socios les designe, imputándose esas cantidades a la cuenta de Gastos Generales. — Octava. — Los socios por mayoría de votos de capital representados por lo menos por dos de ellos, podrán otorgar poder general o especial amplio a una o más personas para que en su nombre y representación de la Sociedad corran con la administración de la misma en todo o en parte, o la representen ante cualquier repartición o poder público. — Novena: La firma social será utilizada estampando la denominación de la Sociedad seguida de la firma de uno cualesquiera de los gerentes o apoderados, facultados con indicación del carácter que invisten. — La firma no podrá emplearse nunca en asuntos ajenos al giro de la misma. — Décima: El día 31 de agosto de cada año se realizarán los balances de las operaciones sociales, en el que después de deducidas las sumas que correspondan por amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes, las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a) 5 o|o al fondo de reserva legal: b) el saldo se distribuirá como dividendo en proporción a las cuotas que cada asociado posea; c) las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con los socios sobrevivientes y con intervención de los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación. Los socios sobrevivientes o cualquiera de ellos, tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido, abonando a sus herederos la parte proporcional que corresponda a sus cuotas, según balance que se practicará al efecto. El socio adquirente podrá abonar el importe hasta en diez (10) cuotas anuales con intereses bancarios sobre saldos. — Décima Segunda. Las cuotas no podrán ser cedidas sino de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima Tercera. Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décima Cuarta: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de apoderados, suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. Cada cuota dará derecho y se computará como un voto. Las resoluciones se tomarán por las mayorías indicadas en el artículo siguiente. Los asociados podrán ser reunidos en asambleas generales en cualquier época del año por la gerencia, cada vez que lo creyera necesario o cuando fuera solicitado por uno o más socios. La convocatoria a dichas asambleas será hecha por carta certificada despachada a cada uno de los asociados, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la asamblea. — Décima Quinta. Las asambleas quedarán constituídas legalmente con asistencia de la mayoría del capital social y la presencia de dos socios por lo menos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y para la aprobación de los balances anuales o para adoptar cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social y de por lo menos dos de los socios tenedores de cuotas de la sociedad. Las asambleas serán presididas por cualquiera de los asociados. Para la admisión de nuevos socios o herederos de socios fallecidos, disolución anticipada de la sociedad, nombramiento o remoción de gerentes, será necesario el voto por unanimidad de los socios. — Décima Sexta. Los socios gerentes deberán dedicar todo su tiempo, actividad y celo para el mejor éxito de las operaciones de la sociedad. — Décima Séptima: Para cualquier duda o divergencia que se produjera entre los socios por disparidad de opiniones o por la interpretación del presente contrato, ellos se obligan a resolver sus diferencias por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose a tal fin como árbitro único al presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, y en caso de imposibilidad del mismo, al Presidente de la Cámara de Comercio, también de la Capital Federal. — El laudo que dicte el árbitro único será obligatorio para los asociados, quienes desde ya renuncian a recurrir a los Tribunales Ordinarios del país, salvo para los casos de ejecución del laudo arbitral. La resolución dictada por el árbitro será obligatoria e inapelable. — Décima Octava. Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número 11.645, de fecha 8 de octubre de 1932 y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — Al fiel cumplimiento de lo pactado se obligan las partes conforme a derecho, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Pedro Eduardo Estebecorena. — Francisco Oscar Martínez. — Enmendado: "Industriales", vale. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.760.- e.9|11 Nº 58.386 v.9|11|64

DALAVA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de 29 de julio de 1964, los componentes de la sociedad "DALAVA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto prorrogar el término de duración de su contrato social por cinco años más a contar del 1º de agosto de 1964; y, elevar el capital social a la suma de $ 1.300.000 m|n. que aportan los socios con el crédito de sus respectivas cuentas por la suma de $ 1.000.000 m|n. en la siguiente proporción: don Darío Guillermo Lamas, $ 500.000 m|n.; doña Carmen Prado de Lamas, $ 475.000 m|n. y don Esteban Domingo Giusto, pesos 25.000 m|n. — Quedando en consecuencia el capital social de $ 1.300.000 dividido en cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, integrado en la siguiente forma: don Darío Guillermo Lamas, $ 640.000 m|n.; doña Carmen Prado de Lamas, $ 560.000 m|n. y don Esteban Domingo Giusto, $ 100.000 m|n. — Se modifica el contrato social, en cuanto a la distribución de utilidades y|o pérdidas, que será de la siguiente forma a partir del 1º de agosto de 1964: don Darío Guillermo Lamas, 40 %; doña Carmen Prado de Lamas, 30 % y don Esteban Domingo Giusto, 30 %. — Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato social. — Enmendado: "duración". Vale.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.- e.9|11 Nº 58.422 v.9|11|64

CHICAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1964, reunidos Ercilio Carlos Bossi; Oscar Bruno; Nicolás Bruno; y Bertha Litvak y don Luis Bossi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Agüero 4338, de Villa Domínico del Partido de Avellaneda (Pcia. Bs. As.), todos mayores de edad y hábiles para este acto, y dicen: Primero: Que los Sres. Bossi,

Oscar Bruno, Nicolás Bruno y Bertha Litvak son los únicos integrantes de "CHICAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 31 de agosto de 1964 bajo el Nº 2.199, al folio 26 del libro 50 de Contratos de Soc. de Resp. Limitada. — Segundo: Que Oscar Bruno, Nicolás Bruno y Bertha Litvak transfieren las cuotas que poseen en la mencionada Sociedad a los Sres. Ercilio Carlos Bossi y Luis Bossi por su valor nominal, es decir por la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: La compra se efectúa en la siguiente proporción: Sr. Ercilio Carlos Bossi: un millón trescientos setenta y cinco mil pesos, es decir las cuotas de los Sres. Bruno; y el Sr. Luis Bossi: un millón ciento veinticinco mil pesos m|n. — Las cuotas son vendidas por su valor nominal. — Cuarto: Los Sres. Bossi ocupan el lugar y prelación de los cedentes, aclarándose que ambos quedan como gerentes, pudiendo suscribir con su firma personal precedida del sello social y no siendo necesario que firmen en forma conjunta. — Quinto: Las partes aclaran que se han rendido recíprocamente cuentas y que entre sí no tienen reclamo alguno que formular por ningún concepto. Asimismo que todas las atingencias de la Sociedad y deudas y|o reclamos que hubieren como así gastos del presente o de la Sociedad habidos o presentes y futuros son a cargo de los Sres. Bossi, incluyéndose en los mismos, los impuestos y jubilaciones. — Sexto: Los Sres. Luis Bossi y Ercilio Carlos Bossi manifiestan que continúan con las cláusulas expuestas en el contrato de constitución de sociedad sin modificación, salvo las expresadas en el presente. — De conformidad, firman en ejemplares de ley, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Ercilio Carlos Bossi; Oscar Bruno; Nicolás Bruno; Bertha Litvak; Luis Bossi.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. E|línea: "y". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.9|11 Nº 58.430 v.9|11|64

AGUSTIN SIERRA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día:

Que por documento privado de fecha 24 de Agosto de 1964, se ha producido en la sociedad "AGUSTIN SIERRA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: El señor Agustín Sierra, vende, cede y transfiere las 50 cuotas $ 1.000.— m|n. que tiene y le pertenecen en la citada sociedad a favor de los señores Rafael Efrón y Francisco José Alberto Caravatti, quienes las adquieren por partes iguales. — Dicha cesión se realiza por la suma de $ 50.000.— m|n. — Como consecuencia de la cesión realizada, el Capital Social queda suscripto e integrado entre los señores Rafael Efrón y Francisco José Alberto Caravatti, por partes iguales, a razón de 125 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.9|11 Nº 58.432 v.9|11|64

HOTEL CASINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace por 1 día:

Que por documento privado de fecha 22 de Octubre de 1964, se ha producido en la sociedad "HOTEL CASINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: El señor Alberto Guillermo Berges, vende, cede y transfiere las 100 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que tiene y le pertenece en la citada sociedad, a favor de los señores Juan Souto, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 535, Capital Federal, Jesús Alfonso y Sabelio Chasco, quienes las adquieren en la proporción de 50 cuotas, el primero y 25 cuotas, cada uno, de los dos restantes, respectivamente. — Dicha transferencia de cuotas se realiza por la suma total de $ 800.000.— m|n. — Como consecuencia de la cesión realizada las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente proporción: Jesús Alfonso, Doscientas veinticinco (225) cuotas de Mil pesos m|n. c|u.; Sabelio Chasco, Ciento setenta y cinco (175) cuotas de Mil pesos m|n. c|u.; Eduardo Edison Verdes, Ciento cincuenta (150) cuotas de Mil pesos m|n. c|u.; José Moret, Ciento cincuenta (150) cuotas de Mil pesos m|n. c|u.; Jacinto C. Javier Abaigar, Ciento cincuenta (150) cuotas de Mil pesos m|n. c|u.; y Juan Souto, Cincuenta (50) cuotas de Mil pesos m|n. c|u.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.9|11 Nº 58.433 v.9|11|64

TADEO ADAMONIS E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de agosto de un mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Tadeo Adamonis, que firma T. Adamonis, lituano, casado, y Norberto Carlos Adamonis, que firma Norberto Carlos Adamonis, argentino, casado, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio de ambos en la calle Concordia número setecientos cuarenta y cinco, de esta Ciudad, se convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de Enero de un mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo efecto se retrotraen las disposiciones del presente contrato, queda constituída entre las partes, una sociedad que girará en plaza bajo el rubro de TADEO ADAMONIS e HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal actualmente, en la calle Concordia número setecientos cuarenta y cinco, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en nuestro país o en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de una fábrica de sillas en general. — Así mismo la sociedad podrá desarrollar todas las operaciones que fueren conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios, sin limitación de ninguna especie. — Tercera: El capital social, lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, divididos en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una; distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: al socio señor Tadeo Adamonis, le corresponden setecientos setenta cuotas, o sea setecientos setenta mil pesos moneda nacional, y al socio señor Norberto Carlos Adamonis, le corresponden treinta cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional; dichas cuotas, han sido totalmente integradas en muebles y útiles, materias primas, sillas terminadas, y cuentas a cobrar, de acuerdo al inventario practicado, al día primero de Enero de un mil novecientos sesenta y cuatro, debidamente aprobado y firmado, por las partes. — Cuarta: La duración de la sociedad será de noventa años, a partir del día primero de enero de un mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por un plazo igual o mayor, previa conformidad de los socios. — En caso de que alguno de los socios tuviere la intención de retirarse de la sociedad, deberá comunicar al otro socio, dicha determinación mediante telegrama colacionado, con una antelación de noventa días. — Quinta: Cada cuota tendrá derecho a un voto, y las mismas no podrán ser transferidas, vendidas o cedidas a personas extrañas, es decir que los socios gozan de prioridad. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de ambos socios en forma indistinta e individual, precedida de un sello con la denominación de la compañía. — La firma social, no podrá ser comprometida ni obligada en operaciones ajenas a la sociedad, quedando prohibido dar garantías o fianzas que no se hallen relacionados con el giro social. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá por cuenta propia y|o ajena, efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, privadas, provinciales y municipales, sociedades y bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; Aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente; hacer toda clase de gestiones ante la Dirección General Impositiva; Dirección General de Aduanas; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de esta Ciudad o del interior; realizar operaciones de importación y exportación; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o de cualquier fuero o lugar, y en general, a realizar en forma amplia y sin limitación cualquier acto que mejor convenga para el desarrollo de los negocios sociales. — Séptima: El capital social podrá ser aumentado en cualquier época para cuyo acuerdo deberá contarse con la aprobación de los socios. — Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales que deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de practicado, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se verificarán cuando alguno de los socios así lo exija. — Novena: Las utilidades que arrojaren los respectivos ejercicios, previa deducción del cinco por ciento hasta integrar el diez por ciento del capital, serán distribuídas por partes iguales entre los socios, es decir que a cada socio, le corresponderá el cincuenta por ciento. - Igual procedimiento se aplicará en caso de pérdidas. Décima: Los socios podrán realizar retiros sobre las utilidades líquidas y realizadas en la proporción que les corresponde; dichos retiros se harán de acuerdo a la situación financiera y compromisos futuros de la sociedad. — Undécima: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre las partes, durante la vigencia del presente contrato, o su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia entre ellos, se podrá nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable, renunciando con ellos a entablar juicios ante Tribunales. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios durante la vigencia del presente contrato, su disolución o liquidación, el otro socio podrá optar por aceptar sus herederos mas inmediatos, o bien restituirles el capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance general de los negocios sociales dentro de los diez días de producido el deceso o incapacidad, con intervención de los herederos o representante legal de ellos o del incapacitado. — En caso de restitución de capital y utilidades, el mismo se hará de acuerdo a la situación financiera y posibilidad económica en que se halle la firma. — El mismo sistema se aplicará para los casos de disolución o liquidación. — Décimotercera: Para todo lo no previsto en el presente contrato de sociedad, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los suscriptos de'an formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, y en fe de ello, lo otorgan y firman en el lugar y fecha "ut-supra" para su presentación al Señor Juez de Comercio, a fin de ordenar su respectiva inscripción. — Entre líneas: setenta. Vale. — Firmado: Tadeo Adamonis. — Norberto Carlos Adamonis. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.9|11 Nº 58.437 v.9|11|64

TORNA SORRENTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Nicolás Cinese, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Irala 1331, Capital Federal y Pedro Cinese, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en Pinzón 1239, piso 2º, Capital Federal, todos mayores de edad, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y supletoriamente a las disposiciones de la Ley 11.645. — Primera: — La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "TORNA SORRENTO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Lamadrid 701|13, esquina Del Valle Iberlucea 1199 de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales o agencias en la Capital y|o en el interior del país. — Segunda: — La Sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de banquetes o viandas, y demás actividades vinculadas a fabricación de productos para el empleo en su preparación o venta, pudiendo realizar además cualquier otra operación de índole comercial, por cuanto lo expresado tiene mero carácter enunciativo. — Tercero: — El capital social se fija en la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.350.000.—) dividido en mil trescientos cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000.—), correspondiendo seiscientos setenta y cinco (675) cuotas a Pedro Cinese, y seiscientos setenta y cinco (675) cuotas a Nicolás Cinese, habiendo cada uno de los socios integrado su aporte en especie según inventario y balance que se agrega y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: — La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma después de transcurridos los dos primeros años siempre que exprese su decisión de hacerlo con antelación de noventa (90) días a su retiro. — Pero el retiro del socio no determinará la disolución de la sociedad, puesto que el otro socio podrá adquirir las cuotas del saliente en las condiciones que más adelante se establece. — Quinto: — La dirección, administración y representación de la sociedad, será desempeñada en forma conjunta por los dos socios señores Pedro y Nicolás Cinese, quienes investirán el carácter de Gerentes con las más amplias facultades, incluso la de los artículos 806 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil, que en lo pertinente se dan por reproducidos, pudiendo hacer toda clase de operaciones con los bancos oficiales y particulares de esta plaza o fuera de ella, con facultad para efectuar depósitos, girar cheques contra los mismos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar y|o librar letras de cambio, pagarés y otros documentos de comercio, como así también toda clase de documentos privados o escrituras públicas. — No podrán comprometer la sociedad en obligaciones a título gratuito, ni en actos extraños a la Sociedad, ni otorgar fianzas a terceros. — Sexto: — Ninguno de los socios podrá transferir ni ceder sus cuotas a terceros sin el consentimiento expreso de los demás socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Séptimo: — Los socios decidirán por mayoría de capital todo cuanto se relacione con la sociedad y sus actividades, incluso el cambio de objeto, aumento de capital, fusión con otra sociedad, disolución, liquidación y cualquiera otra medida que implicare la modificación del acto constitutivo; debiéndose tomar razón en el libro de actas y cumplir las formalidades de ley. — Octavo: — El ejercicio anual se cerrará el 31 de diciembre de c|año. — Al finalizar el ejercicio anual se practicará un balance general. — La utilidad o pérdida resultante se distribuirá o será soportada por los socios, en proporción a sus aportes. — Será de rigor en caso de utilidades, separar previamente el 5 o|o para reservas de ley. — Noveno: — Los socios se obligan a dedicar su tiempo a las tareas sociales. — En caso de impedimento podrán suplir su ausencia delegando su tarea en un tercero idóneo a su costa, y podrán retirar con cargo a Gastos Generales las sumas que se asignen, debiendo asentarse en el Libro de Actas. — Décimo: — Llegado el caso de retiro de algún socio, los que queden podrán optar por la continuación de los negocios, o por la liquidación de la sociedad, practicándose al efecto un balance general para establecer la cifra del capital y utilidades a la fecha del retiro. — Si el socio que quedare optase por continuar la sociedad, la parte del saliente le será abonada en la siguiente forma: el veinte por ciento a los treinta días y el resto en cuatro cuotas iguales cuatrimestrales y consecutivas, sin intereses. — Undécimo: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus derecho habientes del causante o incapacitado, no optase por continuar la sociedad mediante una representación única. — En este último supuesto los herederos deberán disponer a su costa una persona competente para realizar los trabajos a carpetente del causante o incapacitado. — Duodécimo: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación y aplicación de este contrato, será dirimida por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio a todos los efectos judiciales y extrajudiciales en los ut-supra señalados. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdos.: N. Cinese y P. Cinese. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 6.120 e.9|11 Nº 58.443 v.9|11|64

ARENERA ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, hace saber por un (1) día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Miguel Ligresti, con domicilio real en la calle Alvear 2093, Munro, Provincia de Buenos Aires, por una parte; la señora Florentina Salvadeo, con domicilio en la calle Corrientes 1485, 3º I, por la otra; y por la otra Iordan K. Chonev, con domicilio también en Corrientes 1485, 3º I. se convienen en celebrar el presente convenio de compra-venta de cuotas sociales de "ARENERA ESTADOS UNIDOS S.R.L.", sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El Sr. Miguel Ligresti vende, y el Sr. Iordan K. Chonev compra 1.800 cuotas de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos moneda nacional) cada una que el Sr. Miguel Ligresti posee en la "Arenera Estados Unidos S. R. L.". La

presente compra-venta se efectúa por el precio total y convenido de $ 350.000 m|n .(Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional) de las cuales el presente es el más suficiente y bastante recibo. — Segunda: El Sr. Miguel Ligresti, vende, y la Sra. Florentina Salvadeo compra, doscientas (200) cuotas sociales que el Sr. Miguel Ligresti posee en "Arenera Estados Unidos S.R.L.", de un valor nominal de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos moneda nacional) cada una, en el precio total y convenido de $ 35.000 m|n. (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional), pagaderos al contado y del cual el presente es el más suficiente y bastante recibo. — Tercera: Ambas partes adquirentes de las cuotas sociales referidas, es decir, la Sra. Salvadeo y el Sr. Chonev, acuerdan mantener en un todo en vigencia el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Arenera Estados Unidos, sin ningún tipo de modificación. En prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a idénticos efectos, en Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Miguel Ligresti; Iordan K. Chonev; Florentina Salvadeo.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560 e. 9|11 Nº 58.441 v. 9|11|64

AGRO - FAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos mil ciento veinte y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecieron los señores don José Muzykantski, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Scheindla B. Respler, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y siete mil ciento noventa y tres, domiciliado en la calle Helguera número dos mil ochocientos noventa y nueve; don Moisés Muzykanski, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Edla Linkowski, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y siete mil quinientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Llavallol número cuatro mil cuatrocientos treinta y tres; don Nicolás Osvaldo Spagnolo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ambrosia Sabina Derudi, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos veinte y dos, tercer piso; don Pablo Enrique Jezzi Riglos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nilda Dolores Griffiths del Cerro, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Puan número noventa; don Leopoldo Guillermo Saredo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Krommel, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ochenta y siete mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Pringles número novecientos veinte y dos y don Hernán Deheza Molina, boliviano, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Valcarcel con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Rincón número mil doscientos cuarenta y nueve, departamento "C" todos los comparecientes vecinos de esta ciudad personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada el que será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo la razón social "AGRO—FAMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en la calle Lavalle número seiscientos cincuenta y dos de esta Capital Federal pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato es de diez años a partir desde esta fecha. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la provección y distribución de silos, maquinarias y equipos agrícolas, maquinarias para la industria en general y construcción de elevadores de granos; prestar asesoramiento técnico, importar y exportar y aceptar y otorgar representaciones nacionales y extranjeras y toda actividad comercial o industrial directa o indirectamente relacionada con los objetivos mencionados en el sentido más amplio. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal y se divide en dos mil cuotas de mil pesos cada una. — Dicho capital se integra en un cincuenta por ciento o sea un millón de pesos moneda nacional en este acto y de la siguiente manera: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el señor José Muzykantski; Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Moisés Muzykanski; Cien mil pesos monada nacional el señor Nicolás Osvaldo Spagnolo; Trescientos mil pesos moneda nacional el señor Pablo Enrique Jezzi Riglos; Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Leopoldo Guillermo Saredo y ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Hernán Deheza Molina. — En caso de aumento de capital éste será aportado por los socios en proporción con sus cuotas actuales. — Si alguno de los socios no deseare efectuar nuevos aportes, éstos serán absorbidos por los que lo desearen en proporción a sus respectivos capitales. — Los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios provenientes de utilidades no retiradas, préstamos a la Sociedad u otros conceptos, excepto aportes de capital, devengará interés bancario que se liquidará, en la forma y oportunidad que se disponga por mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital y en condiciones iguales para todos los socios. — Quinta: Para la administración y dirección de los negocios sociales así como para la representación y uso de la firma social se requerirá la firma conjunta de dos socios una de las cuales deberá ser del señor José Muzykantski o del señor Moisés Muzykanski y la restante de alguno de los señores Pablo Enrique Jezzi Riglos o Leopoldo Guillermo Saredo, todos los cuales revisten el carácter de gerentes de la Sociedad. — No podrán comprometer la firma social en provecho particular ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad, y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos cincuenta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: a) adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles inmuebles a título oneroso o gratuito, gravarlos con prendas, hipoteca o cualquier otro derecho real, por los precios, plazos, formas de pago y demás modalidades que fueren pertinentes y dar y tomar posesión de bienes; b) aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales de créditos a favor de la Sociedad; c) tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares; d) extinguir, transferir, modificar, ceder y cancelar total o parcialmente derechos reales; e) contratar locaciones de cosas muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria; f) comparecer en juicios ante los Tribunales en cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con amplias facultades; g) nombrar toda clase de apoderados y representantes; h) otorgar o aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios, e i) celebrar y ejecutar en general todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines salvo que estuvieren expresamente prohibidos por la Ley, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. Para todo acto jurídico que signifique la adquisición o transmisión de dominio de bienes inmuebles o la constitución, transferencia o modificación de derechos reales sobre los mismos, será necesaria la conformidad de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital, manifestada en reunión de socios. El acta respectiva deberá ser transcripta en los instrumentos públicos que con tal motivo se otorguen. — Séptima: La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de la Sociedad los cuales una vez confeccionados quedarán por quince días a la consideración de los socios, los cuales manifestarán por escrito su conformidad o disconformidad. De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. El excedente de los beneficios después de la deducción hecha por el voto de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital será repartido como dividendo entre los socios proporcionalmente al número de partes poseídas por cada uno de ellos. — Novena: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad o ceder su parte en la misma, podrá hacerlo después de transcurridos dos años del presente contrato y previo telegrama colacionado con tres meses de anticipación. Este plazo no regirá si así lo decidiere el voto de socios que represente el setenta y cinco por ciento del capital. Los demás socios tendrán derecho preferente para hacerse cargo del haber del socio saliente, en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de acuerdo a como se determina en el artículo siguiente de este contrato o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar personería. — Undécima: A los fines de determinar el valor de las cuotas sociales en los supuestos de los artículos noveno y décimo se tomará el resultado del último inventario y balance general que se hubiere practicado, siempre que no hubieren transcurrido más de seis meses desde su confección. En el caso contrario se practicará un inventario y balance general a la época del retiro, fallecimiento o incapacidad del socio. La devolución del valor resultante se efectuará en cuatro cuotas trimestrales iguales que devengarán interés bancario a liquidarse juntamente con cada cuota. — Duodécima: Los socios celebrarán reuniones a razón de una por mes y además aquellas a que cite la gerencia, para tratar todos los asuntos de interés para la Sociedad, aprobación de balances, etcétera. — Se llevará un Libro de Actas en el que se harán constar las cuestiones tratadas y las resoluciones que se adopten, las que serán suscriptas por los presentes. — Décima Tercera: En caso de liquidación ésta será llevada a cabo por los gerentes a menos que se resolviera adoptar otro procedimiento, requiriéndose para ello mayoría no inferior al setenta y cinco por ciento del capital expresado en reunión de socios. — La misma mayoría se requerirá para resolver la cesación en sus funciones de los gerentes nombrados por el presente contrato y designación de nuevos gerentes titulares así como para la modificación o ampliación del presente contrato admitiendo más capital, nuevos socios, fusión con otras sociedades o transformación en otra de régimen legal distinto, salvo lo dispuesto por el artículo décimo octavo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido firmando por ante mí como acostumbran hacerlo, doy fe. — J. Muzykantski. — Moisés Muzykantski. — N. O. Spagnolo. — P. E. Jezzi Riglos. — L. G. Saredo. — Deheza Molina. — Está mi sello. — Ante mí: Hugo Gutiérrez De Simone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellados de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte al presente inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Hugo Gutiérrez De Simone. Escribano. Hay un sello. Sobre raspado: Muzykantski. Muzykantski. Gezzi Riglos. Vale.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.160 e.9|11 Nº 58.445 v.9|11|64

CASTRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Carlos Lorenzo y Ernesto Eduardo De Santis, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, domiciliados en la calle Reconquista Nº 348 de esta Capital Federal, únicos socios de la sociedad que gira con el nombre de "CASTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil doscientos cuarenta y dos al folio cuarenta y cuatro del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: aumentar el capital social de la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 800.000) establecida en la cláusula cuarta del contrato original, a la suma de dos millones de pesos moneda nacional. Dicho aumento proviene de la capitalización del Fondo para Aumento de Capital, que figura en el Balance General al 30 de junio de 1964, que forma parte del presente contrato. — Segundo: En consecuencia, el capital, representado por dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, queda integrado de la siguiente manera: El señor Juan Carlos Lorenzo posee mil seiscientas sesenta y siete cuotas, o sea un millón seiscientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y el señor Ernesto Eduardo De Santis posee trescientas treinta y tres cuotas, o sea trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Tercero: Modificar la cláusula séptima del contrato original, que queda redactada en la siguiente forma: Los socios podrán fijarse remuneraciones mensuales, que se cargarán a gastos generales, así como retirar, en el transcurso del ejercicio comercial, sumas de dinero a cuenta de futuras utilidades y con cargo a la cuenta particular de cada uno de ellos. Para ambos casos se requerirá la conformidad de los socios, que podrá registrarse en el libro de actas o expresarse por separado. — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Juan Carlos Lorenzo — Ernesto Eduardo De Santis.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720 e.9|11 Nº 58.447 v.9|11|64

J. E. NIELSEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecieron los cónyuges en primeras nupcias don Jorge Eduardo Nielsen, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho y doña Nélida Marta Matanzo de Nielsen, también argentina, con Libreta Cívica número tres millones trescientos dos mil veintiocho, domiciliados en la calle Capitán Ramón Freire número dos mil ciento cincuenta y cinco, cuarto piso, vecinos de esta Ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco el que será regido por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los comparecientes con efecto retroactivo al primero de agosto del corriente año una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "J. E. NIELSEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y cuyo domicilio se fija en la Ciudad de Buenos Aires actualmente en la calle Azopardo número cuatrocientos setenta y tres, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior o fuera de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día treinta y uno de diciembre le mil novevientos ochenta y cuatro. — Tercera: El objeto de la misma será el suministro de mercaderías y|o prestación de servicios a buques de bandera extranjera. — Podrá igualmente la sociedad actuar en función de agente de compras por cuenta de armadores extranjeros, dedicarse a la compraventa de mercaderías, comprar y vender inmuebles y dedicarse a cualquier otra actividad que de común acuerdo resuelvan los socios incorporar. — Para cumplir su cometido podrá actuar por cuenta de firmas dedicadas a actividades afines, establecidas en el exterior o dentro del país. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas representati

vas de mil pesos moneda nacional cada una de ellas que son suscriptas por partes iguales por ambos socios e integradas en su totalidad en dinero efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad así como el uso de la firma social será común e indistinta de los dos socios quienes revisten el carácter de gerentes. — Los socios en el ejercicio de sus funciones de gerentes actuarán con la amplitud de facultades que les confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos aquí pudiendo otorgar poderes especiales y generales, cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, representar a la sociedad ante cualquier clase de Bancos incluídos el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina e Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco nacional o del extranjero y firmar cuantos documentos públicos o privados se requieran para la realización de sus gestiones. Sexta: Todos los años el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales tomando como base para su formación las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva. — El balance será sometido a la aprobación de los socios y se tendrá por aprobado si dentro de los quince días de recepción de la copia no fuere observado. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Séptima: Los socios podrán en cualquier momento siempre que de común acuerdo así lo resuelvan, proceder a liquidar la sociedad, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes declaran constituída la sociedad "J. E. Nielsen, Sociedad de Responsabilidad Limitada". solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue a los comparecientes se ratificaron en su contenido firmando por ante mí como acostumbran hacerlo de todo lo cual, doy fe. — J. E. Nielsen. — Marta Nielsen. — Está mi sello. — Ante mí: Hugo Gutiérrez de Simone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil quinientos sesenta y dos del Registro ciento cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en dos sellos de Actuación Notarial numerado el primero tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte y siete y el presente que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Hugo Gutiérrez de Simone, Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.560.— e.9|11-Nº 58.452-v.9|11|64

DACOPY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Curt Davidsohn, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Heredia 985, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.082.090; doña María Gertrudis Schwendt de Davidsohn, alemana, casada, con domicilio en Heredia Nº 985, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.253.283; don Walter Sigfrido Coper, argentino naturalizado, casado, con libreta de enrolamiento número 4.130.670, domiciliado en la calle Carlos Casares Nº 1455, Departamento "D", Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires y doña Flora Wolkowiska de Coper, argentina naturalizada, casada, con libreta cívica número 3.199.372, con igual domicilio que el anterior, todos comerciantes, mayores de edad, han convenido lo siguiente: Primero: Los nombrados son los únicos socios de "DACOPY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.913, folio trescientos ochenta del Libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 27 de noviembre de 1963. — Segundo: La señora Flora Wolkowiska de Coper y el señor Walter Sigfrido Coper, ceden con efecto retroactivo al 30 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, al señor Curt Davidsohn, las cincuenta cuotas de capital que poseían en "Dacopy, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El precio de las cuotas se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, que los cedentes reciben en este acto, y otorgan suficiente recibo. — Tercero: La señora Flora Wolkowiska de Coper y el señor Walter Sigfrido Coper, renuncian a su cargo de gerentes. — De conformidad con lo convenido, y con la aprobación de la señora María Gertrudis Schwendt de Davidsohn, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. — Curt Davidsohn. — María Sch. de Davidsohn. — Flora Wolkowiska de Coper. — Walter Coper. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Curt Davidshon, María Sch. de Davidsohn, Flora Wolkowiska de Coper y Walter Coper. — Conste. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — G. A. Umaschi. — Gustavo A. Umaschi. Escribano. S|R. "efecto" vale.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.9|11-Nº 58.461 v.9|11|64

JUAN PARMIGIANI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los Sres. Juan Parmigiani, argentino naturalizado; Aurelia Ventura Hermida, argentina; Marta Aurelia Leopolda Josefa Parmigiani, argentina, y Juan Carlos Parmigiani, argentino, todos domiciliados en la calle Teodoro García 2497, de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes, las disposiciones de la ley 11.645, y las contenidas en el Código de Comercio: I) Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por denominación "JUAN PARMIGIANI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Teodoro García 2497, Capital Federal, pudiendo mantener agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — II) El objeto de la sociedad será el de actuar como asesora y auditora de créditos, asesora de empresas, comisionista y representante de otras entidades. — Podrá dedicarse, también, a la importación y exportación de mercaderías en general, y a cualquier otro acto de comercio. — III) El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, e integrado por los socios en la siguiente forma: los Sres. Juan Parmigiani y Aurelia Ventura Hermida, cuatrocientas cuotas cada uno y los Sres. Juan Carlos Parmigiani y Marta Aurelia Leopolda Josefa Parmigiani, cien cuotas cada uno. — Dicho capital está representado por los muebles y útiles que constan en el inventario que los socios firman por separado, considerándolo como parte integrante de este contrato. — IV) La duración de este contrato es de cincuenta años, a partir del día 1º de julio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del mismo. — V) La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios. — Sin embargo, a fin de obligar a la sociedad, será necesaria la firma del señor Juan Parmigiani, y en su defecto, la de dos cualesquiera de los otros tres socios en forma conjunta. — VI) La sociedad, por intermedio de sus gerentes, tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos, negocios y contratos que requiera su objetivo, como ser: actuar como asesora y auditora de créditos, asesora de empresas, comisionista y representante de otras entidades; comprar y vender inmuebles; comprar y vender toda clase de mercaderías; recibirlas y darlas en pago; pedir dinero prestado en cualquier institución bancaria, oficial o privada, o a sociedades o personas, pudiendo garantizar su pago con hipotecas; operar con Bancos oficiales o privados, girando o endosando documentos comerciales; abrir y mantener cuentas corrientes, y realizar cualquier otra operación bancaria; suscribir cualquier escritura pública o privada; actuar en juicio por cualquier asunto que sea de su interés, en forma directa o por representantes; otorgar poderes generales y especiales, judiciales y|o administrativos, y revocarlos; actuar ante las oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, en forma directa o por medio de representantes. — Esta enumeración de facultades es enunciativa y no taxativa. — VII) Anualmente al día 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación que puedan realizarse. — Las utilidades que arrojaren los balances anuales, líquidas y realizadas, será repartidas entre los socios en proporción al capital aportado, previo descuento del cinco por ciento, hasta integrar el fondo de reserva legal. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — VIII) Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, si no es con arreglo al artículo 12 de la Ley 11.645, y su precio será el valor nominal de las mismas. — Los adquirentes de las cuotas podrán hacer efectivo su pago en la fecha de cierre del ejercicio, dentro del cual se produjere la cesión. — IX) Cualquier divegerncia que se suscitare entre los socios por la interpretación de este contrato, o por motivos referentes al giro social, será dirimida por árbitros arbitradores, conforme lo dispuesto por los artículos 448 y 449 del Código de Comercio. — De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, las partes firman el presente, en Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de 1964. — S|R.: "bancaria"; "los artículos" vale. — Fdo.: Juan Parmigiani. — Aurelia V. Hermida. — Marta A. Parmigiani. — Juan C. Parmigiani.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.160.— e.9|11-Nº 58.466 v.9|11|64

METALURGICA TRES UNIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Roberto Carlos Cabilla, argentino, soltero, domiciliado en Falucho 575, Villa Ballester, por una parte; y por la otra los señores: José Carmine Luis Maffongelli, argentino, casado, domiciliado en República 758, Villa Ballester y Fernando Kraus, yugoeslavo, casado, domiciliado en Esmeralda 859 Villa Ballester, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Cabilla cede y transfiere, en plena propiedad, a favor de los señores Maffongelli y Kraus, las Ciento cincuenta cuotas de capital, de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "METALURGICA TRES UNIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 27 de Noviembre de 1962 inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1963, bajo el número 74 al folio 475 del libro 43 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta Capital Federal. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al 15 de Agosto de 1964, y por la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora con entera satisfacción. — Segundo: El señor Roberto Carlos Cabilla, en virtud de la cesión que realiza, se aparta totalmente de la sociedad referida, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación. — Tercero: Los señores José Carmine, Luis Maffongelli y Fernando Kraus, únicos actuales integrantes de la Sociedad, resuelven modificar la cláusula Primera del contrato social en la siguiente forma: "La sociedad se denominará Metalúrgica Tres Uniones Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede legal y asiento principal de sus negocios en la calle Jorge Newbery 2943, Capital Federal, o donde más adelante lo determinen los socios, en tanto el establecimiento industrial estará ubicado en la calle Buenos Aires 664, Villa Ballester provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o anexos en cualquier lugar de la República". — Cuarto: En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Fernando Kraus, Roberto Cabilla, José C. L. Maffongelli. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Enmendado: "Metalúrgica; Sociedad". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000.— e.9|11-Nº 58.501-v.9|11|64

INTER HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 11 de Junio de 1964, Julio Cipriano Alvarez Riestra, ha vendido, cedido y transferido a José Luis Melendi, español, casado, domiciliado en las calles Triunvirato y Alvarez de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, con la totalidad del activo y pasivo que proporcionalmente corresponde a las cuotas cedidas por este acto, las treinta y cinco cuotas de capital de un mil pesos cada una valor nominal, que tenía en la firma "INTER HOTEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Dicha cesión se realiza por su valor nominal o sean Treinta y cinco mil pesos. El cedente hace expresa renuncia al cargo de gerente que venía desempeñando en la sociedad, quedando designado en su reemplazo el socio Virgilio Arenas, quien ejercerá con el socio Julián Parra de acuerdo a lo previsto en el contrato social. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.- e.9|11 Nº 58.494 v.9|11|64

INMOBILIARIA DEL SUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 16 de julio próximo pasado, pasada al folio 996 del Registro Nº 140 de esta Capital a cargo del Escribano don José Defelice, los únicos socios de la sociedad "INMOBILIARIA DEL SUD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las sociedades "Williams Química y Técnica", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; "Minerales y Metales", Sociedad Anónima Industrial y Comercial y "Sominar", Sociedad Minera Argentina, Sociedad Anónima, rectificaron el aumento de capital —Ley 15.272—, hecho por escritura de fecha 3 de diciembre de 1962, al folio 2241 del Registro número 140, en lo referente a la distribución de capital para cada una de ellas, resultando de la referida escritura de rectificación que el capital de la sociedad "Inmobiliaria del Sud", Sociedad de Responsabilidad Limitada ha quedado distribuido como a continuación se expresa: para la socia "Williams Química y Técnica", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera: Doscientos veintiocho mil cuotas de cien pesos cada una o sea Veintidós millones ochocientos mil pesos moneda nacional; para la socia "Minerales y Metales", Sociedad Anónima Industrial y Comercial: Ciento catorce mil cuotas de cien pesos cada una o sea Once millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y para la socia "Sominar", Sociedad Minera Argentina, Sociedad Anónima: Treinta y ocho mil cuotas de cien pesos cada una o sea Tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, declarando en el acto de la escrituración los Gerentes de la sociedad " Inmobiliaria del Sud", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ser exacto lo manifestado por las tres socias de la misma y que la distribución del capital concuerde con los libros de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080.— e.9|11-Nº 58.512 v.9|11|64

LA PERLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Los señores José Norberto Alegría, español, casado, domiciliado en la calle O'Higgins número tres mil ochocientos dieciocho; doña Josefina Iriarte de Casella argentina, casada, con domicilio en la calle Cabildo número mil setecientos ochenta y cuatro; Olegario Washington Lowry, argentino, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número ciento cuarenta y cinco, piso décimo, departamento letra "C" y, Luis López Caseiro, español casado, con domicilio en la calle Tabaré número mil ochocientos cuarenta, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles, declaran y dejan expresa constancia: a) Que desde el día diez de enero del año en curso, tienen convenida una Sociedad de hecho, para la explotación comercial de venta de calzados y anexos, sita en Avenida Sáenz números mil doscientos diecinueve al mil doscientos treinta y cinco de esta Capital Federal, que gira bajo el rubro de "LA PERLA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — b) Que han resuelto convertir la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo a la fecha antes indicada, a cuyo fin celebran el presente contrato que se ajustará a Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones legales complementarias en vigor y en las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: Los señores José Norberto Alegrgía, Josefina Iriarte de Casella; Olegario Washington Lowry y Luis López Caseiro, dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que rigará con el rubro comercial de "La Perla", Calzados y Afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real en Avenida Sáenz número mil doscientos diecinueve al

mil doscientos veinticinco de esta Capital Federal, con efecto retroactivo al día diez de enero del corriente año, fecha en que se inició como Sociedad de hecho. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad, será la venta de calzado en general y a fines como así todo artículo relacionado con dicho rubro; a la par que podrá realizar cualquier clase de operaciones civiles y comerciales: ejercer toda clase de derechos reales y personales: contraer obligaciones; comprar; vender; arrendar; bienes muebles inmuebles y semovientes: construirlos, fabricarlos, reformarlos o criarlos; gravarlos con derechos reales de hipoteca, prenda civil o comercial o agraria o con registro, anticresis u otras; realizar operaciones de compraventa, al contado o a plazo; realizar operaciones de toda naturaleza con instituciones bancarias oficiales, nacionales, provinciales y privadas, en todo el territorio de la Nación y en el extranjero; descontar documentos, percibiendo sus importes, renovarlos y amortizarlos; extender cheques, letras, pagarés y cualquier otra clase de documentos y papeles de comercio, aceptarlos, endosarlos y avalarlos, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, anticresis u otras, contratar los servicios de técnicos, profesionales, empleados, obreros comunes y especializados: afianzar obligaciones de terceros que tengan relación con con el objeto de la Sociedad: efectuar operaciones en moneda nacional; extranjera y en oro; dando y recibiendo bienes en pago de cualquier naturaleza: otorgar poderes de toda clase, estar en juicio como actora, demandada e interesada, pudiendo transar, hacer quitas y remisiones, percibir y comprometer en árbitros con imposición de multas o sin ellas, siendo esta enumeración, enunciativa y no limitativa. — Al efecto la Sociedad por medio de sus representantes podrá comparecer ante los superiores gobiernos nacionales y provinciales, cuerpos legislativos, municipalidades, ministerios nacionales y provinciales; y demás reparticiones administrativas nacionales, provinciales y municipales y ante los señores Jueces, Tribunales competentes y demás autoridades judiciales superiores o inferiores que correspondan con toda clase de solicitudes, escritos, testigos, pruebas, títulos y documentos que legalmente fueren necesarios. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de Cinco Años, a contar de la fecha antedicha diez de enero del año en curso, pudiendo ser renovado por igual período. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.500.000.— m|n.), dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a los socios en partes iguales, el que se halla representado por muebles, útiles e instalaciones, conforme al inventario que las partes suscriben por separado. — Quinta: La Sociedad, será administrada por cualesquiera de los cuatro socios en forma conjunta, alternada o separadamente, con la sola excepción que la firma de documentos y demás papeles de comercio deberá efectuarse con dos de los mismos.

— Sexta: Los socios podrán retirar, cada una, mensualmente hasta la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, con imputación a su cuenta particular. — Dicho retiro lo realizarán siempre que el giro económico de la sociedad así lo permita. — Séptima: A fin de establecer el estado y marcha de los negocios sociales y determinar las utilidades y las pérdidas de cada ejercicio, sin perjuicio de las de comprobación que se harán cuando cualquiera de los socios lo estimare conveniente, se practicará cada año social el día treinta de diciembre un balance general de sumas y saldos de ganancias y pérdidas.

— De las utilidades que arrojen los balances generales, se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá por partes iguales, entre los socios, soportándose los quebrantos en la misma proporción.

— Octava: La sociedad quedará disuelta de derecho, cuando sufra un quebranto del cincuenta por ciento del capital comprobado debidamente por su estado patrimonial practicado al efecto. — Previo aviso de seis meses al cierre del ejercicio, podrá un socio comunicar su deseo de retirarse de la sociedad, liquidándose su haber de acuerdo al aporte efectuado y utilidades acreditadas, pudiendo cualquiera de los socios restantes adquirir las cuotas de capital del socio saliente o disolver de común acuerdo totalmente la sociedad, rigiéndose para la liquidación las disposiciones emergentes, de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — En caso de disolución total en cualquier época y no habiendo quebrantos, la sociedad será liquidada con el retiro que cada uno de los socios hará del capital aportado en la misma forma y modo que lo integraran. — Novena: Los socios convienen en que llegado el caso de aumentar el capital o trasferir cuotas, ellas deberán ser suscritas por los actuantes, no admitiéndose nuevos socios, salvo que por unanimidad resolvieran lo contrario. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal que sobreviniera a alguno de los socios, podrán los restantes aceptar o rechazar la incorporación de sus derechohabientes, requiriéndose para tal resolución el voto unánime de los socios reunidos en asamblea general, que se convocará dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. — En el caso de rechazarse la incorporación de los causahabientes a la sociedad, se les liquidará el importe de su cuota de capital, agregadas o deducidas las utilidades o pérdidas producidas hasta el día treinta y uno del mes en que el hecho ocurra, abonándose el treinta por ciento a los noventa días, el treinta por ciento a los ciento ochenta días y el cuarenta por ciento restante a los trescientos sesenta días de aprobada tal resolución no devengando dichos pagos interés alguno. — En el caso contrario los herederos o representantes legales así declarados expresamente, unificarán su representación y gozarán de todos los derechos y acciones, soportando las mismas obligaciones del o de los socios fallecidos o incapacitados, no pudiendo dichos representantes intervenir en la administración ni en la dirección de la sociedad, pudiendo únicamente contralorear contablemente las operaciones de la empresa, sin derecho a retribución alguna.— Undécima: Toda diferencia que se suscitase del cumplimiento del contenido de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, sometiéndose por otra parte pura y exclusivamente a la justicia ordinaria de los tribunales de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero. — Bajo las once cláusulas que preceden, las partes suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el que se obligan a cumplir con arreglo a derecho, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — E|líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada — Vale. — Fdos: J. N. Alegria. — J. I. de Casella. — O. W. Lowry. — L. López Ceseiro.

Buenos Aires, agosto 28 de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.640.— e.9|11 Nº 58.513 v.9|11|64

FAGOAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Luis Carlos Cassola, Osvaldo Cassola y Andrés Lyonel Boeda, venden, ceden y transfieren respectivamente, doscientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una y cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de FAGOAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en total cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una a: Brígida Morgenroth de Morgenroth, alemana, casada, mayor de edad, con domicilio en J. F. Seguí 3728, Capital, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, a Elisa Cahn de Wohl, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en Valle Grande 1080, Florida, P. de Bs. Aires, cien cuotas de un mil pesos m|nacional cada una y a Elena Junyent de Gutiérrez, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en J. F. Seguí 3728, Capital, cien cuotas de capital de un mil pesos m|nacional cada una a su valor nominal. Los señores Luis Cassola, Osvaldo Cassola y Andrés Lyonel Boeda, quedan desvinculados de la sociedad y renuncian a sus cargos de socios gerentes. Se designan a las señoras B. M. de Morgenroth, E. C. de Wohl y E. J. de Gutiérrez, socias gerentes, teniendo la firma conjunta dos cualquiera de ellas, debiendo firmar con su firma particular, a continuación de un aditamento con la designación social. Asimismo, designan a Enrique Morgenroth, argentino, casado mayor de edad Céd. Id. 1.960.220, domiciliado en Guido 1879, Capital, como gerente general de la sociedad, con los poderes y limitaciones de las socias-gerentes, debiendo firmar con su firma particular a continuación de un sello con la designación social. El domicilio social se fija en Buenos Aires, calle Guido 1879, pudiendo trasladarlo a cualquier lugar de la República. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los supérstites o capaces, deberán efectuar un balance general y determinar la parte correspondiente al extinto o incapaz dentro de 90 días del fallecimiento o declaración de incapacidad. Sus herederos o representantes, deberán unificar su representación dentro de 90 días del fallecimiento o declaración de incapacidad si desearen continuar dentro de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del extinto o incapaz; caso contrario cobrarán su parte en 4 cuotas trimestrales, con más el interés bancario de plaza. Por su parte, los socios supérstites o capaces, tendrán el derecho de aceptar al representante o disolver la sociedad. Doc. firmado el 30|9|64. — Firmado: Luis C. Cassola. — Osvaldo Cassola. — Andrés L. Boeda. — Brígida M. de Morgenroth. — Elisa C. de Wohl. — Elena J. de Gutiérrez. — Enrique Morgenroth. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.320.— e.9|11-Nº 58.505-v.9|11|64

CADIEX

Industrial y Comercial,

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Oscar Faiad, argentino, casado, domiciliado en Francisco Bilbao 7208 de Capital Federal, C. I. Nº 4.985.068, de Policía Federal, y Héctor Abel Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Francisco Bauzan 2471, C. I. Nº 3.825.159, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y supletoriamente por las disposiciones de la Ley 11645. — Primero. — Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de CADIEX, INDUSTRIAL y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Francisco Bauza Nº 2471 de esta Capital sin perjuicio de poder operar o establecer sucursales y|o agencias en cualquier otro punto del País o del extranjero. — Segundo. — El plazo de duración será de 5 (Cinco) años que podrá prorrogarse de común acuerdo, por otros períodos iguales, pudiendo los socios en dicho caso y de querer retirarse, preavisar por "Colacionado" con una anticipación de Tres Meses, a la fecha del vencimiento del período. — Tercero. — La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, compra y venta de elementos y accesorios para envases y propaganda de artículos medicinales, cosméticos, perfumería y afines. — La sociedad en cumplimiento del objeto que se deja expresado podrá comprar, vender, importar y exportar materias primas, mercaderías, maquinarias, al igual que adquirir o tomar directa o indirectamente participación y asociación en establecimientos comerciales e industriales atinentes al ramo. — En general podrá la sociedad realizar cuantas operaciones de carácter comercial, financiero e inmobiliario le convenga que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, inclusive la compra venta de inmuebles y la constitución y cancelación parcial o total de derechos reales. — Cuarto. — El capital social se fija inicialmente en la cantidad de pesos moneda nacional de curso legal 200.000 (Doscientos Mil Pesos m|n.), dividido en 200 (Doscientas) cuotas de Un Mil Pesos m|n. cada una y se encuentra totalmente integrado en bienes, muebles y útiles según inventario que obra por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto. — El capital social dividido en cuotas se encuentra distribuido entre los socios de la siguiente forma: Al socio Alberto Oscar Faiad, le corresponderán 75 (Setenta y Cinco) cuotas; al socio Héctor Abel Rodríguez, le corresponderán 25 (Veinticinco) cuotas, todas de Un mil pesos moneda nacional de c|l., es decir que a cada socio le corresponde el 75 y 25 o|o respectivamente del capital social y en el mismo porcentaje concurrirán en el reparto de las ganancias y en el de soportar las pérdidas si las hubiere. — Sexto. — El Sr. Alberto Oscar Faiad, y el señor Héctor Abel Rodríguez, se constituyen socios gerentes de la sociedad con todas las atribuciones del presente contrato. — Séptimo. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes y la firma conjunta de ambos bajo la razón social, obligará válidamente a la Sociedad. Salvo el caso de los actos únicamente administrativos en que la firma de cualquiera de los gerentes obligará válidamente a la sociedad. — Sin perjuicio de lo anterior cualquiera de los socios Gerentes indistintamente podrá firmar cheques contra la cuenta corriente de la sociedad. — Les queda terminantemente prohibido a los Gerentes, utilizar la firma social para gestiones ajenas a la sociedad, o comprometer los bienes de la misma con garantía, avales o fianzas, a favor de terceros. — Octavo. — Los socios se reunirán por lo menos una vez cada treinta días en asamblea ordinaria, para considerar la marcha de los negocios sociales. — Todas las resoluciones que se adopten serán transcriptas en un libro de actas y serán válidas con la simple mayoría de votos, por lo que se deja convenido que cada cuota dará derecho a un voto. — Noveno. — Son facultades de los Gerentes ejercer la representación legal de la sociedad personalmente o por intermedio de apoderado, a cuyo efecto están facultados para otorgar poderes, administrar negocios de la sociedad con amplias facultades pudiendo comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles o semovientes, cobrar o percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, constituir, cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o descubierto, abrir cuentas, con la conformidad de todos los socios, celebrar concordatos, recibir bienes en pago, celebrar seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones, podrán realizar todas las gestiones judiciales o extrajudiciales que sean necesarias por ante los Tribunales de cualquier Fuero o Jurisdicción incluyendo las Cámaras de Alquileres, Cámaras Paritarias, pudiendo hacer demandas, contestarlas, designar apoderados judiciales, absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cartas de pago, pedir quiebras o su levantamiento y en general cuanta acción judicial sean necesaria.

— Podrán presentarse efectuando toda clase de operaciones por ante el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal, pudiendo hacer gestiones por ante cualquier Banco, sean ellos Nacionales, Provinciales o privados, podrán efectuar toda clase de contratos, adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales, crear o suprimir empleos, celebrar contratos de transporte y fletamento, y en general todos los demás actos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad siendo la anterior enumeración simplemente enunciativa, debiendo en caso de duda estarse por la posibilidad de actuar por parte de los Gerentes. — Décimo. — Anualmente y del uno al quince de Diciembre se practicará un inventario y balance de la sociedad, previa deducción del 5 o|o para la reserva prevista por la ley 11.645 y demás amortizaciones y previsiones que los socios por mayoría de votos consideren conveniente, el saldo líquido se distribuirá entre los mismos en proporción a las cuotas que poseen en la sociedad, en la misma forma que las pérdidas si las hubiere. — El balance o inventario general será sometido a consideración de los socios por diez días en el domicilio social, previa notificación en forma fehaciente, considerándose aprobado en caso de silencio. — Undécimo. — Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos sólo tendrán derecho a percibir el valor de las cuotas sociales del causante a la fecha de su fallecimiento, en un todo de acuerdo con el inventario y balance que se practicará al efecto, y dentro de los treinta días del fallecimiento. — Los socios sobrevivientes, en este caso, tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del causante abonando el importe de las mismas a los herederos en la forma a convenir de mutuo acuerdo. — Duodécimo. — La sociedad podrá disolverse cuando así lo resuelva la asamblea de socios por mayoría que representen las tres cuartas (3|4) partes del capital social y a pedido de los socios cuando conforme con el último balance perdido el 50 o|o (Cincuenta por Ciento) del capital, en este caso los socios podrán evitar la liquidación y disolución de la sociedad, adquiriendo las cuotas de los que así lo soliciten por el valor nominal, menos la diferencia proporcional del capital perdido. — Décimo Tercero. — La liquidación de la sociedad se producirá al vencimiento del plazo contractual o cuando así lo resuelva la asamblea por unanimidad de votos. — En este caso la misma será practicada por la persona que se designará por mayoría de votos. — Décimo Cuarto. — Las cuotas sociales podrán ser cedidas únicamente pasados los dos primeros años de la fecha de constitución y solamente podrán ser cedidas a terceros con el previo ofrecimiento a los socios restantes. — Estos tendrán un plazo de Sesenta (60) días corridos para manifestar su aceptación en cuyo caso les serán adjudicadas en la proporción de las cuotas que tuvieren. — Los socios adquirirán las cuotas al valor del balance que se practicará al efecto abonando el precio de la siguiente manera: 50 o|o (Cincuenta por Ciento) en efectivo dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de aceptación y el saldo en el plazo de un año en cuotas mensuales con más el interés legal. — Décimo Quinto. — Para el caso de desacuerdo entre los socios, con motivo del contrato que los liga, los mismos designarán un árbitro amigable componedor, para el caso de no aceptarse la

decisión, se designarán otros dos de común acuerdo que conjuntamente con el anterior decidirán la cuestión en forma inapelable. — Igualmente, las partes se someten para todas las cuestiones que puedan surgir con motivo de este contrato a la Jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. — En Prueba de Conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 19 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — E|L. "en lo Comercial". Vale. — Alberto Oscar Faiad. — Héctor Abel Rodríguez. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.400.— e.9|11-Nº 58.511.v.9|11|64

NELMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Justicia en lo Comercial de la República Argentina Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Mario Laurenzi, argentino, domiciliado en la calle Caseros Nº 1274 de Lomas de Zamora y Nelson Daniel Marinelli, uruguayo, domiciliado en la calle San Julián 429 de Témperley, ambos mayores de edad, hábiles para celebrar contrato, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye entre los arriba citados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de NELMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Vera Nº 1136 de esta capital, sin perjuicio de mudar domicilio o instalar sucursales. Segundo: El objeto de la sociedad consistirá en la industria y comercialización, venta, distribución, importación, exportación, consignación para sí o para terceros de repuestos de maquinaria agrícola y accesorios para automotores y la industria automotriz en general, siendo el ob.eto mencionado meramente enunciativo y no existiendo limitación alguna para realizar cualquier tipo de operaciones lícitas que hagan a los beneficios de la sociedad. Tercero: La duración de la sociedad se conviene en cuatro años a partir de la fecha, renovables automáticamente. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), que los socios suscriben de la siguiente forma: Mario Laurenzi ochocientos mil pesos moneda nacional, o sea ochocientas cuotas; Nelson Daniel Marinelli un millón doscientos mil pesos moneda nacional, o sea un mil doscientas cuotas, de acuerdo a balance que por separado firman los socios y forma parte integrante del presente contrato. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, en calidad de socios Gerentes, quienes podrán actuar indistintamente representando a la razón social, con facultades para celebrar cualquier contrato, realizar operaciones de crédito con particulares e instituciones bancarias particulares y oficiales y realizar en ellas todas las operaciones prescriptas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, representar a la sociedad ante cualquier oficina o repartición nacional, provincial, o municipal, conferir poderes generales, o especiales y revocarlos, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios, operar en cuentas corrientes con las instituciones bancarias, giros en descubierto, negociación de cheques y|o letras, aceptar y|o emitir letras sobre el exterior o cualquier tipo de obligación relacionadas con el giro de la sociedad. — Sexto: Anualmente el 31 de agosto se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Las utilidades, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) que se destinará para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta el 10 o|o (diez por ciento) como lo estipula la Ley, o pérdidas en su caso, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Séptimo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios quedará disuelta la presente sociedad, actuando los socios restantes en carácter de liquidadores, ello no obstante por acuerdo de las partes (socios y los derecho - habientes) podrán convenirse otras condiciones. — Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare, sobre la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, con facultad de nombrar un tercero, cuya resolución o fallo será inapelable. — Dentro de estas ocho cláusulas precedentes queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada Nelmar, firmando de conformidad tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vale: dos; — facultades; — escrituras; — convenirse; — amigables; — Fdo.: M. Laurenzi y N. D. Marinelli. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e. 9|11 Nº 58.469 v. 9|11|64.

REBAGLIATTI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Rebagliatti, Ubaldo Agustín, argentino, divorciado, mayor de edad, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Río Bamba Nº 911, 6º piso, Capital Federal; José De Luca, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Santa María Nº 624, Capital Federal, y Terceiro María Digna, española, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en Caracas Nº 1270, Capital Federal, convienen celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas que siguen: Primera: Entre los citados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la sigla de "REBAGLIATTI Y CIA.". — La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir de la fecha de la firma del presente, prorrogable por períodos iguales, con la conformidad de todos los socios manifestada antes del vencimiento del plazo. — Será su principal objeto explotar el negocio de taller de galvanoplastía y talleres gráficos, como también la importación, exportación, explotación, administración, elaboración y confección de todas las cosas y bienes relacionados con ese objeto. — Segunda: El capital social estará constituído por un mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, distribuidas y aportadas por los socios en tres partes iguales de quinientas cuotas. — Tercera: La Sociedad fija su domicilio legal en la calle Caracas Nº 1270, Capital Federal, pudiendo nombrar agentes y representantes, e instalar sucursales en cualquier lugar, dentro y fuera del país. Cuarta: La dirección de la Sociedad será ejercida por todos los socios, a cuyo cargo estará la firma social en todos los actos en que intervengan en nombre de la Sociedad. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. — Quinta: Anualmente, el 31 de junio, se practicará un inventario y balance general del giro social, que se considerará automáticamente aprobado sino fuera observado por los socios dentro de los 30 días. — De las utilidades se aplicarán un cinco por ciento para cubrir el Fondo de Reserva Social que será del diez por ciento del capital. — Se aplicará también un cinco por ciento para la amortización legal de muebles y útiles y el resto será distribuido entre los socios en tres partes iguales. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Sexta: De todas las resoluciones que interesen a la Sociedad se dejará constancia en el Libro de Actas. — Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Los socios podrán asistir personalmente o por medio de representantes o apoderados debidamente autorizados a las reuniones que a tal efecto se realicen. — Séptima: Se necesitará la firma de por lo menos dos socios para suscribir las escrituras y documentos públicos y consiguientes a los actos en que intervengan, pudiendo solicitar préstamos en efectivo de Bancos nacionales o particulares, firmando en todos los casos las letras y pagarés respectivos, así como avalarlos, endosarlos, además de poder transigir, renunciar, tachar recusar, percibir y hacer uso de todos los recursos legales, conferir toda clase de poderes y revocarlos, hacer presentaciones ante autoridades nacionales y extranjeras, municipales y provinciales. La mención de estas facultades es enunciativa y no restringe las conferidas para actuar en nombre de la Sociedad. — Octava: Para el caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes, podrán solicitar su ingreso a la Sociedad, unificando al efecto su representación, solicitud que será resuelta por la Sociedad, dentro de los 30 días de presentada, por unanimidad de cuotas-votos. — Si tal pedido les fuera denegado, les será devuelto el capital y utilidades devengadas de acuerdo con el resultado del Balance e Inventario General que se efectuará a la fecha de la notificación de la defunción o declaración judicial de incapacidad. — Dicha devolución se hará en dos cuotas trimestrales sin intereses, y las utilidades en el caso que las hubiera, dentro de los 180 días. — Novena: Para el caso de liquidación por disolución de la Sociedad, se designará liquidador a cualquiera de los socios, efectuándose a tal efecto una votación, y quedará nombrado el que tenga mayoría simple de cuotas-votos. — El liquidador procederá a vender los bienes en la forma que más convenga a la Sociedad, pagar las deudas de ésta, y distribuir el saldo entre los socios en forma proporcional al capital aportado. — Décima: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación o disolución de esta Sociedad, será resuelta por amigables componedores, quiénes fallarán a verdad sabida y buena fe guardada dentro de los 30 días de puestas a su consideración las cuestiones debatidas, designándose en tal carácter uno por cada socio. — Undécima: Esta Sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto con el consentimiento de todos los socios. — Bajo las once cláusulas que anteceden queda formalizada la Sociedad Rebagliatti y Cía., S. R. L., a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes, de acuerdo a derecho y en prueba de ratificación, firman a continuación en un solo ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, autorizándose para ese trámite al Dr. Walter J. R. Altieri, facultándolo especialmente a retirar los testimonios necesarios, en Buenos Aires a los quince días del mes de septiembre de 1964. — Firmado: U. A. Rebagliatti. — José De Luca. — María D. Terceiro. — Cumple Art. 2º, Ley 11.645. Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Ubaldo Agustín Rebagliatti, con domicilio real en Río Bamba 911, 6º piso, José De Luca, con domicilio Santa María 624 y María Digna Terceiro, con domicilio en Caracas 1270, todos por sí, y constituyendo domicilio legal en el Estudio del Dr. Walter J. R. Altieri, calle Lavalle 1569, 7º piso, of. 711, en donde a los efectos de la Ley de Arancel éste también lo constituye; a V. S. decimos: I. — Que cumpliendo con el Art. 2º de la Ley 11.645, expresamente manifestamos que el nombre de la Sociedad es: Rebagliatti y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — II. — Acompaña para su firma edictos de ley a fin de su publicación en el Boletín Oficial. — III. — Petitorio: Por lo expuesto de V. S. solicitamos: 1º) Se tenga por cumplido con Art. 2º de Ley 11.645 y presentados para su firma edictos de ley a los efectos se publicación. — Provea V. S. de conformidad que, Será Justicia. — Firmado: Dr. Walter J. R. Altieri. — U. A. Rebagliatti. — José De Luca. — María Digna Terceira.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520.— e.9|11-Nº 58.521-v.9|11|64

SOCIEDAD AUXILIAR DE INDUSTRIAS METALURGICAS, S.A.D.I., METAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Sociedad Auxiliar de Industrias Metalúrgicas, S.A.D.I., Metal, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Aumento de Capital. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Manuel Romero, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 787.546, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Corrientes 4910, primer piso, Departamento D, de esta Ciudad; Roberto Romero, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.232.377, domiciliado en la calle Colombres 104, tercer piso, Departamento 17, de esta Ciudad; Ersilio Comazzi, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nro. 1.034.424, domiciliado en la calle Lambaré 983, quinto piso, Departamento 15, de esta ciudad y Luisa Elvira Chiesa, argentina, casada, con Libreta Cívica número 1.343.637, domiciliada en la calle Lambaré 983, quinto piso, departamento 15 de esta Ciudad, todas personas mayores de edad, hábiles para este acto, y en el carácter de Unicos componentes y Socios de la firma "SOCIEDAD AUXILIAR DE INDUSTRIAS METALURGICAS, S. A. D. I., METAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Ciudad, calle Córdoba número 5410, cuyo contrato social originario fue inscripto el 20|8|1953, bajo el Nº 1716, folio 445 libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Modificado por cesión de cuotas con fecha 11|6|1956, e inscripta la modificación el 1º de agosto de 1956, bajo el Nº 2113, folio 379 del libro 30 de Contratos Sociales. — Posteriormente sufre una nueva modificación con inclusión de nuevos socios, nuevo plazo de duración y aumento de capital, con fecha 10|7|1957, inscribiéndose el 9|9|57, bajo el Nº 2971, folio 96 libro 33 de Contratos. — Y por último otra modificación en su cláusula de capital, de fecha 18|8 1960, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el Nº 2689, folio 362, libro 39, con fecha 7|11|1960. — Acuerdan los socios por este acto modificar la cláusula Cuarta, donde se especifica el Capital Social resolviendo por unanimidad elevarlo con un aporte proporcional a los capitales ya realizados, en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos moneda nacional. — De tal manera el texto de la mencionada cláusula Cuarta quedará redactado de la siguiente manera: El capital social es de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, y ha sido suscripto en la proporción de mil cuatrocientas sesenta cuotas o sean Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, y ha sido suscripto en la proporción de mil cuatrocientas sesenta cuotas o sean Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, el socio señor Manuel Romero, un mil cuatrocientas sesenta cuotas, o sean Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, el socio señor Ersilio Comazzi, cuarenta cuotas, o sea, Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, el socio señor Roberto Romero y cuarenta cuotas, o sean, Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, la socia señora Luisa Chiesa. — El capital social ha sido integrado en la siguiente forma: Manuel Romero y Ersilio Comazzi, Setecientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno de los contratos y modificaciones anteriores; Doscientos Cuarenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional en el Ejercicio Anual del 30 de junio de 1963, al 30 de junio de 1964, y Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional en el corriente Ejercicio 1964|65. — Roberto Romero y Luisa Elvira Chiesa, Veinte Mil Pesos Moneda Nacional cada uno de los contratos y modificaciones anteriores; Siete Mil Pesos Moneda Nacional en el Ejercicio Anual del 30 de junio de 1963, al 30 de junio de 1964; y Trece Mil Pesos Moneda Nacional en el corriente ejercicio 1964|65. — Todos los socios integran sus aportes, con los bienes, créditos y demás efectos que surgen del balance sintético formulado en base al Inventario de la Sociedad mencionada efectuado el 30|6|64, que los socios suscriben y forma parte integrante de este contrato. — De conformidad los socios firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Manuel Romero. — Roberto Romero. — Ersilio Comazzi. — Luisa Elvira Chiesa. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.200.— e.9|11-Nº 58.508.v.9|11|64

CA. MA. FA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 134. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen Nicolás Aurelio Manganiello, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Gambarten, abogado, libreta de enrolamiento número novecientos treinta y cinco mil quinientos, vecino de la Capital Federal; don José Antonio Zuanich, que dice ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Helena Urtizberea, abogado, Libreta de Enrolamiento número dos millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, vecino de la Capital Federal; Clelia Leonor Costa Lima de Zuanich, que dice ser argentina, casada, escritora, domiciliada en la calle Santa Fe dos mil ochocientos cuarenta y siete de la Capital Federal; Carlos Caso, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle México un mil ciento ochenta y uno de la Capital Federal; José Antonio Linares, que dice ser argentino, casado, abogado, domiciliado en la Avenida Córdoba un mil quinientos cuatro, piso séptimo, departamento C, y Roberto Emilio José Fariza, casado en primeras nupcias con doña Rosa Margarita Delgado, argentino, ingeniero, domiciliado en Virrey Liniers número veintisiete: todos de la Capital Federal, mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles de mi conocimiento dey fe y dicen: Que en la fecha constituyen una Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada que se regirá en los alcances de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código de Comercio y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida a partir del día primero de febrero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, la sociedad que se denominará "CA. MA. FE., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha precedentemente indicada y podrá ser disuelta en cualquier momento por mayoría de votos, computándose siempre a razón de un voto por cada cuota de capital integrado. — Tercera: La sociedad tendrá su asiento principal y administración en la localidad de la Capital Federal, avenida Córdoba un mil quinientos cuatro piso séptimo, sin perjuicio del cual podrá crear nuevas agencias o sucursales en cualquier lugar del país o extranjero, pudiendo realizar su cambio de domicilio en cualquier momento que la sociedad lo estime pertinente. — Cuarta: El capital social limitado responsablemente lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se encuentra totalmente integrado en bienes muebles, útiles, mercaderías, de acuerdo al balance que se agrega a la presente firmando todos los socios. — Dicho capital se divide en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que totalizan el capital antedicho suscripto e integrado por los socios en igual proporción de cincuenta mil pesos cada uno. — Quinta: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros los siguientes actos: Comerciales: Mediante la compraventa, importación o exportación de bienes semovientes, maquinarias, mercaderías en general o productos de toda clase, patentes de invención, marcas y|o diseños nacionales o extranjeros, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, distribuciones y consignaciones. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualesquiera otra de las permitidas por la ley. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición y venta de inmuebles, construcción de bienes inmuebles en todos demás derechos reales, promover la construcción de bienes inmubles en todos sus aspectos. — Industriales: Mediante la compra e instalación de depósitos, talleres, fábricas, para el manipuleo, transformación o elaboración de materia prima mercaderías del ramo metalúrgico y afines. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos comerciales y civiles permitidos por las leyes. — La enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente sino meramente enunciativa. — Sexta: La sociedad será administrada por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta entre ellos, teniendo el uso de la firma social e invistiendo el cargo de gerentes, obligando a la sociedad con sus solas firmas debiendo colocar juntamente con las mismas el aditamento del sello de la sociedad. — Los gerentes obligan a la sociedad únicamente en operaciones que se relacionen con el giro social quedándole prohibido usar la firma en negocios extraños al objeto social, ni darla en garantías a favor de terceros. — Con excepción de estas limitaciones los socios gerentes tienen la facultad necesaria para obrar en nombre de la sociedad, pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones necesarias de acuerdo a lo indicado por el artículo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas resultantes de los balances generales debidamente aprobados, podrán ser retirados por los socios siempre que el estado económico-financiero de la sociedad lo permita y en un momento proporcional a las cuotas que cada socio posee en la sociedad, debiendo ser soportadas las pérdidas en idéntica proporción en caso de existir.

— De las utilidades que arroje el balance se separará previamente un cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento del capital social como reserva legal.

— Cualquier extracción de fondos que practicare cualesquiera de los socios la misma se imputará a su cuenta particular y dichas extracciones deberán realizarse cuando el estado financiero así lo aconsejen. — De común acuerdo los socios podrán asignarse retribuciones mensuales de acuerdo a la labor desarrollada en la sociedad. — Octava: El balance general de todas las operaciones sociales se practicará en el año calendario de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse en cualquier momento. — El inventario y balance general así como el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, deberá ser aprobado por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — Novena: Todas las decisiones, acuerdos, resoluciones que adopten los socios tanto en lo que respecta a la aprobación de los balances como en otra cuestión que interese a la sociedad, serán tomadas y asentadas en el libro de Actas que al efecto llevará la sociedad. — La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Décima: La muerte o incapacidad o interdicción de cuaquiera de los socios no producirá en forma alguna la disolución de la sociedad, en cuyos y tales supuestos se procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos doce y veintidós de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los herederos del socio fallecido o incapacitado ingresarán a la sociedad unificando personería siempre que así lo resuelvan de común acuerdo los socios existentes con los herederos del socio premuerto o incapacitado. — En caso de devolución del capital y ganancias si las hubiere, ello se hará teniendo en cuenta el estado económico-financiero social, no debiendo en ningún momento poner en peligro la estabilidad de la sociedad, debiendo prevaler el interés de la sociedad a la de sus asociados. — En caso de disolución y liquidación los socios de común acuerdo nombrarán la persona o personas que tendrán a su cargo dicho cometido. Undécima: Cualquier divergencia que surja entre los socios será dirimida nombrando árbitros amigables componedores a razón de una por cada parte disidente, nombrándose un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, debiendo procederse a la designación de los árbitros dentro de los quince días de planteada la divergencia y a petición de cualquiera de las partes, en caso de no proceder una de las partes a la proposición del árbitro se constituirá el tribunal con el árbitro designado por la parte proponente, la que tendrá todas las facultades plenas de árbitro único y a cuyo laudo tendrán que someterse irrevocablemente. — La falta de cumplimiento al fallo de árbitro o arbitradores por cualesquiera de los socios se le aplicará una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Previa Lectura y Ratificación de su contenido así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí de lo que doy fe. — N. Manganiello, J. A. Zuanich, Clelia L. Costa Lima de Zuanich, Caso, J. Linares, R. J. Fariza. — Ante mí: Juan R. Polito. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número ciento treinta y cuatro, del Registro número diez a mi cargo. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación Notarial de tres pesos moneda nacional de curso legal numerados correlativamente del ocho millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Rosa, o. por. — Sobrerraspado: Zuanich Liniers, devuelto, el, acuerdo, aprobación,. — Enmendado: de, facultades, Manganiello J. Vale. — Juan R. Polito. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 89.930 que se agrega. — La Plata, 10 de mayo de 1964. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan Roque Polito obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8.632.664, La Plata, 19 May. 1964. — Antonio Marra. — Hay un sello que dice Antonio Marra, Consejero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — Entre líneas: Jean. Vale.

Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.280 e. 9|11 Nº 58.520 v. 9|11|64

WILMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Isaac Estamate, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio real en la calle Buschiazo número tres mil setenta y seis, tercer piso, y Alberto Benaim, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio real calle Buschiazo número tres mil setenta y seis, cuarto piso, ambos de esta Capital Federal, convienen de común acuerdo celebrar este contrato bajo las siguientes cláusulas. — Primero: Los socios declaran constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo la razón social "WILMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Azcuénaga número quinientos diecisiete, cuarto piso, oficina número cuatrocientos tres de esta Capital Federal, cuyas operaciones se declaran iniciadas el primero de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones. — Segundo: Su objeto será la fabricación y confección de prendas para vestir en damas y niños. Confección de colchas. Fabricación de las telas para ambos destinos. Importación y exportación de artículos terminados como también las materias primas y|o máquinas y repuestos inherentes a los productos mencionados en primer término. distribución de artículos textiles en general. — Las ventas podrán ser al por mayor o menor. — Tercero: La duración de este contrato será de cincuenta años a partir del primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Si cualquiera de los socios deseara retirarse con anticipación al vencimiento del plazo legal. podrá hacerlo, pero no antes de haber cumplido el segundo ejercicio, y en tal caso, deberá preavisar a su socio por telegrama colacionado a la sede social con seis meses de anticipación. — El socio preavisado deberá contestar dentro de los diez días de recibida la comunicación. Si pasado dicho término, no contestara, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, la que deberá ser practicada únicamente por sus socios. — Cuarto: En el caso de muerte, incapacidad o retiro de un socio, el otro deberá abonar el capital y utilidades en la siguiente forma: El veinte por ciento en efectivo y el saldo en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, suscriptas por la sociedad y garantizadas por él o los socios que la componen. Al efectuar la liquidación del socio muerto, incapacitado o que se retira, se retendrá el diez por ciento del monto total de las cuentas a cobrar. documentos de clientes en cartera y los descontados en Bancos y endosados a Proveedores. Dicha retención quedará en la sociedad por el término de un año a partir de la publicación de edictos que originó el retiro. El monto retenido por tal concepto será para cubrir posibles pérdidas de las cuentas mencionadas. Al finalizar el plazo, la sociedad abonará el saldo que hubiere dentro de los treinta días siguientes. Si el monto retenido no cubriera los quebrantos producidos por dichos conceptos, el saliente abonará en efectivo hasta cubrir el importe adeudado. — Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal representado por un mil cuotas de un mil pesos cada una.

Ambos socios aportan el cincuenta por ciento del capital correspondiéndoles el cincuenta por ciento de las cuotas. Los aportes han sido totalmente integrados conforme al balance practicado y compuesto por materias primas, mercaderías elaboradas, muebles e instalaciones, útiles de taller, maquinarias, depósito de garantía. Los socios transfieren la totalidad del inventario practicado a favor de la sociedad. — Sexto: La Administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en carácter de Gerentes, no pudiendo comprometer la firma social con fianzas ni garantías a terceros. El uso de la firma social será individual e indistintamente de cada socio para todos los casos sociales con excepción de: retirar fondos de Bancos y de cualquier institución privada o pública cuyos importes estuvieran a nombre de la sociedad, pedidos de créditos solicitando dinero y enajenar bienes de la sociedad, para cuyos únicos casos deberán firmar los socios en conjunto. En ambos casos deberá ir precedida la firma de un sello aclaratorio de la razón social. — Quedan facultados para solicitar préstamos de dinero a los Bancos oficiales y privados, adquirir inmuebles y venderlos si así conviniera, otorgar poderes y revocarlos y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones, etcétera, para cumplir el objeto social. La mención de las facultades son meramente enunciativas y no limitativas y no restringen las conferidas comercialmente de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los socios podrán dedicarse a otras actividades pero no podrán bajo ningún concepto dedicarse a los mismos ramos que esta sociedad.

— Séptimo: Las ganancias o las pérdidas de cada ejercicio, de acuerdo al balance e inventario general que se practicarán todos los años el treinta y uno de Julio, se distribuirá en dos partes iguales. La distribución se hará previa deducción del cinco por ciento de Reserva Legal dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las que la sociedad establezca en el libro de actas que se llevará a tales efectos. El saldo a distribuirse se dejará en una cuenta de utilidades de cada socio, quienes podrán retirarlo en el transcurso del ejercicio próximo conforme a las disponibilidades de la sociedad. En ningún caso, los socios podrán efectuar retiros a cuenta de futuras ganancias. Los Balances, Inventarios y Cuadro de resultados, deberán ser observados dentro de los sesenta días posteriores al treinta y uno de julio. El silencio significará automáticamente la aprobación total. — Octavo: En el caso de retiro, muerte o incapacidad de un socio se asignará al negocio un valor llave en la suma que resulte de aplicar el cincuenta por ciento de la utilidad de un ejercicio. Se obtendrá dicho promedio de los últimos cinco ejercicios. Al monto resultante se le aplicará el porcentaje establecido en el artículo séptimo para cada socio. Para el caso de muerte de un socio, que no interrumpe las actividades, los herederos del fallecido, unificados en una sola persona, se harán cargo de inmediato de las actividades del fallecido. — Noveno: Toda duda o divergencia en la sociedad o a la no interpretación de las cláusulas del presente contrato, como también si faltare especificar en el mismo, será determinado por árbitros amigables componedores, designado uno por cada socio y éstos un tercero cuyo fallo se dejará sentado en el libro de actas de la sociedad siendo el mismo inapelable e irrecurrible. Ambos socios firman el presente contrato de conformidad. — Alberto Benaim. — Isaac Estamate. — S|raspado: "Estamate" Vale. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.- e.9|11 Nº 58.523 v.9|11|64

CONIMPLA CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Samuel Rubinsztejn, casado, de profesión Ingeniero Civil con domicilio en la calle Libertador General San Martín número mil ciento treinta, don José Manuel Pereira, casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en la calle Chacabuco número seiscientos cincuenta y uno, y don Guillermo Eugenio Palacios, casado de profesión empleado, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número mil doscientos sesenta y cuatro, todos de la Capital Federal, mayores de edad, los tres de nacionalidad argentina y hábiles para contratar convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "CONIMPLA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Montevideo número seiscientos sesenta y seis de esta Capital Federal asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo de la construcción. — La Sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra Sociedad ya sea civil o comercial, como así también hacer participar de sus actividades a otras Sociedades o terceras personas, ejerciendo los derechos que acuerden los contratos respectivos, a los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades, o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente, comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. — Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así también de particulares, com-

pañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos, y|o particulares: a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios, presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir, clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheque, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercero: La duración de este contrato será de dos años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y se prorrogará automáticamente por los mismos períodos en forma indefinida. — Cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad con tres meses de anticipación al vencimiento del período. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. — Cuarto: El capital social se fija en la sumo de $ 1.000.000.. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Samuel Rubinsztejn $ 400.000.— m|n. de c|l. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), don José Manuel Pereira, pesos 400.000.— m|n. de c|l. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), y don Guillermo Eugenio Palacios $ 200.000.— m|n. de c|l. (doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal). — Estos aportes han sido realizados en maquinaria, útiles y herramientas, muebles y útiles y mercaderías, según detalle e inventario que corre agregado y que se conisdera parte del presente, el cual se adjudica por las partes indicadas como capital a cada socio. — Quinto: La dirección de la sociedad será ejercida por un gerente administrativo, designándose a ese fin al socio Guillermo Eugenio Palacios, y por dos gerentes técnicos designándose a ese fin a los socios ingenieros Samuel Rubinsztejn y José Manuel Pereira, en este acto se deja expresamente establecido que serán necesarias las firmas, en forma conjunta de dos de los gerentes para el libramiento de cheques y demás documentos y|o compromisos sociales. — La dirección técnica de la sociedad será ejercida por los ingenieros Samuel Rubinsztejn y José Manuel Pereira, pudiendo representar a la sociedad ante las autoridades nacionales provinciales, municipales y toda otra actividad relacionada con los asuntos profesionales de la ingeniería en forma indistinta y a sola firma. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma. — Séptimo: La asamblea será convocada cuando así lo dispongan los gerentes. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital. — Octavo: Anualmente el treinta y uno de agosto y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán dentro del plazo de noventa días a partir del día del deceso o de declaración legal de incapacidad, optar entre: a) continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberá unificarse su representación, o b) retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con el último balance-inventario aprobado por la Sociedad. — En la alternativa prevista en el inciso b), la parte que corresponda al causante será entregada a sus sucesores o representantes en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. — Al efecto, se seguirá el procedimiento establecido en la cláusula décimoprimera para la determinación del valor de las cuotas sociales. — Décimo primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, si todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Los socios tendrán treinta días de plazo a partir de la fecha de comunicación de la propuesta para adquirir las cuotas sociales. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira, deducido los saldos deudores e incrementado por los saldos acreedores de su cuenta particular, le será entregado en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas. — Décimosegundo: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las tres quintas partes del capital suscripto la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Décimotercero: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que abstengan una tesis distinta, dentro de los diez días de producida la cuestión antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en lugar y fecha del encabezamiento. — Samuel Rubinsztejn. — José Manuel Pereira. — Guillermo Eugenio Palacios. — Entre líneas: "los tres de nacionalidad argentina", vale. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Sobre raspado: "líneas:" "los tres de nacionalidad argentina" "vale", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.320.— e.9|11 Nº 58.525 v.9|11|64.

ALA-NICKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada Importadora y Exportadora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señora Alaide Cleofina Argentina Bartoli de Gorostiza, argentina, viuda, con domicilio particular en la Avenida Libertador General San Martín Nº 2002 de esta Capital, y el señor Nicolás Barrios, paraguayo, soltero, con idéntico domicilio particular, cédulas de identidad números 1.403.534 y 159.358 respectivamente, expedidas por la Policía Federal y Policía de Asunción del Paraguay, respectivamente, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que habrá de regirse por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación social de "ALA-NICKY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA Y EXPORTADORA y tendrá su domicilio legal en la calle Alsina Nº 1535, 6º piso, de esta Capital o donde los socios lo fijen en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la grabación discográfica y fonoeléctrica de obras musicales y|o literarias de cualquier género, con artistas locales y|o extranjeros y a la impresión en papel de obras musicales y|o literarias de autores nacionales y|o extranjeros y a todo negocio que sea afín a tales ramos y sus anexos. — Podrá realizar operaciones de representación artísticas y comerciales, industriales y financieras sin limitación alguna, como también a negocios de importación y exportación de maquinarias y materias primas relativas a los negocios enunciados. — A tales fines tendrá capacidad para comprar, vender, permutar e hipotecar toda clase de bienes, dar o tomar dinero prestado ya sea en entidades privadas o instituciones bancarias oficiales particulares o mixtas de cualquier jurisdicción o fuero, intervenir en licitaciones públicas o privadas ante entidades oficiales, particulares o mixtas de cualquier jurisdicción o fuero y realizar cuantos actos de administración, disposición o gestión por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, sean necesarios para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) de las que cuatrocientas (400) han sido suscriptas por la señora de Gorostiza y seiscientas (600) por el señor Barrios, quedando establecido, en consecuencia, que la señora de Gorostiza aporta la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) y el señor Barrios la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000). — Cuarta: Los socios asumen por el presente contrato el cargo de socios gerentes, revistiendo la señora de Gorostiza el cargo de gerente ejecutivo y el señor Barrios el de gerente general, en los términos del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con todas las atribuciones que establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos y cuantas otras sean necesarias para la mejor administración de los negocios sociales. — La representación legal de la sociedad así como la administración y uso de la firma estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — A la sola firma de cualesquiera de los dos socios se obligará a la sociedad en actos propios de los negocios sociales, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en garantías, fianzas y cualquier otro compromiso ajeno a la misma. — Quinta: Sin perjuicio de las mayorías exigidas en los artículos doce, trece y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios decidirán sobre todas las cuestiones que versen sobre los negocios sociales, incluso la aprobación de balances, a simple mayoría de votos, y a estos fines cada cuota de capital suscripto tendrá un voto. — Sexta: Al 30 de setiembre de cada año se realizará un balance e inventario general. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar al diez (10 o|o) por ciento del capital social, y el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto. — En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere. — Séptima: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de octubre de 1964, renovándose automáticamente por iguales períodos a no mediar notificación en sentido contrario por alguno de los socios, quien notificará a la otra parte, por telegrama colacionado y con una antelación no menor de seis meses su decisión de retirarse de la sociedad. — El haber del socio renunciante se le abonará en seis cuotas semestrales, iguales, con reconocimiento de un interés igual al que cobra el Banco de la Nación para descuentos. — Octava: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios la sociedad queda disuelta y a los herederos del fallecido, por expresa e irrevocable voluntad de ambos socios, les corresponderá únicamente su aporte de capital fijado en el presente contrato o el que se fijare durante la vigencia de la sociedad. — Novena: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación del patrimonio se hará de acuerdo a las prescripciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima: Para todo lo no previsto en el presente, serán aplicables las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio y las del Código Civil en el orden indicado. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio legal en el ya consignado, sometiéndose a los tribunales ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas enunciadas se deja constituida la sociedad "Ala-Nicky" Sociedad de Responsabilidad Limitada — Importadora y Exportadora, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de octubre del año un mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: y Policía de Asunción — Paraguay, respectivamente. Vale. — Firmado: Alaide Gorostiza y Nicolás Barrios.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964.
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200.— e.9|11 Nº 58.526 v.9|11|64

CASA MAGLIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día que, según instrumento privado del 23 de octubre de 1964, los señores Angel Parente y Catalina Gallo de Maglio, ceden, venden y transfieren a favor del señor Rafael Volturno, domiciliado en la calle Mariano Moreno 2970, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, italiano, casado, mayor de edad, las diez cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional que cada uno de ellos tiene en CASA MAGLIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal, quedando totalmente desvinculados de la Sociedad, todo ello con efecto retroactivo al día 2 de enero de 1964. — Asimismo, se resuelve modificar las cláusulas cuarta, quinta y sexta del Contrato Social las que quedan redactadas de la siguiente manera: 'Cuarto: El Capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que es aportado por los socios en partes iguales, o sea que cada uno es poseedor de quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que está totalmente integrado y realizado mediante valores y bienes detallados en el Balance General e Inventario que practicado al efecto y firmado por ambos socios forma parte constitutiva del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta, revistiendo ambos el carácter de gerentes. — Sexto: Para la firma de documentos comerciales, cheques, así como también para ejercer cualquiera de las atribuciones indicadas en el punto segundo del contrato original, se requerirá solamente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.120.— e.9|11-Nº 58.540-v.9|11|64

AGENCIA PULESTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura del treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano don Rogelio I. Gesino, el señor Jorge Gabriel Mujtar, vende, cede y transfiere al señor Eric Alport Puleston las cinco cuotas de cien pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad AGENCIA PULESTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Dicha cesión se efectúa por la suma de quinientos pesos moneda nacional, renunciando al cargo de gerente.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.9|11-Nº 58.543-v.9|11|64

PULESTON Y COMPAÑIA MARITIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano don Rogelio I. Gesino, el señor Bertie Cosham, cede y transfiere al señor Eric Alport Puleston, las mil cien cuotas de cien pesos cada una que le correspondían en el capital de "PULESTON Y COMPAÑIA MARITIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizando esta cesión por su valor nominal y con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso, renunciando al cargo de gerente. — Por su parte el señor Eric Alport Puleston vende, cede y transfiere a sus consocios Osvaldo Virginio Bazzano y Mario Mazzola ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una a cada uno y cien cuotas de cien pesos cada una a cada uno de los señores Federico Jorge Shepherd, Nicolás Raúl Zupianin y Carlos Germinal Argemi, de las que tiene y le corresponden en el capital de la nombrada Sociedad, efectuándose dicha cesión por su valor nominal y con efecto retroactivo al primero de enero del año en curso. — A su vez la señora Glencora Ada Osborn de Greenslet en nombre y representación de su mandante Ada Williamson de Osborn y don Leslie Evers por sí, ceden y transfieren a doña Ada Cora Osborn de Puleston, argentina, casada, mayor de edad, con

domicilio en esta Capital Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, las seis mil setenta y tres cuotas de cien pesos cada una, que cada uno de ellos tenía y le correspondían en el capital de la nombrada sociedad, realizando esta cesión por la suma de seiscientos siete mil trescientos pesos cada uno, ingresando la señora de Puleston a la sociedad y dejando válido su nombramiento de gerente desde el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Con motivo de estas cesiones los socios resuelven modi icar el contrato social en sus artículos quinto, sexto y séptimo, los que quedarán en la siguiente forma: Quinta: El capital de la sociedad es de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente proporción: doce mil ciento cuarenta y seis cuotas, o sea un millón doscientos catorce mil seiscientos pesos, la señora Ada Cora Osborn de Puleston; doce mil ochocientas cuatro cuotas, o sea un millón doscientos ochenta mil cuatrocientos pesos, el señor Eric Alport Puleston; mil cien cuotas, o sean ciento diez mil pesos cada uno de los señores Roberto Tomás Puleston, David Rogelio Puleston, Domingo Cecilio Favero, Ricardo Wykeham Puleston, Juan Dionisio Pollini, Héctor Ismael Callegari, Federico Jorge Shepherd, Osvaldo Virginio Bazzano, Maric Mazzola y la señorita Elisa Teresa Fúriga; novecientas cuotas, o sea noventa mil pesos cada uno de los señores Carlos Germinal Argemi y Nicolás Raúl Zupianin; ochocientas cuotas, o sean ochenta mil pesos, la señorita Laura Angélica Fúriga; setecientas cincuenta cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos, el señor Raúl Ramón Sesmilo y setecientas cuotas, o sean setenta mil pesos, el señor Ellis Alfredo Hamnstrom. — Sexta: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tendrn todas las facultades necesarias que les confiere el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando sin embargo establecido que el uso de le firma o denominación social será exclusivamente para todos los actos que constituyen el objeto de la sociedad, estándoles absolutamente prohibido emplearla o usarla o comprometerla conjunta o separadamente en operaciones o negocios extraños ni facilitarla o darla como fianza o garantía de terceros, salvo que fuesen una consecuencia de las gestiones y operaciones de la sociedad. — El socio señor Eric Alport Puleston podrá atender sus demás intereses comerciales ya existentes y otros en el futuro siempre que no compitan con los de esta sociedad. —

Cualquiera de los otros socios con el consentimiento de la mayoría de votos de los demás podrá estar asociado con otras empresas similares, como así también actuar como comanditario o en forma indirecta en actividades que no sean de competencia con los renglones explotados por esta sociedad. — Séptima: Quedan nombrados Gerentes de la sociedad los socios señores don Eric Alport Puleston, don Ricardo Wykeham Puleston, don Domingo Cecilio Favero, don Juan Dionisio Pollini, don Héctor Ismael Callegari, don Federico Jorge Shepherd, don David Rogelio Puleston, don Roberto Tomás Puleston, doña Ada Cora Osborn de Puleston, doña Elisa Teresa Fúriga, don Osvaldo Virginio Bazzano, don Mario Mazzola, don Carlos Germinal Argemi y don Nicolás Raúl Zupianin. — Quedan nombrados sub-gerentes: la señorita Laura Angélica Fúriga y los señores Raúl Ramón Sesmilo y Ellis Alfredo Hamnstrom. — Los gerentes y sub-gerentes deberán dedicar su tiempo, atención y esfuerzos con toda preferencia a los negocios de la sociedad. — El socio gerente señor Eric Alport Puleston podrá actuar como tal con su sola firma aun para realizar operaciones bancarias de cualquier clase o naturaleza, para otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas cualquiera sea su objeto y contraer obligaciones de cualquier naturaleza. — Los demás socios gerentes también podrán actuar conjunta, separada o indistintamente con sus solas firmas salvo en lo que se refiere a operaciones bancarias y los actos que requieran o se otorguen por escritura pública, para todo lo cual será imprescindible como requisito la validez de tales actos la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — Los nombrados subgerentes podrán actuar conjunta o separadamente para los actos que a continuación se detallan: Representar a la sociedad ante la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones y ante las empresas de Transporte y acarreos retirando las encomiendas, cartas simples o certificados, valores declarados o al cobro, bultos y demás efectos y los telegramas y cablegramas dirigidos o consignados a la sociedad. — Hacer y practicar ante los Poderes Ejecutivos Nacional y Provinciales, Ministerio de Hacienda, Agricultura, Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social y demás Ministerios Nacionales y Provinciales y Municipalidades de la República, sus reparticiones y dependencias y juntas o entes autónomos o autárquicos, inclusive Dirección de Rentas, Dirección de Rentas, Dirección General de Navegación y Puertos, Prefectura General Marítima, Comisión de Cambios, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduana de la Capital Federal y Aduanas de toda la República y todas sus dependencias, divisiones, direcciones y departamentos y ejecutar todos los actos, trámites, gestiones y diligencias relacionadas con los bienes y operaciones sociales.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.480.— e.9|11 Nº 58.544 v.9|11|64.

SILEVA COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores José Wasserman, domiciliado en Burela 2909, de esta Capital y simón Fechtenholz, domiciliado en Fray Luis Beltrán 364, de esta Capital, ambos casados, mayores de edad, argentinos, comerciantes se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye, se denominará SILEVA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo el asiento principal de sus negocios en la calle Nazca Nº 2810 de esta Capital. — Segunda: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, con un plazo mínimo de un año, a contar de la fecha del presente contrato. Estos plazos se irán renovando automáticamente por iguales períodos consecutivos de un año, salvo comunicación en contrario que deberá efectuar cualquiera de los socios por telegrama colacionado, y con, por lo menos, noventa días de anticipación. — Tercera: La sociedad se dedicará a la compra y venta de lijas y adhesivos sintéticos, de máquinas y accesorios de máquinas en general, de automotores y propiedades, importación y exportación, como así también a toda operación lícita que tenga relación directa o indirecta con el giro social. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente manera: un mil doscientas cincuenta cuotas por un valor de Un millón doscientos cincuenta mil pesos m|nacional, aportadas por el socio José Wasserman; y setecientas cincuenta cuotas por valor de Setecientos cincuenta mil pesos m|nacional, aportadas por el socio Simón Fechtenholz, íntegramente aportados, y consistentes ambos en rodados, existencias, cuentas a cobrar, muebles y útiles, existiendo al respecto balance e inventario firmado por los contratantes. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, actuando como gerentes del establecimiento, con todas las más amplias facultades para ello, quedando convenido que ambos socios indistinta, conjunta o alternativamente, quedan ampliamente facultados para realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, girar en descubierto, con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial y|o sus sucursales y cualquier otro Banco oficial o particular, de los que podrán tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, firmar y|o endosar, avalar, descontar toda clase de documentos cheques, pagarés, vales, letras y todo otro papel de comercio endosable y|o al portador. Firmarán para ello con las respectivas firmas personales, precedidas del sello social. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General e Inventario de todas las existencias de la sociedad, y si hubiera utilidades, se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Ninguno de los contratantes podrá explotar otra actividad comercial o industrial, mientras se encuentre en vigor el presente contrato. — Octava: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) por muerte o incapacidad total de cualquiera de los socios; b) por expiración del plazo convenido si hubiera habido manifestación de algún socio de retirarse. A los efectos de la liquidación en cualquiera de los supuestos, se practicará un inventario y balance general y cálculo de recursos y utilidades. — La parte que correspondiera al socio saliente le será abonada en la forma que se determinará en la oportunidad. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios con motivo de la interpretación o liquidación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y quienes antes de entrar a resolver, designarán un tercero para el caso de discordia. El laudo del último será inapelable. — Décima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro contratante. — Undécima: Bajo tales condiciones, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, fecha al comienzo designada. — Enmendado: colacionado, girar, préstamo, liquidación, que, todo Vale. — Fdos.: J. Wasserman y S. Fechtenholz. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.440.- e.9|11 Nº 58.548 v.9|11|64

OBRAS Y TALLERES H. G.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: a) Que según acto privado del día 8 de octubre de 1963, el señor José Tonetti; cede y transfiere a favor de los señores Hugo Gianfelici y Jovo Picán las seiscientas veinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en "OBRAS Y TALLERES H.G.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de m$n. 350.000. — Con motivo de esta cesión el cedente subroga a favor de los cesionarios todos los derechos que le corresponden como socios de la mencionada sociedad — b) Que según instrumento privado del día 10 de junio de 1964 el señor Roque Mario Fortini, cede y transfiere a favor de los señores Hugo Gianfelici y Jovo Picán las seiscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la misma sociedad, por la suma de m$n. 350.000.— con motivo de esta cesin el señor Fortini subroga a los adquirentes todos los derechos que le corresponde como socio de la mencionada sociedad, y c) Que según instrumento privado del día 1º de octubre de 1964 el señor Hugo Gianfelici, cede, vende y transfiere al señor Juan Segedín, casado, domiciliado en la calle Tomás A. Le Bretón 5890, ciento ochenta y ocho cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una por su valor nominal y cede, vende y transfiere a favor del señor Dardo Ergasto Ugarteche, soltero, domiciliado en Juan B. Justo 5383, seiscientos veinticinco cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal y el señor Jovo Picán, cede, vende y transfiere a señor Juan Segedín, cuatrocientas treinta y siete cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una por su valor nominal. — En consecuencia ambos cedentes subrogan a los cesionarios, en las proporciones indicadas todos los derechos que le corresponden como socios en la mencionada sociedad. — Con motivo del ingreso de los señores Juan Segedín y Dardo Ergasto Ugarteche, a la sociedad, de común acuerdo resuelven practicar las siguientes modificaciones: a) El nombre de la sociedad será en lo sucesivo: "Navycom" Sociedad de Responsabilidad Limitada", Naval, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Pilcomayo Nº 746 de esta Capital; b) Ampliar el objeto social en el sentido qeu la misma podrá asimismo desarrollar las siguientes actividades: agencia marítima y representaciones en general; proveedores navales, avituallamiento y suministro de materiales en general; actividades pesqueras y sus industrias afines y conexas; actividades portuarias: cargas y descargas, estibas, alijes, transbordos, remolques, etc.; c) La administración de la sociedad será ejercida por dos de los cuatro socios en forma conjunta, quienes asumen el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, dos de ellos, designando en este acto a los señores Juan Segedín y Hugo Gianfelici, para actuar como gerentes por un período de dos años, a contar de la fecha. — En caso de ausencia o enfermedad de cualquiera de ellos, éste delegará en cualquiera de los dos socios restantes para que actúe en su nombre; d) el capital social de acuerdo al ingreso de los nuevos socios y a las cesiones efectuadas está integrado en su totalidad por las cuotas sociales y por partes iguales o sea seiscientas veinticinco cuotas de capital, valor nominal de Un mil pesos moneda legal cada una. — Todas las cláusulas que no son modificadas en el presente documento y que constan en el citado contrato social quedan en vigor: Se aclara que el acto indicado en el punto A, fue protocolizado con fecha 15 de Octubre de 1963, por ante el Escribano Héctor Dougglas Pajariño.

Buenos Aires 2 de Noviembtre de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 4.520.— e.9|11-Nº 58.545 v.9|11|64

FORTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Antonio Herrera, argentino naturalizado, casado, de 44 años de edad y domicilio en la calle Añasco Nº 202 de esta ciudad y Esteban Herrera, argentino naturalizado, casado, de 39 años de edad y domicilio en la calle Senillosa Nº 454 también de esta ciudad, se conviene en celebrar la presente sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: "FORTER - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 367, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar de la República y establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a contar de la fecha del presente. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: Su objeto principal será la fabricación, comercialización y|o industrialización de materiales para la aislación térmica y acústica y sus derivados, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones directa o indirectamente vinculadas a su objeto y en especial todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean civiles o comerciales, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. — Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacional, provincial o municipal. — Solicitar concesiones mineras, permisos de cateo y pertenencias de cualquier categoría que se refieran a materiales necesarios para los fines de la sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas y transferirlas o cederlas. — Realizar toda clase de cateos, exploraciones y explotaciones mineras en el país o en el extranjero que se refieran a los productos esenciales para la elaboración como asimismo disponer la elaboración de los productos que se obtengan, para su venta en condiciones de utilización comercial o industrial, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades nacionales, provinciales o municipales. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales y|o particulares creados o a crearse, efectuar toda clase de operaciones, comisiones o mandatos, representaciones en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines sociales. — La enunciación que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: La sociedad podrá para sus fines sociales transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier contrato que tenga por objeto la adquisición o transferencia de bienes raíces, vender, permutar o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento, prestar dinero o tomarlo prestado, realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes en bancos oficiales, particulares, nacionales o extranjeros, conferir poderes generales o especiales, efectuar denuncias criminales y asumir el rol de

querellante, delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados, etc. — Quinta: El capital social se establece en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), aportados por los socios en partes iguales y suscriptas e integradas totalmente, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dicho capital se encuentra representado por las mercaderías, maquinarias, muebles y útiles del inventario que firmado por los socios por separado se considera parte integrante del presente. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por cualesquiera de los socios indistintamente, quienes actuando lo harán en calidad de gerentes, bastando la firma de uno solo de ellos para comprometer a la sociedad, representarla y administrarla en todos y cada uno de sus negocios y actividades sin limitación alguna de facultades. — Séptima: Al día 31 de diciembre de cada año, se practicará inventario y balance general, y de las utilidades que resultaren se separará el el 5 por ciento para consttiuir el fondo de reserva legal hasta integrar el 10 por ciento del capital. — Luego se separará el porcentaje que los socios estimen necesario para formar un fondo de reserva para indemnizaciones y demás leyes sociales, gratificaciones al personal y prevenir quebrantos y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios o por el transcurso de veinte días corridos desde que tales balances e inventarios se encuentren fehacientemente a disposición de ellos. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo una representación unificada. — En el caso de que éstos no desearen proseguir en la sociedad, se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse alguna de las circunstancias señaladas, conforme al siguiente procedimiento: a) El día que se produzca el fallecimiento o incapacidad, se formulará un balance general e inventario; b) El valor llave de la sociedad se determinará por el promedio de beneficios con respetco al promedio de capitales completos, anteriores a la fecha de que se trata; c) La suma de capital y valor llaves será abonada por la sociedad en dos cuotas iguales, anuales y consecutivas, con un interés del 12 por ciento sobre los saldos y vencimiento la primera a contar de la fecha de fallecimiento o incapacidad. — Novena: El aumento de capital será resuelto por unanimidad, el retiro de uno o alguno de los socios del seno de la sociedad será resuelto conforme y en las condiciones establecidas en la cláusula que antecede. — La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad, requerirá la conformidad de los demás socios, quienes tendrán opción preferencial a igual precio. — Queda prohibido ejercer la gerencia de la sociedad a los herederos o representantes de los socios fallecidos o incapacitados. — Según las cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando los socios en prueba de conformidad.— Fdos: A. Herrera y E. Herrera.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960.— e.9|11 Nº 58.567 v.9|11|64

CASEROS TALLER METALURGICO DE FORJADO Y ESTAMPADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión y transferencia de cuotas. — Entre los señores Rodolfo Hanchen y Gerónimo Hanchen, componentes de CASEROS TALLER METALURGICO DE FORJADO Y ESTAMPADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número dos mil quinientos ochenta y tres al folio trescientos veinticinco del libro cuarenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte, y el señor Ladislao Wisz también socio de la misma convienen lo siguiente: Primero: Por este acto y a título de venta el señor Ladislao Wisz cede y transfiere a favor de los señores Rodolfo Hanchen y Gerónimo Hanchen, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, todas las cuotas de capital, acciones y derechos que tiene y le corresponde o pudiera corresponderle sobre la totalidad de quinientas cuotas de mil pesos cada una por un valor de quinientos mil pesos que había suscripto e integrado en el capital social de la sociedad Caseros Taller Metalúrgico de Forjado y Estampado Sociedad de Responsabilidad Limitada, estando incluido en la presente cesión, tanto sus cuotas de capital, cuanto todos sus derechos, frutos, ganancias o crédito de cualquier naturaleza que tuviera en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepciones alguna, de manera que el cedente queda totalmente separado de ella, sin que nada quede por liquidarle; la presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de quinientos mil pesos m|n. que recibe en dinero efectivo. — Segundo: El señor Ladislao Wisz otorga amplia carta de pago por el expresado precio y transmite a los señores Rodolfo Hanchen y Gerónimo Hanchen en partes iguales cuantos derechos le pertenecían, conforme a lo expuesto, y coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponden al cedente con absoluta subrogación en forma con fecha retroactiva al día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — En prueba de conformidad, y aceptación firman el presente en Buenos Aires a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro: Rodolfo Hanchen, Gerónimo Hanchen, Ladislao Wisz. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Rodolfo Hanchen, Gerónimo Hanchen y Ladislao Wisz. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1964. — Adolfo M. Barrenechea (escribano). — Buenos Aires, octubre 9 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.000.— e.9|11 Nº 58.617 v.9|11|64

R.A.P.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José Aguado y Mauricio Gutman, únicos integrantes de "R.A.P.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de julio de 1950, bajo el Nº 1260 al folio 411 del libro 18 y sus modificaciones de fecha 7 de Enero de 1952, inscripto bajo el Nº 57 del folio 182, del libro 22, de fecha 3 de Setiembre de 1953, bajo el Nº 1881, al folio 469 del libro 23; fecha 30 de marzo de 1955 bajo el Nº 1145, al folio 455 del libro 27, de fecha 1º de agosto de 1960, bajo el Nº 2305, al folio 139 del libro 40 y de fecha 28 de Febrero de 1964, bajo el Nº 217, al folio 199 del libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada por una parte y por la otra la señora Esther Salman de Gutman, argentina, casada, con domicilio en Vera 630, Piso 1º, Departamento 3, Capital Federal, convienen lo que a continuación se detalla: Primero: El Sr. José Aguado vende, cede y transfiere las Quinientas cuotas de Mil pesos cada una que le corresponden en la citada sociedad, en la siguiente forma: Cuatrocientas Noventa (490) cuotas sociales al Sr. Mauricio Gutman y Diez (10) cuotas sociales a la Sra. Esther Salman de Gutman. — Segunda: Se fija el precio de las quinientas cuotas sociales, más las reservas legales correspondientes y el saldo de la cuenta particular del cedente, con retroactividad al 31 de Marzo de 1964, en la suma de Dos millones setecientos veinte y siete mil ochenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 2.727.084,65) que corresponden a los siguientes conceptos: Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) imputables a las cuotas del capital social; Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) a las reservas legales correspondientes y Dos millones ciento setenta y siete mil ochenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.177.084,65 m|n.) que resulta del saldo acreedor de la cuenta particular del cedente. — Tercero: El importe determinado en la cláusula anterior, este es m$n. 2.727.084,65, es abonado por los cesionarios en la siguiente forma: La suma de doscientos veintisiete mil ochenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 227.084,65 m|n.) ha sido abonada antes de ahora sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago total en forma, y el resto, es decir, Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000 m|n.) en cuotas mensuales iguales y consecutivas de Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000) cada una de ellas, las que no devengarán interés alguno y deberán ser abonadas el día 30 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 30 de julio de 1964. — Cuarto: Quedan a cargo exclusivo del activo y pasivo de la sociedad, únicamente los cesionarios, es decir el Sr. Mauricio Gutman y la Sra. Esther S. de Gutman. Estos últimos declaran, asimismo, que únicamente le corresponderá a la Sra. de Gutman diez (10) cuotas sociales con retroactividad al 31 de marzo de 1964, no teniendo derecho alguno a los restantes rubros que se transfieren por el presente. Se fija el valor de las diez cuotas sociales en la suma de Diez mil pesos moneda nacional (m|n. 10.000). — Quinto: En su carácter de únicos integrantes de "R.A.P.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada", los cesionarios deciden modificar el contrato social en la forma que lo determinan las cláusulas siguientes: Sexto: Con retroactividad al 31 de marzo de 1964 las partes deciden aumentar el capital social de Un millón a Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil cuotas de Mil pesos cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: el Sr. Mauricio Gutman, mil novecientas noventa cuotas, este es $ 1.990.000 m|nacional y la Sra. Esther Salman de Gutman, diez cuotas, es decir $ 10.000 m|nacional, e integrados en su totalidad con los saldos de las cuentas particulares que le corresponden a cada uno de los socios. — Séptima: Las utilidades y pérdidas que resultaran serán distribuidas y adjudicadas de la siguiente manera: hechas las deducciones de las reservas legales, corresponderá el 99 o|o (noventa y nueve por ciento) al Sr. Mauricio Gutman y el 1 o|o (uno por ciento) a la Sra. Esther Salman de Gutman. — Octavo: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta, con todas las más amplias atribuciones que surgen del contrato originario y sus modificaciones. — Novena: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente, quedan subsistentes lo dispuesto en el contrato social y las modificaciones anunciadas al comienzo de la presente. — De conformidad, las partes firman el presente en Buenos Aires, a los 5 días de Octubre de 1964. — José Aguado. — M. Gutman. — E. S. de Gutman.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.9|11 Nº 58.645 v.9|11|64

BLANCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Oscar Blanco, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Estado de Israel Nº 4551, Dto. 5, Capital; Domingo Yamhur, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Mendoza Nº 2794, Ciudad de Santa Fe; y Nélida Yamhur, argentina, casada, asistente social, domiciliada en la calle Estado de Israel Nº 4551, Dto. 5, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: — La sociedad se denominará "BLANCO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida Nº 165, Local B, Galería Güemes, pudiendo trasladarse y|o establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: — Tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de mayo de 1964, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: — Tendrá por objeto la comercialización, importación y exportación de comestibles y bebidas en general. — Cuarta: — El capital social es de m$n. 700.000.— (Setecientos mil pesos M|N) dividido en siete mil cuotas de $ 100.— (Cien pesos m|n), cada cuota, suscriptas en las siguientes proporciones: Carlos Oscar Blanco, tres mil cuotas, es decir, m$n. 300 000.—; Domingo Yamhur, tres mil cuotas, es decir, m$n. 300.000.—; y Nélida Yamhur, mil cuotas, es decir, m$n. 100.000.—; El capital social está totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, etc., según balance practicado al 1º de mayo de 1964 suscripto por todos los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: — La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, en calidad de gerentes, los que actuarán en forma indistinta e individualmente. — Tendrán las más amplias facultades de decisión, disposición y administración, inclusive los poderes especiales que se requieren por los art. 782, 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio en lo aplicable. — Sin que la siguiente cita sea limitativa, sino meramente explicativa, son atribuciones de los gerentes; a) Realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social: comprar, vender, permutar, dar y ceder, tomar y dar en locación, recibir, transferir, por los precios, plazos y formas de pago que estimen convenientes toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, fondos de comercio y empresas en general; aceptar toda clase de comisiones y representaciones y darlas a la vez; realizar con todos los Bancos oficiales, mixtos o privados toda clase de operaciones bancarias; otorgar y revocar poderes generales y especiales; celebrar toda clase de contratos, escrituras e instrumentos públicos y privados; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; promover, contestar, proseguir y desistir demandas o querellas. — b) — Representar legalmente a la sociedad. — La firma social consistirá en la firma de uno cualquiera de los socios gerentes precedida de la denominación de la Sociedad. — Sexta: — El 31 de julio de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas de acuerdo con criterios de contabilidad generalmente aceptados. — Las utilidades que resulten, después de practicada la reserva legal serán distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, en su caso. — Séptima: — Todas las decisiones, inclusive las que citan los Art. 17 y 18 de la ley 11.645, serán tomadas por mayorías de socios que representen la mayoría del capital. — De tales decisiones se dejará constancia en el libro de Actas, rubricado, de la Sociedad. — En igual forma se fijarán asignaciones a los socios. — Octava: — El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no será causal de disolución de la sociedad sino que ésta continuará con los socios sobrevivientes o capacitados. — En estos casos la sociedad por las mayorías citadas en la cláusula séptima podrá optar entre las siguientes alternativas: a) Liquidar a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado su haber en la sociedad al momento del fallecimiento o incapacidad mediante la reducción del capital social. — b) Liquidar en igual forma el haber del causante adquiriendo sus cuotas de capital los socios restantes en proporción a sus respectivas tenencias. — c) — Incorporar a los derecho habientes — previa unificación por parte de éstos de la representación ante la sociedad— como socios con iguales derechos que el socio fallecido o incapacitado. — Novena: — Disuelta la sociedad por cualquier causa serán liquidadores de la misma los socios actuando en la forma indicada en la cláusula quinta. — Cualquier superávit o déficit de liquidación será distribuido o soportado entre los socios en proporción a sus capitales. — Décima: — Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia dentro de los diez días de producida la cuestión. — Tales árbitros deberán expedirse o nombrar un árbitro tercero si no se pusieron de acuerdo dentro de los veinte días de su designación. El árbitro tercero deberá laudar dentro de los diez días de su nombramiento siendo su fallo inapelable. — De conformidad, previa lectura, se firma el presente en Buenos Aires a los 29 días del mes de septiembre de 1964. — (Fdo.). — Carlos Oscar Blanco. — Domingo Yamhur. — Nélida Y. de Blanco. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680.— e.9|11 Nº 58.661 v.9|11|64

EL BOLSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4202. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen: el señor don Manuel Blanco, español, quien posee cédula de identidad número seis millones ciento noventa y dos mil siete, de la Policía Federal, casado; el señor don Raúl García González, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón ochocientos cincuenta mil seiscientos dieciocho, soltero, y el señor don Manuel Cerdeira, argentino naturalizado, quien posee libreta de enrolamiento matrícula un millón setecientos treinta y un mil trescientos noventa y cuatro, casado; todos los comparecientes tienen domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, entrepiso, de esta ciudad, son mayores de edad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurren: los dos primeros, por sus propios derechos; y el señor don Manuel Cerdeira lo hace en nombre y representación de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de La Patagonia", de la que es mandatario con facultades suficientes para este acto y especialmente autorizado, según así lo acredita: Primero: Con el Poder General amplio de administración que dicha sociedad y por intermedio de su apoderado general le otorgara por escritura de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, pa-

sada ante mí, al folio cinco mil novecientos sesenta y dos de este Registro doscientos noventa a mi cargo, el que en su testimonio tengo a la vista para este acto y doy aquí por reproducido, dejando constancia: a) Que la sociedad mandante fué constituida por escritura de fecha veintidós de junio de mil novecientos dieciocho, pasada ante el Escribano de esta Capital don Jorge Melchor Piñero e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte y siete de agosto de ese mismo año, bajo el número setenta y ocho, al folio cuatrocientos setenta y nueve, libro treinta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales; b) Que el Decerto que autoriza su funcionamiento es de fecha diez y siete de mayo de mil novecientos diez y ocho; c) Que por haberse prorrogado el plazo, la sociedad tiene una duración actual de noventa y nueve años, a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; y d) Que el poder conferido al representante de la sociedad fué otorgado por su Presidente, debidamente autorizado por el Directorio y dentro de las atribuciones que a éste le confiere el estatuto. Y Segundo: Con la resolución del Directorio de la sociedad mandante, tomada en su reunión de fecha veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, labrada bajo el número un mil ciento cincuenta y nueve, la que en su original tengo a la vista para este acto y en copia certificada por mí agrego a la presente, doy fé; así como de que el capital autorizado de la "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia" es de Un mil quinientos millones de pesos moneda nacional, pudiendo elevarse por resolución de la Asamblea a pesos Tres mil setecientos cincuenta millones de igual moneda, habiéndose suscripto y realizado un capital de Un mil cincuenta y tres millones de pesos moneda nacional. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, Exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en esta fecha una sociedad comercial que girará bajo el rubro "EL BOLSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos cuarenta y siete, entrepiso, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo instalar sucursales y extender sus negocios sociales al exterior o interior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, fabricación y venta de dulces y otros productos alimenticios de origen vegetal, el cultivo y explotación de chacras y la venta de sus productos, elaborados o no. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar dentro y fuera del país toda clase de negocios comerciales e industriales que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — A tales fines, podrá: a) Adquirir, enajenar, permutar, arrendar y negociar de cualquier forma legal toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; b) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Adquirir, enajenar y negociar de cualquier otra forma legal toda clase de títulos y acciones; constiuir otras sociedades o tomar participación en ellas y en negocios de cualquier clase; — d) Aceptar o negociar cualquier género de concesiones y privilegios; — e) Hacer todas las operaraciones que efectuare por cuenta propia, por su cuenta y la de terceros, o por cuenta de terceros, a su propio nombre y en el de terceros, o en nombre de terceros. — La enumeración que antecede no es limitativa, pues la Sociedad podrá realizar por medio de sus representantes legales todos los contratos y actos jurídicos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, divididos en quinientas cuotas de pesos diez mil de igual moneda, cada una. — Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", suscribe trescientas noventa cuotas, integrándose el aporte con la transferencia que en este acto realiza a favor de la sociedad , de las maquinarias, instalaciones, mercaderías, envases, etcétera, por un importe de Tres millones novecientos mil pesos moneda nacional, conforme resulta del inventario, que, firmado de común acuerdo por todos los socios se agrega a la presente y que forma parte integrante de este contrato. — El socio don Manuel Blanco, suscribe cien cuotas, integrando en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento, o sea la suma de Quinientos mil peos moneda nacional. — El saldo, también en dinero efectivo, lo integrará una vez que la Sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Y el socio señor don Raúl García González suscribe diez cuotas, integrando en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento, o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — El saldo también en dinero efectivo, lo integrará una vez que la Sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad se constituye por un término de treinta años, a contar de la fecha de esta escritura. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, señores Manuel Blanco, Raúl García González y Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Esta última actuará por intermedio de la persona que a tal efecto designe, a quien conferirá poder especial para ello. Todos los socios son designados gerentes, debiendo actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, a quienes se les confieren todas las atribuciones mencionadas en los artículos trece al dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además comprar, vender, permutar, alquilar, hipotecar y|o prendar bienes inmuebles, muebles o semovientes; dar y tomar dinero en préstamo y realizar cualquier operación de crédito bancario; constituir, transferir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, y cualquier otro derecho real activo o pasivo: operar en cualquier Banco oficial o privado, nacional o municipal, incluídos los de la Nación Argentina, de la Provincia de Río Negro, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional; celebrar contratos, cobrar y percibir; demandar y contestar demandas; transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales y pagarés, y todo otro papel de comercio, a la orden o al portador; firmar vales; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes bancarias y cerrarlas; dar fianzas, cartas de crédito; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, recibir en pago cualquier clase de bienes o créditos, formular facturas, celebrar contratos de seguros, firmas guías de campaña, cartas de porte: registrar marcas y señales, transferencias de animales y todo otro documento relativo al tráfico de haciendas; crear y suprimir empleos y fijar sus remuneraciones; crear sucursales fijándoles o no un capital determinado; conferir poderes generales o especiales —estos poderes podrán otorgarse a un solo mandatario,—; delegar total o parcialmente sus facultades y revocarlos; hacer uso de las atribuciones previstas en los incisos uno) a cuatro) y siete) al diecisiete) del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, y por último, realizar cuántos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines sociales, pues esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa — Se deja constancia que si la Sociedad vendiere o adquiriere bienes inmuebles ubicados en zonas de fronteras, deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones que rigen y reglamentan los bienes ubicados en esas zonas, dando intervención a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad o al organismo que le sustituye. — Sexta: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicarán inventario y balance general, amortizándose los rubros del activo por los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva o en otra proporción si así lo resolvieran los gerentes. — De las ganancias se destinarán: a) Un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social; b) la parte que los gerentes destinen para previsiones especiales; y c) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Todas las resoluciones sociales, como así también la aprobación de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas, nombramiento y remoción de gerentes, así como cualquier modificación de los estatutos que no se refiera al cambio de objeto de la Sociedad o al aumento de la responsabilidad de los socios, quedarán aprobados por el voto de la mayoría computada según el capital suscripto. — Octava: En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios gerentes. — Novena: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no provocará la disolución de la Sociedad, la que continuará con los socios restantes. — Estos podrán, o bien liquidar la parte del socio fallecido o incapaz, o bien adquirir las cuotas que a éste le correspondieran. En ambos casos, para establecer el valor de su participación, se practicará un Inventario y balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima: La transferencia de cuotas a terceros deberá ser hecha con el consentimiento unánime de todos los socios y con conocimiento y aprobación de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad o del organismo que la sustituya. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. M. Cerdeira. — M. Blanco. — Raúl García González. — Está mi sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil doscientos dos, de este Registro número doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cero cero cuatro millones ciento treinta y ocho mil setecientos quince al presente cero cero cuatro millones ciento treinta y ocho mil setecientos diecinueve, todos de la Serie "A", que sello y firmo en esta Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — S|R.: García — relativo — empleos — suprimir. — Vale. — Está mi sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. (Escribano).

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.200.— e.9|11 Nº 58.653 v.9|11|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Com. de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado del 29 de agosto de 1963 y a partir del 30 de setiembre de 1962 ha quedado disuelta la sociedad "MULTI-REST DE NEGRI, LANOSA, LAGRACE Y MARIN", haciéndose cargo del Activo y Pasivo los Sres. Rodolfo Alberto Lanosa, Walter José Lagrace y Joaquín Marín.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.9|11 Nº 59.136 v.9|11|64

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por Escritura Pública del primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Escribano Juan Carlos Etcheverrigaray pasada al folio 720 del Registro 429, los señores Jaime o Jaime Tomás Andrés Felip y Amadeo o Amadeo Felipe José Felip en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social de "FELIP HERMANOS" y con domicilio en la Avenida Francisco Beiró 4299, de Capital Federal, declararon disuelta la expresada sociedad con retroactividad al 28 de febrero de 1964. — Enmendado: "28", vale.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 840 e.9|11 Nº 59.142 v.9|11|64

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio de fecha 7 de mayo de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "MARELLI - SLAFMAN BLOJ", compuesta por los Sres. José Ernesto Marelli y Dña. Zina Slafman de Bloj. — Encimado: Bloj. vale.

Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e.9|11 Nº 58.932 v.9|11|64

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, que la sociedad comercial colectiva de esta plaza "DI BAGGIO Y COMPAÑIA", ha queda disuelta y liquidada desde el día 1º de julio de 1964, y según documento del 19 de octubre de 1964.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e.9|11 Nº 59.119 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNA o ERNA GERTRUDIS PAULA LUFT de NEULANDER y de don JUAN o TEODORO JUAN NEULANDER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Santo S. Faró (h.), secretario.

$ 3.200 e.9|11 Nº 59.018 v.20|11|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LOPEZ BORBON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.9|11 Nº 59.100 v.20|11|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO ERNESTO GIORNO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.9|11 Nº 58.946 v.20|11|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BAUTISTA PATERNOSTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.9|11 Nº 59.025 v.20|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a BLANCA LICHWA de SAWIAK, para comparecer en juicio "Moldvai José y Büngener de Moldvai, sobre adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.800 e.9|11 Nº 59.160 v.14|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO HECTOR PISTONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 noviembre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.300 e.9|11 Nº 59.156 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CACCIA de CAMUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 58.942 v.20|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA MELERO de RIVERO y de don JUAN RIVERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 58.984 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por tres días a TOMAS D'AMICO para comparecer en juicio: "Méndez de Corral Nicandra y otros c| D'Amico Tomás s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.080.— e.9|11 Nº 59.058 v.12|11|64

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO PEREZ Y PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.068 v.20|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY VALENTINA SOLARI de TEXIDOR. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.131 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTRO LENS o LENZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.135 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PUGLIESE o PUGLIESE CICHELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.133 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA BERMUDEZ de TEXIDOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.122 v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.134 v.20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a don JACOBO BEIDERMAN para que comparezca a estar a derecho, por sí o apoderado, en los autos que le sigue Clara Steinberg de Beiderman s|Divorcio y Separación de bienes, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, tres de Noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.9|11 Nº 59.040 v.14|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 58.985 v.20|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH FROSCHGANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.130 v.20|11|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO JAIME ISIDRO CARRATALA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre, 5 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 58.962. v.20|11|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ANDRES DE IRIGOYEN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1964. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.952. v.20|11|64

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL PEREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 59.115. v.20|11|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EISENBERG de FUKS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.920. v.20|11|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ISABEL PEREZ de PULPEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 58.948. v.20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOURIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 59.034. v.20|11|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por tres días al Señor HECTOR ROQUE LEGUIZAMON para comparecer en juicio que por divorcio le sigue doña ZULMA NORA TORRES, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.080. e.9|11. Nº 58.986. v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SABATE o JUAN SABATE FERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 59.006 v.20|11|64

Nº 22

El Doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, a mi cargo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE LUIS MAINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.9|11. Nº 59.152. v.20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANUSO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.955. v.20|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO DIEGUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.9|11. Nº 58.956. v.20|11|64

Nº 26

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BEA de PROL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 58.983 v. 20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don JOSE GROPPA, nombrándose síndico al Dr. Horacio R. Güerri, calle Talcahuano 256, 2º piso. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.200 e. 9|11 Nº 59.053 v. 14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LAGUNA o ANTONIO de PADUA LAGUNA Y REYES o ANTONIO LAGUNA REYES y de doña MARIA DEL CARMEN MORENO de LAGUNA o MARIA DEL CARMEN MORENO AMOR o CARMEN MORENO AMOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600 e. 9|11 Nº 59.070 v. 20|11|64

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO DE MICHELI y ADELAIDA COSTA, por treinta días. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 59.161 v. 20|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA GUTMANN de GUITARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 58.951 v. 20|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO RAVER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 9|11 Nº 59.073 v. 20|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. SOFIA GALLARDO Vda. de ZARAGOZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 58.995 v. 20|11|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JUSID. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 9|11 Nº 59.001 v. 20|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por seis días a PILAR BITLLOCH de MIYASHIKI para que comparezca en juicio: "Muller Juan Mateo c|Miyashiki Pilar s| Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 octubre 1964. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 1.080 e. 9|11 Nº 58.936 v. 12|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO SANCINETTI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 9|11 Nº 59.127 v. 14|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS WELZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200 e. 9|11 Nº 59.047 v. 14|11|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a DANIEL ABRAHAM para comparecer en juicio: "Halyo Benjamín c|Abraham Daniel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960 e.9|11 Nº 59.117 v.12|11|64

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica a JULIO PETRERA en el juicio: "Rectitex S. I. A. C. I. F., c| Petrera Julio s|ejecutivo", la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Previamente intímese al demandado para que dentro del plazo de tres días manifieste al Juzgado si los bienes embargados se encuentran prendados. — Notifíquese por edictos. F. F. Doria". — Publíquese por tres días. Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560 e.9|11 Nº 58.971 v.12|11|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE ANTONIO MASSOLO. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 59.039 v.14|11|64

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RIVEDA de PARONI. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 59.029 v.14|11|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a JUAN JOSE LAUREANO UTELLO, para que comparezca al juicio: "Krisko, Juan c|Utello, Juan José Laureano s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080 e.9|11 Nº 59.033 v.12|11|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PAZOS y JOSEFA PARADA de PAZOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.9|11 Nº 59.064 v.14|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES LOVASIC. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 23 de octubre de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 59.066 v.14|11|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO MOVIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 58.941 v.14|11|64

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA de SOTO o MARIA DE SOTO TELEÑA de MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.400 e.9|11 Nº 58.915 v.14|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por tres días a OSCAR BENAGLIO para comparecer en juicio "Araquistain, Francisco c|Benaglio Oscar y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.080 e.9|11 Nº 59.044 v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de CONCRET S. A. de CONSTRUCCIONES C. I. Y DE MANDATOS la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día dieciséis de diciembre de 1964 para presentar al Síndico Sr. Aníbal M. Badel, domiciliado en Santa Fe 2656, 4º "C", los justificativos de sus créditos. El día cinco de febrero de 1965, a las nueve horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse estos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600. e.9|11. Nº 59.157. v.14|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a ADALBERTO A. RULLI para comparecer en juicio "Souto, Antonio c|Rulli, Adalberto A. s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000. e.9|11. Nº 58.994. v.14|11|64

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS HERRERA Y CIA. SOCIEDAD EN LIQUIDACION, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico don Felipe E. Nicolao, con domicilio en Lavalle 1282, planta baja, Of. 4, los títulos justificativos de créditos. — El día 12 de febrero de 1965, a las nueve horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.000. e.9|11. Nº 58.849. v.14|11|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que en los autos caratulados "PROFICSA S. A. c| JANTUS, MIGUEL A. s|Ejecutivo", se ha dictado la siguiente sentencia de trance y remate: "Buenos Aires, Septiembre veintitrés de 1964. — Y Vistos: ... No habiendo el ejecutado opuesto excepciones en mérito a lo que surge del dictamen que antecede, de conformidad con lo previsto en los arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Ptos., sentencio este juicio de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Se regulan en cincuentiocho mil pesos m|n., los honorarios del letrado apoderado de la actora. — Notifíquese al Señor Defensor de Ausentes. Fdo. Héctor Alegría. Juez". Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.760. e.9|11. Nº 59.087. v.12|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a JOAQUIN DIAZ para comparecer en juicio ordinario seguido por Compañía Química S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.800. e.9|11. Nº 59.084. v.14|11|64

PROVINCIAS

SANTA FE

JUZGADO NACIONAL ELECTORAL

33|64, //ta Fe, 8 de octubre de 1964. Autos y Vistos para resolver el pedido de personería política formulado por el doctor Juan Martín de la Peña, en representación del Partido Intransigente Federalista (Expte. Nº 74, año 1964), del que resulta que:

El doctor Juan Martín de la Pena se presenta y solicita se tenga por iniciada la gestión que promueve con el fin de obtener autorización para funcionar como tal el partido político "Partido Intransigente Federalista". Acompaña la Carta Orgánica Partidaria, la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política y planillas con firmas de adherentes, como, asimismo, el nombre de las personas designadas como autoridades y apoderados de la agrupación que representa. El actuario certifica (fs. 29) haberse presentado el número de adherentes requerido por el Art. 2º del Decreto-Ley 12.530|62.

Acreditada la autenticidad de las firmas y la exactitud de los datos relativos a los firmantes, que exige el Art. 2º de la disposición legal citada más arriba, bajo la responsabilidad conjunta de la autoridad máxima partidaria y del apoderado actuante, el Juzgado convoca a audiencia al señor Procurador Fiscal y a los apoderados de los partidos con personería reconocida y con gestión de personería en trámite, a fin de que manifiesten si tienen objeción que formular a la solicitud presentada.

En la audiencia celebrada no se expresó oposición al pedido hecho en nombre del Partido Intransigente Federalista.

El señor Procurador Fiscal, al contestar la vista que se le corriera, según lo dispuesto por la Acordada del 4|XII|62 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, aconseja se haga lugar al pedido de personalidad jurídica solicitado por haberse dado cumplimiento a las exigencias legales aplicables en la materia, manifestando su conformidad con el nombre propuesto desde que tal designación identifica perfectamente al partido que lo pretende, sin que pueda presumirse provoque confusión, toda vez que la intransigencia que se propugna refiere a la defensa del federalismo como concepción de un sistema político de gobierno.

Con el dictamen aludido, la causa quedó en estado de ser resuelta, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión de autorización para funcionar como partido político formulada en nombre del Partido Intransigente Federalista se ha tramitado con sujeción a los requisitos que establece el Decreto-Ley 12.530|62. Se ha acompañado el Acta de fundación del partido en el Distrito, la Declaración de Principios, el Programa de Acción Política y la Carta Orgánica adoptados por el Partido, los que no están en pugna con los principios establecidos expresamente en el Estatuto de los Partidos Políticos.

Que consta, asimismo, el domicilio del Partido, la designación de apoderados y la presentación de planillas con firmas de adherentes, con las que se acredita el número de electores que determina el Decreto-Ley 12.530|62.

Que del análisis de las planillas de firmantes se destaca que algunos ciudadanos de los que suscriben el acuerdo de voluntades carece de cédula de identidad, lo que al juicio del suscripto, no puede ser tenido como circunstancia inhabilitante para ser adherente para la personería de un partido político, desde que ello no es condición para ser elector. Juzga, como ya lo ha establecido en casos similares, que su inclusión como requisito para la autorización en el artículo 2º del Estatuto de los Partidos Políticos no puede tener más alcance que el de una mejor identificación del elector. Convertir este requisito como condición indispensable para poder ser adherente a un nuevo partido político, cuando el mismo no se exigió a los afiliados de los partidos anteriormente reconocidos y que mantienen su personería, comportaría una desigualdad contraria al principio de igualdad que establece nuestra Constitución Nacional.

Que el nombre que se postula por la agrupación política no se halla en oposición con lo establecido por el Art. 5º del Decreto-Ley 12.530|62. Nuestra forma de gobierno federal no ha sido impuesta exclusivamente por el mandato de la Constitución Nacional (Art. 1). En realidad viene desde el fondo de nuestra historia, impuesto por la voluntad de los pueblos. Nuestros antecedentes históricos fundan la adecuada denominación de intransigencia a esa postura que no puede negarse sustenta el partido político que ha promovido esta gestión.

Que siendo ello así deben considerarse cumplidos todos los requisitos que especifica el artículo 2º y concordante del Estatuto de los Partidos Políticos, aprobado por Decreto-Ley 12.530|62, para aprobar la solicitud de autorización de personería política.

Por ello, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y lo que establece el Art. 9º del Decreto-Ley 12.530|62,

Resuelvo:

1) Aprobar la solicitud formulada en representación del Partido Intransigente Federalista y, en consecuencia, conceder personería política a dicha agrupación en este Distrito declarando, en cuanto hubiere lugar en derecho, que el mismo se encuentra autorizado para actuar en este Distrito como partido político y

2) Tener como apoderados de la agrupación mencionada a los doctores Juan Martín de la Peña y Julio C. Baroni

Notifíquese y publíquese junto con la Carta Orgánica en el Boletín Oficial, por un día. — (Fdo.): Eugenio Wade".

Es copia fiel de su original obrante a fojas 40, 41 y 42 del Expediente Nº 24, año 1964, caratulado "Partido Intransigente Federalista s|Presentación".

Para el Boletín Oficial expido el presente que sello y firmo, en la Ciudad de Santa Fe, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Mario Jorge de Olazábal, Secretario Nacional Electoral.

PARTIDO INTRANSIGENTE FEDERALISTA
Santa Fe

CARTA ORGANICA

TITULO I

Constitución del Partido

Artículo 1º — Todo ciudadano argentino de ambos sexos, que se inscriba en los registros oficiales y extreme los recaudos legales de la Carta Orgánica y las reglamentaciones concordantes que se dicten forman parte del partido Intransigente Federalista.

TITULO II

Afiliados

Art. 2º — Todos los ciudadanos mayores de diez y ocho años de ambos sexos que se domicilien en la provincia que hayan solicitado y obtenido inscripción en los Registros del partido se consideran afiliados. Para acordar esta inscripción es necesario figurar en los padrones electorales de la Sección o Distrito donde se solicite.

Art. 3º — Son obligaciones del afiliado:

a) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y acatar las resoluciones de las autoridades partidarias;
b) Votar en todas las elecciones internas del Partido;
c) Contribuir a la formación de la Caja o Patrimonio del Partido con una cuota mensual de 10 pesos m| nacional;
d) Propender a prestigiar el Partido haciendo conocer su programa, difundiendo las ideas que lo orientan;

Art. 4º — Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos abonarán al Comité Provincial como única contribución una cuota obligatoria, en la siguiente forma:

a) Los legisladores nacionales con el 10 % de sus dietas o emolumentos;
b) Los legisladores provinciales con el 20 % de sus dietas o emolumentos;
c) Los concejales con el 10 % de sus dietas o emolumentos.

Art. 5º — Son derechos del afiliado:

a) Ser elector y elegible de acuerdo a las prescripciones de esta Carta Orgánica;
b) Proponer a los organismos respectivos iniciativas que tiendan a una mayor eficacia de la acción social y política del Partido Intransigente Federalista;
c) Impugnar las inscripciones y solicitar la eliminación de afiliados por causas procedentes;
d) Obtener el carnet partidario.

Art. 6º — No podrán ser afiliados o perderán esa condición:

a) Los inhabilitados por la Ley Electoral;
b) Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica; Programas y Disposiciones del Partido;
c) Los autores de fraudes electorales;
d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido;
e) Los que no tengan un medio de vida honesto;
f) Los que se adueñaren o negaren a devolver documentos o valores pertenecientes al partido.

Art. 7º — Los expulsados por deslealtad partidaria solamente podrán ser reinscriptos por una resolución expresa de la Convención Provincial.

Art. 8º — Los extranjeros inscriptos en los padrones comunales, podrán afiliarse a efectos de participar exclusivamente en las actividades partidarias en el orden comunal. Con este objeto se llevará un Registro Especial.

Art. 9º — Los jóvenes de ambos sexos, de 15 a 18 años, y los extranjeros comprendidos o no en el artículo anterior, podrán formar parte de los grupos culturales, inscribiéndose en un registro especial a los efectos de la antigüedad y sujetos a las reglamentaciones que se dicten (Convención).

Art. 10. — Las mujeres mayores de 18, inscriptas en los Registros partidarios, tendrán las mismas obligaciones y derechos que los hombres.

TITULO III

Gobierno del Partido Intransigente Federalista

Art. 11. — El gobierno del Partido Intransigente Federalista lo ejerce una convención provincial, un Comité Provincial, un Tribunal de Conducta, los Comités Departamentales, Seccionales y de Distritos.

Art. 12. — Las autoridades a que se refiere el Art. anterior durarán dos años en sus funciones, debiendo procederse a su renovación antes del 15. Cuando por razones insuperables no hubiesen sido reemplazadas las autoridades, no podrán ejercer las existentes otros actos más que los meramente administrativos, que los destinados a cumplir, en el más breve plazo, con la renovación de autoridades. Las integraciones parciales que procedan por vacancia, serán para completar el período.

TITULO IV

De la Convención Provincial

Art. 13. — La Autoridad Superior del Partido Intransigente Federalista, será ejercida por una Convención Provincial, formada por delegados titulares y suplentes en número igual de legisladores provinciales que corresponda a cada Departamento. La elección se realizará por Departamento.

Art. 14. — Para ser elegido delegado a la Convención titular o suplente, se requiere mayoría de edad, dos años de residencia inmediata en el Departamento que represente debiendo figurar en los padrones cívicos de éste y tener la antigüedad que esta Carta Orgánica exige.

Art. 15. — La Convención se reunirá por lo menos dos veces al año en Sección ordinaria para realizar la labor que le compete por esta Carta Orgánica y funcionará con quórum legal con la mitad más uno de sus miembros, a excepción de los casos especiales fijados por esta Carta Orgánica. Las sesiones ordinarias se realizarán automáticamente con intervalos no mayores de cuatro meses y por citación del Presidente de la Convención. La reunión constitutiva se realizará en la Capital de la Provincia y los restantes en el lugar que previamente determine.

Podrá reunirse en sesiones extraordinarias:

a) A iniciativa de la Mesa Directiva de la Convención;
b) A solicitud del Comité Provincial;
c) Por pedido de la tercera parte de los Comités Departamentales;
d) A solicitud del 10 o|o de los afiliados al Partido.
e) A solicitud del 25 o|o de los delegados al cuerpo.

En cada caso se expresará el motivo de la convocatoria.

Art. 16. — Son funciones propias de la Convención:

a) Formular las declaraciones de principios, programas y plataformas electorales de acuerdo con la plataforma nacional;
b) Designar en su reunión constitutiva por dos tercios de los delegados presentes, los miembros que deben componer el Tribunal de Conducta;
c) Juzgar en última instancia y en grado de apelación las resoluciones del Tribunal de Conducta, y las que emanen de la Junta Electoral del Partido sobre tachas e impugnaciones;
d) Designar en la primera reunión, que celebre, la Comisión Revisora de Cuentas del Partido, las que esta Carta Orgánica establece y las que considere conveniente;
e) Aprobar previo informe de la Comisión Revisora de Cuentas, la inversión y administración de los fondos del Partido realizada por el Comité Provincial y partidarios.
f) Dictar su reglamento interno;
g) Declarar la necesidad de la reforma parcial o total de la Carta Orgánica, con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Reforma que sólo podrá llevarse a cabo por la Convención Constituyente elegida al efecto.

Art. 17. — La Convención será presidida por el convencional de más edad a los efectos de su constitución.

Art. 18. — Los convencionales serán citados por lo menos con ocho días de anticipación expresándose el lugar, día, hora en que se reunirá y asuntos a tratar.

Art. 19. — Efectuada la elección de Presidente se procederá a elegir de su seno un vice 1º, un vice 2º y dos secretarios.

Art. 20. — La Convención Provincial puede hacer venir a su seno al Presidente del Comité Provincial o a los miembros que éste designe, para recibir las explicaciones que estime convenientes.

Art. 21. — El Presidente de la Convención deberá remitir a los Comités Departamentales, con la anticipación debida, el temario u orden del día que deberá tratar la Convención, a fin de que los Presidentes de los Comités Departamentales convoquen a las asambleas de afiliados para que éstas los consideren y puedan formular las sugestiones que estimen convenientes.

Art. 22. — La Convención no podrá levantar sus sesiones sin haber resuelto todos los asuntos para que fuera convocada.

TITULO V

Del Comité Provincial

Art. 23. — La Dirección ejecutiva y permanente del Partido Intransigente Federalista en la Provincia, estará a cargo de un Comité Provincial con asiento en la Capital.

Art. 24. — El Comité Provincial estará formado por un Presidente elegido por el voto directo de los afiliados de toda la Provincia y por 19 delegados titulares y suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de cada Departamento. — Para ser elegido Delegado Titular o suplente al Comité Provincial, se requiere mayoría de edad, dos años de residencia inmediata en el Departamento que represente, debiendo figurar en los padrones cívicos de éste y tener la antigüedad que la Carta Orgánica exige. En su primera sesión designará un vicepresidente, dos secretarios y un tesorero.

Art. 25. — El Comité Provincial dará en quórum con siete de sus miembros inclusive el Presidente.

Art. 26. — Son facultades y deberes del Comité Provincial:

a) Dictar su Reglamento Interno;
b) Dirigir el Partido como autoridad permanente;
c) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y demás resoluciones superiores;
d) Reglamentar las elecciones de autoridades y candidatos;
e) Hacer efectiva la sanción disciplinaria que esta Carta Orgánica estipula y comunica a todos los Comités Departamentales lo resuelto a los fines de su cumplimiento;
f) Intervenir en la organización de los Comités Departamentales al solo efecto de asegurar su funcionamiento y hacer cumplir esta Carta Orgánica, misión que deberá cumplir en el término de sesenta días;
g) Nombrar, destituir previo sumario, y asignar sueldo a todo el personal administrativo del Partido;
h) Establecer la orientación de sus órganos de publicidad de acuerdo a los principios y programas sancionados por la Convención Provincial y demás autoridades partidarias;
i) Convocar a la Convención Provincial para el caso del art. 15 inc. b);
j) Convocar a elecciones de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos;
k) Administrar e invertir los fondos del Partido con obligación de rendir sus cuentas ante la Convención;
l) Publicar anualmente un estado de caja del Partido;
m) Reglamentar la percepción de la cuota partidaria;
n) Presentar anualmente a la Convención Provincial un informe sobre la marcha y el estado del partido, debiendo enviar copias del mismo a los comités departamentales y delegados a la Convención conjuntamente con las proposiciones remitidas por los Comités Departamentales;
o) Cumplir con la exigencia del Art. 20º;

p) Dirigir la propaganda electoral;

q) Proveer a los Comités de Sección y Distrito los registros y libros, que deberán ser foliados y firmados por el Presidente y Secretario.

Art. 27. — Es obligación del Comité Provincial reunirse por lo menos una vez al mes.

Art. 28. — En caso de desintegración total o parcial del Comité, se procederá a una nueva elección por el voto directo de los afiliados siempre que faltare más de un año para la terminación del mandato.

TITULO VI

De los Comités Departamentales

Art. 29. — Los Comités Departamentales serán integrados por Delegados titulares y suplentes, elegidos en la siguiente proporción: hasta diez mesas electorales del Padrón Nacional o fracción no menor de seis, un Delegado; por cada 10 mesas subsiguientes o fracción no menor de 7, un Delegado más. — Los Presidentes de los Comités de Sección y Distrito son miembros natos del Comité Departamental. — Es indispensable que los Delegados voten en la sección o Distrito que representen.

Art. 30. — Designarán de su seno un Presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y un tesorero elegidos por mayoría absoluta de los presentes.

Art. 31. — Los Comités Departamentales deberán reunirse por lo menos una vez al mes y harán cumplir en todas sus partes esta Carta Orgánica a los Comités de su jurisdicción, pudiendo intervenir aquellos que así no lo hicieren.

Art. 32. — Los Comités Departamentales funcionarán con quórum legal asistiendo la cuarta parte de sus miembros, a excepción de las reuniones para aprobar plataforma comunales y constituirse, las que requerirán un quórum de la mitad más uno.

Art. 33. — Remitirán mensualmente a la Junta Electoral del Partido las fichas de instrucción de afiliados. Igualmente comunicarán las bajas producidas por fallecimiento o renuncia.

Art. 34. — Tratarán de costear un local con funcionamiento de Biblioteca y Sala de Lectura. Propenderán al logro de una mayor cultura popular organizando escuelas para obreros y conferencias explicando el alcance y finalidad de las leyes o proyectos auspiciados por el Partido.

Art. 35. — Organización de acuerdo con sus recursos en forma estable y eficaz la defensa de los bienes, la salud, la libertad y los derechos individuales de los afiliados.

Art. 36. — Sus atribuciones son las mismas que el Comité Provincial circunscriptas a sus Departamentos, excepto las que sean propias de aquél.

TITULO VII

De los Comités Seccionales y de Distritos

Art. 37. — En cada Distrito o Sección deberá organizarse y funcionar un Comité del Partido Intransigente Federalista.

Art. 38. — La Administración y gobierno de estos Comités estará a cargo de una Comisión Directiva compuesta de un Presidente y hasta 30 Vocales elegidos por el voto directo. Se organizarán y funcionarán en la misma forma que los Comités Departamentales.

Art. 39. — Los Comités Seccionales y de Distritos tendrán a su cargo la inscripción de los afiliados que se hará en el Registro que exige el Art. 26, inc. q), y en el que constará con toda claridad nombre y apellido, domicilio, fecha de inscripción, Nº de matrícula y firma del interesado o impresión digital. Estos mismos datos se harán constar en las fichas o elementos que también firmarán el adherente y que mensualmente será remitida a los Comités Departamentales.

Art. 40. — Si ocurriera que a algún ciudadano se le opusieran obstáculos para inscribirse o se le negare la inscripción por parte de las autoridades de los Comités, de Sección o de Distrito, podrá ocurrir en reclamo ante la Comisión Directiva del Comité Departamental correspondiente. Si se comprobare la ilegitimidad de la reclamación interpuesta la Comisión Directiva del Comité Departamental ordenará la inscripción del ciudadano reclamante comunicando su resolución al afectado.

Art. 41. — Los Comités Seccionales o de Distritos tendrán las mismas facultades y obligaciones que los Comités Departamentales dentro de su jurisdicción excepto las que sean propias de aquéllos.

Art. 42. — La Comisión Directiva de los Comités Secionales o de Distritos se reunirá por lo menos una vez cada treinta días y convocará a todos los afiliados a una asamblea General cuando lo estime conveniente o lo solicite por lo menos el 10 o|o de aquéllos, con indicación de la Orden del Día.

Art. 43. — Queda prohibido a los Comités adoptar nombres de personas vivientes: quedan igualmente prescriptos los Presidentes Honorarios.

Art. 44. — Los Delegados al Comité Departamental intervienen sin voto en las deliberaciones de la Comisión Directiva de los Comités de Sección o de Distrito que representen. Podrán ser llamados al seno del Comité a efecto de informar sobre su cometido.

Art. 45. — Los Comités de Sección y de Distrito remitirán mensualmente al Comité Provincial el 30 o|o del importe percibido en concepto de cuota partidaria a que se refiere el inciso c) del Art. 3º. Trimestralmente remitirán al Comité Provincial un balance de los ingresos y egresos.

TITULO VIII

Del Régimen Electoral

Art. 46. — En todas las elecciones internas del partido, se aplicará el voto directo, secreto y obligatorio, sirviendo de base el Padrón que confeccionará la Junta Electoral, de acuerdo a la constancia de los documentos de afiliación y demás requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

Art. 47. — Los Registros partidarios permanecerán abiertos para la inscripción de afiliados, durante todo el año.

Art. 48. — Hasta 30 días antes de una elección interna podrán formularse las tachas. Toda impugnación o tacha se deducirá por escrito ante la Junta Electoral del Partido, quién resolverá en plazo no mayor de 10 días en sesión pública y con audiencia de las partes, labrándose acta especial de todo lo actuado.

Art. 49. — Las elecciones ordinarias de autoridades partidarias se harán cada dos años; las de candidatos a Gobernador y Vice y a Legisladores se realizarán con cuatro y dos meses de anticipación a los comicios respectivos salvo el caso en que ambas coincidan en que se harán cuatro meses antes. Las extraordinarias tendrán lugar en la fecha que designe el Comité Provincial. Las elecciones de autoridades partidarias y las de candidatos a funciones públicas deberán coincidir en cuanto fuere posible. Estos términos podrán ser modificados por el Comité Provincial cuando las circunstancias del caso lo aconsejen.

Art. 50. — Las convocatorias a elecciones se harán por el Comité Provincial a los Comités Departamentales, según los casos, por lo menos con 60 días de anticipación a la fecha que deben realizarse.

Art. 51. — Las autoridades del Partido Intransigente Federalista serán elegidas por el voto directo de sus afiliados con representación de mayoría y minoría. La votación se hará con lista completa. La lista que obtenga mayoría de votos se adjudicarán los dos tercios de los cargos a elegir por orden de colocación en la lista. La minoría obtendrá el tercio restante, siempre que la lista alcance el 25 o|o de los votos válidos, emitidos. Las listas de minoría que no alcancen al porcentaje no tendrán representación. A los candidatos no se le podrán acumular los votos que hayan obtenido en distintas listas, computándose separadamente los votos obtenidos en cada lista que figuren.

Art. 52. — Los candidatos que el Partido Intransigente Federalista debe elegir, lo serán por el voto directo de sus afiliados. Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos de orden nacional, provincial o municipal solo a una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios que se trate, aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. Para confeccionar la lista se tendrán en cuenta los más votados de la lista mayoritaria y los más votados de la minoritaria. En el comicio general se respetará el orden de lista y la colocación en la misma se efectuará de tal manera que se asegure la representación proporcional de mayoría y minoría. Todos los precandidatos en el acto de ser proclamados entregarán al Comité Provincial la renuncia de los cargos de que se trate a efectos de que aquél cumplimente lo establecido precedentemente.

Art. 53. — Para la elección de delegados al Comité Nacional y Comité Departamental se respetará igualmente el principio de representación de la minoría.

Art. 54. — Quince días después de una elección se realizarán comicios complementarios en las mesas que hayan sido anuladas o no se hubieren constituído.

Art. 55. — En las elecciones internas de renovación de autoridades y elección de candidatos, es absolutamente prohibida toda campaña oral, periodística y escrita de carácter público. El Comité Provincial dictará una reglamentación especial al efecto.

Art. 56. — En caso de oficializarse una sola lista, la Junta Electoral del Partido procederá a proclamar candidatos, sin la realización del comicio interno.

Art. 57. — Las boletas que se utilicen en el comicio interno podrán diferenciarse únicamente por su color quedando prohibido el uso de lemas u otros distintivos.

Art. 58. — Todo afiliado que ejerza la presidencia de un organismo del Partido no podrá ser reelecto en ese cargo sino por la mitad más uno de los votos emitidos.

Art. 59. — Si el candidato a Presidente no obtuviese la mitad más uno de los votos emitidos, se procederá a una nueva elección de Presidente, de la que no podrá participar ese candidato que no obtuvo en la primera elección el porcentaje establecido en el art. anterior.

Art. 60. — Para ser reelecto en el mismo cargo público será necesario obtener los dos tercios de los votos válidos emitidos, debiendo entenderse que no existe reelección cuando ha transcurrido un período intermedio de dos años o cuando el ejercicio del cargo no hubiere excedido de la mitad del término legal.

Art. 61. — Los pases internos serán considerados válidos siempre que se gestionen ante la Junta Electoral del Partido con noventa días por lo menos de anticipación a una elección interna, certificando su domicilio actual con la libreta de enrolamiento. La solicitud del pase podrá ser presentada ante el Comité de Sección o Distrito respectivo, quien la elevará a la Junta Electoral. El plazo de noventa días entra a regir desde la presentación de la solicitud.

TITULO IX

De la Junta Electoral

Art. 62. — La Junta Electoral estará constituida por cuatro miembros titulares y seis suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral con el de precandidatos; para ser electo miembro de la Junta Electoral se requieren las mismas condiciones que para ser candidato a legislador nacional o provincial.

Art. 63. — Son funciones de la Junta Electoral:

a) Juzgar y decidir sobre la validez de la elección, proclamando los candidatos electos;

b) Resolver sobre las tachas o impugnaciones a que se refiere el artículo 48;

c) Confeccionar y depurar el padrón partidario, dando amplia publicidad al mismo;

d) Designar las autoridades de comicio;

e) Cuidar la perfección de los mismos;

f) Realizar los escrutinios;

g) Elevar con su informe, el resultado de la elección a la Convención Provincial.

TITULO X

De la Asamblea Anual y Comisiones de Estudios Especializados

Art. 64. — Anualmente las comisiones elevarán a la Asamblea un informe de su labor concretando debidamente las conclusiones que hubieran arribado.

Art. 65. — Integrando sus funciones específicas las Comisiones serán las encargadas de analizar cualquier colaboración de su ramo, que, por intermedio del respectivo comité de Sección o Distrito, presentarán al Partido sus afiliados.

Art. 66. — La Asamblea será llamada a dar su opinión definitiva sobre los estudios o proyectos de esas Comisiones de Estudio y la Convención Provincial decidirá sobre la oportunidad de que ellos sean incluidos en las plataformas con que el Partido irá a las luchas electorales.

TITULO XI

De la antigüedad

Art. 67. — Ningún afiliado tendrá derecho a intervenir en la elección de autoridades de Comité o de candidato, sino después de seis meses de haber sido aceptado e inscripto como tal en el Partido y haber cumplido con las obligaciones que impone esta Carta Orgánica. Exceptúanse los nuevos enrolados en cuanto a la antigüedad, los que podrán votar tres meses después de estar inscriptos.

Art. 68. — Los afiliados al Partido Intransigente Federalista para ser elegidos a cargos electivos o desempeñar funciones dentro de la organización partidaria deberán tener como mínimum, la siguiente antigüedad:

a) Candidatos a Gobernador o Vicegobernador (seis años);

b) Candidatos a Legisladores Nacionales; Delegados a la Convención y Comité Nacional y Convención y Comité Provincial: Cinco años;

c) Candidatos a Legisladores Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales, Miembros de los Comités Departamentales y Presidentes de Comité de Sección o Distrito: Cuatro años.

d) Candidatos a miembros de las Comisiones Directivas de los Comités de Sección y Distrito: Dos años;

e) Para los demás cargos y desempeño de funciones públicas, como colaboradores de mandatarios o magistrados ungidos por el Partido, un año de antigüedad;

Es requisito indispensable, además de la antigüedad a que se refieren los incisos que anteceden, que los afiliados que aspiren a ocupar dicho cargo hayan cumplido con lo dispuesto por esta Carta Orgánica, en cuanto a las obligaciones que ella misma impone.

Art. 69. — A los afiliados que hubiesen sido eliminados de los registros y padrón partidario por renuncia, falta de pago u otra causa que permito su reingreso se les computará antigüedad desde la fecha de su readmisión, como afiliado nuevo.

TITULO XII

Referéndum, Revocatoria e Iniciativa

Art. 70. — Los presidentes de los Comités Departamentales, recibido el temario y orden del día de la Convención de la Provincia, el informe del Comité Provincial y las órdenes del día de la H. Convención Nacional e informe del Comité Nacional y los de los bloques de legisladores y concejales procederá a dictar la respectiva convocatoria a fin de que los comités de sección y distrito realicen la asamblea de afiliados, a la brevedad posible a objeto de poner en conocimiento de aquéllos dichas órdenes del día así como los juicios y sugestiones que estimen convenientes.

Art. 71. — Las asambleas a que se refiere el Art. anterior se reunirán en el lugar, local, día y hora que se fije en la convocatoria y serán presididas por las autoridades de los comités de sección o distrito. En ausencia de éstas se darán sus propias autoridades para sesionar. Se requerirá por lo menos la presencia del 25 % de los afiliados para considerarse un quórum legal.

Art. 72. — Son atribuciones de las asambleas de afiliados:

a) Formular sugerencias a los grupos parlamentarios nacionales y provinciales, así como también a los bloques de concejales sobre asuntos de interés para la marcha del partido; podrán sugerir iniciativas parlamentarias y municipales, encuadradas dentro de los fines de la plataforma partidaria;

b) Sugerir ante la Convención y Comité Provincial iniciativas relacionadas con la organización partidaria, como así también respecto a las plataformas electorales;

c) Solicitar revocatoria del mandato de los legisladores nacionales y provinciales, ante el Tribunal de Conducta, estableciéndose claramente sus causales. Estas se referirán exclusivamente a la conducta partidaria de los legisladores. El dictamen del Tribunal de Conducta será girado a la Convención Provincial para el fallo definitivo;

d) Proponer la revocatoria del mandato de los concejales, especificando las causas. Estas se referirán exclusivamente a inconducta partidaria "ad referendum" de los afiliados del municipio respectivo.

Art. 73. — A los efectos indicados en los incisos a) y b) las asambleas podrán funcionar por lo menos con el 10 % de los afiliados en condiciones de hacerlo.

Art. 74. — Para solicitar al Tribunal de Conducta la revocatoria de los mandatos a que se refiere el inciso c), será necesario el tercio de los comités departamentales o de secciones o distritos,

según se trate de legisladores nacionales o provinciales respectivamente.

En el caso del inciso b) el tercio de los comités de sección o distrito del municipio respectivo.

Para que prospere la revocatoria de los mandatos de los concejales, en el referéndum deberá votar como mínimo el 50 % de los afiliados haciéndose ejecutiva la revocatoria por el voto de los dos tercios de los votos válidos emitidos.

Art. 75. — Cuando asambleas que representen a la tercera parte de los departamentos y éstos a la tercera parte de la afiliación en la Provincia, objeten una resolución del Comité o Convención Provincial, y promuevan un referéndum sobre la cuestión planteada, éste deberá ser convocado dentro de los treinta días por el primero y el pronunciamiento de los afiliados prevalecerá sobre cualquier decisión.

TITULO XIII

De las incompatibilidades

Art. 76. — Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos, incluidos electivos y partidarios, salvo las comisiones transitorias que se le encomendaran.

Art. 77. — Se declaran incompatibles los cargos de delegados a la Convención Nacional y legisladores nacionales.

Son igualmente incompatibles los de legislador provincial, delegados a la Convención Provincial y miembros del Comité de la Provincia.

Art. 78. — Son incompatibles los cargos de Presidentes de Comité de Sección o Distrito o Delegados al Comité Departamental con el de miembros de los concejos deliberantes.

Art. 79. — Los afiliados del partido que resulten electos para cargos electivos no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los municipios.

Art. 80. — Ningún afiliado al Partido Intransigente Federalista podrá desempeñar simultáneamente más de una función pública electiva o administrativa, salvo el caso de los diputados constituyentes.

Art. 81. — No podrán ser electos candidatos a legisladores nacionales, provinciales, concejales, municipales, los afiliados que hayan sido miembros del Poder Ejecutivo o desempeñar cargos políticos hasta un año de haber cesado en sus funciones.

Art. 82. — Son incompatibles los cargos partidarios con los empleos públicos en la Administración Nacional, Provincial o Municipal. A la aceptación de un cargo público en la Administración quedará de hecho cesante en la función partidaria. Exceptúanse los que ejerzan funciones docentes, técnicas o en organizaciones estatales autónomas y a los secretarios y empleados de los bloques legislativos y municipales.

Art. 83. — El cargo de Miembro del Tribunal de Conducta y de la Junta Electoral, es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo partidario o electivo.

Art. 84. — En caso de resultar electo para dos funciones incompatibles, el designado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciera, en el término de ocho días, el Comité Provincial declarará la vacancia del último cargo discernido y lo comunicará a quienes corresponda.

TITULO XIV

Del Tribunal de Conducta

Art. 85. — Toda cuestión relacionada con la disciplina del Partido y la conducta de los afiliados, será sometida al conocimiento y decisión de un cuerpo que se denominará Tribunal de Conducta, compuesto de seis miembros titulares y nueve suplentes, que designará la Convención Provincial. Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requerirá las mismas condiciones que para delegado a la Convención Nacional.

Art. 86. — El Tribunal de Conducta se constituirá designando de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán también la mayoría absoluta de los miembros que lo componen.

Art. 87. — A petición de las autoridades que establece esta Carta Orgánica al Tribunal de Conducta podrá, previo estudio de las actuaciones correspondientes y con citación del imputado, imponer sanciones que puedan importar la amonestación, suspensión y expulsión.

Art. 88. — El Tribunal de Conducta, a requerimiento de las autoridades partidarias o de los grupos parlamentarios, podrá actuar también como Comisión Investigadora y en cumplimiento de estas funciones podrá requerir informes a todas las autoridades del Partido y citar como testigos para informarse a cualquier afiliado si lo estimare necesario. La falta de comparencia reiterada o injustificada de los afiliados citados a tales efectos, será considerada como una falta de colaboración culpable, que el Tribunal podrá calificar aplicando las sanciones que considere procedentes.

Art. 89. — Cualquier pena impuesta al afiliado por el Tribunal de Conducta a excepción de la amonestación, acarreará indefectiblemente la pérdida de la antigüedad partidaria para el mismo.

Art. 90. — Las acusaciones contra afiliados, dirigentes o representantes del Partido en el ejercicio de cargos directivos o por razón de actos o hechos producidos ejerciendo dichos cargos, podrán ser formulados por cualquier afiliado dentro de los dos años de producidos los mismos, debiendo hacerse por escrito y bajo la responsabilidad absoluta del que la formula y dirigido a cualquier organismo directivo.

Art. 91. — De todas las resoluciones del Tribunal de Conducta, podrá apelarse ante la Convención Provincial, dentro de los quince días de su notificación.

TITULO XV

De los Funcionarios Electivos

Art. 92. — Los afiliados que resulten electos candidatos al desempeño de funciones públicas para ser considerados como tales deberán aceptar previamente su designación y formular público juramento que cumplirán el programa y plataforma del Partido Intransigente Federalista. Este requisito será llenado ante la Junta Electoral del Partido en el acto de Proclamación de los candidatos electos.

Art. 93. — Los legisladores nacionales, provinciales y miembros de los Concejos Deliberantes, formarán sus respectivos grupos, procederán de común acuerdo en sus gestiones legislativas acatando y procediendo en todos los casos de acuerdo a lo resuelto por la mayoría.

Art. 94. — El Comité Provincial reglamentará el funcionamiento de los grupos parlamentarios provinciales y les fijará la orientación política del Partido, ajustándose a la más estricta observancia de esta Carta Orgánica, plataforma, declaración de principios y resoluciones de la Convención Provincial.

Art. 95. — Todos los legisladores, concejales y demás funcionarios electivos, o que surgieren por proclamación del Partido, deberán, después de cada período ordinario o extraordinario, informar por escrito sobre su actuación a la Convención Provincial, pudiendo ésta llamarlos a su seno cuando lo estime conveniente.

Art. 96. — Si la Convención Provincial desaprobase el desempeño de alguno de ellos, para lo cual se requerirá el voto de la mayoría absoluta del Cuerpo, el o los afectados deberán presentar de inmediato la renuncia indeclinable del cargo. Los que así no lo hicieran, quedan de hecho expulsados del Partido.

Art. 97. — Las mesas directivas de los bloques de Senadores y Diputados Provinciales constituirán una Comisión Inter-Parlamentaria a los efectos de coordinar la acción en los respectivos cuerpos a que pertenezcan. Sin perjuicio de esto, ambos bloques efectuarán reuniones conjuntas, a fin de adoptar resoluciones similares en cualquier asunto o proyecto que deban considerar, cuando así lo estimen conveniente.

Art. 98. — Cada bloque deberá asistir en pleno a todas las sesiones que realice la Convención Provincial, debiendo justificar su inasistencia los que por cualquier causa no pudieran hacerlo.

Art. 99. — Cada Bloque podrá solicitar la reunión de la Convención Provincial para que se expida sobre asuntos de especial importancia.

Art. 100. — Los respectivos bloques parlamentarios designarán dos de sus miembros ante el Comité Provincial, los que tendrán voz, sin voto, a los efectos de coordinar la acción parlamentaria e informar al mismo de los problemas que se estimen conveniente, así como la de recibir sugerencias para la mejor marcha del Partido.

TITULO XVI

De la Prensa Partidaria, Centros de Cultura y Propaganda

Art. 101. — El Comité Provincial procederá en su primera reunión a designar una Comisión de seis miembros, que será presidida por el titular del mismo, que tendrá a su cargo:

a) La formación de Centros de Cultura Cívica y Difusión de la doctrina partidaria;

b) La creación de órganos de publicidad;

c) La organización de la propaganda partidaria;

d) La creación de Centros Femeninos de Acción Social.

TITULO XVII

Del Tesoro Partidario

Art. 102. — El patrimonio del Partido estará formado:

a) Con las donaciones que se le hicieren, no pudiendo aceptarse contribuciones anónimas;

b) Con los bienes de cualquier naturaleza que adquieran, y con las ganancias provenientes de la explotación de diarios, revistas, locales públicos y demás fuentes de recursos que en lo sucesivo posea y explote;

c) Con el aporte a que se refiere el Art. 4º;

d) Con el aporte del afiliado a que se refiere el inc. c) del Art. 3º;

Estos fondos no podrán ser invertidos en objetivos ajenos al Partido y deberá publicarse un balance anual y contable.

Art. 103. — Concordante con el Art. 26 inc. k), el Comité Provincial gobierna el Tesoro del Partido en toda la Provincia.

Art. 104. — Podrán designarse comisiones al solo objeto de reunir fondos que deberán ser depositados indefectiblemente a la orden del Presidente y Tesorero del Comité Provincial.

Art. 105. — Todos los bienes de pertenencia del Partido estarán a nombre del Presidente y Tesorero del Comité Provincial. Los bienes inmuebles figurarán con el dominio inscripto a nombre del Partido Intransigente Federalista.

Art. 106. — Queda absolutamente prohibido:

a) La aceptación de aportes o donaciones de empresas concesionarias de servicios públicos de la Nación, Provincias, Municipalidades o entes autárquicos, de empresas particulares, de empresas que exploten los juegos de azar, de asociaciones o autoridades extranjeras o de contratistas o proveedores de la Administración Pública;

b) Los aportes o donaciones de funcionarios o empleados de la Administración Pública en forma directa o indirecta;

c) Los aportes o donaciones de organizaciones obreras en forma directa o indirecta;

Art. 107. — En caso de disolución del partido, una vez pagadas todas las deudas si quedara un saldo, el mismo será distribuido a prorrateo entre las instituciones locales de A.L.P.I., Emaús y la Casa Cuna "Atanasia Hernando de Durán", de esta ciudad.

TITULO XVIII

Disposiciones Generales

Art. 108. — Los afiliados que sin causa justificada se abstengan de votar en las elecciones internas del partido, por tres veces consecutivas, no podrán ocupar cargos públicos.

Art. 109. — Todos los afiliados que desempeñen cargos en la administración o dirección del partido y que dejaren de concurrir a cuatro reuniones consecutivas, de sus respectivos cuerpos sin causa justificada, serán declarados cesantes y reemplazados por los suplentes.

Art. 110. — Queda prohibido hacer imputaciones de carácter personal o político a los candidatos o sostenedores de candidaturas o listas oponentes, salvo que se imputen hechos o actitudes que hayan merecido sanciones expresas de la autoridad partidaria. En caso de contravenciones a esta norma como a la del Art. 55, se suspenderá al infractor por seis meses en sus derechos de afiliado, no pudiendo ser elegido para cargo alguno en la renovación o elección en que la falta se cometiera. En caso de reincidencia, se podrá llegar a su expulsión del partido, previo cumplimiento de los trámites requeridos de esta Carta Orgánica.

Art. 111. — La falta de cumplimiento a la disposición del Art. 4º durante tres meses consecutivos implicará la pérdida del carácter de afiliado.

Art. 112. — Queda absolutamente prohibido a los afiliados hacer declaraciones o exteriorizaciones públicas que tengan la intención del desprestigiar a las autoridades, dirigentes o afiliados del partido. En caso de que ello ocurra el tribunal de conducta procederá de oficio.

Art. 113. — La mayoría absoluta en los casos de número impar, se obtendrá sumando una unidad al cuociente entero que arroje la división por dos.

Art. 114. — Cada cuerpo de los creados por esta Carta Orgánica es Juez único de los diplomas de sus miembros.

Art. 115. — Las sesiones de la Convención y Comité Provincial serán públicas; pero podrán declararse secretas, si así lo resuelve la mayoría.

Art. 116. — La Convención Provincial y Comités Departamentales, sancionarán por lo menos con treinta días de anticipación a la elección de candidatos, las plataformas electorales que éstos deberán cumplir en caso de resultar electos.

Art. 117. — Toda renuncia que haga una persona, de su candidatura a cualquier cargo, será considerada como indeclinable y no podrá votarse su rechazo.

Mario Jorge De Olazábal, Secretario Nacional Electoral.

e.9|11-Nº 134 v.9|11|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos CORRADI ANTONIO c|ORQUEDA CARLOS ALEJANDRO s|cobro hipotecario, que el martillero Rubén O. J. Garibaldi rematará el día 17 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en sus oficinas, Bolívar 144, 1er. piso, of. 13, Capital Feleral ,el inmueble ubicado en San Isidro, Prov. de Bs. Aires, calle Gaboto 870, entre Estanislao Díaz y J. Díaz, construido en el lote 4, de la manzana F, que mide 10 mts. de frente al NE, e igual medida de contrafrente al S.O., 20.05 mts. al NO y 20 en el costado al S.E., encerrando una superficie total de 200,25 mts. 2. — Base $ 191.628, m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.800 e.9|11 Nº 59.077 v.14|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "HISSE, MIGUEL c|CALISSANO, UBERTO ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Franjo Sroler rematará el 15 de noviembre, a las 10 horas, el inmueble de la calle Juan Bautista de La Salle Nº 1730, Capital, sobre el mismo. Medida: 8,66 mts. de frente al Sud, por mts. 27,89 de fondo en el costado SE y 22.79 mts. en el NO, teniendo en su contrafrente al Norte 10 metros. — Base $ 280.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, noviembre cinco de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.400 e.9|11 Nº 59.128 v.14|11|64

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en juicio "HAIN MANUEL y otro c|KOPACZ ANDRES s|ejecución prendaria", que el martillero Migmar S. Gazpio, rematará el día domingo 15 de noviembre de 1964, a las 15 horas, sobre el mismo, un inmueble ubicado en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Paraná 6663, entre Boulevar Bernardo Ader y Los Ceibos, edificado sobre un lote de terreno designado con el número 31 de la manzana 125, compuesto de 10 metros de frente al S. E. y contrafrente al NO, por 59.50 metros de fondo en los costados NE y SO. — De acuerdo a la cláusula 3 del contrato hipotecario el bien se entregará desocupado. — Base: m$n. 488.400, al contado. Seña 8o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.600 e.9|11 Nº 59.071 v.14|11|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en el juicio AMBROSI, ERMETE s|concurso civil", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 14 noviembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: Una cepilladora "L'Artigiana", Una sierra circular eléctrica "Torti" Italiana, con sus motores eléctricos y un banco de carpintero, que se exhiben en el local de la calle Guarda Nacional Nº 1662. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.040 e.9|11 Nº 59.148 v.12|11|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber por cinco días que en los autos: PELOSI, VALENTIN c|STERMANN, FELIPE y otra, su ejecución hipotecaria, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán en su casa, Cangallo 461, primer piso, el miércoles 18 de noviembre, a las 15 horas, la propiedad Bacacay 3575, edificada en terreno que mide: 6m.06 frente al Sud por 23m.53. — Base $ 490.000. — 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 2.800 e.9|11 Nº 58.935 v.14|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio CONSORCIO DE COPROPIETARIOS LAPRIDA 1578 c|GAMBOA de MAZA, SUSANA s|Ejecutivo, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 13 de noviembre, a las 15.30

la Unidad Nº 1, de la Planta Baja, compuesta de vest., liv.-com., dorm. c|b., coc., lav., hab. y b|serv. del edificio calle Laprida 1578. Sup. 70,25 m.c. Porc. 11,8884 o|o. Base $ 452.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.000.— e.9|11 Nº 59.030 v.12|11|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, en los autos "MENTA HAYDEE c|ROLON ORFELINO y otra s|cobro hipotecario", se hace saber por diez (10) días, que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 20 de noviembre a las 16 hs., en el Salón de Ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de m$n. 120.000, una finca ubicada en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., barrio denominado "Parque San Martín", calle Héroes del Fournier Nº 925, entre las de 25 de Mayo y Leandro N. Alem designada en el plano como lote Tres de la Manzana ciento treinta y nueve, compuesto de 10 m. de frente por 35 m. de fondo totalizando una superficie de 350 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 9.200.— e.9|11 Nº 59.032 v.20|11|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en los autos "VICENTE de LONGO ANDREA c|SPAGNOLI LUIS s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 20 de noviembre a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de $ 110.000 m|n. un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, calle sin nombre entre Almirante Brown y otra sin nombre, designado en el plano como lote 2 de la manzana J, compuesto de 10,00 de frente por 21,10 cm. de fondo totalizando una superficie de 211 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.600.— e.9|11 Nº 59.031 v.14|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "ZICOVICH, WILSON, ADOLFO c|FRANCIA FILMS DE MEJICO S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto Oscar Llorens, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 16 de noviembre a las 17 horas, el inmueble ubicado en Sarmiento 1983, de esta Capital. Mide 7m'77x38m960. Base $ 2.290.352 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo con lo pactado en cláusula 5ª de la escritura hipotecaria el ejecutado deberá entregar la finca hipotecada totalmente desocupada. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.000.— e.9|11 Nº 59.036 v.14|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, hace saber por 2 días en los autos "CASTIGLIONE NUNCIO BLAS c|CASTELLI DOMINGO, ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 17 de noviembre a las 15 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde están en exhibición, los siguientes bienes: 1 combinado de pie marca Aphart con receptor de radio para ambas ondas y corrientes y cambiador automático en mueble de madera lustrada de 2 puertas, funcionando; un lavarropas Bendix modelo familiar sin número visible, funcionando y 2 estufas Flamex a kerosene. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.360.— e.9|11 Nº 59.065 v.10|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSALES, JUAN CARLOS s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, es. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Modelo 30, Nº 240442, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.568 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 59.106 v.12|11|64

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por cinco días en los autos "GARCIA ALVAREZ, SERAFIN c|ZIMMER DRAGUTIN y MARIJA CRNAC de ZIMMER, por cobro hipotecario", que el martillero Raúl Masero, rematará en local de la Avenida José A. López Nº 2656, de San Francisco Solano, el día 15 de noviembre, a las 16 horas, el lote de terreno Nº 26, de la manzana 5, con frente a la calle sin nombre de Cláypole, Pdo. Almirante Brown, de 10 mts. de frente por 38 mts. 50 cmts. de fondo. Base m$n. 3.652.40, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 3.200 e.9|11 Nº 58.926 v.14|11|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARBONE MARIO MANUEL, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 701328, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 18.024 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.680 e.9|11 Nº 59.024 v.12|11|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PANDOLFI, NAZARENO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 49741, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 13.530 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 59.101 v.12|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PETRESELLI, ANTONIO RAMON, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 259454, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.825 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 59.104 v.12|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RIOSECO, JUAN JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, Esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 hs., el siguiente objeto: 1 Heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 774755, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.940 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 59.105 v.12|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, el martillero Pedro L. Disnan rematará el 14 de noviembre, a las 15.30 hs., en Sarratea 357, Morón, en los autos "RUBIN LEON c|BUCANAAN JUAN", nueve vitrinas con vidrios y cajones de 2 mts. x 0.80 0.40 ancho aprox. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Venta sujeta a aprobación. — Aída A. Forti, secretaria.
$ 1.320 e.9|11 Nº 58.917 v.12|11|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por dos días, en el juicio "S. A. Vda. de CANALE E HIJOS, contra POLICASTRO de BOERO LUCIA s| ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 14 de noviembre de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Un aparato de radio combinado de pie marca "Odeón", modelo C. P. 61, s|número visible; toca disco, cambiador automático, que se exhibe en el local de la calle Garay Nº 190. Sin Base. Al contado. Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre cinco de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.280.— e.9|11-Nº 59.150-v.10|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CESTAY, FRANCISCO PEDRO, s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 19 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas marca Hoover, fabr. por Siam, modelo 30, Nº 256058, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 10.175 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.800.— e.9|11-Nº 59.102-v.12|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra PAEZ, FERNANDO HORACIO s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará, en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, Nº 250331, fabricado por Siam, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.144 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.800.— e.9|11-Nº 59.103-v.12|11|64

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por 3 días en el juicio "CORPORACION MUEBLERA DE BUENOS AIRES contra RUIZ OSCAR, s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 16 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en Martínez Rosas 1340, rematará una sierra sinfín "Silver", de 0,90, Nº 100, c|motor eléct. acopl., que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.320.— e.9|11-Nº 59.054-v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. contra ACOSTA ENRIQUE FELIX, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Carme, modelo WV-22, Nº 2609, fabricada bajo la licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 32.095 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920.— e.9|11-Nº 59.110-v.12|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra SALVATIERRA, FELIPE s|ejec. prend.", que el martillero Eduardo Carlos Pizarro rematará en Avda. Roque Sáenz Peña 616, esc. 503, Capital, el 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el siguiente objeto: 1 heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, Nº 176990, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.100 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.9|11-Nº 59.107-v.12|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ MARIA de la F., ej prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515 Cap., el viernes 27 de noviembre de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 161249, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 35.000 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 59.023 v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOSQUERA JOSE, ej. pr., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192100, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945,— m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e. 9|11 Nº 59.027 v.12|11|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en autos: RASCHKOVAN de KAPLAN EUGENIA c|SANTIAGO RAMON s|ejec. prendaria, que el martillero Alfredo Yáñez, con domicilio en la calle San Martín 66, piso 1º, esc. 104|5, rematará el día 16 de noviembre a las 10 horas, en el local de Serrano 534, Cap.: una máquina eléctrica amasadora marca Siam Nº 56.099, capacidad 9 bolsas 70 kilos, con motor Siam Nº 56099, modelo 144|8|3 de 5 CV: Una sobadora Siam Nº 803, serie 304, con rodillos de 70 cm., motor Siam Nº 803 de ccv.: una batidora Norma de Marie Nº 7827, motor Ime, Nº 7827 1|2 CV.; una heladera comercial Siam, Nº 1503, modelo P|73, con equipo Nº 6063, modelo H|50 F., motor Siam 007317, tipo MC. 10 de 1 HP. y 1420 r.p.m. — Las máquinas pueden revisarse de lunes a viernes de 14 a 18 horas en Avda. San Martín 4753, Matanza y la heladera en la calle Salguero 3031, Capital. — Base del conjunto $ 60.010. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.240 e.9|11 Nº 59.124 v.12|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, hace saber por tres días en los autos MIGUEL ESTRADA & CIA., S.R.L. c| JUAN MANUEL SABA y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Héctor F. Fuertes, rematará el día 16 de noviembre a las 17 horas, en Avenida La Plata Nº 2556, donde se exhibe: un moto-furgón marca "Siambretta", modelo año 1962, de 125 c.c. de cilindrada, con motor Nº 3-26849, cuadro Nº 07964, falta caja y en el estado en que se encuentra. — Base $ 51.150. — Comisión 10 o|o. — Seña 20 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.280 e.9|11 Nº 59.116 v.12|11|64

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: CREACIONES ROY de HAIMOVICH y AGUILAR s|quiebra, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día martes 17 de noviembre de 1964 y días subsiguientes hasta terminar, de 18 a 22 horas, en la calle Francisco de Viedma 6905, de la Capital Federal, los siguientes objetos en aproximadamente 450 lotes de mercaderías varias, importadas y nacionales a saber: Ropa interior de nylon para dama; conjuntos y pullovers de angora, lana, ful-ban, hilo y ban-lon; mallas de baño p|dama; conjuntos de playa; sacos mohair; pantalones de rafia, poplin y seda natural; camisas y blusones de hilo, poplin y seda natural; guantes de ban-lon, nylon angora y terciopelo; medias: pantalones Wash and Wear; casacas de nylon p|caballero; zapatos p|niños; polleros; vestidos; chombas; artículos de perfumería y cosmética; juguetes importados y nacionales a cuerda, a fricción y a pila; mostradores, vidrieras, estantes, armazones, 1 pupitre-caja; etc. — Sin base. Seña 30 o|o, — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 5.600 e.9|11 Nº 59.158 v.14|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PANGARC AUTOMOTORES S. A. c|NEME ALBERTO FERNANDO y otro, ejec. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 24 de noviembre, a las 9, un automotor marca De Carlo 700, modelo año 1960, chasis 6165, motor a nafta, marca BMW, número 754.177, en el estado y condiciones en que se encuentra, y el que se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 136.074, al contado, en el acto del remate. En caso de no haber ofertas por dicha base, transcurrida media hora, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, cuatro (4) de noviembre de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.280.— e.9|11-Nº 59.028-v.12|11|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, el martillero Pedro Luis Disnan rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Sarratea 357, Morón, en los autos FINAR S. C. A. c|JORGE DOI de INMOBILIARIA DOI, s|ejec.: una máquina de escribir marca Olivetti, mod. Lexikon 80, funcionando, s|Nº visible; una máquina de escribir, marca Remington, carro grande, s|Nº visible, fun-

cionando; tres ventiladores de pie, marca Emeta, s|Nº visible, funcionando; una estufa Oro Azul, funcionando. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Aída A. Forti, secretaria.

$ 2.160.— e.9|11-Nº 58.918-v.12|11|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "SALVADOR S. ANNA, INMOBILIARIA S. R. L. c|ANGELI, BRUNO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Manuel López Vergara rematará en el local de la Corporación de Rematadores de esta ciudad, calle 25 de Mayo 311, el jueves 19 de noviembre de 1964, a las 16 horas, el departamento o unidad número 4, primer piso del inmueble ubicado en Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle Mármol 1711, esq. Caseros, edificado sobre el lote de terreno Nº 6, manzana "E", con una superficie cubierta total de: 64,54 m2.; correspondiéndole además una unidad complementaria designada con la letra "C", con una superficie descubierta de 42.90 mts2., lo que hace un porcentual del 15 o|o y 1,10 o|o respectivamente en la propiedad horizontal, estableciéndose en la cláusula 10ª, de la escritura agregada en autos, que los demandados se obligan en caso de ejecución judicial a entregar desocupado al que resulte adquirente en la subasta, dicho inmueble, estando acreditado en autos la ocupación del inmueble solamente por el demandado y su esposa. Base: pesos 780.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 6.600.— e.9|11-Nº 58.933-v.14|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "SERRA HNOS. S. A. I. C. I. c|ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS ZAYAT S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero don Néstor Horacio Croba rematará en la calle: Defensa Nº 599, Capital Federal, el día: 23|11|1964, a las 16 hs., donde se exhibe: una máquina rotativa offset monocolor, importada, marca "Nebiolo" Nº 58464, modelo Invicta O. M .H., formato 56 x 83 cms., provista de motor marca "Marelli", Nº 0407252, de 4,5 C.V., 220|380 Volts., corriente alternada trifásica, bomba de aire con motor marca "Marelli", Nº 527508, de 2 C.V., 220|380 volts., corriente alternada trifásica, en el estado en que se encuentra. Base m$n .1.743.492, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. de Procetos.).

Buenos Aires, noviembre 5 del año 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000.— e.9|11-Nº 59.033-v.12|11|64

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, en los autos caratulados "DOLEZEL, JOSE OSVALDO c|DE CESARE, ROLANDO, s|ejecución prendaria", hace saber por tres días que el martillero Carlos Rubén Battioni rematará el 17 de noviembre, a las 9 horas, en Rivadavia 10152, un automotor marca Mercedez Benz, motor número 636916-02948|51, modelo año 1961, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1962, Nº 5662, para uso taxímetro, en el estado en que se encuentra. Base $ 77.272, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Se exhibe en Rivadavia 12210.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 59.057-v.12|11|64

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en los autos VIDAL ALFONSO y otros c|E. I. F. R. A. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL, FABRICACIONES, REPRESENTACIONES DE AUTOREX), sobre cobro hipotecario, que el rematador Rubén O. J. Garibaldi rematará el día 22 de noviembre de 1964, a las 11 horas, tres lotes de terreno con todo lo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de San Justo, Partido de Matanza, Prov. de Bs. Aires, con frente a la calle José Martí, hoy Nº 3325 al 3341, entre la Avda. Provincias Unidas y calle Potosí, designado en el plano especial de subdivisión, que expresa su título, con los números 3, 4 y 5 de la manzana "B", compuesto cada uno de ellos por 10 mts. de frente al Noreste por 29,60 mts. de fondo, encerrando cada lote la superficie de 296 mts2., en ese mismo lugar. Base $ 2.298.415.99 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El bien se entregará desocupado.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 5.800.— e.9|11-Nº 59.075-v.14|11|64

Nº 10

Juzg. Nac. de Comercio 10, Sec. 20, comunica por cinco días en autos "RIVERO CARLOS ALBERTO c|PASQUARIELLO MATIAS J. s|cobro ejecutivo", que el martillero Justo José Urquiza rematará el 18 de noviembre 1964, 16 horas, en Honduras 4370, Cap. dos lotes de terreno y Prop. sitos esq. Belgrano y Matheu, de Matheu, Part. Escobar, Pcia. Bs. As. con sup. aprox. 781 m.c. A 250 mts. estación F.C.G.B.M.. Más datos en el expte. u ofic. Mart., Tucumán Nº 950, 2º, 12. — T. E. 45-0068. Vta. ctdo. y ad-corpus con todo lo plantado y adherido y en el est, do ocupación en que se encuentra. — Base: $ 57.585,32. seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Bs. As. 5 de noviembre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.400 e.9|11 Nº 58.959 v.14|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIOLINDO PEREZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710, Nro. 37496, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 32.453. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680 e.9|11 Nº 59.109 v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en juicio: "GIRARD ESCANDON Y CIA. c|BUDIP SANTIAGO ANTONIO LASTRA y SAID MAURICIO", s|ejec., que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Venezuela 2047, donde se exhiben ,el 12 de noviembre, a las 10 horas, los siguientes objetos: una heladera comercial de 4 puertas, "Westinghouse", completa, sin número visible, y una caja registradora "National", sin número visible. Al contado. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e.9|11 Nº 58.931 v.10|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOMAS AZAR s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nro. 184068, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 25.305, Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560 e.9|11 Nº 59.108 v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO S. A., c|KURT, HONIG, s|prendario", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata 2947, Capital Federal, el sábado 21 de noviembre de 1964, a las 11 horas, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un chasis Ford F. 600, modelo 1962, de 194" de distancia entre ejes, con motor de 8 cilindros de 160 H.P., Nº F.60LBA-230015; equipado con dos ruedas armadas con neumáticos medidas 825x20, de 10 telas y dos más de 900x20, de 12 telas. — Base $ 219.328, m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160 e.9|11 Nº 59.049 v.12|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C. c|AVALLONE GENARO s|ejecución prendaria", que el martillero Benjamín Villafañe, rematará el día 28 de noviembre, a las 11 horas, en el local de la calle Avda. La Plata Nº 2947. — Lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un chasis Ford F. 500, modelo 1962, de "156" entre ejes, motor 8 cilindros de 160 H.P. Nº F.50-L.B.A.. — 250216, Patente 09422. — Base $ 563.584. — Un Chasis Ford F.350, modelo 1961 de "132" entre ejes, motor 8 cilindros Nº F 35 L.B.A. 190.503, Patente 06789. — Base $ 417.936. — Un chasis Ford F 350, modelo 1961 de "132" entre ejes, motor 8 cilindros de 160 H.P. Nº F 35 L. B. A. 131.443, Patente 09437. — Base $ 500.640. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta al contado y sujeto a aprobación. — En caso de no haber postores, tras la espera de 1|2 hora, se procederá al remate sin base.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.120 e.9|11 Nº 58.954 v.12|11|64

Juzgado Comercial Nº 14, secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "FUSETTI OSVALDO contra CURTIEMBRE "LA ARGENTINA" SRL. s|ejecución prendaria", que el martillero Juan F. Moia rematará el día 17 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, los siguientes bienes: 1) una máquina de devenar marca "Ombú", modelo 2.100 mm., Nº 8520, con motor marca "Corradi", de 15 HP., Nº 8520|B, base pesos 83.632 m|n.; 2) una máquina de medir marca "Turner", modelo 1963, Nº 13730, con motor marca "Drehstrom" de 1 HP., Nº 153342, base $ 100.000. Los benes se exhiben en Belgrano 2222, Sarandí, Prov. de Buenos Aires. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.520.— e.9|11-Nº 59.176-v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OLIVA de ALI, MARIA ERNESTINA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 23 de noviembre de 1964, hora 10, los siguiente objeto: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 66, Estelar, Nº 3022, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.9|11-Nº 59.111-v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juico "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TAJAN TOMAS, ejec. prend", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 27 de noviembre de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 188247, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 30.125 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.9|11-Nº 59.026-v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el jucio "FARIÑA, FRANCISCO c| PINACCIO, JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles, el día 20 de noviembre, a las 11 horas, Castillo Nº 894, rematará un automotor marca Alfa Romeo, modelo año 1957, tipo cupé, de dos puertas con motor número ARI 306-17628, número patente 509.019, año 1963. — Base $ 150.000. Al contado. Se exhibe allí mismo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.9|11-Nº 58.229-v.12|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "CASA AMOR SRL. contra JOSE HUMBERTO CHILARDUCCI s|ejecutivo", que el martillero Víctor M. Girardin rematará el 13 de noviembre, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran una heladera eléctrica familiar marca "Albión", con congelador horizontal, gabinete blanco, sin Nº visible, y un televisor marca "Monarch", caja metálica, sin Nº visible sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920.— e.9|11-Nº 59.170-v.12|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "CREDIPREND S.R.L. c| ALJOA S.R.L., s|ejecución prendaria", que el martillero Felipe Marzoa rematará en Tacuarí Nº 131, piso 1º, Depto. A, el día 13 de noviembre de 1964, a las 15 horas, los siguientes objetos: 1º) Un balancín marca Agon Nº 6772, automático, de pie, capacidad 9 toneladas, con motor de 1 ½ H.P., marca Ferrari; 2º) Una guillotina automática, marca Gloria, Nº 4697, luz de corte 86 cms., altura cargas 9 cms., con motor de 1,3 H.P., Nº 2435; 3º) Una máquina a anilina pigmentada, sin marca, número colocado por el Banco Industrial de la República Argentina B.I.R.A. 267881|1, rotativa a dos colores, ancho útil 500 cms., velocidad 40 m|minuto admite cilindro impresor desde 24 a 58 cms. de diámetro, con motor acoplado marca Siam de 2 H.P., otro motor Zame de 1 ½ H.P. y un ventilador Marelli. Los bienes se exhiben en La Calandria 2656, de Villa Adelina, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran. El remate se efectúa al contado, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.720 e.9|11 Nº 58.978 v.12|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "VERBNER ELIAS c|JUAN RUBINSTEIN y otro, s|ejecutivo", que el martillero Jorge R. Torres rematará el 14 de noviembre, a las 12 horas, en Gavilán 2168, donde se exhiben, 19 mesas de fórmica tipo bar; 46 sillas tapizadas en plástico; 8 banquetas; 6 percheros de madera y un espejo con marco de madera de 2,50x3,50 mts. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920 e.9|11 Nº 59.149 v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica por 2 días, en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CARLAN S.A. I.C. y F., s|ejecución prendaria", que el martillero Dante J. De Nadai rematará en Uriburu Nº 860, de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de noviembre de 1964, a las 15.30 horas, las maquinarias textiles que se detallan, con sus siguientes características y bases: 1 Retorcedora p|hil. de fantasía, de 228 Husos, marca Arundel, Nº 3648, a $ 150.000; 1 Retorcedora p|hil. de fantasía, de 212 Husos, marca Arundel, Nº 3647, a $ 120.000; 1 Retorcedora p|hil. de fantasía, de 248 Husos, marca Bira, Nº 2439, a $ 170.000; 2 Madejeras automáticas 30 c|una Husos, marca Edm Herck Verviers, Nº 1602 y 2122, a $ 70.000; 2 Madejeras en 2 frentes 60 c| una Husos, marca Joseph Stubbs, Nº 2737 y 2739, a $ 90.000; 1 Ovillador de 6 cabezas, un frente, marca Edm Herck Verviers, Nº 12.097, a $ 30.000; 2 Ovilladoras de 6 cabezas, un frente, marca Salzaer, Nº 120,446 y 120,447, a $ 60.000; 2 Devanadoras de un frente 12 c|una Husos, marca Bira, Nº 2139 y 2140, a $ 10.000; 1 Vaporizador sistema autoclave, acero inox. 3 mm. espesor, armazón y perfiles de hierro, capacidad 3000 lts., marca Bira, Nº 2138, a $ 70.000; 1 Caldera de baja presión, 35 tubos, quemador a kerosene, marca Flostor, Nº 144.223, a $ 10.000. — Con facilidades hasta el 50 o|o, sin exceder el precio de base, en monto superiores a $ 100.000. — Exposición, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Manuel Angel Galmes, secretario.

$ 3.440 e.9|11 Nº 59.069 v.10|11|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Secretaría Civil Nº 1, comunica por tres días en el juicio "Y.P.F. c|MARCELO FACUNDO DOS REIS, s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta rematará en Acevedo 2415, el 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, el siguiente bien, que se exhibe en Acassuso Nº 611, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires: Camión marca Ford, modelo 1946, motor Nº 9977F.502.577, en el estado en que se encuentra. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

San Martín, 5 de noviembre de 1964. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 1.800 e.9|11 Nº 58.923 v.12|11|64

Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Civil Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|FRIGORIFICO FLORIDA S.R.L., s|apremio", que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Acevedo 2415, Capital Federal, el siguiente bien, que se exhibe en Carlos F. Melo Nº 4184, de Florida, Pcia. de Buenos Aires: Un motor Diesel, marca Koerting, de 100 HP., Nº 10602, para producir hielo. Sin base. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

San Martín, 19 de octubre de 1964. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 1.920 e.9|11 Nº 58.922 v.12|11|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AMANCAE LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en Avda. Belgrano 427, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico "Ad-hoc".
2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
3º Considerar el mandato de los directores y aprobación de las operaciones realizadas durante su gestión.
4º Fijar número de miembros y designar directores y síndicos.
5º Aumentar el capital autorizado de la sociedad.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.360.— e.9|11-Nº 58.818.v.12|11|64

ALCOVER, S.A.C.I.F. y A.
San Martín 551. Capital
Nº 12.101

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín 551, 4º piso, oficina 29, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1962; 31 de agosto de 1963 y 31 de agosto de 1964.
2º Designación de síndicos ad-hoc para la aprobación de la documentación a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio de los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1963 y 31 de agosto de 1964.
3º Elección de directores por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 5.200.— e.9|11-Nº 58.483.v.14|11|64

A R G O S
Sociedad Anónima de Ahorro y Vivienda
Nro. 15.911

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|11|64, en San Martín 201, P. 8, a las 9,30 hs., para tratar:
1º Doc. Art. 347 C. C. al 31|7|64;
2º Distrib. Utilidades;
3º Fijación número y elección Directores Tit.:
4 Desig. Síndicos Tit. y Sup.;
5º Desig. 2 acc. para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.9|11 Nº 59.051 v.14|11|64.

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SHORTHON

Convócase Sres. Asociados Asamblea Gral. Ordinariaa día 19|11|64 en Maipú 645, 17 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Art. 347, inc. 1º C. C. corresp. Ejerc. al 31|8|64.
2º Elección miembros C. D. y C. Revisora de Cuentas y dos socios firmar Acta. — El Directorio.
$ 90.— e.9|11 Nº 58.966 v.9|11|64.

ASOCIACION VECINAL PRO FOMENTO DE SAAVEDRA

La Asociación Vecinal Pro Fomento de Saavedra y Biblioteca Popular Fray Justo Santa María De Oro, con personería jurídica y local propio sita en la calle Jaramillo 3436-46, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de noviembre de 1964, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria del ejercicio 1963|64.
2º Considerar el balance del ejercicio 1963|64.
3º Designar tres asociados para formar la Junta Escrutadora.
4º Designar dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
5º Elección parcial de la Comisión Directiva. — José A. Merini, presidente. — Rodolfo S. Bertschi, Secretario General. — Jorge A. Barros, Tesorero.
$ 305.— e.9|11 Nº 58.968 v.10|11|64.

ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO ANGLO

Señores Consocios:
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los estatutos se invita a Uds. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Pinzón 289 el día 20 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en primera convocatoria y en segunda a las 18 horas, de acuerdo al artículo 45 de los estatutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la adquisición del inmueble sito en la calle Garay Nº 385, Capital, para sede social y financiación del mismo.
2º Venta del inmueble sito en la calle Pinzón 289|91, Capital.
3º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Sólo podrán formar quórum los asociados que estén al día con tesorería y se hallen comprendidos en el Artículo 46 de los estatutos.
$ 200.— e.9|11 Nº 59.016 v.10|11|64.

A D V C
ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS Y COMERCIALIZACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado señor consocio:
Conforme con lo que establecen los Arts. 41º, 42º y 45º de los Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas y Comercialización, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 17 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en el salón de Actos de la Institución, calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la venta efectuada del coche Valiant, de acuerdo con lo que establece el Art. 24º, inciso c) de los Estatutos Sociales.
2º Considerar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
Capítulo 1º: Artículos 1º y 3º; Capítulo 3º: Artículos 8º y 11º; Capítulo 4º: Artículo 19º y Artículo 24º, inc. b) y c).
3º Aumento de la cuota societaria.
4º Designación de dos socios para refrendar con el presidente y el secretario el acta de la Asamblea.
Carlos A. Ponce, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Aldo R. Bonacina, secretario.
$ 915.— e.9|11-Nº 59.141-v.12|11|64

"B"

BANCO GANADERO ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 27 de octubre de 1964, convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de noviembre de 1964, a las dieciocho, en su local de Defensa 113, 2do. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30|6|64.
3º Remuneraciones al síndico y al comité ejecutivo, y las que se propongan de acuerdo con lo resuelto por actas de Directorio de fechas 18 de agosto ppdo. y 5 del corriente.
4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.240.— e.9|11-Nº 57.908.v.12|11|64

BAFICO SOCIEDAD ANONIMA
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local social 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por dos años.
4º Elección de dos Directores Suplentes, por dos años.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.9|11 Nº 59.085 v.14|11|64.

B E M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 1964, a las 18,30 horas, en la sede social de Avda. del Libertador Nº 7270, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos para un nuevo período.
4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.9|11 Nº 59.063 v.14|11|64.

"C"

COLEGIO MIXTO "GUILLERMO H. HUDSON", (Incorporado), Soc. en C. p. Acc.
CONVOCATORIA

En sustitución de la convocatoria publicada con fechas 29 y 30 de octubre próximo pasado, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de noviembre, a las 10 horas, en el local de Obligado 3575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de actas de la asamblea.
2º Consideración y lectura de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del consejo fiscalizador, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|XII|62 y el 31|XII|63.
3º Elección de 5 miembros para integrar el consejo fiscalizador.
4º Designación de las personas que indica el Art. 8 de los estatutos sociales para suscribir las actas de asamblea.
Nota: Para participar en la asamblea, las acciones emitidas por la sociedad deben ser depositadas por sus tenedores en la administración de la sociedad. (Art. 8 de los estatutos sociales).
$ 2.800.— e.9|11-Nº 58.793.v.10|11|64

CROMODINAMICA, S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Bolívar 1618, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos.
4º Determinación del número y elección de directores.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — El Directorio.
$ 6.600.— e.9|11-Nº 58.205.v.14|11|64

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.322|60)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1964, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balace general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.9|11-Nº 59.147-v.14|11|64

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A. C. F. A. I.
Nº 10.414
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28|11|1964, a las 10 hs., en Joaquín V. González 4602, C. Fed., para tratar:
1º Comunicación Directorio.
2º Doc. Art. 347 C. C. al 28|2|64.
3º Distrib. utilidades.
4º Fijación número y elección Directores, tit. y sup.
5º Elección de Síndicos titul. y sup.
6º Desig. 2 acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 9|11 Nº 59.052 v. 12|11|64

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1964.
2º Destino de las utilidades y distribución de revalúos, aplicando para el pago de fracciones de hasta diez acciones la norma de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.
3º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 500.000.000.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
$ 8.600 e. 9|11 Nº 59.048 v. 14|11|64

CLUB ATLETICO COMERCIO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Comercio en cumplimiento de las disposiciones del art. 70 del Estatuto Social convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para el 29 de noviembre de 1964, a las 18,30 horas, en su sede social: Av. del Libertador Nº 7199, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 6, 7, 8, 9 y 10 de los Estatutos.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 140 e. 9|11 Nº 58.987 v. 9|11|64

CLUB ATLETICO COMERCIO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Comercio en cumplimiento de las disposiciones del art. 57 del Estatuto Social convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el 29 de noviembre de 1964, a las 19.30 horas, en su sede social: Av. del Libertador Nº 7199, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964.
2º Proyecto de mejoras del local social y contribución especial de los socios.
3º Elección para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente por dos años, tesorero por 2 años; 2 vocales titulares por dos años; 4 vocales suplentes por 1 año, y 2 revisores de cuentas por 1 año.
4º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
Alberto F. Andrieu, presidente. — Pedro N. Bártoli, secretario.
$ 250 e. 9|11 Nº 58.988 v. 9|11|64

"D"

DEL FRANCO Y FERNANDEZ "I G M A"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de noviembre de 1964, a las 13 horas, en Seguí 2549, para considerar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.9|11-Nº 58.542.v.14|11|64

D E P O M E T S.A.
de Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 20 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en Florida 323, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y del síndico.
4º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores que realizan funciones ejecutivas.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Designación de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 24 del Estatuto, respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 4.320.— e.9|11-Nº 59.169-v.12|11|64

DISINFER S. A.
Indust. Comerc. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en su sede social, sita en Venezuela Nº 474, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario del Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Venezuela Nº 474, Capital Federal, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400 e. 9|11 Nº 59.086 v. 14|11|64

"E"

EL SOL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Talcahuano 638, piso 3º, oficina F., Capital Federal, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva;

3º Designación de directores titulares y directores suplentes;

4º Designación del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, Talcahuano 638, 3º piso, oficina F., sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación, a los efectos de su asistencia a la Asamblea.

$ 6.000 e.9|11 Nº 59.132 v.14|11|64

ELFA
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Expediente Nº 6.175
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración gestiones vinculadas con Reformas Estatutarias (Asamblea Extraordinaria del 26|11|60). Arts. 5º, 6º, 11º y 25º: Nueva redacción de los Arts. 6º y 25º; y ratificación del texto de los artículos 5º y 11º;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|11 Nº 59.137 v.14|11|64

"G"

GUIMMEL'S S. A. C. I. F. I.
Nº 14.777

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 699, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964; Memoria del período; determinación de la distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico.

2º Ratificación de la gestión del Directorio cuyo mandato finaliza.

3º Fijación del número de Directores y su elección para un período de dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 9|11 Nº 59.017 v. 14|11|64

"I"

ISPA
Sociedad Anónima, Agric., Ganad., Com. Ind. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1964, a las 17 horas, a realizarse en el local social de Avda. Roque Sáenz Peña 846, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución parcial del Revalúo Ley 15.272, "Otras Sociedades";

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.9|11 Nº 59.171 v.14|11|64

INDUSTRIAS H. M. SEMPER S. A.
Industrial y Comercial
(Expediente Nº 11.022)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en Montevideo 533, 6º piso, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio al 31|3 64;

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.9|11 Nº 59.118 v.14|11|64

"L"

LOS GOBELINOS S. A. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 19 hs., en Florida 125, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

2º Distribución de dividendo provisorio en 17.81 % con imputación al Resultado del Ejercicio de 1964.

3º Aumentar el Capital autorizado a $ 210.000.000.

4º Emitir acciones ordinarias de 5 y 1 voto hasta $ 50.000.000. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.200.— e.9|11 Nº 58.998 v.14|11|64.

LAMSON PARACON
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.

3º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 21 terminado el 31|8|64.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores, elección de directores titulares, síndico titular y suplente y remuneración del síndico. — El Directorio.

$ 4.400.— e.9|11-Nº 57.944.v.14|11|64

"M"

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, en Venezuela 882, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|8|64. — Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, previa determinación de su número, y elección de Síndicos titular y suplente.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.

5º Retribución del Síndico. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|11 Nº 59.007 v.14|11|64.

MONOFORT, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3.695
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización saldo revalúo Ley 15.272.

2º Capitalización de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de director titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisionales o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, primer piso, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 7.400.— e.9|11-Nº 58.723.v.14|11|64

"N"

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Distribución de las utilidades propuesta por el Directorio.

3º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.9|11-Nº 58.125.v.14|11|64

NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA
Asociación Religiosa y Cultural
Sinagoga, Escuela "Chaim Weizmann"
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día lunes 30 de noviembre de 1964, a las 20 horas, en la casa comunal, Arcos 2319, Capital Federal, en primera convocatoria y en defecto de quórum en segunda convocatoria a las 21 horas, (Art. 28 de los estatutos), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior

2º Presentación y aprobación de la memoria del ejercicio 1963|64.

3º Presentación y aprobación del balance al 31 de julio de 1964.

4º Elección de autoridades, (1 presidente por 2 años; 1 secretario por 2 años; 1 pro-secretario por 2 años; 1 pro-tesorero por 2 años; 2 vocales titulares por 2 años; 3 vocales suplentes por 1 año).

5º Elección de revisores de cuentas (1 por 2 años y 1 suplente por 1 año).

6º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

7º Mociones.

Alfredo Katz, Presidente. — Walter Juda, Secretario.

$ 240.— e.9|11-Nº 58.927.v.9|11|64

"O"

OMBU VIEJO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convoca a accionistas y socios a Asamblea Ordinaria, 20 de noviembre de 1964, hora 11, Suipacha 868, para tratar la,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ejercicio al 30|8|64.

$ 320.— e.9|11-Nº 58.883-v.9|11|64

"P"

PERU S. A.
Ind., Comerc., Inmob. y Financ.
Expte. I. G. de Just. Nº 4.532
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20|11|64, 8,15 horas, en Rodríguez Peña 1009, 7º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Aumento Capital Autorizado - Decreto 852|55. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|11 Nº 59.080 v.14|11|64.

PERFIL S. A. I. C. y F.
Nº 13.852|61

Convócase Asamblea General Ordinaria 17 Noviembre 1964, 19 horas, en Pereyra Lucena 2597, 5º C., para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Com. ejercicio 31|5|1964.

2º Elección Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|11 Nº 58.973 v.14|11|64.

"R"

RESINAS ARGENTINAS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.886
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Montevideo Nº 1276, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo directorio por cesación del mandato del actual.

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.9|11 Nº 59.043 v.14|11|64.

"S"

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Delegados de Socios. Se cita a los señores Delegados de Socios a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el 27 de Noviembre de 1964, a las 21 horas, en la Biblioteca del Hospital Español, Belgrano 2975, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Delegados para firmar el acta.

2º Modificación de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 120.— e.9|11 Nº 58.965 v.9|11|64.

S. A. PASTORIL SALAMANCA
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 19 de noviembre de 1964, a las 19 hs., en Sucre 2126, 3º "A", Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos art. 347, C. C. del ejercicio terminado el 31 de julio de 1964 y propuesta distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|11-Nº 57.664.v.14|11|64

"T"

TRAQUIDEMA, S.A.C.I.F.F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal de Capital Federal, (Piedras 469, 3º piso, Dto. 5), el viernes 20 de noviembre de 1964, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1964.

2º Elección de presidente y directores de acuerdo con el artículo 13º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.9|11-Nº 57.443.v.14|11|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Aldo Portioli, vende libre de pasivo el taller mecánico, sito en la calle AMEGHINO 1733, Capital, a A. Borghi y Cía. S.A.C.I., reclamos de ley a Alsina 1214 piso 1º of. 13, domicilio constituido por las partes.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 58.976 v.14|11|64

Pedro Martino, balanceador y martillero público, con oficinas propias en la Av. Chiclana Nº 4183, Capital, T. E. 922-8685, avisa: Antonio Crusco vende a Oscar Carlos Borconi, el negocio de sastrería de hombres, mercería y lencería, establecido en la AV. CASEROS Nº 3899, Capital. — Reclamos de ley mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e.9|11 Nº 59.010 v.14|11|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2383, P. 1º, Capital, avisan: Azucena Iris Ovalle vende a Inés María Tintes, Peluquería de Damas, ARREGUI 5634. Domic. partes y reclamos Ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353|5678.

$ 1.400.— e.9|11 Nº 59.123 v.14|11|64

Avisa Mateo Bernáldez, martillero público, con oficinas en la calle Salta 909, 4º B, T.E. 23-6700: Que Ossur Industrial y Comercial S.R.L., venden a Ossur Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Minera y Financiera, el negocio de industrias químicas, con domicilio legal constituido en AVDA. CORRIENTES Nº 525, 2º piso, Capital Federal, donde fijan domicilio vendedores y compradores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.179 v.14|11|64

Los martilleros integrantes de Comercial Pueyrredón S.R.L. Representada por Juan Rodolfo Serafino Germano y Cía. con oficinas en la calle Coronel Esteban Bonorino Nº 127, Capital —Teléfono 63-5698—, avisan que la firma Saint Marino Soc. de Resp. Ltda. venden a Greman S.A.C.I.F.I. y A. el negocio de sastrería y artículos para caballeros sito en esta Capital, calle AVENIDA CABILDO Nº 2460. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Sus domicilios.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 58.934 v.14|11|64

Se hace saber por el término de ley, que don Antonio Ramos Alvarez vende a los señores Ramón Fernández, Luis Rodríguez, Manuel Vázquez y Vicente Valentín Viola, su cuota parte en el fondo de comercio que explota el ramo de bar y pizzería, sito en la AVDA. SAENZ 1307 y que gira bajo el rubro de "Fernández y Cía.". — Oposiciones al escribano Osvaldo José Rocatagliata, Lavalle 774, octavo piso, departamento 30.
$ 2.200.— e.9|11 Nº 58.928 v.14|11|64

Avisa Mateo Bernáldez, martillero público, con oficinas en la calle Salta 909, 4º B., T. E. 23-6700: Que Bautista Hermanos y Cía., Sociedad Colectiva, venden a Bautista Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola y Financiera, el negocio de fabricación de confecciones sito en AVDA. CASEROS 3219, de la Capital Federal, donde fijan domicilio vendedores y compradores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas .
$ 2.400.— e.9|11 Nº 59.177 v.14|11|64

Zulema Moldes transfiere a "Bolsofán Sociedad en Comandita por Acciones", ambas domiciliadas en AV. CORDOBA 966, 2º E, el negocio de fabricación de sobres y bolsas de clar-apel, denominado "Bolsofán", con domicilio en Av. Córdoba 966, 2º E, la que tomará a su cargo el activo y pasivo. Reclamos ley: Escribano Eduardo Bautista Pondé. Viamonte 867. 6º, dep. 605.
$ 1.800.— e.9|11 N 59.138 v.14|11|64

"C"

Rubén J. Conejero, martillero público, Rivadavia 1255, 4º p. of. 413, avisa que ha quedado sin efecto la venta que Abel Ernesto Springhart efectuara a Elsa Florencia Merlo y Josefa A. Martínez de Malillos, del negocio de peluquería damas sito en CAFAYATE Nº 4412, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 58.943 v.14|11|64

Oscar Luis Vadell, escribano, hace saber que Antonio Angel Geada, Adolfo Diez Brugos, Pablo Diez y Manuel González, venden a José Piñeiro y Pedro Barbuto, el negocio-café-bar "Río de Oro", CARLOS CALVO 3602. Domicilio de las partes Lavalle 1206 6-L. Ciudad.
$ 1.400.— e.9|11 Nº 58.496 v.14|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 7|11|64.

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Manuel Jato Díaz vende libre deudas y|o gravámenes hotel alojamiento CANALEJAS 1422 a Enrique Maroño y Enrique Maroño (hijo). Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 58.458 v.14|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 7|11|64.

Luis Maiorini y Delia Celina Amato venden a Nicolás Dimitriou su negocio de "Restaurante y Despacho de Bebidas y Helados", sito calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1020, Capital, denominado Vía Roma; domicilio de partes y reclamos de ley en domicilio comprador, calle Federico Lacroze Nº 4136, Dpto. 19, Capital.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 59.140 v.14|11|64

"CH"

Edmundo Noto con domicilio en Chorroarín 1305, Capital, vende a Elvira di Pardo con domicilio en Juan Bautista Alberdi 5149, Capital, su negocio de hotel, CHORROARIN 1305, Capital. — Para reclamos ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.9|11 Nº 59.062 v.14|11|64

"E"

Juan Carlos Martínez, componente de la sociedad de hecho Domínguez y Martínez, avisa que cede su mitad indivisa en el negocio de ferretería, sito calle EMILIO LAMARCA Nº 3608 de esta Capital al señor Feliciano Domínguez, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Domicilio partes y reclamos ley Emilio Lamarca 3608, Cap. Federal.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 59.078 v.14|11|64

M. González y Cía. (Suc. de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Bmé. Mitre 722, E. P., T. E. 33-4266. Cap. Fed., avisan al comercio que: Manuel Martínez, Réd Nº 72322|003 vende a Evaristo Garrido, Réd. Nº 227473|008, el negocio de Golosinas, Venta de Cafés, Tés y Helados, sito en la ESTACION "PLAZA MISERERE" LINEA SUBTE 'A". Entre Piso, entrada por BARTOLOME MITRE. Domic. partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.600.- e.9|11 Nº 58.958 v.14|11|64

"F"

Alberto V. Molina, martillero público, oficinas Lope de Vega Nº 1136, avisa que: Julia Ayala de la Fuente de Ortiz vende a los señores Isidoro González y José M. Ruiz, su negocio de bar sito FCO. BILBAO 3502, Cap. — Domicilios partes y reclamos de la ley en mis oficinas.
$ 1.000.— e.9|11 Nº 58.990 v.14|11|64

"G"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públ., Sarmiento 1574, 3º "D". T. E. 35-5879, avisan que: "Ortiz S.A.C.I. e I." (Réditos 231.055|006) venden libre de toda deuda, gravamen y personal a Fernando Rey (Réditos 464.678|006) y Raquel Beatriz Belizán (Réditos en trámite) el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en GALLO 470, Capital, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos ley: n|ofic.
$ 2.600.— e.9|11 Nº 59.014 v.14|11|64

"J"

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: Roberto Redondo (Réditos 209393-008 y Bernardino García (Réditos 354423|006) venden libre de toda deuda, gravamen y personal a "Jujuy 51 S. R. L." (Réditos 913.192|008) el negocio de Venta Accesorios Automotores sito en JUJUY 47, Capital, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley: nuestras oficinas.
$ 2.600.- e.9|11 Nº 59.012 v.14|11|64

"L"

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., Ramón L. Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Ana Haydée Aguirre vende a Aquilino Ayude, Despensa y Venta de Beb. Envas., LASCANO 5099. Domic. partes y recl. Ley nuestras oficinas. T. E. 63-0353|5678.
$ 1.400.— e.9|11 Nº 59.125 v.14|11|64

"M"

Antonio Vázquez, Mart. Público, Avda. de Mayo 1430, 5º piso, Capital, T. E. 38-8284, avisa que Delia Durand de Fernández vende a Constantino Andrés Iglesias su negocio de Fiambrería sito en la calle MARIANO ACHA Nº 3482, Capital, domic partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400.- e.9|11 Nº 59.083 v.14|11|64

Se hace saber que Pablo Bertani, vende y transfiere a Antonia Di Iorio de Bertani el negocio de almacén de la calle MOLIERE 1054, Capital Federal, haciéndose cargo de Activo y Pasivo, reclamos de ley mismo local.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 58.993 v.14|11|64

"N"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que, Eugenio Canoura Pernas y Eladio López, venden a Antonio Mera "Panadería Mecánica" calle NEUQUEN Nº 2056|58. Reclamos ley y domicilio ptes. nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.9|11 Nº 59.000 v.14|11|64

José García Moledo, Balanceador y Martillero Público, con domicilio en Moliere 2891, of. "C", Capital, avisa: que por su intermedio los señores Alejandro y Alberto Ajaka venden al señor Benito Silva el negocio de Garaje ubicado en NOGOYA 6164, Capital Federal, libre de todo gravamen, reclamaciones término de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.000.- e.9|11 Nº 58.947 v.14|11|64

"P"

Avisa Mateo Bernáldez, martillero público, con oficinas en la calle Salta 909, 4º B, T.E. 23-6700: Que José Sanlés y Ricardo Campodónico venden a Manuel Lorenzo, el negocio de panadería sito en la calle PALOS Nº 342, Capital, donde fijan domicilio vendedores y comprador. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 59.178 v.14|11|64

"R"

Escribano Ernesto Guerrico, con oficinas en Bartolomé Mitre 430, cuarto piso, escritorio 421, hace saber que doña Rebeca Litwinska de Kociak y sus hijos doña Kejla Kociak y don Natan Kociak, domiciliados en calle Homero 128, transfieren el negocio que en el ramo de zapatería tienen instalado en la calle RIVADAVIA 9136, Capital, como aporte de capital a "Kociak, Sociedad en Comandita por Acciones" en formación, cuyo domicilio será también en Rivadavia 9136 y se dedicará a la misma actividad, haciéndose cargo del activo y pasivo del aludido fondo de comercio. Oposiciones en término de ley, dirigirlas a la escribanía. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1964.
$ 3.400.- e.9|11 Nº 59.002 v.14|11|64

"S"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Dolores Fernández y Alcira Fernández de Yaconis, venden a Osvaldo Rivas "Despacho de Pan y Venta de Helados", calle SALTA N: 766. Recl ley y dom. ptes. n|ofnas.
$ 1.400.- e.9|11 Nº 59.003 v.14|11|64

"T"

Agustín P. Fernández, Martillero Público, avisa que Martín Dorgambide vende a Antonio Losada y Orlando Zoppi, su Ferretería. Pinturería y Bazar sita calle TRIUNVIRATO Nº 2799, Cap. Fed. Domicilo partes y reclamos ley Venezuela 1972.
$ 1.200.- e.9|11 Nº 59.076 v.14|11|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CIA. SOL DEL PLATA

S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro
Florida 638, Capital Federal
T. E. 32 - 65|3|45

Acta Nº 572: En Buenos Aires, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo; Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata" S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha resultó designado el número 27106, correspondiendo como símbolo de sorteo el 7106. Plan A, serie 52, vigencia 10|47, $ 1.000.—., Filomena Vda. de Iano, Triunvirato 1053, Villa Luzuriaga, Haedo, Bs. As.

Acta Nº 573: En Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata" S. A. Arg. de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha resultaron designados los números 18250 y 24033 con el primero y el segundo premio respectivamente, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes "A", "B" y "C" el 8250 y para el plan "D" el 50-88. Títulos amortizados: Plan C, serie 41, vigencia 5|45, $ 152,10, Andrónico Giménez, Azcuénaga 376, Famaillá, Tucumán; Plan C, serie 48, vigencia 8|47, $ 386,83, Nidia E. Mangini, Correo Estación, Baradero, Bs. As.,; Plan D, número de orden 07029, vigencia 10|55, $ 2.500.—., Otto H. Scicalone, Fraternidad 1250, Villa Ballester, Bs. As.; número de orden 036675, vigencia 5|58, $ 2.500, Mabel M. del R. Heredia, Gral. Paz 893, San Francisco, Cba.; número de orden 38181, vigencia 5|58, $ 10.000.-, Juan Balog, 2º Triunvirato 1035, Villa Obrera, Témperley, Bs. As.: número de orden 59367, vigencia 12|59, $ 5.000.—, Juan Balog, 2º Triunvirato 1051, Villa Obrera, Témperley, Bs. As.; número de orden 074151, vigencia 2|61, $ 10.000.—, María de Suárez, Calle 54 Nº 3460, Necochea, Bs. As.; número de orden 104160, vigencia 7|62, $ 20.000.—, Joaquín Rial, Canning 1548, Villa Adelina, Bs. As.; número de orden 142199, vigencia 9|64, $ 10.000.—, Virginia L. Maciel, Warnes 3668, Valentín Alsina, Bs. As.; número de orden 131992, vigencia 2|64, $ 30.000.-, Nilda y Nélida Brem, Derqui y Florida, Ezeiza, Bs. As.

Acta Nº 574: En Buenos Aires, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata" S. A. Arg. de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la fecha de la Lotería Nacional resultó designado el número 03056, correspondiendo como símbolo de sorteo el 3056. No hubo favorecidos.

Acta Nº 575: En Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata", S. A. Arg. de Acumulación y Ahorro, deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha resultó designado el número 31814, correspondiendo como símbolo de sorteo el 1814. Títulos amortizados: Plan C, serie 51, vigencia 11|47, $ 1.111.—, Edunio Francisco Cardinali, Libertad 2322, San Francisco, Cba.; Plan C, serie 46, vigencia 10|45, $ 102,36, Pedro Buagerón, Freyre, Cba.; Plan C, serie 58, vigencia 1|48, $ 803,68, Juan Harisgarat y Flia., Casa Crinigan, Gral. Madariaga, Bs. As.; Plan C, serie 65, vigencia 3|51, $ 861,78, José Tarantino, Mateo Casco s|n., Capilla del Señor, Bs. As.; Plan C, serie 66, vigencia 2|51, $ 409,44, Jaime Scheindlin, Salta 2918, Rosario, Sta. Fe.

Acta Nº 576: En Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciséis horas, se labra la siguiente acta de sorteo: Fidel Jorge Macías, Gerente de la Cía. "Sol del Plata" S. A. Arg. de Acumulación y Ahorro deja constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha resultó designado el número 37946, correspondiendo como símbolo de sorteo el 7946. Plan A, serie 25, vigencia 1|43, $ 1.000.—, Miguel Angel Lualdi, Italia 2351, Mar del Plata, Bs. As.; Plan A, serie 28, vigencia 8|43; $ 1.000.— Margarita de López, 12 de Octubre 634, Tres Arroyos, Bs. As.; Plan A, serie 54, vigencia 2|47, $ 4.000.—, Atilio Bono, Pumacahua 215, Capital Federal; Títulos Amortizados: Plan C, serie 48, vigencia 5|46, $ 51,72, Adolfo Tonini, 20 de Septiembre 1856, Mar del Plata, Bs. As.; Plan C, serie 64, vigencia 2|53, $ 1.723,56, Marcos y Alejandro Massarente, Emilio Civit 543, Mendoza; Plan C, serie 66, vigencia 9|52, $ 4.444.—, Víctor Gerlo, S. del Carril 3237, Santa Fe.

"Compañía Sol del Plata", S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro. — El Subgerente.
$ 4.760. e.9|11. Nº 59.114. v.9|11|64

URFINCO
F. C. y M. S. A.

Llámase a suscripción e integración m$n. 460.000.— en acc. ord. clase B. Suipacha 58, Cap. Fed. — El Directorio.
$ 720. e.9|11. Nº 59.143. v.12|11|64

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA
Soc. Anón.
Expediente Nº 7090 — Inspección de Justicia

Avisa a los señores accionistas que a partir del día 11 de noviembre de 1964, pone a su disposición los dividendos del Ejercicio comercial 1963|1964, los que serán abonados en sus oficinas de Callao 220, 7º piso. — El Directorio.
$ 1.200. e.9|11. Nº 59.129. v.12|11|64

FERROGAS S. A. I. y C.

Anunciase aumento capital autorizado de m$n. 40.000.000.— en series de m$n. 1.000.000.—: 20 series acc. ord. clase A y 20 series acc. ord. clase B. — El Directorio.
$ 840. e.9|11. Nº 59.144. v.12|11|64

DITEC S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica emisión $ 10.000.000.— en acciones ordinarias al portador Tipo "A". Queda el capital aumentado a $ 20.000.000.—.
El Directorio.
$ 720. e.9|11. Nº 59.172. v.12|11|64

A D E L C O
S. A. I. C. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1964 resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 12.000.000.— emitir en ese acto las series 6ª a 12ª de acciones ordinarias clase "A" al portador. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme a lo dispuesto por el art. 8º del estatuto, en el local social, calle Alsina 440, piso 2º, Capital. — El Directorio.
$ 1.680 e.9|11 Nº 58.996 v.12|11|64

MARIO A. PIERUCCI
Soc. Anón., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 50.000 acciones ordinarias de un voto por un total de v$n. 5.000.000.— con integración total al contado y dividendos a partir del 1|1|65. — Derecho preferencia art. 6º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.9|11 Nº 59.079 v.12|11|64

P E R U S. A.
Ind., Comerc., Inmob. y Financ.

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par, 30.000 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 45.000 acciones ordinarias Clase B (1 voto) de v$n. 100.— cada una, con integración total al contado y dividendo a partir del 1|6|64. — Derecho preferencia art. 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.440.— e.9|11 Nº 59.081 v.12|11|64

VUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.

PAGO REVALUO CONTABLE

De acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se comunica a los señores accionistas, poseedores de las acciones de la clase "A" y "B", que a partir del día 16 de noviembre de 1964 se pondrá a vuestra disposición, contra la presentación del cupón Nº 10 de las acciones ordinarias actualmente en circulación, el 20 % en acciones ordinarias liberadas, al portador, de la clase "B", en pago de la primera cuota de la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

Las nuevas acciones llevarán adheridos el cupón Nº 11 y siguientes, gozando de dividendos a partir del 1º de enero de 1964.

Su pago se realizará en Uruguay 369, Capital Federal de 15 a 18 horas. — Liquidándose las fracciones menores de diez acciones de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.

$ 3.960.— e.9|11 Nº 59.008 v.12|11|64

D A G O R S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria en su reunión del día 5 de junio de 1964, ha resuelto emitir las series 3, 4 y 5, de acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 840 — e.9|11 Nº 59.056 v.12|11|64

A P E L E S
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con las autorizaciones de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 1º de noviembre de 1964, se abonará el dividendo del 25 % en acciones ordinarias liberadas de 1 voto y 5 votos, de acuerdo a su respectiva tenencia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 15 de abril de 1964.

El pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 8, en la sede social calle 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

Los títulos de acciones a entregarse llevarán adheridos el cupón Nº 9 y subsiguientes y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Simultáneamente se procederá a entregar los títulos definitivos en canje de los certificados provisorios emitidos en pago de dividendos por los ejercicios al 31 de diciembre de 1960 y 1961.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — El Directorio

$ 4.080.— e.9|11 Nº 59.005 v.12|11|64

D E L C A R L O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio de la Empresa de acuerdo a las facultades estatutarias, a dispuesto emitir las series 51 y 52 de acciones ordinarias clase "A" de v$n. 100.— c|una, al portador, con derecho a 5 votos o sea m$n. 2.000.000.— y las series 53 al 70 de acciones ordinarias Clase "B" v$n. 100 c|una, al portador, con derecho a 1 voto o sea m$n. 18.000.000.— para el pago de dividendos a los señores accionistas, resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1964. — Dichas acciones se entregarán en las oficinas de la sociedad, calle Córdoba 612, entre piso, Capital Federal, de 16 a 18 horas los días hábiles a partir del 1º de noviembre de 1964, contra presentación del cupón Nº 5.

Asimismo se hace saber a los efectos que los señores accionistas ejerzan su derecho de preferencia, que se llama a suscripción con integración en efectivo y al contado de tres series Nº 71, 72 y 73 de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos v$n. 100 c|una, es decir, m$n. 3.000.000.— y dos series Nº 74 y 75 de acciones ordinarias clase "B", al portador, con derecho a 5 votos v$n. 100 c|una, es decir, m$n. 2.000.000.— Los señores accionistas ejercerán su derecho de preferencia dentro de los plazos de ley y en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|11 Nº 58.979 v.12|11|64

E C S A L
Industrial Rural e Inmobiliaria S. A.

El Directorio dispuso emitir la cantidad de $ 202.000.— en acciones nominales al portador. — Pago al contado. — El Directorio.

$ 720.— e.9|11 Nº 58.967 v.12|11|64

S I T R A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial
Expte. Nº 9.320

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días que el Directorio ha resuelto emitir la cuarta y quinta series de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de dieciséis millones de pesos moneda legal. — Dicha emisión corresponderá a la "Letra B" y las acciones serán al portador. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 3º de los estatutos, durante el término de treinta días hábiles a contar de la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.160.— e.9|11 Nº 58.961 v.12|11|64

F. I. A. T. A. SOC. ANON.

Comunicamos a los señores accionistas que este Directorio en su sesión de fecha 3 de julio ppdo. resolvió entregar certificados provisorios de acciones de revalúo contable — Ley 15.272 — por m$n. 1.000.000.— los que gozarán de dividendos del ejercicio en curso que cerró el 30|9|64. — Los certificados provisorios serán entregados a los accionistas de acuerdo a sus respectivas tenencias de —acciones ordinarias— los certificados provisorios serán canjeados por los títulos definitivos una vez aprobado el revalúo contable por la Inspección General de Justicia y la resolución precedente del Directorio será ratificada por la próxima asamblea general ordinaria de accionistas. — El Directorio.

$ 720.— e.9|11 Nº 58.937 v.9|11|64

CALERA AVELLANEDA S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 9 de noviembre de 1964, se abonará el dividendo del 75 % en efectivo correspondiente a las acciones ordinarias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

El pago se hará contra presentación del cupón Nº 14, en nuestras oficinas de Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de 14.30 a 17 horas, todos los días excepto sábados. El Directorio.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 58.733 v.10|11|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RATHJEN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.751 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MALAMUD de STOLOVISTSKY COLB. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.897 v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BABROFF. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.438 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DOLORES MARIA MORELLI de FREGEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.497 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDIT CASSINELLI de PICASSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.072 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEGARIA LOMBARDI de MARREDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.528 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.073 v.16|11|64

Juzg. en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROMERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.4|11 Nº 58.080 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 57.551 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CIRILO TEVERE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 30|10 Nº 57.354 v. 10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SZPAKOWSKY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e 30|10 Nº 57.304 v.10|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE CORLATTI o IRENE CORLATTI de ANTELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.127-v.9|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON LISMAN y doña ROSA FISCHMAN de LISMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 58.779 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA FERNANDEZ de FERNANDEZ ROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.488 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o MOJLUF ACRICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.490 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GENARO DONNANGELO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.5|11 Nº 58.390 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MORICHETTI y TERESA CRUCIANI de MORICHETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e.5|11 Nº 58.412 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CASTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.103 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO ERNESTO MARTIGNONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario:

$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.805-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA FERRARO de MOLINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.638 v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SANTIAGO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.644 v.12|11|64

Juzgado Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR LUDOVICO DONNDORFF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.188-v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, de la Capital Federal, por la secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA ALIVERTI de COLOMBO. — Publicar 10 días

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.204-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO PERNIGOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.280-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMPOS. — Publíquese por diez días. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 — e.29|10- Nº 57.237-v.9|11|64

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA AURELIA GANDOLFO de MÜLLER.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.118-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ELENA MARIA LUISA CAYSSIALS Viuda de BOLLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.461 v.10|11|64

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CRIBARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. — e.7|11 Nº 58.903 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VIVIANI de ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 7|11 Nº 58.760 v. 19|11|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMITILA CARRIL de MOSQUERA y RAMIRO MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.7|11 Nº 58.895 v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO SUAREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.643 v. 18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GIOVANNA o JUANA GANGEMI. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.668 v. 18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PERTICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.5|11 Nº 58.343 v.17|11|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COLL. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.31|10 Nº 57.740 v.12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA SMERIGLIO de SCIACCA o LETICIA SMIRIGLIO DE SCIACCA o LETICIA SMIRIGLIO de SCIACCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.5|11 Nº 58.286 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL OSTROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.231 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO NICOLAS OLIVETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.027 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.848-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.818-v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALIA FLABIA VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.984-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO E. LOPEZ o PABLO ELISEO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.200-v.9|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO GATTO o DOMINGO REMIGIO SANTOS GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.162 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA DEMARTINI de BAIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.105-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.110-v.9|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 58.715 v. 19|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a CORINA MATILDE J. CEDEYRA de BOURDIEU, CORINA CEDEYRA de MOREYRA y MARIA TERESA ARAUJO de CERDEYRA, para que en término de ley contesten demanda iniciada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
e.7|11 Nº 346 v.13|11|64

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de TERESA LALLI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.267 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.529 v. 18|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO KALOUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.586 v. 18|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON SEREBRENIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.226 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.388 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENTIN ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.204 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.122 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES PEREZ de BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 58.155 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASTRAPASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.128 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CRISTANO ANGEL COIANIS. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.969-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MALATESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.952-v.13|11|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ENRIQUE MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.989-v.13|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 58.790 v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA MONTES de FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 58.828 v.19|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.524 v. 18|11|64

Jugado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CRESPO de SAN SEBASTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.393 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATURNINA GREGORIA LEIVA de ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.407 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA o EMA BARSOTTINI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.028 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERMIN PEREZ o FERMIN PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre trece de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.312 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE LABRUNEE de PACHECO o MATILDE ROSA LABRUNEE de PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.966-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SAMAAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.044 v.16|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RACHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.396 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERMAN SEOANE o GERMAN B. SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.313 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JUSTA COSTA de TASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.292-v.9|11|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO SILVA o SILVA TORRES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.700-v.19|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SANTO de REGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.826-v.19|11|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 6|11 Nº 58.611 v. 18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARTINEZ o MARTINEZ GAZCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 6|11 Nº 58.500 v. 28|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días que se ha declarado en concurso civil a don HERNAN MARIA GIRALT, nombrándose síndico a don César R. Verrier (Carlos Pellegrini 651, 9º piso), fijándose en treinta días el plazo para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.200. — e.5|11 Nº 58.392 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION LOPEZ de KIRCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 57.948 v.14|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11 al 3|11|64.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PURIFICACION LOPEZ de KISCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.948 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIMENEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.890 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO DOMINGO JUAN KORFAGE o THEODORUS DOMINICUS JOANNES KORFAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|10 Nº 57.477 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.308 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO LOPEZ BUCHARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.132-v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JUAN CARLOS GUGLIETTI, nombrándose Síndico al Dr. Elías Goldman, Paraná 467. — Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.4|11 Nº 58.112 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BUSTELO de LEFEVRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 57.293-v.9|11|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANIBAL BAÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.758-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.904-v.19|11|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PILIMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.613 v.18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GENARO CANDREVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.637 v.18|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SCORCIONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.638 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. AMADEO SEGUNDO PORFIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.662 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OFELIA MOLDES de NUNZIATO y PASCUAL NUNZIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.906-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOÑORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.800 e.13|11|64

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR CESIAS de GIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.803 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PELLIZZA de CERRI o ROSA PELIZZA de CERRI, de don ARMANDO LUIS CERRI y de don RODOLFO ANGEL CERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 57.915 v.13|11|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS STÜELERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio tres de 1964. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.773-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HRYDZIUSZKO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.814-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de Octubre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.618 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES SEGURA de PARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.30|10 Nº 57.321 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RAMPEZZOTTI de TURATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.032 v.16|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.484 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre dos de 1964. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.888-v.19|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. VALENTIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.547 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.672 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PRESTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Isaac R Molina, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.368 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CASSANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 57.258 v.9|11|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO CAÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.896-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JAIME MOISES ROLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.644 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PORTELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.600 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MOURE de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.615 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA BOROSOVSKY de KLEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 58.440 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELINA CHIUS de UJDUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.667 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SASTRE MACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.671 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.5|11 Nº 58.423 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María LUISA ROSSI y JUAN SEPICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 25 de 1964. — Mario C. Russomanno secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.823 v.13|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAXIMO ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.20|10 Nº 57.509 v.10|11|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don AUGUSTO SARAVI, nombrándose síndico al doctor Marcelo Aníbal Boglietti, con domicilio en la calle Tucumán 941, 5º piso "J". Fíjanse quince días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200. — e.5|11 Nº 58.434 v.10|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CHEMASCHI de BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.194 v.16|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA HAYDEE FERNANDEZ de SCARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.147 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA OLGA WITOSZYNSKA de CANDIOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.765 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HAROLD VICENTE JUAN de SUSINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.646 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 57.178 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VITALI de MARTINEZ TORRENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.870-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE CARLO de MASTURZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.877 v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA DOMINGA MASTURZI de CARBONELLI y don PASCUAL CARBONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200. e.7|11. — Nº 58.876 v.19|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA ROSA PETRUZZELLI de AIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 58.459 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS PEDRO BISTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.460 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GARRIDO de LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.993 v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.897 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SAVELSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.320 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VILMINA MARIA RUBINETTI o ELVIRA RUBINETTI de BRACUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.775 v.12|11|64

Nº 13

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANDREA LAFITTE de GHIRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.728 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA MIRANDA de SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 58.905 v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELENA ALASIA Vda. de ZAPPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.853 v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CANO de VOZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 57.850 v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.325 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FABOZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.168 v.16|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.385 v.10|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE GENEROSO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.7|11. — Nº 58.707 v.19|11|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN POTIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 58.856 v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO DE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.493 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISKOUHI KOUYOUMDJIAN de PASSERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Raúl A. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.235 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 57.935 v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO DI POMPEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 57.782 v.12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.743 v.16|11|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIO SONCINI y FORTUNATA CASTELLETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.400.— e.7|11-Nº 58.886-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.6|11 Nº 50.605 v.18|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|10 al 13|10|64.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 2? de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.931 v.16|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría [illegible] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BERCEZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.836-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO NICOLAS FORERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.824-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE SALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.831-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DESANTI de FINIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.564-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION CERROTTI de GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.768-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL BANCHI de REZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.335 v.10|11|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ALBERTO LEGRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.444 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORA GIUSTI de BOLLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.439 v.10|11|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO HOMERO OTAMENDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.754-v.19|10|64

Juzgado Civil 16, secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO VICTORIO POGLIAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.722-v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA GIOSI de POSSIDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.811-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO AMADEO LA PASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.265 v.17|11|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COLAFIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.957 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por 30 días a herederos y acreedores de don PINKUS VUGALTER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.508 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don GUILLERMO PELAYO ETURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.438 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.129 v.9|11|64

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO HERNANDEZ MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.549 v.18|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.6|11 Nº 58.647 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO MASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre cinco de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.903-v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALA MATTIACCI de SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.195 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SCONDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 9 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.307 v.10|11|64

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANCINI de CRESPILLO y MARIA AURELIA CRESPILLO de REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.050 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y sucesores de ARON ADOLFO ESTIZ y de AIDA CHORNIK de ESTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.481 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.642-v.12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.739-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 57.893-v.13|11|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO JOAQUIN DE BENEDETTO y ROSA TERESA CLARA BECHELLI de DE BENEDETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 58.699-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CAMOLI DE de BUOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.607-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita por diez días a don ALFREDO ARBASETTI, para comparecer en juicio: "Salomón de Cavailo, Angela María y otro s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 58.477-v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA BARBIERI de DOMINGUEZ o SAVINA BARBIERY de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.688-v.12|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.089 v.9|11|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DUNAIEWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.097 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO CARMONA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.436 v.10|11|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA LUISA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.541-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAZZITELLI y ROSA DE MARCO de MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.457-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CAMARDELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.250 v.17|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3(de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.463 v.10|11|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ de FERNANDEZ, RICARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.329 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA ARANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.165 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SCARPELLI de CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.421 v.10|11|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ROFCHUC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.086 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.089 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA POVOLI vda. de IGARZABAL. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.724-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SAMMARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.680-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA TERESA LAPENTA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.403 v.10|11 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ORLANDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.305 v.10|11|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHUMOND HAJAR; o MAHMOUD

HAFEZ HAJAR; o HAJAR MALMUD HAFEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.7|11-Nº 58.875-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO CARBAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.892-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BASILIO REGNANDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.802-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON JOSE MARIA CASABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.800-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ANTIQUEIRA AGRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.893-v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANGELA ALBINA TAGLIAVACCHE de GRISAFI y MARIA LUISA GRISAFI de IANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 54.129-v.18|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|10 al 28|10|64.

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARREIRA JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.328 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA MATILDE DE PRATO de SARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.387 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA BORGHETTI de MANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.233 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES AGULLEIRO de RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.238 v.17|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA AMANCIA CALCAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.661-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MAURICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.789-v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CLAUDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 57.226 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el términó de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUGGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.166 v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO STRASBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.389 v.17|11|64

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEL RIO de FLOREANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.6|11-Nº 58.467-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA ELOISA ZOLEZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.6|11-Nº 58.576-v.18|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CRESPI, CRESPIN o CRISPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.221 v.17|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.367 v.17|11.64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA CANALE de ISOLABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.220 v.17|11.64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MARCOS HERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.047 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MENDELSOHN de YAJSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
2.800 e.4|11 Nº 58.094 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZINGHINI o JOSE ANTONIO ZINGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.946-v.13|11|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PINCOS TUGENDRAICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.988-v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 57.581-v.12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AUGUSTO MENGELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.781 v. 12|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ROSPIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 octubre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.443 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AITA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.130 v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA IRMA ROLLERI de BOZZA y de doña ELENA CENTANARO de ROLLERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.31|10-Nº 57.700-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA LAINATI de PACE. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.087 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUSTO CORONEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 57.593-v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PECILE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, agosto 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.785 v. 12|11|64

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA FERNANDEZ de LAFLEUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.907-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KOHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.688-v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LUIS CERRATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.531-v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ATILIO AMENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 58.651-v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARISCAL SAN JUAN o MIGUEL MARISCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.5|11 N 58.362 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.363 v.17|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BATTIATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.190 v.16|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS EVANGELISTA GARCIA o MARCOS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.191 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de NICOLAS TRIPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.910-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a deudores y acreedores de don RODOLFO GARCIA ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.991-v.13|11|64

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 1º de octubre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.478 v.10|11|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RENEE DELIA MARIA MONTECHIARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.749-v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN MARIA MIRELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.732-v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DANGROSA. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.7|11. Nº 58.887. v.19|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ENRIQUE ROMANO o ROMANO SAEZ y de doña ANA ENRIQUETA TRUCH de ROMANO o ROMANO SAEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 58.478 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA CALUK de SUCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.485 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.299 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HAIMOVICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.058 v.16|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE VILLALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.110 v.16|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MARISCAL de MIRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 57.964-v.13|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.637 v. 12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSSI de MEMOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 14 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
2.800 e.2|11 Nº 57.918 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.381 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN OSCAR o JUAN OSCAR SERVELINO REUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.428 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ANIBAL SEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.817 v.13|11|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA GUASCO de ROBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.140 v.9|11|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO POILISCHE.:. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.193 v.9|11|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE OLMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.012 v.16|11|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Civil número 27 (Secretaría 54) cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA BERISSO de MARCOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 58.111 v.16|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 58.139 v.16|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA FELICITAS o LUCRECIA ETCHEVARNE de LABORDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e. 31|11 Nº 57.704 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.453 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BELTRAN de FERRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — N 57.137 v.9|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID SBARBATI o DAVID REINALDO SBARBATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.296 v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION BURGO de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.213 v.9|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BETTY TASCHYMKI de JORDAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.865 v.13|11|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA RODRIGUEZ de GIRIBONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.6|11 Nº 58.442 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO MANUEL MARTIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.418 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA SOLAVE o SOLOVEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.843 v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SOTO ACEBAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.475 v.10|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHEROPITA TOONO de MANOGRASSO y SALVADOR MANOGRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.30|10 Nº 57.322 v.10|11|64

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor José Manuel Campos, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.517 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.139 v.9|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORETO CASTIGLIONE viuda de BELLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.722 v. 12|11|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA GUESNET de DEL GRANDE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.912. v.19|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días que se ha presentado don FELIX ARTURO CONCHA, peticionando el cambio de su apellido por el de Cuenca. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 840.— e.6|11 Nº 58.566 v.9|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CONCEPCION DI CARO de ONORATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.482 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GREGORIO ANDRADE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.416 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CARMEN TARAMASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.045 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO o NILO HILARIO BATALLA; LAURA o LAURA JUANA GUILLERMA ENGRACIA BATALLA de SOLER; FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER SOLER y UBALDA o UBALDA ANGELA AVELINA LUISA BATALLA de VIDAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600.— e.6|11 Nº 58.498 v.18|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ISABEL THOMPSON de TURNER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 57.895 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ o PEREZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.847 v.13|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO CORDEU. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 31|10 Nº 57.592 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEODORO CARMELO SABBINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.366 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE CAFFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.380 v.10|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.30|10 Nº 57.456 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO SANTIAGO VIGGIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.981 v.13|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDALINDA NOGUEIRA de RIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.098 v.9|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCETTE MIGUELINA CARRASCO de CASTAING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 57.535 v.12|11|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO GUILLOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.157 v.9|11|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN CORREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.780. v.19|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BONIELLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.626 v.18|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KALMAN HORVATH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.580 v.18|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DAMIAN o PEDRO D. o P. D. SEOANE o SEOANE y CALCAGNO y doña ANA MARIA NOCETTI o NOCETTI de SEOANE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.7|11. Nº 58.746. v.19|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.487 v.18|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCHEPIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.366 v.17|11|64

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ROSA JUANA KOBAN de ROHDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.293 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO NATALIO MARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.414 v.17|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ANGELA SOLARI de BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|11 Nº 58.234 v.17|11|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o SUAREZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.022 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HIPOLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 58.105 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA JUANA IZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 58.142 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LOLA o DOLORES RODRIGUEZ de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 58.135 v.16|11|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TOMAS BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 58.178 v.16|11|64

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA NAHON de BENDAYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.965 v.13|11|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA CONTI de ROSAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 31|10 Nº 57.529 v. 12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FRINGELLA y CATALINA VIRDO de FRINGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 57.873 v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL IACOBACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.29|10. — Nº 57.103 v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PETTI y MARIA SOFIA SFORZA de PETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.29|10. — Nº 57.261 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRIC o JUAN ANDRIC. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.582 v. 12|11|64

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIAN CARRERAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1964. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.616 v. 12|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a doña ANTONIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, para comparecer en juicio "D'Anna Vicente c|Fernández de Rodríguez Antonia s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.7|11. Nº 58.702. v.9|11|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PAEZ — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200. e.7|11. Nº 58.713. v.13|11|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, de la Capital Federal, cita a ESTEBAN AGUILERA para que, dentro del plazo de tres días, comparezca a tomar intervención en los autos: "Sarolli Mario c|Aguilera Esteban y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.492 v. 9|11|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TRISTAN ROMAN GOMEZ — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.5|11 Nº 58.290 v.10|11|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIBAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.636 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELLY KLEIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.634 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LINARES de CASARES. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400 e. 6|11 Nº 58.632 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA BLANCO de CALVIÑO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.400 e. 6|11 Nº 58.627 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS GONZAGA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.633 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE KLOOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.630 v. 12|11|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONOR DOMINGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 58.629 v. 12|11|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS CARBONE. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Publíquese por cinco días. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. e.7|11. Nº 58.716. v.13|11|64

Nº 20

Juez Nacional de Paz a cargo Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOROFIAN de MUSERLEIAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400. e.6|11. — Nº 58.528 v.12|11|64

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 20, en autos LINO TERCERO BELTRAN contra OTTO GROBE, sobre desalojo, ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, octubre cinco de 1964. Y Vistos: Cítese por edictos por el término de tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días a los sucesores y beneficiarios de la relación locativa bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento con intervención del Sr. Defensor de ausentes en su representación. — Severino Guaita (Juez).
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.800. e.6|11. — Nº 58.470 v.9|11|64

Nº 23

El doctor José A. Amuchástegui Geen Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON EYRIN y de SOCORRO RODRIGUEZ de EYRIN.
Buenos Aires, abril 14 de 1959. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 1.400. e.6|11. — Nº 58.464 v.12|11|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMILCAR SERVETTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 58.121 v.9|11|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. e.7|11. Nº 58.847. v.13|11|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL BLASI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Angel M. Chioconi, secretario.
$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.614 v.12|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº Treinta y cuatro a cargo del Dr. Alberto E. Santa María, cita y emplaza por el término de tres días al señor JOSE ALFREDO GARCIA, para que asuma su defensa bajo apercibimiento de que no compareciendo se designará al Defensor de Ausentes para que lo representa en autos Tardito de Pini María Inés contra García José Alfredo.
Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 1964. — Raúl Jorge Roll. ı, secretario.
$ 1.440. e.6|11. — Nº 58.536 v.9|11|64

Nº 35

El Sr. Juez Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ROSA MARTINEZ VAQUEIRO de BARROS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400 e.7|11 Nº 58.870 v.13|11|64

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO CUBELO o EMILIO CUBELO RAMOS o VICENTE JOSE EMILIO CUBELO y RAMOS, y de MARCELINA MOURENTE o MARCELINA MOURENTE RODRIGUEZ o MARCELINA MOURENTE de CUBELO o MARCELINA VISITACION MOURENTE y RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 2.000 e. 7|11 Nº 58.908 v. 13|11|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita por cinco días a MAURICIO LERMAN, para comparecer en juicio "Pittsburgh Plate Glass Argentina S. A. c|Lerman, Mauricio, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.570 v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 1, Secret. Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARGAÑARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.4|11-Nº 13.688-v.9|11|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIAZ (causa Nº 3, 133) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-Nº 13.694-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-Nº 13.694-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BAUTISTA CRISTINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-Nº 13.694-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTEHER PELLEGRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.4|11-Nº 13.694-v.9|11|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LA ROCCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 130 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DEMETRIO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 131 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 8 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR OMAR ROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 132 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SCHIVARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 7 de octubre de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 133 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS POGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 44 de la ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 135 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PARDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, actubre 14 de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 136 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ENRIQUE BERTONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 24.124), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 134 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL REBAGLIATI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda (causa Nº 24122), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 137 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FELIPE CUELLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda (causa Nº 24.123), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 138 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO DAHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por infrac. a la ley 12.962 (causa Nº 24.137), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 139 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO AMADO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 140 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO Reppeto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa Nº 24.136), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 141 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 24.138), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 142 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HUMBERTO ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 24.140), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16, de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 143 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSHIRO MORITOKU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 24.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 144 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANCEÑIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. de la ley 12.962 (causa Nº 24.117), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 145 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LETICIA INES MONLA DE D'ONOFRIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 146 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCHAPIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.178), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 6|11 Nº 147 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OBDULIA ESTHER CASTRO de BATTIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.6|11 Nº 148 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EVER GILES, causa 25.666 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. —Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 149 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REY OTTO ROMANOWSKI, causa 25.615, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 150 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO ARNOLDO CINGOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 25.616, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 151 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HUMBERTO DOMINGUEZ, causa N 25.651 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 152 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RODRIGUEZ (Causa Nº 25.621), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 153 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MALVAZZI (causa Nº 25.623), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 154 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 25.617, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 155 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL OLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 25.618, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 156 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO HUMBERTO ZARZA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.629 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 157 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RITA PEAR DE VELAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.628 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 158 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO PABLO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.652 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 159 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSCAR VALENZUELA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.677 que se le sigue por hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 160 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO TRILLES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.681 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 161 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SEVERINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.680 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 162 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO LUIS LURO RIVAROLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.679 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 163 v 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO VALCARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.641 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 164 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA JOSEFA BENOVESE, Causa Nº 25.612, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 165 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DOMINGO SOSA (Causa Nº 25.968) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 166 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CARDELLA (Causa 25.697) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires. octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 167 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ANGEL MASINI RAGGIO (Causa 25.699) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 168 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FOLCHI (Causa Nº 25.700) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 169 v.1211|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LOLA LEBOVITS de SIRGERMAN (Causa 25.702), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 170 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CLEMENTE CRESPO, (Causa 25.734), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.6|11 Nº 171 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a

contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FLEISCHER (Causa Nº 25.737) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 172 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MANUEL NICASIO ROMERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 24.198), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|11 Nº 276 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO VECCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 (causa Nº 24.186), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|11 Nº 277 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEL FEDERICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley 12.962 (causa Nº 24.187), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|11 Nº 278 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|11 Nº 279 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL ISAIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caud. públ. (causa Nº 24.189), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|11 Nº 280 v.13|11|64.

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ENRIQUE VIZZETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones (Causa Nº 34.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|11 Nº 173 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUAL JOSE ALBERTO o ALBERTO JOSE RUAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.4|11-Nº 13.757-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NORBERTO SARMIENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 34.607, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.4|11-Nº 13.757-v.9|11|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 28.248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|11 Nº 281 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SACRAMENTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 28.702), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|11 Nº 282 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONFALA LIDIA VEDOYA y a DELIA TERESA KUNIEN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.4|11 Nº 8 v.9|11|64.

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a JUAN CLAVERO JARA, procesado por Hurto en causa Nº 23.880, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 9 v.9|11|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAFAEL OSIRIS VAZQUEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 23.781, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 10 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a YALDIA HUALDI de GENEALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 23.814), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 11 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO DUBESKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malv. Caud. Públicos (Causa 23.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 12 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Causa 23.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 13 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO DANIEL PONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11-Nº 14-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MIGUEL PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto (Nº 23.371), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 15 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARMANDO SANTANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria Nº 23.579, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|11 Nº 16 v.9|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ALBINO MASSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —sumario Nº 28.025—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Setiembre de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.4|11 Nº 17 v.9|11|64.

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OSVALDO EDUARDO GENTILE y NELIDA CARMEN SCHRROB de MORA a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 174 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ANTONIO SCLIPPA, a comparecer en la causa que se le sigue por acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.6|11 Nº 175 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GREGORIO ELEUTERIO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 176 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ALONSO ARIS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 177 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL CONCA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 178 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO CUNIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 179 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JUAN BARTHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 181 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CONSTANTINO ROCCELLA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|11 Nº 182 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ROGELIO DELUCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 180 v.12|11|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE CICERO a comparecer en la causa Nº 13.061 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 18-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL PAGANO a comparecer en la causa Nº 13.054 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 19-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE ARMANDO CHARUP a comparecer en la causa Nº 13.056 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.4|11-Nº 20-v.9|11|64

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES LUQUES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.7|11 Nº 283 v.13|11|64.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

EDUARDO ALBERTO GONZALEZ (a) "CHICHE", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|11 Nº 183 v.12|11|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|11 Nº 184 v.12|11|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ADOLFO CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|11 Nº 185 v.12|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL EUGENIO LATORRE LUX a comparecer en la Causa Nº 1.020, que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.6|11 Nº 186 v.12|11|64

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se cita llama y emplaza por 5 días, a MARTIN RAMONS RIVAS, PEDRO LEONEL ETCHEVARNE y a YOLANDA ANNERIS LUNCENCE, cuyo número de causas se detalla precedentemente, procesados por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|11 Nº 284 v. 13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDELMIRO MANUEL CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|11 Nº 285 v. 13|11|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días, a INOCENCIA GONZALEZ procesada por defraudación en el sumario Nº 27.798, para que comparezca a estar a derecho en dicho sumario, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|11 Nº 286 v. 13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LEONEL ETCHEVARNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (Causa 27.799), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 287 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DEL PILAR CABRERA de GIACCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Sumario Nº 27.765), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 288 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA DEL CARMEN LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 27.824), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 289 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SAVSLASKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Causa 27.715), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 290 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 27.803), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 291 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA MARIA FREIRE ESTEVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (27.805), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 292 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 293 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE CAFRE y TOMAS GAGO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 294 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CORTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa 27.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 295 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRAULO MERCADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones (causa 27.824), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 296 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROQUE BUFANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 27.834) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 297 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOEL SZTAIMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 298 v.13|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TRIPPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11 Nº 299 v.13|11|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a AMALIA AURORA BLANCO de GALLINO, procesada por malversación de caudales públicos, sumario 27.843, para que comparezca a estar a derecho en ese sumario, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11. Nº 300. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SOR (Causa 27.835), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11. Nº 301. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR AUGUSTO CATANZARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 27.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e. 7|11. Nº 302. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MAGDALENA SCHUMACHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (27.848), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11. Nº 303. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CANCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 27.822, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 315 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CALVO (Sumario Nº 27.813), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 305 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO RAMON CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 306 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 307 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA LAFITTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Causa Nº 27832), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 308 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO RAMIREZ (sumario 27825), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 309 v. 13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MAURICIO SOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 27826), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 310 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MASTRORISI, (causa 27.783), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 311 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LUIS HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 27.829), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 312 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ESTELLA (causa 27.827), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 313 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SALOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, Causa 27.817, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario. — Secretaría Nº 129.
e.7|11 Nº 314 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FREDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (sumario Nº 27.815), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|11. Nº 304. v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBETTO ANTONIO CORBO y TOMAS VICENTE GARIBIAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararles rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 21-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.848), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 22-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.852), ba o apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 24-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO OSVALDO SAULO a comparecer en la causa Nº 28.847 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 23-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ELOISA RAQUEL DELGADO a comparecer en la causa Nº 28.787 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 25-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HONORIA HERMELINDA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 29-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco día a HUGO MARIO POTO a comparecer en la causa Nº 28.784 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 26-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO S. CRITELLI a comparecer en la causa Nº 28.783 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 28-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JUAN VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 28.854 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 131.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 27-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CHALDANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 30-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 31-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO J. ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11-Nº 32-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE INI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1964. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.4|11-Nº 33-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN F. DE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.845), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, 1º de octubre de 1964. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.4|11 Nº 34 v.9|11|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO GUILLERMO LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 28.793 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 35 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rebori, se emplaza por el término de cinco dias a JOSE HEFFES, a comparecer en la Causa Nº 28855 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 36 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RUBEN QUINTEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 37 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL LESIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 28.883), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 38 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA LAJOWCZUC de LOWALCZUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (Nº 28.798), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 39 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 28.868) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 40 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA FRANCISCA LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 28.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 41 v.9|11|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 11 secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIAL LOPEZ CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (C. Nº 11.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 316 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 11 secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARABEDIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (Nº 11.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1964 Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 317 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO SHABAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (Nº 11.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 318 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Juzg. Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN BO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.197), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 319 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.196), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 320 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CASIMIRO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.169), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.7|11 Nº 321 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VICENTE GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C 10.812), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 42 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO SALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa (10.750), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 43 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (C. 10.811), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 44 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO SHABAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 45 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GARABEDIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 46 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera

publicación del presente a JOSE PROSDOCIMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964.
— Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 48 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFA ROSA MANGONI vda. de TROPEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964.
— Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11 Nº 49 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR P. FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964.
— Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 50 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BENITO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964.
— Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 47 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL AMERICO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (C. Nº 11.116), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11-Nº 51-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARIO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.810), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 53-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO PICHOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (sumario Nº 10.739), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 54-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HORTENCIA ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.771), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 55-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 10.771), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964.
— HHoracio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 56-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MERCHET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 10.735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11-Nº 57-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LISANDRO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (Nº 11.066), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11|Nº 52-v.9|11|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS ALBERTO GARAY a comparecer en la causa Nº 2418 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|11 Nº 322 v.13|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de treinta días a FEDERICO CARLOS ENRIQUE WEBERREITER, a comparecer en la causa Nº 1858 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 136. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|11 Nº 323 v.13|11|64

EDICTO: Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza a HECTOR YAÑEZ y OSCAR SILVIO GERMANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 779 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 8 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.7|11 Nº 324 v.13|11|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN LLOPIC para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2442, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 7 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 7|11 — Nº 325 — v. 13|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ALBERTO VERNA a comparecer en la causa Nº 2310, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 7|11 — Nº 326 — v. 13|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO DEL GIORGIO JARDEL, a comparecer en la causa número 2.151, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|11-Nº 58-v.9|11|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN o VICTORIANO SANCHEZ y JUAN ALBERTO LOPEZ o ROBERTO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado (Causa Nº 1002), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964.
— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|11 Nº 327 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|2242", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964.
— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|11 Nº 328 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de Caudales Públicos c|2265", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
uenos Aires, 15 de octubre de 1964.
— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|11 Nº 329 v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN CASTRO DE PADILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2259", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964.
— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.7|11 Nº 330 v.13|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a FRANCISCO ARENAS, a comparecer en la Causa Nº 2.239, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|11 Nº 187 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GOLDIN - ALFREDO DUVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 6|11 Nº 188 v. 12|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a GUILLERMO HERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 302 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 6|11 Nº 189 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA CRISTINA VUKAJLOVIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 6|11 Nº 190 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HILLCOAT GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.287), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964.
— Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|11-Nº 61-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación c|1993", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964.
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11-Nº 59-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FRAGUGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c|2301", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1964.
— Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.4|11-Nº 60-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR TIMPANARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964.
— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 62-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE PLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 63-v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO EMILIO EUGENIO y HORACIO A. EUGENIO a comparecer en la Causa Nº 2298, que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 64-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL MAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964.
— Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|11-Nº 65-v.9|11|64

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS SCHUSTERMAN, para que comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964.
— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 191.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARIO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964.
— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 192.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964.
— Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|11-Nº 194.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDMUNDO ALFREDO MARMENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|11-Nº 195.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO BRIGNONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.6|11-Nº 196.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PEDRO STOCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|11-Nº 197.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2.247), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|11-Nº 198.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (2.224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|11-Nº 199.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|11-Nº 200.v.12|11|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.6|11-Nº 201.v.12|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELO IURCOVICH, a comparecer en la causa Nº 2.287, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.6|11-Nº 202.v.12|11|64

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a IRENE CAROLA GATTO de FERRARI, en la causa número 4264, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 331 v.13|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LUIS JOSE RAMON LUSCHI, en la causa Nº 4266, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 332 v.13|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIO BAGGIO, en la causa Nº 2420, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 22 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 333 v.13|11|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a IRENE CAROLA GATTI de FERRARI, en la causa Nº 4262, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría, 20 de octubre de 1964. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 334 v.13|11|64

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a NESTOR CARDENAS o RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4139, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.7|11 Nº 335 v.13|11|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LUJAN ROBERTO GONZALEZ, a fin que comparezca a estar a derecho en causa Nº 4274, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.7|11 Nº 336 v.13|11|64

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CESAR BARRENECHEA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, en la causa Nº 4.118, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.6|11-Nº 193-v.12|11|64

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE LATELLA, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.295 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíque por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 66 v.9|11|64.

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a NORBERTO ANTONIO GUILLEN, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.267 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|9 Nº 67 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RUFINO ANTONIO TEJERINA, a comparecer en la causa Nº 4.281, que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|11 Nº 68 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIO MATIAS GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 3.642, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|11 Nº 70 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO DAZO, a comparecer en la causa Nº 4.396, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|11 Nº 71 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ZAYAS, a comparecer en la causa Nº 3.469, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|11 Nº 73 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO PALOPOLI, a comparecer en la causa Nº 4.432, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|11 Nº 74 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita y emplaza por el término de cinco días a RICARDO IRIBARREN, a comparecer en la causa Nº 4.256, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|11 Nº 72 v.9|11|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Florentino Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a DEMETRIO JUAN DIMAKIS, a comparecer en la causa Nº 4.078, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|11 Nº 69 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RAMON TORRADO a comparecer en la causa Nº 4424 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144

Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|11 Nº 77 v|9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MICHAUD, a comparecer en la causa Nº 4423 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apecibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|11 Nº 76 v.9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ARGENTINO ALBARRACIN a comparecer en la causa Nº 4423 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.4|11 Nº 75 v.9|11|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, a cargo del doctor Jorge R. Moras Mom, secretaría Nº 149, a cargo del doctor Alfredo Battaglia, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ y JORGE OMAR ALVAREZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1167, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 149.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.7|11-Nº 337-v.13|11|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ELIAS FREIRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Nº 4.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|11 Nº 203 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA LANEMAN DE KOSINER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa 4.095) bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|11 Nº 204 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VARRTKESS MEKBEKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.6|11 Nº 205 v.12|11|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BROGI ARINES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4027, qu se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|11 Nº 206 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RAMON ECHAVES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4036, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|11 Nº 208 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA CABALLERO de TAMAYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (Causa 4016), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11 Nº 209 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ZALCWAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4029 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.6|11 Nº 207 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CECILIA CABALLERO TAMAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11 Nº 210 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AZAD par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario

e.6|11 Nº 211 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN de DIOS REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11 Nº 212 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA BEATRIZ LEGUIZAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3981), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.6|11 Nº 213 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PASCUAL NAVARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4039 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.4|11 Nº 78 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA TEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4031 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.4|11 Nº 79 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4047 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.4|11 Nº 80 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA REMOSBINKY de PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4420), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1964. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.4|11 Nº 81 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO GIL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (Causa Nº 4342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.4|11 Nº 82 v.9|11|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 19, secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HORTENSIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.064, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.7|11-Nº 338-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL DE RAVETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|11 Nº 83 v. 9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|11 Nº 84 v. 9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SHAINIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|11 Nº 85 v. 9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BIRBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e. 4|11 Nº 86 v. 9|11|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FALCON a comparecer en la Causa Nº 3.669, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 158.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|11 Nº 87 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO M. RIVIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, Octubre 5 de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.4|11 Nº 88 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría N 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.4|11 Nº 89 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría N 159, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE VASKAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.4|11 Nº 90 v.9|11|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA LAURA DOLCE, causa Nº 4402, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.

e.7|11-Nº 339-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CONDE, Causa número 4403, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.

e.7|11-Nº 340-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELTA BAGATTI, Causa 4389, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.

e.7|11-Nº 341-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA YAPPERT, Causa 4391, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Guillermo Carro Auderut, secretario.

e.7|11-Nº 342-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SANCHIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4165 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964 — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 214 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARIA LIEGARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 215 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA CARMEN LLOVERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio Nº 4247, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 216 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CHIARIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación Nº 4227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 217 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL RICARDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 218 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SOTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación número 4047, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 219 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA SOLIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 4251).

Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e. 6|11 Nº 220 v. 12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO AMOROSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.069), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario

e.4|11-Nº 91-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO SANGERMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.051), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 92-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR RAUL IBARBIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 93-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN IGNACIO MENA para que comparezca a

estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 94-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUIZ SERGIO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.048), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 95-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INTERFRIGO S. R. L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 96-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADAN MARCELINO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.070), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 97-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JUAN PEDEMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 4.061), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 99-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIGNO COLINIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.067), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 100 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARNOLDO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 4.068), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1964. — Edgardo Gramajo.

e.4|11 Nº 102 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO GUILLERMO SANTANGELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 3.961), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 103 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR ALABORT (Causa Nº 4.060) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 98-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO SCHIAVELLI y CARMEN LOPEZ de SCHIAVELLI, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 4.114 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 101 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SIMON JANIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.052), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 104 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX CORDERO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.097 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 105 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SCHAZEMBACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.171 que se le sigue por el delito de hurto de automotor en concurso real con el de falsificación de documento privado y defraudación en concurso ideal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11 Nº 106 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FEDERICO LOHR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 107-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.929 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 108-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN VARSAVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.056 que se le sigue por el delito de infracción Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 109-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GERMAN MARAFIOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.205 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 110-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160 a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO GOLDIN y CATALINA DAMARETSKY de GOLDIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº [illegible].864, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|9-Nº 111-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS R. LANDAJO y OSCAR M. FIGUEROA para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.047 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 112-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 Secretaría número 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ANTONIO VERONE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.057 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 113-v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE DI GIACOMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.066), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|11-Nº 114-v.9|11|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GANDRA OLIVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas —sumario Nº 2768—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.7|11-Nº 343-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SIXTO SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3772, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.7|11-Nº 344-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO SEGUNDO POLENGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3773), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.7|11-Nº 345-v.13|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JOSE TERMINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 229 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HECTOR GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.762) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.6|11 Nº 221 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO CORTEZ y EUSTAQUIO BENEDICTO SANTIBAÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa 3.743), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.6|11 Nº 222 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABELARDO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.6|11 Nº [illegible]23 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RAUL IREIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.734, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.6|11 Nº 224 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA AMEIJEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 3.764), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.6|11 Nº 226 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RICARDO SPROVIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.758), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.6|11 Nº 227 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL EDGARDO GENTILUCCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.542), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|11 Nº 228 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR JUAN OVIEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.741), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.6|11 Nº 225 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.767), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 230 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 231-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO LUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3755), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 232-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO KRISTAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3751), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 233-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PUGET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3768) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1924. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 234-v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PUGET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 235 v.12|11 64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO PASSAMONTE BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3778), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 236 v 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ABREVANEL de FINKELBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 3765), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 237 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, lesiones leves y rapto (Nº 3783), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 238 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROBUSTIANO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, Octubre 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11-Nº 239 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO ABATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3.733), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 240 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimien. tos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO LARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 241 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LACAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 242 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JORGE SCALISE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 243 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO OSCAR CANSELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.745), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964 — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 246 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PILAR ARAMBURU de ELISSECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.716), bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 247 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE RENE MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.718), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 248 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELBA NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.717), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 244 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR FORTUNATO GUERRERO Y RODOLFO ANIBAL GUERRERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 3.726), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.4|11-Nº 115 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO RAINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.732.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.4|11-Nº 116 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.767), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11-Nº 117 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JORGE SCALISE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11 Nº 118 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LACAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11-Nº 119 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO LUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.755), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11-Nº 120 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ZAFUTA (Causa Nº 3.734), para que comparezca a estar a derecho lito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11-Nº 121 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11 Nº 122 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11 Nº 123 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.639), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11 Nº 124 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO LARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4 11 Nº 125 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ZAFUTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.734), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|11 Nº 245 v.12|11|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente FRANCISCO ROBUSTIANO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de ocutbre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11 Nº 126 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EIBA NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.717), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1964. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|11 Nº 127 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a LUIS FRANCISCO RAMON ACUÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.512|64, que se le sigue por infr. art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.6|11-Nº 249-v.12|11|64

Por disposición del Sr. Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a INES CONTRERAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.036|64, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge Kent, secretario.
e.6|11-Nº 250-v.12|11|64

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 8 del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ROQUE CAFRE y a PEDRO FLORENTINO GARCIA, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho er la causa Nº 8.197/62, que se les sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.6|11-Nº 251-v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S. el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MIGUEL JOSE BARRIONUEVO, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 281|63, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, por ante la Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Local del Juzgado, calle Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 6|11 Nº 253 v. 12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM VENDOV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e. 6|11 Nº 252 v. 12|11|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del Señor Doctor Don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO UCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Juáreguy, secretario.

e.7|11 Nº 352 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SANTANDER ESPINOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e.7|11 Nº 351 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANTONIO GUIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 6|11 Nº 254 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO FUKS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e. 6|11 Nº 255 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO RODOLFO FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) das. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 6|11 Nº 256 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SCHIPPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáuregui, secretario.

e. 6|11 Nº 257 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA PATIÑO de LAPELLEGRINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguí, secretario.

e. 6|11 Nº 258 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PEREZ Y ANTONIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáuregui, secretario.

e. 6|11 Nº 259 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría del señor doctor don Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a CASTO TOMAS VELLARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Carlos Alberto Bernaqui Jáureguy, secretario.

e. 6|11 Nº 260 v. 12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza desde la treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ACEBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Libramiento de cheques sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e. 6|11 Nº 261 v. 12|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO UPSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|11 Nº 353 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO A. MIGUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|11 Nº 354 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MAGIN FELICIANO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|11 Nº 355 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PUBLISI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|11 Nº 356 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TOHME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario. — p|a. Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|11 Nº 357 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERNABE SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|11 Nº 358 v.13|11|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.

e.7|11 Nº 359 v.13|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KEMPER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Nemesio González, (h.), secretario.

e.6|11-Nº 262 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Dr. González (h.), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROLLAND MARIACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 263 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS LAURO GASPARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 264 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SEBU TELECEMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 265 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. Nemesio González, (h.), secretario.

e.6|11-Nº 266 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría doctor González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PASCUAL FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.6|11-Nº 267 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Rep. Legal de la Firma "FIELD I.C., S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por identificación de mercaderías, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1964. —José Julio Lemos, secretario.

e.6|11-Nº 268 v.12|11|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LANDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1964. — José Julio Lemos, secretario.

e.6|11-Nº 269 v.12|11|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CUESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 270 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX MARIA ARRIETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 271 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL PEDUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 272 v.12|11|64

"El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber a JULIO SAMITER que en la causa Nº 623 caratulada "Samiter, Julio y Dujovne, Enrique s|inf. al Art. 302 del Código Penal", ha recaído la siguiente resolución, que se transcribe en sus partes pertinentes, y dice: "Buenos Aires, octubre 6 de 1964. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer definitivamente en la presente causa y respecto de Julio Samiter y Enrique Dujovne, en relación a la infracción al art. 302 inc. 1º (C. P.), en su nuevo texto aplicable retroactivamente (Art. 2º C. P. y 434 inc. 3º C. P. C.). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese Fdo. Alberto E. Berardi, Juez Nacional".

Buenos Aires, 5 de octubre de 1964. Carlos Guerberoff, secretario.

e.6|11 Nº 273 v.12|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibi-

miento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Carlos Querberoff, secretario.
e.6|11 Nº 274 v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bonorino, secretaría Nº 29, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco (5) días a don TURE NATALIO SALADINO, s|cobro de derecho en juicio: "Fisco Nacional c. Ture Natalio Saladino, sobre cobro de pesos", bajo apercibimiento de darse intervención del mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1964. — Jorge Almeida, secretario.
e.7|11 Nº 347 v.9|11|64

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 38, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, al Sr Representante Legal de la firma INDUX-PORT SOC. en COMANDITA, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Pedro R. Liporace, secretario.
e.7|11 Nº 348 v.10|11|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 45, a cargo del suscripto, cita a don JOSE N. CETRA, a estar a derecho por el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente, en el juicio caratulado: "Fisco Nacional contra Cetra José N., sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.7|11 Nº 349 v.10|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBA CARMEN del ROSARIO ZABALEGUI de FATTONE y JUAN CARLOS FATTONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación Doc. público, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Diego María de Achával, secretario.
e.7|11 Nº 350 v.13|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, en causa Nº 118|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.4|11 Nº 128 v.9|11|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GERMAN MARAFIOTTI, para que ocmparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.4|11 Nº 129 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "INDACER S.R.L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 29 de mayo de 1962, Síndico Roberto Jorge Sansone, domicilio Suipacha 858, 7º D, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 23 de diciembre de 1964, hora 8, para reunión de la junta, en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 3.400 e.5|11 Nº 58.054 v.10|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por dos días después de vencida la última publicación a CREDARCOP COOPERATIVA LIMITADA DE CREDITO Y CONSUMO y a sus socios para comparecer en juicio que les sigue Alvarez Natale Hugo Ernesto Egidio s|rendición de cuentas, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400.— e.5|11 Nº 58.401 v.10|11|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "RIZZO" S.R.L. la convocatoria solicitada por la misma, fijándose el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico, Don Vicente P. da Cunha, con domicilio en Lavalle Nº 1282, piso 3º, Depto. 2 los justificativos de sus créditos. — El día 18 de febrero de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, con los que concurran.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.200 e.7|11 Nº 58.830 v.13|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a ESTEBAN PAVELKA, para que comparezca en juicio "Ludwig Alfredo Julio c|Pavelka Esteban, s|Cobro Ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 17 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.532 v.12|11|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a fin de que ROSA L. de FOSSA, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, le será nombrado Defensor Oficial, en los autos: "Mantione, Roque J. c|Rosa L. de Fossa, s| ejecución".

Buenos Aires, septiembre 24 de 1964. — Aleandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800. e.6|11. — Nº 58.448 v.12|11|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de SCHERVOSKY HNOS. la convocatoria solicitada, fijándose para que dentro del plazo de treinta días se presenten al Síndico Sr. León Vainstein, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2190, piso 1º, Of. 12, los títulos justificativos de sus créditos. El día 23 de febrero de 1965, a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.000. e.4|11. — Nº 58.136 v.9|11|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de DROGUERIA ATOMO S.A.C.I., la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoles hasta el día veinte de noviembre de 1964, para presentar al Síndico Sr. Julio Miguel Valle, domiciliado en Uruguay 560, 4º piso, oficina 42|43, los justificativos de sus créditos. El día nueve de diciembre de 1964, a las nueve horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, dos de noviembre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600 e.5|11 Nº 58.333 v.10|11|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de CLORATLANTICA S.A.C. e I., la convocatoria solicitada por ésta, fijándose hasta el día 7 de diciembre de 1964, para presentar al Síndico Srta. Araceli Laura Armoa, domiciliada en la calle Vidt 2064 5º piso, Dep. 11, los justificativos de sus créditos. — El 30 de diciembre de 1964, a las nueve horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.400. e.4|11. — Nº 58.009 v.9|11|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de TRANS-CONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES COMERCIAL E INDUSTRIAL. Fecha de cesación de pagos el 28 de febrero de 1961. Liquidador Banco Industrial de la República Argentina. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.800. e.4|11. — Nº 58.180 v.9|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a GRANDES SEDERIAS Y FABRICA DE TEJIDOS SALMUN S.R.L., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Grandes Soderías y Fábrica de Tejidos Salmún S.R.L., y otros, sobre cobro ejecutivo de pesos 298.232,96 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560 e.7|11 Nº 58.738 v.10|11|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTOS KELLY S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 18 de julio de 1961. Síndico doctor Luis G. Segura, domicilio Lavalle 1206, piso 1º B, a suien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 28 de diciembre de 1964, hora 10, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Oct. 29 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 3.000 e.5|11 Nº 58.382 v.10|11|64

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nro. 9, Secretaría Nro. 17, comunica por cinco días la QUIEBRA de VIDAL DOMINGUEZ HERMANOS S.R.L. — Señálase la audiencia para el día 1º de diciembre de 1964, a las 8,30 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.7|11 Nº 58.717 v.13|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días las quiebra de DINAMIX S. A. C. I. F. Fecha de cesación de pagos: 29 de marzo de 1962. Liquidadores: Banco Buenos Aires del Plata S. A. y Oscar V. Quiroga y Cía. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de los liquidadores, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados. Convócase a los acreedores a la audiencia del 19 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, para considerar la autorización pedida por los liquidadores para iniciar acción conforme el Art. 153 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.000. e.6|11. — Nº 58.664 v.12|11|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría número 20, cita por cinco días a MANUEL ESCOLAR, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que le sigue Aram Kuyumdjian, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000 e.7|11 Nº 58.901 v.13|11|64

Nº 13

El Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 26, comunica por cinco días a los acreedores de "ESPARTA S.A.C. I.F.I. y A.", que la junta ha sido postergada para el 25 de febrero de 1965, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, celebrándose con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.800 e.7|11 Nº 58.873 v.13|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "METALURGICA NECOCHEA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que a los efectos de continuar la Junta de Acreedores suspendida en autos, se fijó el día 24 de noviembre de 1964, a las 9 horas.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Carlos Alberto Dell Oro, secretario.
$ 2.000. e.4|11. — Nº 58.070 v.9|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, a cargo del Dr. Leonardo Areal, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a don SANTIAGO WARREN MORAN, para que comparezca en autos "Cía. de Industrias Argentinas de Buenos Aires S. A. c|Santiago Warren Morán s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Bueno Aires, octubre 22 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.400 e.5|11 Nº 58.222 v.10|11|64

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, 19 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.6|11 Nº 275 v.12|11|64

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE BATAGLIA, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa número 4180|64 caratulada "Bataglia José s|malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 20 de octubre de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|11 Nº 360 v.13|11|64

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a BALVINO ESCALANTE, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a estar a derecho en la causa Nº 2950|63, que se le sigue por el delito de defraudación especial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.7|11 Nº 361 v.13|11|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio ERIGNOLE de LANDO, BENITA s| testamentaría, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 19 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital; calle Posadas 1109|35 esq. Cerrito, mide 10m 39 frente E., 39m40 frente S., 39m49 costado N. y 9m96 en su otro costado. — Base $ 4.150.000,— y calle Montevideo 1159, mide 8m66 frente por 45m 032 fondo. — Base $ 2.950.000. — Ventas al contado o bien 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo a partir de la escrituración con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados. — Escrituras ante Esc. Aníbal Solari, Maipú 497, Capital. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 8.800 e.5|11 Nº 53.404 v.17|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio 'PELIGRA PEDRO y otros contra DAVIS JACK EDWARD", ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará, en 25 de Mayo 311, Corp. Rematadores, Cap., el martes 10

de noviembre, a las 16.30 hs., los lotes 7, 8 y 9 de la Manzana "B", con lo plantado, edificado y adherido al suelo, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría (Prov. de Bs. As.). Lote 7, Sup. 908,66 m. Lote 8, 913,58 m. y Lote 9, 908,66 m. — Catastro Circ. 1, Sec. "C", Chacra 15, Manzana 240, Parcelas 8, 9 y 10. — Según cláusula hipotecaria el deudor se obligó a entregar desocupado y que se anuncie libre de ocupantes. — Base $ 322.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000.— e. 4|11-Nº 58.030-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio PANZARINI ESTEBAN HUMBERTO y otro c|PULECIO GARCIA GABRIEL s| ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 18 de noviembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la Pcia. de Bs. Aires, Pdo. de Zárate, cuartel IIIº, Parc. 327; sup. 7 Has., 37 as., 95 cas. Base $ 316.500 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600 e.5|11 Nº 58.495 v.17|11|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "RAMBALDI, RAUL JOSE c| MARTEGANI, LUIS HERCULES, s| Ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate, el martes 17 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap.| Fed., un lote de terreno, baldío, calle Yerbal e|los Nos. 2158 y 2136, entre Gavilán y Granaderos, designado con el Nº 19 de la Manzana A., que mide: 9,52 m. de frente al N., por 37,02 m. de fondo al O; 36,97 m. en el del E. y 9,52 m. contrafrente al S. — Superficie: 352,5624 m2. Base: $ 390.000.- m|n., al contado. — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.600. e.7|11. Nº 58.719. v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría 9, hace saber por cinco días en los autos "SARDI JOSE ANTONIO c|HAEDO SEBASTIAN e INGHILTERRA ARACELI JUANA s|cobro hipotecario", que el martillero Ismael Guillermo Wallace, rematará el Domingo 15 de noviembre de 1964, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el partido de Almirante Brown, localidad de Longchamps, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia 2002 esquina Alfonso Trece. — Base mn. 464.130., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.000. e.7|11. Nº 58.809. v.13|11|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio BRUNATTI, RENEE SUSANA FELISA c|LOLATO de COMINO, MARGARITA JOSEFA, s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el martes 17 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en Tortuguitas F. C. G. B., Pdo. de Gral. Sarmiento, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As, con frente a la calle Leopoldo Lugones entre Zapiola y Viamonte, paraje denominado "La Choza", edificado sobre los lotes designados en el plano de subdivisión característica 48—3—49 con los Nos. 8 y 9, Manzana 19, compuesto c|uno de: 12,30 m. de frente por 50 m. de fondo, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base $ 450.000.— m|n., 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, catorce de octubre de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.000. e.7|11. Nº 58.729. v.13|11|64

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en juicio: BRAUNSTEIN CARLOS c|SEGOVIA S. A.C.I.F. y A. s|hipotecario, que el martillero Martín C. Federico, rematará el 15 de noviembre de 1964, a las 16 hs., en sus oficinas Cánning 1313, Buenos Aires, el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 1019 c|Madero y Gaspar Campos, inmediaciones estación Olivos, Partido de Vicente López, Provincia Buenos Aires; superficie 839,91 mts2., con medidas y linderos que expresan títulos y escritura hipotecaria agregada a autos, con todo lo edificado y plantado. — De acuerdo a la cláusula segunda del convenio hipotecario, el inmueble se entregará totalmente desocupado, previa aprobación judicial de la subasta. — Base $ 2.799.236 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Cánning 1313, Bs. As., Tel. 72-1485.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.600 e.5|11 Nº 58.418 v.10|11|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio: "SABATO GABRIEL y otros c|MARRANO ANTONIO, s|ej. hipot.", que el martillero Juan Bellini rematará el 15 noviembre 1964, hora 16, sobre los mismos, 4 lotes de terreno —1 esq.— (en block), Nros. 5, 6, 7 y 8, manzana 13, c|una sup. tot. aprox. de 1.020 m2, en conjunto, c|finca y c|todo lo demás edificado, plantado y adherido al suelo, s| calles s|nombres, del barrio denominado Rico Tipo, de Gral. Rodríguez, F. C. Sarmiento, Pcia. Bs. As. Med. y lind. er tít. en autos. De conformidad cláusula hipotecaria, se halla pactado entrega desocupados. Base $ 664.000, cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e.6|11-Nº 58.673-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio: MARMIROLLI LUIS sucesión los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 12 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital calle Bragado Nº 7483, edificada en el lote 11 "b", que mide: 8m66 de frente, 8m66 contrafrente; 13m20 al SO y 15m10 al NE. — Base de venta $ 115.600 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — La propiedad se entregará desocupada.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.5|11 Nº 58.297 v.10|11|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el Boletín Judicial y Legis, en el juicio: SANTANGELO HIGINIO y otro c|NAVARRO MARIA de los DOLORES y otra, s|hipotecario", que el martillero Andrés Vicente Russo, de la firma "Russo-Escola", rematará en sus oficinas de Monroe 2753, el viernes trece de Noviembre a las 17 horas, del Departamento Once, del piso primero, con entrada por Rivadavia 1210, correspondiente al inmueble Avenida de Mayo 1201|5|9|13 y 17, Salta 11|13|19|23|29|33 y Rivadavia 1202|08|10|14, con superficie cubierta de 138m40, y porcentual de 3,12 o|o. Base $ 1.061.000. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por cláusula 7ª del contrato hipotecario las demandadas se obligaron a entregar el departamento desocupado, y que así se anunciara. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 7.360.- e.31|10 Nº 57.659 v.9|11|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por diez días que en autos RESTANI SERGIO c SIPRIZ POLA s|Ejecución, el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, of. 308, T.E. 46-6569, rematará el día 22 de noviembre, a las 17 horas, en la misma, la finca sita en Chile Nº 153 de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con todo lo construido, adherido y plantado en un terreno de 292 ms. 64 dc., alquilada no obstante prohibirlo el contrato de hipoteca que se ejecuta. Base $ 663.400 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo y en este acto.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 6.000 e.30|10 Nº 57.435 v.10|11|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por quince días en el juicio: LA REPUBLICA CIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. y otros c|ALONSO RUIZ de MATEOS, MARGARITA s|hipotecario, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 25 de noviembre a las 16 hs. el inmueble sito en Miramar, 9 de Julio 1454, que comprende 1 local y 3 deptos. — Parcela 00-01: Sup. propia 315,24 m. c. — Parcela 00-02: Sup. propia 112.34 m.c. Porcentual de ambos polígonos 44,76 o|o. — Parcela 01-04: Sup. propia: 84,06 m.c. Porcentual 6.67 o|o. — Parcela 03-01: Sup. propia 36,23 m.c. Porcentual 2,43 o|o. — Las unidades se entregan en el estado de ocupación en que se encuentran Venta en block. — Base $ 2.255.462. — 8 o|o a cueta de precio. — 3 o|o comisión,

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 13.800 e.5|11 Nº 58.415 v.23|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos MORELLI OSCAR JOSE c|FRAGA CARLOS GREGORIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Montenegro subastará sobre el mismo el sábado 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas, una fracción de campo con una superficie total de 22 hectáreas; 16 áreas y 72 centiáreas; designación según título como fracción noventa y seis a: ubicada en Cuartel Segundo, Partido Pilar, Provincia Buenos Aires. — Base $ 350.000 m.n — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.600 e.5|11 Nº 58.385 v.10|11|64

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "GHEZZI RICARDO ALBERTO y otros c|ABAD JUAN, s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos G. Testa, rematará el 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, sobre el mismo un inmueble ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, calle Medina 185, edificada en el lote 30-Ma. A, con superficie de 206,02 ms.2. — Base $ 700.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ambos efectivo.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.000. e.5|11. — Nº 58.260 v.10|11|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "FRANCOLINO JOSE c|GUALDI RICARDO, s|cobro ejecutivo", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán el domingo 15 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble calle Marcos Sastre Nº 6025 esq. Pasaje La Conquista; mide 8,10 m. frente al Sud; 6 m. en la ochava; 10,95 m. en su otro frente al Oeste; 15,20 m. al Este y 12,34 m. al Norte. Superficie: 178,52 m2. Base $ 183.219,62 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000.— e.6|11-Nº 58.612-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "CEBRIAN o CEBRIAN MARTIN PEDRO c|REJO GUILLERMO, s|Cobro Ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, Av. Libertador Gral. San Martín 188-92, esq. Bosch. Sup. 359,96 ms. cs. — Base $ 956.485,96. — Al contado 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000. e.5|11. — Nº 58.395 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "ROZINA BENEDICTO ALOISIO contra DIEGUEZ DE PARDO ANGELICA SEGUNDA, ejec. hipotecaria", que el martillero Pedro Santos (69-1171), rematará el día jueves 12 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la calle Bolívar Nº 778, Capital, el inmueble sito en la calle Miralla Nº 1615, de esta Capital, que se encuentra alquilado, del 50 o|o que corresponde a la demandada, en la proporción del inmueble, afectado por el gravamen que se ejecuta. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. — Base $ 147.230. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.000.— e.4|11-Nº 58.079-v.9|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "PISA JOSE CAYETANO y otra contra MARCHISIO CARLOS y otra, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de noviembre, a las 16 horas, el departamento en propiedad horizontal designado como unidad Nº 9, del 2º piso, del edificio de la calle Cangallo 1219| 21|23, Capital, con entrada común por el Nº 1219, que tiene una superficie propia de 63,05 m2. y porcentual 2,93 por ciento con relación al total del inmueble. — Base 650.400.—, al contado y mejor postor. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario los deudores —que lo ocupan— deben desocupar el departamento dentro de los 10 días de notificados por el Juzgado. —

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.800.— e.4|11-Nº 58.184-v.9|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "DE GARMENDIA JOSE MARIA CLAUDIO s|suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en el lugar el 22 de noviembre a las 16 hs., el inmueble de la calle Avalos Nº 1105|11, Cap. Fed. Sup. 157,3925 mts2. — Desocupado. Base: $ 400.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.200. e.7|11. Nº 58.823. v.13|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "COLOMBO JOSEFINA contra DE LIO CIRIACO V. s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo V. Rumi rematará el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Viamonte Nº 1519, 4º piso, B., Capital Federal, un inmueble con las construcciones en él existentes, situado en Villa España, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 586 entre las de Valencia y Galicia, lote 2, manzana 19, compuesto de 8m66 de frente al N. E. por 18m23 de fondo. — De acuerdo con la cláusula tercera, el deudor no puede alquilar ni arrendar total o parcialmente el inmueble gravado, sin consentimiento expreso y por escrito de la acreedora. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 200.000. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 octubre de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.400.— e.4|11-Nº 58.081-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por diez días en el juicio: "SASTRE ALVAREZ MANUEL y otros c|CRISTOFALO AMERICO F. s| ejec. hipotecaria", que el martillero B. Oscar Calarota, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 13 de noviembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Olazábal 5219 entre las de Bucarelli y Andonaegui, de la Capital Federal. Superficie 222,20 dm2. Base m$n. 3.340.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 6.000 e. 31|10 Nº 57.640 v. 12|11|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "HERMIDA de DELGADO NATIVIDAD y otros c|ROZENECK MIGUEL y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, el inmueble Avda. Santa Fe 2514|18|20|22, Capital Federal; mide 14m72 frente N., por 38m97 de fondo, ad-corpus. — Base $ 4.300.000. — Contado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.000. e.5|11. — Nº 58.399 v.10|11|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "CAMINO ROSA contra TISERA HUGO LORENZO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Bustos Boracchia rematará el lunes 9 de noviembre, a las 16 horas, en el Saln de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el departamento Nº 3, piso 2 —frente— de la finca, calle Montevideo Nº 170|172 de esta Capital, con una superficie propia de 120,18 m2. y común de 37,73 m2. — Base $ 491.629. Al contado. Seña y a cuenta de precio 25 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). — Según cláusula 6ª) escritura hipotecaria "el deudor deberá entregar el inmueble totalmente desocupado y libre de ocupantes".

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 4.200.— e.4|11-Nº 58.025-v.9|11|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días que el martillero Dn. Luis Galeano rematará sin base y al mejor postor, en el inmueble Acoyte 71, Capital, durante los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1964, a las 21 horas, los muebles y demás objetos de arte, cuya subasta ha sido ordenada en el juicio "TAVANO de GARABATOS JOSEFA, s|sucesión". Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.440.— e.6|11-Nº 58.450-v.9|11|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "CAIATI NICOLAS VITO y otro c|CASTIGLIONE RICARDO s|

ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día miércoles 11 de noviembre, a las 16 hs., el departamento en propiedad horizontal designado con el Nº 6, sito en el primer piso de la finca ubicada en esta Capital, paraje denominado Villa Lugano, calle Guaminí 5597|99 esq. Berón de Astrada 6605, con superficie propia de 65.82 m2., uso exclusivo de balcón, con superficie de 2,95 m2. y porcentual del 12.02 o|o con relación al total del inmueble. Base $ 531.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según constancias en autos, el deudor se ha comprometido a desocupar el inmueble al verificarse la subasta.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800.— e.4|11-Nº 58.186-v.9|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "AYVAZIAN de MARTINETTO ELENA NOEMI c|ARRASTIA de BENINCASA AURORA LUISA, c|hipotecario" que el martillero público don C. Cambiasso, subastará el día 19 de noviembre, a las 16 horas, en su salón de la calle Rivadavia Nº 7862, Cap. Federal, el departamento, unidad once, en el cuarto piso, de la finca calle San José Nº 263|65|67, con una superficie propia de 72m35, y que se entregará en el estado de locación en que se encuentra. Base reajustada. $ 349.896. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o, comisión 3 o|o. Mayores informes, solicítenlos en la secretaría actuaria.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 12.400.— e.31|10-Nº 57.525-v.12|11|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "GRAZIANO JUAN CARLOS y otros c|FONDA FERNANDO AMERICO y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Pdo. de Vicente López, Pcia. Bs. Aires, calle Carlos F. Melo 1156 y lote lindero (lotes 4 y 5, manz. D), sup. total 785,18 metros cs., según cláusula 5ª escritura hipotecaria los deudores declaran que ocupan el inmueble con sus familiares, se obligan a no arrendarlo durante la vigencia del contrato hipotecario, y se obligan también a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Base pesos 2.000.000. — Contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.600. e.5|11. — Nº 58.394 v.10|11|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "GRANVARD de CALENS CELIA INES y otros c|HAINES ARNOLDO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad 4 del 1º piso, de la finca Beruti 3858, Capital; sup. cub. prop. 122,95 ms. cs., porc. 7,12 o o. — Está ocupado por la esposa del demandado. — Base $ 1.000.000. — Contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.000.— e.5|11. — Nº 58.402 v.10|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber por ocho días en autos "COLABELLI JOSE OSCAR c|INFICORE, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A. s|Ejecutivo", que el Martillero Carlos G. Testa rematará, desocupado, el día 26 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, calle Bolívar Nº 1051-1053 entre Viamonte y Mendoza. Se procederá a la venta dividido en los lotes que indica su título y con la base de las 2|3 partes de la valuación fiscal. Dichos lotes tienen las siguientes superficies y bases: Lote del punto uno, apartado primero, Parcela ocho con edificio. Superficie 749 ms. 95 dm. 60 cm2. Base: $ 538.533 m|n. — Lote 4 letra A. del punto primero, apartado segundo, Parcela 6. Superficie 468.72 ms.2. Base: $ 340.533 m|n. — Lote 5 letra B. del punto primero, apartado segundo, Parcela 7. Superficie: 468,72 ms.2. Base: $ 340.533 m|n. — Lote letra C. del punto segundo, Parcela 9ª. Superficie: 343.01312,60 ms2. Base: $ 951.133 m|n. — Lote letra A. del punto tercero Parcela 9b. Superficie: 240,73.85 ms.2. Base: $ 260.723 m|n. — Lote letra B. del punto cuarto, parcela 9c. Superficie: 171,99 ms2. Base: $ 161.066 m|n. — Lote Uno del punto quinto, parcela 10. Superficie: 187,48.90 ms2. Base: $ 172.066 m|n. — Lote del punto sexto, calle Bolívar esquina Mendoza, parcela 5. Superficie: 937,44.50 ms2. Base: $ 1.439.733 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambos efectivo. Título de propiedad agregado a autos donde puede examinarse. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 13.760.— e.5|11 Nº 58.257 v.14|11|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio: "FINBANK S. A. DE INVERSIONES contra RABELLO JOSE MANUEL, sobre ejecución hipotecaria", el martillero José Ramón Losada rematará el 16 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una finca ubicada en la calle Araujo 2762, de esta Capital, entre Horacio Casco y Crisóstomo Alvarez, ocupada en su totalidad actualmente por el deudor. Base $ 739.500 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200.— e.6|11-Nº 58.571-v.12|11|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días en el juicio caratulado "AMERI MARIA CATALINA A. contra PULIDO JUAN B., sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Joaquín Romero rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 17 horas, sobre la misma finca ubicada en la calle Alfonsina Storni 2730, cerca estación José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 233,20 m2., con chalet construido al fondo desocupado y edificación al frente ocupada por el dueño y familia. Lote 23, manzana 56. Base $ 280.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.600.— e.6|11-Nº 58.535-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "MOLINO de REY LIBRE LUISA y otro c|PARENTI SCARSELLI MARIO, s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Pedro Morán 3901, esq. Bahía Blanca, Capital, ocupado por el demandado y sus familiares; mide 9m76 frente S., por 18m37 frente N.E. — Base $ 420.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.000. e5|11. — Nº 58.400 v.10|11|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos: NEGRINI FRANCISCO c|FOX OSCAR M. y otro, s|cobro hipotecario, que el martillero Manuel E. Mariño rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Uruguay 344, piso 4, Dep. H, el lote de terreno sito en Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, calle Colón entre las de Terrarosa y Buenos Aires Nº 16, manzana E, con una superficie de 360 m2. Base, pesos 47.026. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Terreno baldío, desocupado. El deudor se comprometió a no celebrar contratos, ni actos en perjuicio de la garantía contraída.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.6|11-Nº 58.465-v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en juicio "DELGADO DOMINGO c|DELGADO DIONISIO y otros, s|división de condominio", que el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará la finca ubicada en la calle Culpina Nº 1368|70|74 (e) Echandía y Zuviría, a 1 cd. Av. del Trabajo, edificada en terreno 8m66 frente por 48m67 fondo, compuesta de local negocio, c|sótano y cortina metálica, zaguán, 3 habit., garaje y depend. Desocupada. Base $ 265.000 m|n. Contado. El domingo 15 de noviembre, 16 hs. En la misma propiedad. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.400.— e.4|11-Nº 58.013-v.9|11|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "MACCHIORLATTI, ALEJANDRO PEDRO c|RODRIGUEZ CANDA, AMADEO MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, venderá en público remate, el martes 17 de noviembre a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., el inmueble Avda. Francisco Beiró Nº 4215, (Hoy Nos. 4211|13|15), entre Gualeguaychú y Sanabria, edificada en terreno que mide: 11,26 m. de frente al SE., por 16,52 m. de fondo. — Base $ 500.000.— m|n. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.7|11. Nº 58.720. v.13|11|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "EL CABILDO CIA. ARG. DE SEGUROS GENERALES S. A. c| KARBA MATIJA, s|cobro hipotecario", que el martillero don Víctor Fernando Salvo rematará el día 27 de noviembre de 1964, a las 14 horas, diez lotes de terreno con todo lo adherido, plantado y clavado al suelo, sitos en Hurlingham, Cuartel 5º, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, en las calles Gral. Pedro Díaz y Sargento Farina, lote 8: c), d), e), f), g), h). k); 9: k), m), n), con una superficie total de 5.107 m2., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 645, Capital Federal. Base $ 800.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado. Informes: Avda. de Mayo 811, piso 2º, oficina 6.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.400.— e.7|11-Nº 58.803.v.13|11|64

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio: CARDENAS RAMON TADEO c|ABDUL GANI RACHID HIS, s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la localidad de Cañuelas (Pcia. de Bs. As.), totalmente desocupado, se ident. como lote Nº 31, manzana B., Chacra "La Faustina", Barrio del Bosque, calle 54 e|las de 13 y 14, Partido del mismo nombre, consta de 2 habit., baño, cocina, agua potable a bomba, luz eléct., etc., mide 10 ms. de frente por 40 mts. de fondo. — Sup. total 400 mts2. — Ad Corpus, Desig. Cat. Circ. I Secc. E., Manz. 51, Chacra 51, Parc. 31. — Base $ 80.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo secretario.
$ 3.800 e.6|11 Nº 58.554 v.12|11|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 5 días en el juicio "PETRUCCI OSVALDO ALFREDO y otra c|DI FAZIO de MAC DOUGALL ELVIRA MARIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 3 de la planta baja del edificio Fitz Roy 793, esq. Vera, Capital; Sup. cub. total 37.46 ms. cs., porc. 4,18 o|o. Base: $ 144.285 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Alberto H Montes de Oca, secretario.
$ 3.000.— e.5|11 Nº 58.406 v.10|11|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio MALTESE de IRRERA MARIA LUISA c|MORENO ANDRES s|ej. hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 15 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, localidad V. Pineral Pcia. de Buenos Aires, calle Caseros 686, esq. Tandil, lotes 14 y 15 manzana 6; mide 11.35 mts. frente S., por 24,02 de fondo. — Base $ 850.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil.
$ 2.600 e.6|11 Nº 58.484 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "BARTOLOMEO de MARTINEZ CONCEPCION y otra c|MANNA de ANSALDI MARTHA MARGARITA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Ortiz Cabanne rematará el 14 de noviembre de 1964, a las 15 horas, sobre la misma, la finca de la calle Necochea Nº 1582 esquina García Mansilla, de San Fernando, Pdo. de San Fernando, Pcia. Bs. Aires, superficie 161,59 m2.; base $ 420.239, contado; 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Según la cláusula 3ª de la escritura hipotecaria, la deudora se inhibió voluntariamente de arrendar el inmueble gravado y dicha inhibición se inscribió en el Registro de la Propiedad. Informe: 32-5477.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.800.— e.4|11-Nº 58.114-v.9|11|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en autos OSELLA TEODORO LORENZO c| COLOMANI VLADIMIRO s|ejecución hipotecaria, que el martillero público don Héctor Cambiasso, subastará el miércoles 18 de noviembre a las 15.30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la propiedad situada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, próxima a la estación Bartolomé Mitre, calle Entre Ríos Nº 3355, entre las de Coronel Uzal y Coronel Rosetti, edificada en el lote 6 de la manzana "D" que mide 10 m. de frente al S.E. 27m28 al S.O.; 27m95 al N.E. y 10m02 al N.O. — Superficie total 276 metros quince decímetros cuadrados. — La finca está ocupada por el deudor que se comprometió en autos a entregarla desocupada el 1º de diciembre del corriente año. Base $ 2.361.750. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 5.200 e.6|11 Nº 58.439 v.12|11|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio: "NOGUES y CAPDEVILA BEATRIZ M. c|NOGUES y CAPDEVILA RAUL LUCIO, s|división de condominio", que el martillero Benjamín Villafañe rematará, ad corpus, sobre el lugar, con la base de su tasación judicial, los siguientes terrenos: un lote de terreno Nº 21 - Manzana 133 - Parcela 28 - Secc. B - Cir. V. — Mide, 8,66 x 38,48 - 334 m2. Base $ 133.440. — Lote Nº 22 - Manzana 133 - Parcela 29 - Secc. B - Cir. V. — Mide 8,66 por 47,24 al S. y 47,35 al O. - 410 m2. Base $ 163.800. — Lote Nº 23 - Manzana 133 - Parcela 30 - Secc. B, Cir. V. Mide 8,66 x 47,35 al O. y 47,45 al Este - 410 m2. Base $ 164.200. Sitos sobre calle Avenida Uriarte (adoquinada) entre M. Baliña y A. Mentruyt, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., el domingo 15 de noviembre a las 11 horas, sobre los mismos. — Un lote de terreno Nº 14 - Manzana 138 A. Secc. E - Cir. I - Parcela 21, que mide 10,392 m2. al N.O. por 22,516, ubicado en la calle General Alvear entre General Roca y San Lorenzo, de la localidad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. — Base $ 147.414, el día domingo 22 de noviembre de 1964, a las 11 horas, también sobre el mismo terreno. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Condición de venta 1|2 al contado, 1|2 a un año, interés Banco Nación Argentina, con garantía hipotecaria. Condición de venta, escritura ante escribana Marta Paz Posse de Mac Lean, designada por el Juzgado a fs. 25.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 8.000.— e.4|11-Nº 58.048-v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por tres días a HUGO RODOLFO IZARRUALDE, para comparecer al juicio que por desalojo le sigue la "Administración Aquilino C. Colombo" Soc. en Comandita, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.320.— e.7|11-Nº 51.204-v.10|11|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|10 al 6|10|64.

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, autos CHIOZZA JUAN C. test. c|ALVAREZ CANDIDO, ejecutivo, comunica por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el martes 10 de noviembre a las 15 horas, en Uruguay 344, piso 4º H., un lote terreno, sito en la ampliación del Pueblo Mar de Ajó Norte, Playa San Bernardo del Tuyú, Pdo. General Lavalle, designado con el Nº 10 a) manzana 2. Superficie 300 m.c. Base $ 13.221 contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 3.000.— e.5|11 Nº 58.327 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por cinco días que en autos: CHIOZZA JUAN C. c|OTEGUI ALGREDO A., ejecutivo, el martillero Francisco Mauro rematará el martes 10 de noviembre, a las 15 hs., en Uruguay 344, piso 4º, H, un lote de terreno si-

to en el Partido de General Lavalle, ampliación del pueblo Mar de Ajó Norte playa San Bernardo del Tuyú, designado con el Nº 10 a), manzana 3. Superficie 300 m. c. Base $ 21.131, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, efectivo.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.400.— e.4|11-Nº 58.170-v.9|11|64

Nº 13

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, hace saber por cinco días que el martillero José M. Fraczek Kant rematará el 12 de noviembre de 1964, a las 14 horas, en Larrea 1382, 1er. piso, de Bs. Aires, dos lotes de terreno ubicados en el paraje conocido como Huincul-Caru (Loma Verde), del Partido de Escobar (antes Pilar), designados en sus títulos como lotes 26 y 27 de la fracción "A", con una superficie de 1.406,16 m2. y 1.400 m2., respectivamente cada uno, con las medidas y demás circunstancias que constan en títulos adjuntos en autos. Base $ 7.980, al contado, los dos lotes. Comisión el 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c|ERDMANN de GURRUCHAGA, HILDEGARD, s|ejecución hipotecaria", de mi Secretaría.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

Certifico que el presente edicto deberá publicarse por cinco días solamente en el Boletín Oficial y diario "La Ley", y exhibirse por igual término un ejemplar en el tablero del Juzgado de Paz de Escobar.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 4.400.— e.7|11-Nº 58.801-v.13|11|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO ASDRUBAL FLORES s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 255570, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 5.203 Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560 e.6|11 Nº 58.557 v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARNALDO PASCUAL GAROFALO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico. marca Hoover, Mark III, fabricado por Siam, Nº 708459, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 12.277. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 58 556 v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOISES LEVY s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p. "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 261506, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 11.248. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560 e.6|11 Nº 58.559 v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO M VALIENTE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. p. "D", el 28 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 263270, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 11.950. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560 e.6|11 Nº 58.558 v.9|11|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA FRANCISCO CIMINO de BUSILLI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nro. 268675, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $.10.190.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.561. v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 17 comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRANCISCO VILLONI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P "D", el 23 de noviembre, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 264161, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.177. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.560. v.9|11|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por cinco días, en autos "BUSTILLO BLANCA A. y J. de c/KOROVSKY BORIS, s/ejec.", que el martillero Alvaro Barros, rematará, el jueves 12 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425: Dos lotes de terreno ubicados en Plátanos, Partido de Quilmes, designados como lotes 11 y 12 de la manzana 32, superficies: 252 m2. 83 y 204 m2. 40, respectivamente. Base $ 19.483 m|n., en block. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 2.800. — e.5|11 Nº 58.375 v.10|11|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LUIS ANTONIO PEVERELLI s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º, P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 202885, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 16.320. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.562. v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EMILIO STEVGRAMAN s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam modelo 120, Nº 611,323, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 10.437. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964.

Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.563. v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANGELA TADIA de PORTAS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D". el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 37600, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Capital. — Base $ 11.172 — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964.

Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.552. v.9|11|64

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO CESAR SAEZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 845167, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 18.746. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964.

Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.560. e.6|11. Nº 58.551. v.9|11|64

Nº 26

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, se comunica por cinco días que en los autos "MOGUILEVSKY MARIO y otro c|DIAZ EDUARDO, s|sucesión sobre ordinario", el martillero Juan Palombo rematará la propiedad sita en la Avda. Tte. Gral. Riccheri 1190|92 entre Andes y Tucumán, lote 20, de la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Base, pesos 160.666, al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo. El domingo 15 de noviembre de 1964, a las 11 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.880-v.13|11|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BURGUEÑO de TESTA DELIA E. y otra c|RICCILLO MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martilllero Eladio Alvarez rematará el 17 de noviembre de 1964, a las 17 y 30 horas, en Moreno 1441, Capital, el lote 30 de la manzana 11 a. de General Belgrano, Pcia. de Bs. As., con una superficie de 250 ms2. Base: $ 1.266,66. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, octubre 14 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.800.— e.5|11-Nº 58.258-v.10|11|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, juicio "MARTINI FRANCISCO J. c/GROSSO ITALO, ejecutivo", comunica por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará, el martes 10 de noviembre, a las 15 hs., en Uruguay 344, piso 4º "H": Un lote de terreno sito en Playa San Bernardo del Tuyú, Partido de General Lavalle, Prov. de Buenos Aires, designado con el Nº letra B, manzana 45. Superficie 600 m2. Base, pesos 24.124, contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento, efectivo.

Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 2.800. — e.4|11 Nº 58.171 v.9|11|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "BATALLAN, GUILLERMO s|suc.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en el lugar el 21 de noviembre, a las 14 hs., el inmueble de la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3572, Cap. Fed. Sup. 8,66 por 43,30 mts. — Desocupada. Base: $ 400.000.— Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — Federico Carrero, prosecretario.

$ 2.400. e.6|11. Nº 58.565. v.12|11|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: "AUTOMOTORES RIVADAVIA S. A. C. I. c| FRIELEC S. A. C. I. F. I., s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 11 de noviembre de 1964, a las 16 hs., en la calle Bmé. Mitre 1552, Capital, un balancín marca "El Galeón", Nº 360.251 y Nº 6555, con motor acoplado —X Ifel— Nº 6555, de 4 H.P., con poco uso. El bien se exhibe en la calle Bmé. Mitre 1552. Sin base, al contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. (Art. 520 del C. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.520.— e.7|11-Nº 58.696-v.9|11|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CONTI, ENRIQUE J. contra RABBIONE, EDMUNDO s|prenda", que el martillero R. A. Carmona rematará el 18 de noviembre, a las 16 horas, en la calle Monroe 2541, un camión usado, marca International, modelo año 1956, con carrocería volcadora metálica, motor 461385, patente Provincia de Buenos Aires Nº 554114. — Base pesos 400.008, al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación. Se exhibe en Monroe 2541.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800.— e.7|11-Nº 58.708-v.10|11|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio ACTIS PERINETTO A. contra STAMATAKIS SEBASTIANA (ejec. $ 144.000) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en esta Capital, calle Donado 1877, que mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. Base $ 458.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 14 de 1964 — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.800.— e.5|11 Nº 58.298 v.10|11|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORENO Y CINELLI S.R.L. contra MURGA MARIANO A. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de noviembre, h. 17, en J. A. P. de Melo 2125, donde se exhibe, rematará un automotor cupé convertible Lincoln, año 1948, motor Nº 8H.177415, Pat. Cap. Federal año 1963, Nº 100847. — Base m$n. 90.300. Seña 30 o|o. Deteriorado y chocado.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Ricarlo Sylvester, secretario.

$ 1.560.— e.7|11-Nº 58.836-v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "GROSMAN, M. E HIJOS S.A.I.C.I.F., su quiera", que el martillero Federico F. Ocampo rematará el día trece de noviembre de 1964, a las 15 horas, en la misma, la Unidad Nº 11 y unidad complementaria Nº VIII, piso 7º, del inmueble Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1164 entre las calles Cerrito y Libertad. — Superficie propia 111,17 m. c. y 8,19 m. c., respectivamente. — Porcentual A 9,24 o|o (expensas comunes), B 8,89 por ciento (impuestos). — Base m$nal. 629.333,33. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — A continuación y en el mismo acto, rematará los bienes muebles inventariados en autos: máquinas de calcular y escribir, equipos de aire acondicionado, roperos y placares, juego sala directorio, caja fuerte, alfombras, cortinas, escritorios, sofás, sillones, sillas, ventiladores, etc., sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición e informes en el mismo inmueble los días 9, 10, 11 de noviembre, de 15 a 19.30 horas.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 6.000.— e.7|11-Nº 58.913-v.13|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S. R. L. c|GIMENEZ HORACIO IGNACIO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 17 de noviembre de 1964, a las 17 horas: Un automóvil marca "Ika" tipo Jeep, modelo año 1957, motor número 4006676, Serie Nº 73111|64071, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 962-901. Base $ 118.000 m|n. al contado y al mejor postor. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.6|11 Nº 58.659 v.9|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días, en el juicio "CORRARELLO HECTOR c/ IGNEUS, S. R. L., s/ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará, el 10 de noviembre, a las 18 hs., en la calle Moreno 1441, Capital: Dos lotes de terreno, ubicados en el pueblo de Benavídez, Partido de Tigre, Estación Garín, con frente a la ruta 9, señalados con los números 12 y 13, que tienen cada uno 35 m. de frente por 121 metros de fondo. Base $ 3.600 y $ 4.000, respectivamente. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.

Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Ricardo Sylvester. secretario.

$ 3.400. — e.4|11 Nº 58.042 v.9|11|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "GRANDINETTI ALDO H. contra CEPEDA ZEPEDA JULIO H. s|ejecutivo", que el martillero Sr. Rufino A. de Elizalde rematará los días 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre, a las 21 horas, en Avda. Alvear 1345, Capital, muebles, porcelanas, cristalerías, alfombras y cuadros. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre cuatro de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440.— e.7|11-Nº 58.693-v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A. C.I.F.I.A. contra ALVAREZ MANUEL ARGENTINO ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 20|11|1964, a las 9 y 30 horas, en Rivadavia Nº 8420, donde se exhibe, una moto furgón marca Siambretta, mod. año 1956, motor Nº 13915, de 125 c. c., cuadro Nº D 0627. Base $ 39.600 m|n. Al contado. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.7|11-Nº 58.845-v.10|11|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE MOISES c|BARRERA MIGUEL ANGEL, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de noviembre actual, h. 15, en V. Sáenz 646, donde se exhibe, rematará un Jeep Willys, modelo año 1948, motor Nº J-73105. Pat. Cap. Federal, año 1963, Nº 500476. Base m$n. 54.500. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.320 e.7|11 Nº 58.837 v.10|11|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSE MOISES c|CATAÑY JUAN CRISTOBAL, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 noviembre actual, h. 15.15, en Av. Sáenz 646, donde se exhibe, rematará un automóvil Lincoln, año 1941, motor Nº H99606. Base m$n. 38.650. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.320 e.7|11 Nº 58.838 v.10|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE c|CARDOZO MANUEL VICTOR s|Ejecución Prendaria", que el

martillero Oscar A. Sierra rematará el 25 de noviembre del cte. a las 15 horas, en la calle VILELA Nº 4634, donde se exhibe, una pick-up marca D. K. W. Auto Unión, modelo 1963, tipo frontal, Standard, motor Nº 886302117, chasis Nº 1656, carrocería Nº 1150, patente Pcia. de Bs. Aires Nº 790.788. Base $ 155.362. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entrega una vez aprobado el remate. (Art. 520 del C. de P.). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.280.— e.6|11 Nº 58.506 v.9|11|64
$ 760.— e.10|-11-Nº 58.382 v.10|11|64

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ RAMON ALDO contra SIMAN OSVALDO ENRIQUE sobre Ejec. Prendaria", que el martillero Domingo R. Spinelli, Ofic. San Juan 3528, T. E. 97-4008, rematará 11 de noviembre de 1964, a las 15 horas, donde se exhibe, San Juan 3528: Un automotor usado Buick, modelo 1947, tipo Sedan 4 puertas. Motor Nº 48048635. Patente Ciudad Bs. Aires Nº 203.105, completamente equipado y perfecto estado de funcionamiento. Base $ 110.000 al contado. Comisión 10 o|o. Inf. Secret. Actuaria o en mis Oficinas. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040.— e.6|11 Nº 58.495 v.9|11|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I.F.I.A. c|CALANDRA MARIO A. y otro, ejec| prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 20|11|64, a las 9.30 hs., en Rivadavia Nº 8420, donde se exhibe: Una motocicleta marca Gilera, mod. año 1960, G-150, tipo Sport, con motor Nº 182-RA 11083 de 150 c.c. — Base $ 50.440 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate).
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680 e.7|11 Nº 58.841 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I.F.I.A. c|SORONDO LEOPOLDO C. y otro, ejec| prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el 20|11|64, a las 9.30 hs., en Rivadavia Nº 8420, donde se exhibe: Una motocicleta D.K.W., mod. año 1960, motor Nº 7.297, de 125 c.c. Tipo R.T. 125|2H, cuadro Nº 7297. — Base $ 29.095,50 m|n. Al contado. Com. 10 o o. (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate).
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680 e.7|11 Nº 58.851 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I.F.I.A. c|SALAZAR JORGE G., ejec|prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 20|11|1964, a las 9.30 hs., en Rivadavia Nº 8420, donde se exhibe: Una motocicleta marca Zanella, mod. año 1961, motor Nº 5803, de 100 c.c. Base $ 53.371 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate).
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680 e.7|11 Nº 58.852 v.10|11|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días que en autos "DANIEL CARLOS MENDEZ STHIL COM. contra SCHALSCHA, GERMAN o PUMA S. A. ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará, el 20|11|64, a las 10 y 30 horas, en el local Avda. Belgrano Nº 336, donde se exhiben: Un motor eléctrico de 3 c. v., marca Corradi, Nº 76130. — Un tupí mesa de 900 x 900 mm., marca Savi, Nº 474-4-61, con un muñeco, c|motor eléctrico acoplado de 4 c. v., marca C.G.Z., Nº 1515. — Una máquina lijadora de banco de 1000 mm. de largo, marca Domini, Nº 2390 c|motor eléctrico acoplado de 1 1|2 c. v., marca Corradi, Nº 73435. — Una máquina escopladora a cadena. — Una sierra sinfín de 500 mm. de volante y un torno para madera de 200 mm. de entre puntas. Todo para carpintería. — Base en block. $ 61.970,80 m|n. Al contado. Com. 10 o|o. (Los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate).
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.846-v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I. F.I.A. contra OLIVER, OSCAR MANUEL, ejec. prend.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará, el 20|11|1964, a las 8 y 30 horas, en Giribone Nº 983, donde se exhibe: Una motoneta marca L.H., mod. 1960, motor Nº 280489, de 98 c. c., cuadro Nº 10.264. — Base $ 27.000.— m|n. Al contado. Com. 10 por ciento. (En el caso de no haber postores, saldrá nuevamente a la venta media hora después con la base retasada en un 50 o|o). (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate).
Buenos Aires 29 de octubre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.160.— e.7|11-Nº 58.849-v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "CANTON S.A.C.I. F.I.A. contra DE MONTALVO, ANTONIO y otros, ejec. prend", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará, el 20|11|1964, a las 8 y 30 horas, en Giribone Nº 983, donde se exhibe: Una motoneta marca Alpino, mod. año 1960, motor Nº 150|2T|481, de 150 c. c. — Sin base. Al contado. Com. 10 o|o. — (El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate)
Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680.— e.7|11-Nº 58.848-v.10|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SACCOL S. A. C. e I. c|SIMON GABEL s|Ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el día 16 de noviembre de 1964 a las 10 horas, lo siguiente: Una heladera comercial marca Saccol Nº 7424 modelo V.M.C.H.L. 300 con equipo para refrigeración blindado marca Saccol número 893 de 1|3 c.v. eléctrico completamente equipada. Se remata en Tucumán 1531, Capital. Se exhibe en Alvarez Jonte 4020, Capital. Sin base al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.800.— e.6|11 Nº 58.635 v.9|11|64

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio FERREIRA FCO. S.A.C.C.I.F. s|Quiebra, que el martillero Alfonso Araujo rematará en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1292, local. Martínez (P. Bs. As.), donde se exhiben el día 27 de noviembre de 1964, hora 16, los siguientes bienes Una caja de hierro de pie m.La Invulnerable, de 1.70 de alto por 0.90 de ancho por 0.65 ms., 4 armarios metálicos, escritorios, etc., y la totalidad de los bienes del fallido, inventariados a fs. 395|97. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.040.— e.6|11 Nº 58.657 v.9|11|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: 'SHAYO, MURAD contra MEDI-DENT s|ejecutivo, Expediente Nº 19.294", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará los días 10, 11 y 12 de noviembre, a las 19.30 horas, en Bartolomé Mitre 1552, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: 918 docenas fresas Secromant Ind. Sueca; 654 docenas fresas Rotadent, Ind. Sueca; 230 avíos polvo líquido cemento dentario Aristos, Ind. Checoslovaca; 200 cajas o frascos amalgama Splitter Non Zinc, Ind. Alemana; 100 libras polvo de acrílico mca. Aeron, Ind. Inglesa; 20 bolsas acrílico blanco Rodent; 104 cajas Stens Extrac. placas inglesa; 38 avíos acrílico marca Simplex Rapid D.F.L. Ind. polvo 110 grs. líq. 75 cc.; 420 cajas x 100 discos de base plástica p|pulir mca. Ruwa Ind. Alemana; 100 cajas x 1 onza gutapercha n barras mca. Crescent Ind. U.S.A.; un aparato de Rayos X, mod. Moveta rodante, mca. Chirana, Ind. Checoslovaca; 133 cajas 6 limas raspa mca. Zipperrer Ind. Alemana; 261 sobres x 6 hojas de bisturíes mca. Spada Ind. Alemana; 129 docenas fresas mca. Secromat I. Sueca; 320 sobres x 12 agujas p|suturar Ind. Alemana; 106 cajas x 1 onza gutapercha en barras marca Crescent Fab. U.S.A.; 104 Ruedas y Discos de Diamante marca Starlite p|montar Fab. U.S.A.; 179 Ruedas y Discos montados marca Starlite p|montar Fab. U.S.A.; 18 Ruedas y Discos montados marca Starlite U.S.A.; 41 cajas x 100 discos base plástica p| pulir mca. Ruwa Ind. Alemana; 488 Madriles p|pieza de mano reforzados Ind. Alemana; 57 Madriles p|pieza de mano simples Ind. Alemana; 22 fresas de carburo Tungsteno Fab. U.S.A.; 20 cajas x 100 sobres alginato D.P. U.S. A.; 43 cajas Alginato Fidex D.F.L. Inglesa; 24 cajas medicamento Oxpara Fab. U.S.A.; 98 mangos para puntas Morse Fab. U.S.A.; 17 bisturíes Centramex I. Alemana; 166 cajas x 12 tiranervios cortos mca. Zipperer I. Alemana; 103 cajas x 12 tiranervios largos marca Zipperer I. Alemana; 120 Madriles Alemanes p|punta goma; 24 cuerdas p|torno Emesco I. Alemana; 10 frascos acrílico Orthofil DFL I. Inglesa; 46 cajas x 6 limas c|mango mca. Dioca I. Alemana; 155 sobres x 12 matrices Ivoy I. Alemana; 47 sobres x 6 hojas bisturíes Swan Morton I. Inglesa; 1385 aros de cobre I. Alemana; 35 freseros x 6 fresas mca. Secromat I. Sueca; 2000 docenas fresas mca. Rotadent, I. Sueca; 20 separadores Ivoy mca. Spada I. Alemana; 67 cajas y 6 limas raspa mca. Zipperer I. Alemana. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 5.600.— e.7|11-Nº 58.914-v.9|11|64

Juzgado Comercial Nro. 11, Secretaría 21, comunica por dos días en el juicio "VAZMAR SERAFIN SCAGLIA Y CIA. S.R.L. c| SERGIO DOALLO, s|ejecutivo", que el martillero Norberto Emilio Broggini rematará el día 11 de noviembre, a las 16 hs., en Bartolomé Mitre 1552, Capital, un televisor, marca Standard Electric, Nro. 610934, sin base, al contado, comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.120 e.7|11 Nº 58.827 v.9|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nro. 21, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LUCIO PAREZ s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nro. 188371, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base, pesos 28.920. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560 e.6|11 Nº 58.553 v.9|11|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI Y CIA. c| OSCAR R. GERPE s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 16 de noviembre de 1964 a las 15 horas, en Martín García Nº 888, un automóvil usado marca Comet, modelo 1958, tipo sedan cuatro puertas, patente número 511068, de la ciudad de Buenos Aires, motor Nº IT 12-E-818.929, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. — Base: $ 182.400 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 3 noviembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040 e.6|11 Nº 58.670 v.9|11|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio: GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|LEAL de MAIDANA MARIA y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 17 de noviembre 1964, a las 18 hs., en Honduras 4370, Capital, un automóvil tipo Rural usado, marca "Cisitalia", modelo Weed-End, año 1962, motor Nº 075N0076, serie Nº 301, Chasis Nº 301| 0074, patente Nº 1009-061 de la Pcia. de Bs. As., unidad que se halla en trámite de transferencia; motor marca "Fiat"; que se exhibe en San Pedrito Nº 51, Capital. — Base al contado $ 161.500 m|n. — Comisión 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial (Art. 520 C. Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.280 e.7|11 Nº 58.701 v.10|11|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 28, comunica por cinco (5) días en el juicio C.I.D.E.C. CIA. INDUSTRIAL DEL CUERO c|VAZQUEZ, JOSE DELFIN y otro s|ejecución de hipoteca, que el martillero don Pedro Bartolomé, venderá en público remate el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas en el local de la calle Bmé. Mitre Nº 1552, el inmueble situado en a calle Balbastro Nº 950, entre los Nos. 934 y 966 de esta Capital, entre la Avda. José María Moreno y la calle Beauchef edificada en los lotes de terreno señalados 6 y 7 de la manzana letra "L", los que por estar unidos según títulos miden 15 mts. 60 cms. de frente al Norte, sobre la calle Balbastro; 48 mts. 19 ctms. en su costado Este lindando con el lote 8 y fondos del lote 16; 15 mts. 60 cmts. en su contrafrente al Sud por donde linda con parte de los Nos. 17 y 42; 47 mts. 65 ctms. en su otro costado al Oeste lindando con el lote Nº 5 y con el fondo del lote Nº 43. — La Dirección de Catastro Municipal asigna a este inmueble la siguiente nomenclatura: Circunscripción primera; Sección 38, manzana 31, Parcela 5a. — Esta propiedad se vende desocupada. — Base $ m|n. 3.050.094,76. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario
$ 6.800 e.7|11 Nº 58.902 v.13|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|HORACIO LORENZO ROCCATAGLIATA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nro. 151338, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base $ 20.705. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560 e.6|11 Nº 58.555 v.9|11|64

Juzgado en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ANGELICA ROSA TOMANICH de CASTELAO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P, "D", el 23 de noviembre, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 139651 que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. — Base. pesos 20.485. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.560 e.6|11 Nº 58.554 v.9|11|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en juicio: "IRIARTE VITTINO Y CIA S.R.L. c|ZENUTO JOSE y otros", s|Ej. prendaria, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Belgrano 2837, Capital, donde se exhibe, el 19 de noviembre a las 10 horas, un camión "Ford" modelo 1957, motor F.60 L. 74-20662, patente provincia de Buenos Aires, Nº 612698, para uso de transportes de combustibles líquidos, con tanque. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. — Base: $ 317.345. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e.6|11 Nº 58.515 v.9|11|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días que en el juicio SALABERRY LUIS c| DE TORO XAVIER s|ejecutivo, el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 12 de noviembre a las 16 horas, en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, lo siguiente: una máquina de calcular de mano marca Swtpl; una máquina de escribir semi portátil marca Olimpic; una máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80 de 120 espacios; un televisor marca Ower Garden de pantalla grande y estabilizador y mesa; veinticinco tomos del diccionario enciclopédico Hispano Americano Editorial Montaner y Simón Jakson; veinte tomos del Tesoro de la Juventud; un cuadro de 2 x 1.70 con paisaje del desierto. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Informes: 40-9312 y 46-9944.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.760 e.7|11 Nº 58.843 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio INDUSTRIAS ELECTRONICAS PRODAN S.A.C.I c|KLEIMAN AARON s|ejecutivo, que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el día 13 de noviembre a las 14.30 hs., en Salguero 2751, los siguientes bienes: 800 Kgs. pintura al agua "El Pintor"; 200 lts. pintura preparada y esmalte "Alba" y otras marcas; 50 latas insect. Geigy; 44 lts. cera líquida Beautiflor; 17 lts hidrófugo Coraza; 1 cocina a gas 2 hornallas y horno "Oro Azul"; 4 estufas a gas de kerosene; 57 kgs. clavos; 1 mueble metál. c|gaste p| cocina. — Sin base, al detalle y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. — Exhibición día 12 de 14 a 18 hs.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.520 e.7|11 Nº 58.899 v.10|11|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio: "VARGAS NESTOR M. contra YANKILEVICH o YANKELEVICH LEON s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1552, Capital, la unidad Nº 5, de lujo, compuesta de un ambiente con baño y calefacción central. Superficie 50,30 mts. cds. ad corpus. Porcentual 1,71 o|o. "Cláusula hipotecaria Sexta. La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado dejándolo desocu-

pado para el caso de iniciarse juicio ejecutivo". Título en autos. Base m$n. 150.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 6.400 e.31|10 Nº 57.774 v.9|11|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 13

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 13, a cargo del doctor Pedro T Etchegaray, Secretaría del firmante, comunica por tres días en los autos RIVAS PABLO D. c|"TALLERES NECOCHEA", de Lázaro Boskovic s|despido, que el martillero Néstor E. Manniello, rematará en San José Nº 1754|56, Capital, el día 20 de noviembre de 1964, a las 9.30 hs., donde se exhiben: una garlopa eléctrica marca E.F.S.A.S.E. de 2.40 x 0.40; Una cepilladora de madera s|marca ni número visible de 0 60 m. — Sin base. — Sujeta a aprobación judicial. — Com. 10 o|o. — Seña 30 o|o efectivo.
Buenos Aires, noviembre de 1964. — Víctor R. Perfetto, secretario.
$ 2.160 e.7|11 Nº 58.797 v.10|11|64

Nº 26

Juzgado del Trabajo Nº 26, comunica por dos días, en el juicio ALBERTI ANTONIO c|BUDIN CARLOS s|despido, que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la calle Mario Bravo 937, donde se exhiben, el 16 de noviembre, hora 10, una heladera eléctrica de 9 pies, marca "Siam"; un televisor marca "Zenith", Nº 5.223.024, y una mesa para televisor. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.
$ 1.120 e.7|11 Nº 58.819 v.9|11|64

PROVINCIAS

SANTIAGO DEL ESTERO

Nº 1

Juez Federal Santiago del Estero, Dr. Ruíz, Secretaría Liendo Roca, en exhorto Juez Nacional Capital Federal, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 31, librado en autos: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, contra ARTURO MARASCO, sobre ejecución prendaria, comisiona martillero Ramón Lamendi, para que día 16 noviembre próximo, horas diez, subaste públicamente en galerías este Juzgado, mejor postor, siguientes bienes: Motoniveladora Allis Chalmers, motor 4 cilindros a kerosene, Nº 2138, cabina metálica y cuchilla 12 pies, sin tander, faltándole tres ruedas armadas, regular estado. — Base $ 60.000 m|n. — Camión G.M.C. modelo 1946, sin motor, ruedas, frenos, faros, parabrisas, ni diferencial, con caja volcadora, regular, estado. Base $ 20.000 m|n. — Camión Fargo, modelo 1937, motor nafta 8 cilindros, Nº TAC-3839, incompleto, sin faros, parabrisa ni caja, estado general malo. Base $ 20.000 m|n. — Camión Ford, modelo 1946, guerrero, motor 8 cilindros 50-6859, incompleto, posee tanque agua 6.000 lts., estado parte regular y parte malo. Base $ 30.000 m|n. — Tractor oruga Allis Chalmers, motor 4 cilindros Nº 305719, sin orugas, incompleto, regular estado. Base $ 35.000 m|n. — Tractor oruga Bates 50, sin motor, ni cabina, con motor arranque Continental, Nº 220121, regular estado. Base $ 20.000 m|n. — Tractor oruga Cletrac, motor 6 cilindros Nº 18001, sin cabina, incompleto, regular estado. Base $ 40.000 m|n. — Tractor oruga Monarch, motor 4 cilindros, 50 HP., aproximadamente, Nº EU-2970053, incompleto, regular estado. Base $ 35 000 m|n. — Motoniveladora Allis Chalmers, Nº 31449, motor 4 cilindros, sin carburador, con cuchilla 12 pies aproximadamente y escarificador, dirección mal estado, sin frenos, magneto Fairbanks Morse, Nº 272459, con chapa en tander Serie Nº T636, aparente buen estado. Base $ 150.000 m|n. — Más datos Secretaría Juzgado.
Santiago del Estero, octubre 27 de 1964. — Arturo E. Liendo Roca, secretario.
$ 6.000 e.6|11 Nº 58.646 v.9|11|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AREXPORT SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Exp. Nº 17519

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 1964, a las 11,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1964.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijar el número de Directores y elegirlos.
4º Elección de Síndico, Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.7|11 Nº 58.038 v.13|11|64

ABEDUL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.449

Convócase a Asambela Extraordinaria para 17 de Noviembre de 1964, 18 horas, en Montevideo 184, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.7|11 Nº 57.242 v.12|11|64

ACOFIN
S. A. de Administraciones, Comercial y Financiera
N — 1534

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 y 30 horas, en Lavalle Nº 310, 7º piso
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de julio de 1964.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.7|11. Nº 58.813. v.13|11|64

ACELCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 7643
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 1964, a las 21 horas, en el local social de la Avenida Suárez Nº 1150|56, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Indorme del Síndico por los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.
2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un período de un año, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad.
3º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por los ejercicios vencidos;
4º Determinar la remuneración de los Directores Gerente.
5º Autorización al Directorio para gratificar al personal superior de la Empresa.
6º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 6.800 e. 6|11 Nº 58.444 v. 12|11|64

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 5ª
CONVOCATRIA

Conforme a estatutos convócase a Asamb. Gral. Ord. 30|11|1964, 18.30 hs. Comisaría 5ª, Lavalle 1958.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y todo lo relacionado ejerc. 30|9|1964;
2º Actuación comisión directiva;
3º Integr. autoridades y desig. de miembros del Trib. Revisor de Cuentas.
4º Designación dos socios firmar acta.
$ 290.— e.6|11 Nº 58.534 v.9|11|64

ARGENGAS
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 35, piso 10º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1964;
2º Revocación de los mandatos de los actuales directores y, previa determinación del número de miembros del directorio, elección de directores, conforme al Art. 16 del estatuto en vigor;
3º Elección de síndicos titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos y|o sociedad financiera sujeta al régimen legal bancario, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 35 —Piso 10º—, Buenos Aires, con una anticipacin de, cuando menos, tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea, conforme con el Art. 29 de los estatutos. — El Directorio.
$ 6.000.— e.6|11 Nº 58.522 v.12|11|64

A R O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 369, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de 4 series de m$n. 2.000.000.— cada una, representada por 20.000 acciones de m$n. 100.— cada una, para cubrir el total del capital autorizado de m$n. 10.000.000.—, según lo establecido en el Art. 4 de nuestros estatutos sociales.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 14.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones y certificados de depósito en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 14 de los estatutos sociales).
$ 5.800.— e.4|11.Nº 58.163-v.9|11|64

ARTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 11.129
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de noviembre de 1964, a las 16 horas, en Canning 573, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar aumento capital autorizado a $ 20.000.000 de acuerdo art. 6 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.5|11-Nº 58.216.v.10|11|64

ACERIA SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 14 de noviembre de 1964, 10 horas, Viamonte 308, piso 1º, escritorio 16, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|1964.
2º Elección directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
$ 3.200.— e.4|11 Nº 57.096 v.9|11|64

AUTHOGAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13069

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 1964 a las 10 horas en Carlos Pellegrini 27, piso 5º K. Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Justificación de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
2º Designación de Síndico Ad-Hoc.
3º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|1961, 31|12|1962 y 31|12|1963.
4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento de Capital.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200.— e. 4|11 Nº 58.071 v. 9|11|64.

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS LOPEZ S. A.
Industrial y Comercial
Expediente Nº 9975
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en Godoy Cruz 2000, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Fijar número de Directores y su elección, Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.7|11 Nº 58.794 v.13|11|64

BAM-METAL Ltda. S. A. I. y C.
Insp. Gral. de Justicia Exp. Nº 8305
CONVOCATORIA

Covócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 1964 a las 10 horas, en Famatina Nº 3660, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Marzo de 1963 y 1964.
2º Integración del Directorio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Ratificación por la Asamblea de la presestación judicial de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.- e.7|11 Nº 58.230 v.13|11|64

BRETON S. A. C. I. F. e I.
(13.698)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de noviembre de 1964, a las 18,30 horas, en Valentín Gómez 2615, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art 347. inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.
2º Retribución del Directorio en exceso del límite estatutario.
3º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas administrativas.
4º Modificaciones al Estatuto Social.
5º Elección de tres a siete miembros del Directorio, cuyo número determinará la Asamblea, todos por un año.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.- e.7|11 Nº 57.044 v.13|11|64

BETTINGER ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30|6|64.
2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.6|11 Nº 58.621 v.9|11|64

BATITU S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 18,30 hs., en Río Bamba 496, 2º piso para considerar:
1º Consideración de las renuncias del Directorio y Síndicos.
2º Consideración de la conducta y gestión de los Directores.
3º Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º Distribución unitaria de la partida de $ 460.000 para honorarios de Directores y Síndico aprobada por Asamblea del 30|9|64.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Por ausencia del presidente Fabio Raymundo Damonte firma el vicepresidente Ricardo Emilio Ferrari. — El Directorio.
$ 3.800 e. 6|11 Nº 57.929 v. 12|11|64

"C"

C I M E T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Noviembre de 1964, a las 8,30 horas, en la sede social Av. Pte. R. S. Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 200.000.000. — El Directorio.
$ 2.400.- e.7|11 Nº 58.277 v.13|11|64

CIRCULO MILITAR
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del estatuto del Círculo Militar, la Comisión Directiva invita a los señores socios activos a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en la sede Retiro, el día martes 1º de diciembre de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de las cuotas sociales a partir del 1º de enero de 1965.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1964. — Juan Sebastián Garre, General de Brigada (RE), presidente. — Gualberto H Segura Funes, Coronel (RE), secretario.

Art. 37 "...Obligatoriamente deberán presentar sus credenciales de socios para concurrir". Estas credenciales son los carnets de socios al día.

Art. 40: Las asambleas tendrán quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto o con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 120.— e.6|11-Nº 58.569-v.9|11|64

CARLUJA
S. A. Fin., Inm., Com. e Ind.
Registro Nº 9.607|58
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre 1964, 11 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para:

1º Considerar documentos Art. 347, C. Comercio, ejercicio 30|9|1964.

2º Aumento Capital autorizado a $ 15.000.000.—.

3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|11. Nº 58.854. v.13|11|64

C I F I A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera

Convócase Asamblea Ordinaria 10 hs., 16|11|64, en Suipacha 414, 7º, T, piconsiderar: 1º Documentos Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio 30|6|63. — 2º Elección síndicos, y 3º Designar 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|11-Nº 57.526-v.12|11|64

COLONIZADORA DEL NORESTE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en San Martín 66, piso 8º, of. 806, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios 31|12|62 y 31|12|63.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|11-Nº 58.519-v.12|11|64

CAVANNA S. A. C. I. y de M.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1964 a las 8 horas, en Yatay 362, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Ampliación del mandato de los síndicos titulares y suplentes hasta el 30 de junio de 1965.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.6|12 Nº 58.476 v.12|11|64

CLORATLANTICA, S.A.C.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Avenida Córdoba Nº 657, piso 6º, Capital Federal, a fin de considerar,
ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|11-Nº 58.232.v.10|11|64

CORTINA, S.A.I.I.Y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Av. R. S. Peña 1116, 3º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital suscripto.

2º Designación de un director titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|11-Nº 56.855.v.10|11|64

CREDITO CHICAGO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL
ANUAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1964, a la hora 21, en la calle Avda. de los Corrales Nº 6535, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos por los cuales se convoca la Asamblea fuera del término previsto en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de utilidades e informe del síndico, con relación al Primer Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1964.

4º Designación de nueve directores titulares y de tres directores suplentes.

5º Designación de un síndico titular y un suplente.

Artículo 20 del Estatuto: "...Los accionistas... para poder intervenir en las Asambleas, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando acciones pendientes de pago...". — Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 7.200.- e.6|11 Nº 57.867 v.12|11|64

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 5º piso, de la Capital Federal, el día 13 de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Balance de Sumas y saldos al 30 de septiembre de 1964.

2º Considerar la liquidación de la Sociedad.

3º Designar el o los liquidadores de la sociedad de acuerdo al artículo 14 del Estatuto Social.

4º Designar dos asambleistas para que aprueben y firmen el acta.

$ 4.200 e.5|11 Nº 58.378 v.10|11|64

C O R Y C A P
S. A. C. I. F. I. y M.
Registro 8987
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en la calle Carlos Calvo 2738, planta baja, departamento "B", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1964.

3º Retribución al Directorio.

4º Elección de Directorio y de síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|11 Nº 57.299 v.9|11|64

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1964, a las 17, en 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe de la comisión revisora de cuentas y cuentas de gastos y recursos, correspondiente al cuadragésimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1964;

2º Elección de tesorero, en reemplazo del señor D. José Norberto Culotta, y de cuatro vocales, en reemplazo de los señores Dr. Harald Maurer, D. Lorenzo Falcone (fallecido), D. Antonio Loiácono y D. Jorge Maggi, todos por terminación de mandato y por un período de dos años;

3º Elección de tres revisores de cuentas, por un año, en reemplazo de los señores D. Amadeo Forte (fallecido), D. Eduardo Pugliese, y teniente de corbeta, D. Osvaldo José Scuderi;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Juan Tomasello, presidente. — Antonio Parisi, secretario.

$ 2.240.— e.31|10 Nº 57.608 v.12|11|64

"D"

DEL VALLE E HIJO S.A.C.I.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre a las 15 horas, en Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Consideración renuncia del Directorio y elección de 3 directores titulares y 2 suplentes, y síndico titular y suplente.

3º Reforma de Estatutos (Cambio de nombre).

4º Aumento de Capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.7|11. Nº 58.882. v.13|11|64

DISTRIBUIDORA SAN MARTIN
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria día 22 de noviembre 1964, horas 10, Avda. San Martín 3525, tratar:
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 4º ejercicio al 30 junio 1964 y distribución utilidades;

2º Consideración renuncia Directorio y en su caso elección nuevo por tres años;

3º Elección síndico titular y suplente por un año;

4º Aumento capital autorizado;

5º Designación dos accionistas firmar actas. El Directorio.

$ 3.200.— e. 6|11 Nº 58.518 v. 12|11|64

DUOMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria
Expte. Nº 16.248
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas en 25 de Mayo 578, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200.— e. 6|11 Nº 57.163 v. 12|11|64.

"E"

ESTANCIAS EL TREBOL
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo 471, planta baja, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio, y elección de los directores titulares que correspondan;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado. Compra de inmueble;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.7|11-Nº 58.721 v.13|11|64

ETAM S. A. IND. y COM.

Convócase para noviembre 19 de 1964, 16,30 horas a Asamblea General Ordinaria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar documentación Art. 347 Código de Comercio; ejercicios 30|6|64, y 31|8|64; Distribución de utilidades; Aumento de Capital; Fijación número de Directores; elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|11. Nº 58.807. v.13|11|64

EMBOTELLADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (en liquidación)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 17 de noviembre a las 9 horas, en la Av. Córdoba 1367, 7º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el informe sobre la marcha de la liquidación y el Balance General al 30 de junio de 1964;

2º Perspectivas futuras de la liquidación social y

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1964. — Los Liquidadores.

$ 2.800. e.7|11. Nº 58.891. v.13|11|64

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO
S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964 a las 17 horas, en las oficinas sitas en Lavalle 1537, 2do. Cuerpo, 6to. piso "H", Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio número 1.

2º Ratificar actuación voluntaria del síndico durante los ejercicios Nº 2 y 3.

3º Designar síndico ad-hoc para informar sobre documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 2.

4º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio número 2.

5º Designar síndico ad-hoc para informar sobre documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 3.

6º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio número 3.

7º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 7.000.— e.7|11-Nº 58.193 v.13|11|67

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO
S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en las oficinas sitas en Lavalle 1537, 2do. Cuerpo; 6to. piso, "H", Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del fondo de comercio "San Marco de José Schillaci".

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Direcorio.

$ 4.000.— e.7|11-Nº 58.192 v.13|11|64

EL BELLACO S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial
Registro Nº 6177
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, capital, para considerar:

1º Ratificación mandato Síndico ejercicio cerrado el 30|6|64.

2º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 30|6|63 y 30|6|64.

3º Liquidación anticipada de la sociedad.

4º Nombramiento de Síndicos, de liquidadores y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 6|11 Nº 58.590 v. 12|11|64.

EPSOM S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

Epsom, Soc. Anón. Com., Ind., Inmob., Fin., Agr. y Gan., convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en su sede Hipólito Yrigoyen 2727, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Distribución de dividendos y pago de los mismos.

3º Fijación de número y elección de Directores, Un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.6|12 Nº 58.463 v.12|11|64

E D E L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 16.200

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1964, a las 19 horas en Lavalle 1672, 1º P. A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Emisión de acciones.

3º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.6|11 Nº 57.580 v.12|11|64

EDEKA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 18 de noviembre de 1964, a las veinte horas, en la calle Paraná 236, 4º piso, oficina 11, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el día 30 de junio de 1962.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que han desempeñado actividad técnica y administrativa durante el e ercicio.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 16º del Estatuto Social.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964.
$ 5.000.— e. 6|11 Nº 58.602 v. 12|11|64.

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO
Casalis Agropecuaria S. A. I. C. F.
Reg. 15.636
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Bacacay 2330 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital hasta la suma de m$n. 10.000.000.
2º Autorización al Directorio para efectuar el aumento en una o más veces, facultándole asimismo para realizar emisiones en pago de bienes de acuerdo con lo establecido en el Inc. d) del Art. 7º de los estatutos.
3º Reforma del artículo 6º de los Estatutos sociales.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre 30 de 1964. — El Directorio.
$ 5.000 e.6|11 Nº 57.913 v.12|11|64

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín número 424, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 1963.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.200 e.6|11 Nº 57.702 v.12|11|64

ESTANCIA EL ALBARDON
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
Registro 1144
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de noviembre de 1964, hora 15, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º) Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 31|7|64.
2º Destino Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Aumento Capital Autorizado.
4º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.6|11 Nº 58.473 v.12|11|64

"F"

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT S. A. I. C. e I.
I. G. J. Nº 8195
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en el local de la calle Alsina 833, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de directores y su elección, elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo Nº 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.889-v.10|11|64

FERROMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(R I G Nº 6058)
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1964 a las 11 horas, en la sede calle Belgrano 680, 8º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.
2º Reforma del artículo 4 de los estatutos sociales, fijación del capital social autorizado.
3º Elección de un director titular y de tres directores suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.000.— e.7|11-Nº 58.743 v.13|11|64

FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 8.906
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 10,30 horas, en el local sito en la Avda. Entre Ríos 1660, 5º piso, de la Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1964, mencionada en el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección del Directorio y síndicos.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.800. e.6|11 Nº 58.289 v.12|11|64.

FERLAIN, S.A.I.C.I. y F.
Nº 11.534
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Nicaragua Nº 4680, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio al 31|7|64;
2º Remuneración al Directorio;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.5|11-Nº 58.323.v.10|11|64

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 3º A, el día 14 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas, para tratar:
1º Aumento del Capital Social elevándolo de m$n. 6.000.000 a m$n. 30.000.000.
2º Renuncia del Directorio y elección, en su caso, de los nuevos Directores, fijando previamente el número de los mismos.
3º Renuncia de los Síndicos y elección, en su caso de los nuevos Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.4|11 Nº 58.131 v.9|11|64

FINANZAUTO ARGENTINA
S. A. Financiera y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964 a las 19 horas en Av. Pte. R. S. Peña 974, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 del C. C. correspondiente al 3er. ejercicio.
2º Ampliación capital social.
3º Elección síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 4|11 Nº 58.084 v. 9|11|64

FRIGOMEX
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1116, 3º A, el día 14 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para tratar:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.4|11 Nº 58.132 v.9|11|64

"G"

ALPLAMEL S. A. I. C.
Expte. Nº 11.661
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Galplamel S. A. I. C. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1964 a las 11 horas, en la sede social, calle Almirante Francisco J. Seguí 1859, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre la reunión de Directorio del 3|10|64.
2º Remuneración presidente directorio.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
4º Elección de siete directores y distribución de los cargos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.800.— e.4|11 Nº 56.944 v.9|11|64

"H"

HILSINAR, S.A.C.I.
Nº de Registro 13.584
Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en Uruguay 1037, 6º piso, para tratar:
1º Ratificación del pago del dividendo del 8 o|o en acciones liberadas; dispuesto por el H. Directorio por resolución del mismo, de fecha 25 de agosto de 1964;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.7|11 Nº 57.046 v.13|11|64

HILANDERIA SUD AMERICANA S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 15.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1920, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31|7|64;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 150.000.000,—;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.7|11 Nº 58.730 v.13|11|64

HOFNUNG
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.964
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre de 1964, a las 14.30 horas, en el local de la calle Montevideo 527, piso 5º, oficina 10 de esta Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la gestión del Directorio.
2º Consideración documentación artículos 347 Código de Comercio, ejercicios vencidos al 31|12|63.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.5|11-Nº 58.208.v.10|11|64

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
Perdriel 74 — Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y Suscriptores a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 19 de noviembre de 1964, a las 17.30 horas, en el Salón de Actos del Hospital Británico, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Arts. 3º y 8º de los Estatutos del Hospital;
2º Designación de dos personas para firmar el acta.
Fidei-Comisarios y Suscriptores
Estatuto Nº 8: Se titula suscriptor con derecho de votar en toda Asamblea General, a toda persona o al representante de cualquier Institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior, haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.
Estatuto Nº 9: Todo Fidei-Comisario o todo suscriptor que en encuentra en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del Consejo de Administración.
$ 123.— e.3|11-Nº 57.858-v.19|11|64

"I"

I N T E C O S. A. Ind. y Com.
Convócase para noviembre 19 de 1964, 17 horas, a Asamblea General Ordinaria en 3 de Febrero 826, Capital, para considerar documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1964 y 31|8|1964; distribución de utilidades; aumento de capital; fijación número de directores; elección Directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.7|11-Nº 58.806-v.13|11|64

INCOGRAF
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.594
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en el local social Chile 1432, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la validez de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, perteneciente al 5to ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.800 e.5|11 Nº 58.429 v.10|11|64

IGUERA Y CIA. F. I. C. I. S. A.
Nº 13.511
Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ord. Tucumán 731, 1º A 16 XI 64, 9 hs. efectos tratar doc Art. 347 C. Com. fijación número y elección Directores, Síndicos y accionistas firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1964. — El Directorio.
$ 2.200 e. 4|11 Nº 58.078 v. 9|11|64

"L"

I. T. I. M. S. A.
INCREMENTO TECNICO INDUSTRIAL Y MINERO
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, en Lavalle 1763, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964. Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente. — Orlando A. Marcolini, presidente.
$ 3.800.— e.7|11-Nº 58.872-v.13|11|64

LINOTIPIA RELAMPAGO ELIAS HERS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 2141, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964 y distribución de utilidades.
3º Emisión de acciones, Art. 7º, inciso F del Estatuto.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|11 Nº 58.550 v.12|11|64

LATINOAMERICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 9.248
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1964 a las 17 horas, en el local social, Charcas 684, piso 10º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Sexto Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de Directores, de Síndicos Titular y Suplentes y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.400.— e.6|11 Nº 58.141 v.12|11|64.

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.
Agric., Gan., Ind. y Com.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Ayacucho 586, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 8º Ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.
3º Designación de siete miembros titulares del Directorio y tres miembros suplentes, por dos años.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea

deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 3|11|64.
$ 6.600 e.4|11 Nº 57.234 v.9|11|64

L E M A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas de LEMAN S. A. C. I. I. F., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de noviembre de 1964, a las 10.30 horas, en el local de Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, de esta Capital, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elegir dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
3º Fijación del número de directores.
4º Designación del Directorio, titular y suplente, según lo resuelto en el punto anterior, de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.600.— e.5|11-Nº 58.337-v.10|11|64

"M"

MANCUSO Y ROSSI S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1964, a las 9 horas, en Fonrouge 76, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272, y en caso de aprobación, su inclusión en el balance general al 31 de marzo de 1962.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones para asistencia en: Esmeralda 337, 6º, of. 1. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|11-Nº 58.909-v.13|11|64

MAIMARA S. A.
Com. Ind. Fin. Inm. y Agr.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Montevideo Nº 665, piso 4º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y tratamiento de los documentos a que se refiere el art. 347 inc. 1º del C. de C. y concordantes, correspondientes a los ejercicios terminados el 31|12|62 y 31|12|63.
2º Renovación total de autoridades y elección de las mismas.
3º Aprobar la entrega de los títulos representativos de las acciones.
4º Facultar a dos accionistas para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 25 de los Estatutos Sociales.
$ 5.000.— e. 7|11 Nº 58.782 v. 13|11|64.

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria
Costa Sacate (Pcia. de Córdoba)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Noviembre a las 12 horas, en el local social de la calle Laguna 1155, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Estatuto Social, artículos 3º y 11º con aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 20.000.000 m|n.
2º Autorización al Directorio para emitir cuatro series de acciones ordinarias por la suma total de pesos 10.000.000 m|n.
3º Conferir al Directorio autorización para realizar todas las gestiones y diligencias necesarias a los fines del cumplimiento de los puntos 1º y 2º de la Convocatoria.
4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.6|11 Nº 58.451 v.12|11|64.

MARRE Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Para el día 23 de Noviembre de 1964, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Aprobar remuneraciones (Art. 11 Inc. c) de Estatutos).
3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.
4º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.
$ 2.600.— e.6|11 Nº 58.489 v.12|11|64.

MICRO OMNIBUS SUR, LINEA 60 S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre a las 18 horas, en calle Ventana Nro. 3838, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Reforma de los artículos 2, 3, 7, 8, 10 y 16 de los Estatutos.
3º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
4º Distribución Utilidades.
5º Elección de los siguientes Directores, por terminación de su mandato: Presidente, Secretario, Vocal 1º, Vocal 3º.
6º Elección de los siguientes Directores, por renuncias a sus mandatos: Vice-Presidente, Vocal 4º.
7º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 13 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.000.— e.6|11 Nº 58.472 v.12|11|64

MARIO FRANCHINI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Lavalle 1675 — Capital
Nº 2.271 — Libro 50 — Folio 298
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase Accionistas a Asamblea día 16 de noviembre de 1964, a las 9 y 30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964;
2º Designación de Síndico Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.4|11-Nº 58.167 v.9|11|64

"N"

NOIRET, PEREZ QUESADA Y PALACIOS S. A. I. C. I .F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre próximo, a las 17 hs., en Avda de Mayo 1370, piso 11, ofic. 302, para tratar:
Designación dos accionistas para firmar y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del segundo ejercicio al 30|IX|1964; integración del Directorio; designación síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.859-v.13|11|64

NAZARENA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Constructora, Agrícola y Ganadera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, en Callao 1801, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|64.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijación número de Directores y elección de los mismos.
4º Elegir Síndicos y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.6|11 Nº 58.591 v.12|11|64.

"O"

O. N. A. F. A.
Soc. en Com. por Acc.
Convoca a sus socios comanditarios y colectivos a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1964 a las 19 horas en la calle Santa Fe 2879, 6º piso frente, a fin de tratar la venta de inmuebles de propiedad social. Primera convocatoria a las 17 horas.
$ 2.000.— e. 7|11 Nº 58.767 v. 13|11|64.

"P"

PEUSER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
1ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, dejando sin efecto la anterior, que se celebrará para tratar el mismo Orden del Día, con la única modificación introducida al punto 2º, para adecuarlo a la Resolución de la Inspección General de Justicia del 30|6|61.
La misma se celebrará en Avda. Patricios 599, Capital Federal, el día 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas y tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos;
2º Capitalización de la reserva "Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272", dispuesta por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|10|62, pendiente de distribución;
3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 46º ejercicio social, vencido el 30 de junio último y utilización del Saldo de Revalúo Contable-Ley 15.272, para absorber el quebranto del ejercicio;
4º Retribución a los señores Presidente, Vicepresidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos;
5º Fijación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos;
6º Elección de tantos Directores titulares y suplentes como se necesiten para integrar el número que haya fijado la Asamblea;
7º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964.
El Directorio.
$ 11.400 e.7|11 Nº 58.884 v.13|11|64

PENINSULAR
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 15.30 horas, en la calle Cangallo 555, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.
5º Reforma de los Estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.760 e.6|11 Nº 58.619 v.9|11|64

PROGAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Maipú 620 — Buenos Aires
Exp. Nº 7.601
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 18 horas y 45 minutos, en el local de la calle Maipú 620, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1963, mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio y remuneración de Directores y Síndico.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 5.200 e.6|11 Nº 58.666 v.12|11|64

PARRA CALZON & CIA.
S.A.C.I.F. e I.
Expte. Nº 15.380
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1964, a las 16.30 horas, en Avda. Santa Fe 1288, Capital, para considerar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|7|64;
2º Distribución de utilidades; retribución a directores y síndico y sueldos a directores (Arts. 16 y 24 de estatutos);
3º Designación síndico titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|11-Nº 58.292 v.12|11|64

PALADIN S. A. C. I.
Registro Nº 10.481
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Zapata 277, Capital Federal, el día 20 de noviembre de 1964, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1964.
3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.800.— e.5|11-Nº 58.342-v.10|11|64

PERSA S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1964, en Talcahuano 178, piso 2º a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidenta.
$ 2.200.— e. 7|11 Nº 58.704 v. 13|11|64

"R"

REFINERIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
Número de Registro Nº 16.076
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 13.30 horas, en el domicilio social, Maipú 836, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio social, vencido el 30|6|64;
3º Destino de las utilidades;
4º Honorarios de la Sindicatura;
5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.600 e.7|11 Nº 58.835 v.13|11|64

REPON S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2da. Convocatoria para el día 14 de noviembre de 1964, a las 16 horas en Avenida Mosconi 3162, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.160.— e. 7|11 Nº 58.747 v. 10|11|64.

ROBERTS
S. A. de Finanzas
Registro Nº 12.199
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 253 (9º piso), Buenos Aires,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación del artículo 6º de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|11-Nº 58.585 v.12|11|64

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C. I. F.
Agrégase al punto segundo del orden del día de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente mes lo siguiente: "y en especial ratificación de emisión de acciones y sus características". — El Directorio.
$ 2.000 e.7|11 Nº 58.853 v.13|11|64

STOCKER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
2ª. CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 17 horas en la sede social Azopardo 793, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1964;
3º Absorción de parte del quebranto con el saldo de revalúo contable ley 15.272, artículo 22;
4º Consideración de las retribuciones percibidas por los miembros del Directorio durante el 17º ejercicio Económico;
5º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;

6º Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 21 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 3.960.— e. 7|11 Nº 58.026 v. 10|11|64.

SILBERGLEIT HNOS. S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Genera. Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 19 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de la calle Alvar Núñez 109, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio durante el período formativo;

2º Aprobación de la compra de los inmuebles calle Alvar Núñez 109 y Olavarría 1058 de esta Capital;

3º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer Ejercicio social cerrado al 31|12|1963;

4º Aprobación de la distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio;

5º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

6º Elección de Directores y Síndicos;

7º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e.7|11 Nº 53.871 v.13|11|64

Sociedad Anónima
ESTANCIA JULIANAS
Agrícola Ganadera
Registro Nº 17806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en su local social, Avenida Corrientes 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio Económico terminado el 30 de junio de 1964.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación de la garantía de los Directores por su mandato.

5º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e. 7|11 Nº 58.295 v. 13|11|64.

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Defensa 390, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.6|11 Nº 58.665 v.12|11|64

S. A. SUANSPORT, I. y C.
En Liquidación

CONVOCATORIA

Conforme al Art. 31 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en Directorio 5315, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 30|9|1964.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en las oficinas de la sociedad, Directorio 5315, Capital, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio Liquidador.

$ 4.200.— e.6|11-Nº 58.599 v.12|11|64

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agropecuaria, Comercial,
Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 9º y 13º de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 19 horas, en el local social, Avda. Belgrano 1939, 1er. piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Determinar el número de miembros que formarán el Directorio de acuerdo al artículo noveno.

3º Elección de directores en reemplazo de los actuales por terminación de su mandato y adjudicación de cargos de acuerdo al artículo noveno.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo quince de los estatutos sociales.

$ 7.400.— e.6|11-Nº 57.869 v.12|11|64

S.A.M.I.T.
S. ... de Maquinarias, Ingeniería y Técnica
(Legajo 9.472)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 16|XI|64, a las 18 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|11 Nº 58.658 v.12|11|64

SANDOVAL
Sociedad Anónima, Comercial,
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
N. 18.070

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Córdoba 657, 10º piso, of. 101, Capital Federal, donde se considerarán los siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado a veinte millones de pesos.

2º Reforma del Art. 4º de los estatutos.

3º Reforma del Art. 6º de los estatutos.

4º Determinación de las características de las acciones a emitirse con motivo de la reforma a que se refiere los puntos anteriores.

5º Facultad al Directorio para emitir las acciones en la oportunidad y condiciones que considere convenientes.

6º Renuncia del Directorio y síndicos.

7º Designación de nuevos directores, previa determinación de su número, por el término de un año.

8º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

9º Facultamiento para cumplir lo resuelto.

10 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 6.400.— e.6|11-Nº 58.488 v.12,11|64

SMITH MOLINA Y BECCAR
VARELA S. A.
(6.111)

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para 16|XI|64, 17 hs., en Reconquista 657, 1º, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|11 Nº 58.656 v.12|11|64

S A B A T E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Reg. Nº 9500

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16|11|64, a las 10 horas, en Bolívar 722, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado al 30|6|64.

2º Destino saldo revalúo contable, Ley 15.272, y ratificación resoluciones anteriores.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijar número de directores y su elección. Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.4|11-Nº 58.165 v.9|11|64

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES
CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1964, en el local sito en la calle Loria Nº 746, primer piso, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º — Consideración del boleto de compra-venta de las cuotas sociales de C.O.R.T.U.C. y su disolución.

3º — Consideración de la actuación del directorio en el presente ejercicio.

De acuerdo al Art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones, ó el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 6.000. e.7|11. — Nº 57.338 v.13|11|64

TELESISTEMA ARGENTINO
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local social de Cangallo 325, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio y remuneraciones;

2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del art. 14 de los Estatutos.

$ 3.600 e.7|11 Nº 58.855 v.13|11|64

TRUMAR
S. A. I. C.
Exportadores, Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 16 de noviembre de 1964, 10 horas, Avda. Chiclana 4160, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, Código de Comercio, tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|11-Nº 58.469 v.12|11|64

TADDIA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en San Juan 2822, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 (1º) Código de Comercio, ejercicio 30|6|64 y distribución de utilidades.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección de directores, en el número que fije la asamblea, así como de síndico titular y suplente.

4º Dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 26 de octubre 1964. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 57.186 v.9|11|64

TRANSPORTES SAAVEDRA
S. A. C. I. (e. L.)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de noviembre del corriente año a las 16 horas, p.m., en la Avda. Maipú 91, Vicente López, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación económica de la empresa (incluyendo memoria y el balance), y de sus posibilidades futuras;

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección;

3º Determinación del lapso de duración del mandato de los mismos;

4º Elección de un síndico titular y uno suplente y,

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en avenida Maipú 91, Vicente López, los certificados de las acciones 3 días antes de la fecha señalada, o en su defecto deberán presentar con esa anticipación certificados que comprueben haber depositado los mismos en un establecimiento bancario. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|11-Nº 58.123 v.9|11|64

"V"

VALEMAS S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1964, a las 16 horas en la calle Avda. R. S. Peña 760, 2º piso (Estudio del Dr. Alberto G. Padilla) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código Comercio.

2º Reducción de Capital.

3º Elección Directores titulares y suplentes.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e. 7|11 Nº 58.196 v. 13|11|64.

V E M A G' S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.180

Convócase Asamblea Ordinaria el 14 de noviembre de 1964, en Avenida Forest Nº 1922, Capital, a las 10 horas, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Com. al 31 julio 1964;

2º Retribución directores y síndicos.

3º Designación directores síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1964. El Directorio.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 57.144 v.9|11|64

"W"

WESTINGHOUSE BRAKE & SIGNAL
(Argentina) S.A.I. y C.
(11.860)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1964 a las 11 horas, en el local social, calle Defensa 465, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º) C. de Comercio al 30|6|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.6|11 Nº 58.509 v.9|11|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez, Mart. público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Regalez Rosario González de Conti vende a María Esperanza Carballeira su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas en general, sito en la AVDA. SANTA FE 5072, Capital. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.800.— e.7|11 Nº 58.648 v.13|11|64

Se comunica que: Camilo Fortunato de los Ríos vende a Paula Guccione su negocio de venta de galletitas, golosinas y cigarrillos sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 2790, Capital Federal. — Reclamos de ley en el domicilio del negocio.

$ 1.200.— e.7|11 Nº 58.712 v.13|11|64

Hácese saber por cinco días a quienes interese que con motivo de la constitución de la sociedad "Walter Gregorutti Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ésta tomó a su cargo el Activo y Pasivo de "Walter Gregorutti Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Ministro Brin 2864, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y administración en AVENIDA DEL LIBERTADOR SAN MARTIN 4880, piso 11, Capital Federal, y dedicada a la fabricación y comercialización de artículos plásticos en general, encontrándose protocolizadas las actualizaciones con motivo de la escritura que pasó el 19 de octubre de 1960 ante el escribano del Partido de Lanús, Dn. José M. Narosky. Reclamos de Ley: Ministro Brin 2864 Lanús, Provincia de Buenos Aires.

$ 3.800.- e.6|11 Nº 58.573 v.12|11|64

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Oscar Julio Santiago Bianchi, Réditos 415.091-001, vende a Francisco Scarbassi, Réditos 778.242-001, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA FOREST Nº 3801, esquina MANZANARES Nº 3895, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 3.000 e.5|11 Nº 58.357 v.10|11|64

Por cinco días. — Al Comercio: Se avisa que "Papelera Berti Baradero, Sociedad en Comandita por Acciones", se ha transformado en "Papelera Baradero, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", quien toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo de su antecesora. — Domicilio partes: ARROYO 1075, Capital. — Reclamaciones de ley: Escribanía Cinollo Vernengo, Suipacha 58, piso 2º, Capital.

$ 2.000 e.5|11 Nº 58.369 v.10|11|64

Se hace saber por el término de Ley, que la Sucesión de don Moisés Lifschitz y el señor Raúl Jasper, dueños del negocio "Casa Los Mellizos de Lifschitz y Jasper", dedicado a la venta de materiales de construcción, sanitarios y anexos, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO 3333, Capital, venden el citado negocio al Señor Félix Gatto. Reclamos de ley, dentro del término legal, en Avenida del Trabajo 3333, Capital.

$ 2.400.- e.5|11 Nº 58.334 v.10|11|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Secundino García vende a Camilo Cornes y José Soneira su negocio de Café y Bar, sito en esta Capital, en la AVENIDA FCO. FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1199, esquina TILCARA. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 4|11 Nº 58.033 v. 9|11|64

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23 T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan que el señor Juan Apostolides vende a los señores Daniel Eduardo Giraldez, Bernardino Juan Souto y Secundino Pérez su negocio de Quisco de Cigarrillos y venta de Golosinas sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2497. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 4|11 Nº 58.037 v. 9|11|64

Félix Pirolo, martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1760, 10º piso. Of. 41, avisa que Juan Secondi, vende a Luis José Secondi, el negocio del ramo de forrajes y cereales sito en la calle ALMAFUERTE 855. — Reclamos de ley en mi domicilio.
$ 1.400.— e.4|11-Nº 58.053 v.9|11|64

Gustavo T. Tepper, martillero público. oficinas Avda. Quintana Nº 6, Capital. Avisa: María Delia Juana Monte de Puig, vende a Rosalía Fernández de Fernández su quiosco venta de golosinas, cigarrillos, etc., sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 3207, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 58.056 v.9|11|64

"B"

Roberto F. Suparo, martillero público, con oficinas en Av. Independencia 1839 Capital, avisa que el señor Manuel Martínez, vende a la señora Beatriz Del Tránsito de López, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle BAHIA BLANCA 2736 de esta ciudad, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.7|11 Nº 58.796 v.13|11|64

"Reg-Has", de José Antonio Sanjurjo. Marcial Faustino Domínguez, Bruno Santiago, José Zunino, Bruno Chezzi y Rafael Rodríguez Martos, domiciliados en la calle BOLIVAR 382, y dedicada a la compra-venta de cajas registradoras, comunica que se transforma en "Reg-Has" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con el mismo domicilio, transfiriéndole su activo y pasivo. Reclamos de ley en el domicilio indicado, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 58.860-v.13|11|64

Julio Alvarez, Mart. Público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que de común acuerdo entre las partes ha quedado anulada y sin efecto la venta del negocio de Despacho de Comestibles sito en la calle BACACAY 2226, Capital, que los Señores Antonio Luis Lens y Josefa Fernández de Lens vendían a la Señora María Esperanza Carballeira; en consecuencia quedan sin efecto las reclamaciones solicitadas.
$ 2.400.- e.5|11 Nº 58.268 v.10|11|64

Se hace saber que Eastern Associated Coal Argentina S. R. L. dedicada a mandatos y representaciones e importación y exportación de mercaderías y objetos industriales con domicilio en BARTOLOME MITRE 311, se disuelve y liquida haciéndose cargo sus componentes del activo y pasivo. Reclamos de ley Escribano Dr. Ricardo Saa Avellaneda, Lavalle 391, Capital.
$ 2.000.- e.5|11 Nº 58.287 v.10|11|64

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Constantino Rodríguez vende al señor Alberto Herbón la sexta parte que tiene y le corresponde en el negocio de Casa le Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y venta de helados, sito BERNARDO DE IRIGOYEN 186, Capital, que poseía en sociedad con los señores Ramiro González, Avelino Recarey, Etelvino Alvarez, Dositeo López, Angel Casanova y Secundino García. El comprador se hace cargo del activo y pasivo, con los socios anteriormente mencionados, en la proporción de la sexta parte que adquiere. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 3.600 e. 4|11 Nº 58.008 v. 9|11|64

"C"

Manuel Ferro, balanceador y martillero público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa: Haydée Alba Bustos vende a Ilsa Piombo de Pérez su negocio de boutique y peluquería damas, sito calle CURAPALIGUE 57, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.7|11-Nº 58.865-v.13|11|64

Se hace saber que Teresa Schwartz de Kiess y Alicia Kiess venden el activo físico de su comercio de máquinas de coser industriales y familiares y accesorios de la calle CORRIENTES 4826. Capital, a don Aron Kleiban, domiciliado en Pasteur 158, piso 7º, "B". — Oposiciones de ley a intermediario doctor José Gerscovich, abogado, Rodríguez Peña 554, piso 2º, Capital.
$ 2.000.— e.7|11 Nº 58.783 v.13|11|64

Jorge A. Beazley, Esc. Públ., avisa: B. Wechsler Soc. de Res. Ltda., sita en CENTENERA 157|61, Cap., dedicada al ramo de venta de artículos para el hogar, vende su activo y pasivo a B. Wechsler S. A. Com. e Ind. e Inmobiliaria con igual domicilio. Reclamaciones y domicilios en Florida 259, piso 2º, Capital Federal.
$ 2.000.- e.6|11 Nº 58.603 v.12|11|64

Oscar Luis Vadell, escribano. Hace saber que Antonio Angel Geada, Adolfo Díez Brugos, Pablo Díez y Manuel González, venden a José Piñeiro y Pedro Barbuto, el negocio, café, bar, "Río de Oro", CARLOS CALVO 3602. Domicilio de las partes, Lavalle 1206, 6º L, Ciudad.
$ 1.400.— e.6|11-Nº 58.496 v.12|11|64

Ri-Pa-Lo, S.A.C.M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos. oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37-9865, avisan: Manuel Jato Díaz, vende libre deudas y|o gravámenes hotel alojamiento CA-NALEJAS 1422 a Enrique Maroña y Enrique Maroño (hijo). Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas
$ 1.800.— e.6|11-Nº 58.488 v.12|11|64

Mervul S.R.L., con domicilio en Bartolomé Mitre 688, piso 2do., oficina 201, Capital, avisa que Juan Pedro Gastellu vende a Manuel Bernardello y María Lidia Bernardello de Dodera, el fondo de comercio de Garaje y Estación de Servicios sito en la calle CARLOS CALVO 3950|60|70, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de partes, nuestros escritorios.
$ 2.000 e.5|11 Nº 54.057 v.10|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|10 al 21|10|64.

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan: Nicolás Caniglia vende su Café-Restaurant, CONGRESO 1803, esqna. 11 DE SETIEMBRE 2802 a Manuel Menéndez, ambos allí domic. Reclamos Ley a nuestras ofics.
$ 1.200.- e.5|11 Nº 58.282 v.10|11|64

Hersz o Enrique Gutman, vende a "Sumeri, Sociedad de Responsabilidad Limitada" fondo de comercio negocio de lencería sito en CORRIENTES 2627, Capital, domicilio de partes. Reclamos de Ley: Escribano Jorge Mario Rodríguez, Cangallo 456, oficina 5, Capital, T. E. 30-6824.
$ 1.600.- e.5|11 Nº 58.340 v.10|11|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Confitería "Lanfu S. R. L." e. f. (réditos socio José Alberto Campos Nº 264.363-00), vende a María Dora Paz y Segundo Emiliano Romero, Réditos número 484.183-008, el negocio de Casa de Lunch. Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 182, Local 21, "Gran Galería Callao", domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000.- e.5|11 Nº 57.629 v.10|11|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 4|11|64.

"CH"

Francisco Javier Ruiz de Luque, escribano interviniente, hace saber que don Manuel Enrique Perea Muñoz, propietario de "Establecimientos Gráficos Esmeralda", dedicado al ramo de imprenta, con domicilio en CHILE 2331|49, Capital, transfiere el activo y pasivo a "Establecimientos Gráficos Esmeralda" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Chile 2331|49. Capital Federal.
$ 2.400.- e.6|11 Nº 58.575 v.12|11|64

"Eltra Elaboración de Trafilados S. A.", domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen 684, Capital Federal, comunica a los interesados que por resolución de su Asamblea General Extraordinaria del 30 de septiembre del corriente año. ha sido aprobada su absorción, por medio de su fusión con la "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet", con domicilio en la calle CHACABUCO 132, Capital Federal. — La referida absorción se efectúa mediante la incorporación de los bienes, derechos y acciones de la sociedad al patrimonio de "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet", que toma a su cargo las obligaciones de "Eltra Elaboración de Trafilados y Afines S. A.". A los efectos legales pertinentes se realiza esta publicación. — Interviene el Escribano Miguel Angel Funes, Uruguay 654, Of 704, Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.
$ 4.200. e.4|11. — Nº 58.106 v.9|11|64

Se hace saber que "Granja Viccas, orden de Pablo Alberto Baiocchi", con domicilio en la calle CHARCAS Nº 2779, de esta Capital, dedicada a la producción, industrialización y comercialización de todos los productos de granja y sus derivados, transfiere su activo y pasivo a "Granja Viccas, Sociedad Anónima Agropecuaria", con igual domicilio. — Reclamos de ley, Escribanía Doctor Héctor Enrique Lanzani, calle Cerrito Nº 836, 4º piso, Capital.
$ 2.200. e.4|11. — Nº 58.183 v.9|11|64

"D"

Oreste T. Verna y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representación Padua Argentina S.A.F.I.C.I.A.G., avisan: Que quedó sin efecto la venta del negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados en envase de único uso denominado "Cantina Mezzanotte", sito calle DIAZ VELEZ Nº 5268|74, Capital Federal, publicación Boletín Oficial Nº 40.985 fecha 6 al 11 de agosto 1964, que Gerónimo Enrique Font, Fernando Saúl Cal y Araceli Irma de Bosco vendieran a Bartolomé Salvador Vallejo, Pedro Fdil, Virgilio Reynaldo Araujo, Fabriciano Mata, Rosa Simeona Gervasoni y Ricardo Laveguerie. — Reclamos Ley nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733.
$ 3.800 e.5|11 Nº 58.391 v.10|11|64

Diego Simón, Martillero Público, con oficina en Cerrito 466, piso 5º, Cap., avisa que Pedro Fermín Arbona, vende a Eduardo González y Eduardo Rubén González Madeira, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle [illegible] 1406, Cap. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.400. e.4|11. — Nº 58.117 v.9|11|64

"E"

Jorge Rafael Carro, vende a los señores José Gilurzo y Adolfo Lupi su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle ERCILLA 6354, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo domicilio.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 58.507 v.12|11|64

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536. Capital, avisan: Ricardo Alisente, vende a Agustín Carfagna, su negocio Carnicería, sito ESCOBAR Nº 2401. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400. e.6|11. — Nº 58.605 v.12|11|64

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1343, piso 8º, Of. 6, de esta Capital, avisan que Mario Otero vende a María Adela Vda. de Acuña y Rubén Oscar Acuña, libre de toda deuda y gravamen el negocio Quiosco de Cigarrillos, Golosinas y Coca-Cola, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1825, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.6|11. — Nº 58.623 v.12|11|64

"F"

Ramón J. Lema, Mart. Púb., avisa: Olga T. de Alves Rolo, vende a María R. A. Rolo de Bonion, parte indivisa Act., Pas. despacho de pan, puesto 35, Mercado calle FONROUGE 2321; Cap. — Rec. y domic. partes, oficina Strangford 5900, Cap.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 58.648 v.12|11|64

Eduardo Rivadulla e Hijo, Martilleros Públicos, oficinas Av. Cabildo 3536. Capital, avisan: Esperanza Argibay de Ghiglia, con negocio de Reparación de Televisores, sito FRANKLIN D. ROOSEVELT Nº 2350, Local Nº 2, ha cesado en sus actividades. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.604 v.12|11|64

Se hace saber por cinco días que Florinda Rosa Díaz vende a Pedro Pablo Cabrera y Rafael Genserico Toyos, el negocio de servicio de lunch, whiskería, casa de café y salón de té "Mónique", calle FLORIDA Nº 890, Galería Florida, locales 31 y 32. Reclamaciones término de ley, en Lavalle 1447, 2º cpo., piso 1º D, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 58.910-v.13|11|64

Reinaldo A. Balagna, avisa al comercio que Raymunda Díaz, vende a Irene Flandroit de Mederos el negocio de despensa y anexos, sita en esta Capital calle FONROUGE 2155. Reclamos de ley, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547|1600.
$ 1.200.— e.4|11-Nº 58.092 v.9|11|64

"G"

Edelmiro Barros. Mart. Púb., avisa: Noelsida T. Smeriglio, vende a Cándida Cober de Casas, negocio de Peluquería Damas, sito GRITO DE ASENCIO 3779. — Dom. partes. — Reclamos Ley, mis oficinas, Chile 1481, Cap.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 58.640 v.12|11|64

Camila Conde Viuda de Piquero, transfiere a Mercedes Julia Piquero de Figueiro y Antonio Andrés Piquero la parte que le corresponde en el negocio de Tienda y Ropería por Menor instalado en la calle GENERAL IRIARTE Nº 2155|57, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio transferido.
$ 1.800 e.5|11 Nº 58.419 v.10|11|64

Sánchez, Portilla y Cía., M. Públicos, of. Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Ernesto Filgueira vende a Daniel Macías Hotel Alojamiento, GARAY 2614, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.- e.5|11 Nº 58.275 v.10|11|64

A. Imbert, Mart. Públ., Boedo 17, p. 3º, avisa que Aurelio M. Iglesias vende a Sara Robert de Rebechi su óptima, s|ta GUEMES 3140, Domic. y Recl. m|ofic.
$ 800.- e.5|11 Nº 58.200 v.10|11|64

"H"

Luis Vallarino, martillero público nacional, matrícula Nº 676, Fº 137 del Lº 51 de Matrículas, inscripto con fecha 3 de junio de 1952, con oficinas en Sarmiento 1967, p. b., Capital Federal, avisa que el señor Guido Comis y la sucesión de Ezio Paoloni venden a los señores Eloy Roy y Carlos Alcaine las maquinarias y demás elementos que poseen en el negocio de carpintería sito en la calle HERNANDARIAS 658, Capital Federal, así como también transfieren el local ubicado en esa dirección. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 58.861-v.13|11|64

"J"

Juan Darduin, vende a Diantino Calixto Famallo el negocio de Restaurant y Bar sito en la calle JORGE NEWBERY 1802, Capital Federal, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.
$ 1.000.- e.6|12 Nº 58.594 v.12|11|64

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194. T. E. 37-3233: Agapito Enrique Alvarez, Réditos Nº 972.833-012, vende a Asunción Cotelo y Hermógenes González, domiciliados en la calle Ciudad de la Paz Nº 306, piso 2º, Dpto. 10, Capital, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle JORGE NEWBERY Nº [illegible], Capital, domicilio del vendedor: Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.- e.5|11 Nº 58.228 v.10|11|64

Se hace saber por cinco días que don Abraham Enrique Goldman, vende y transfiere a los Sres. Antonino Pansera, Renato Dean, Enrique Gaist y Nenso Bautista Próspero Oggero, libre de todo pasivo, gravámenes y|o deudas, el negocio de "Fiambrería, Quesería, Rotisería o Casa de Comida", sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 516, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Estudio Dr. Marcos Weinstein, abogado, calle Sarmiento Nº 559, piso 4º, oficina 73|75, T. E. 49-4931 y 3115.
$ 2.600. e.4|11. — Nº 58.116 v.9|11|64

"L"

Se avisa por cinco días que don Rafael Kasanitz, vende y transfiere su 50 o|o del capital que le corresponde en la sociedad de hecho Lavadero Familiar, sito en la calle LIMA Nº 861, Capital. Reclamos de ley en Lima Nº 861, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400.— e.7|11 Nº 58.769 v.13|11|64

"M"

El escribano Salvador P. Vailati, comunica que doña Irma Albanito de Bugarini, vende a doña Mirta Alicia Bugarini de Soto, el negocio de panadería.

sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 1051. Reclamos de ley Av. Julio A. Roca 550, piso 4º, of. 6.
$ 1.400.— e.7|11 Nº 58.752 v.13|11|64

Vicente Roda, vende su parte que tiene en el negocio de venta de comestibles y despacho de pan, ubicado en MEXICO 3899 esq. CASTRO, a José Pascual Alí. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el indicado.
$ 1.200.- e.6|12 Nº 58.574 v.12|11|64

Juan M. Duhart, abogado, comunica que el señor Arturo Lanza vende a la señora María Borestein su parte en la sociedad de hecho "Arturo Lanza y Cía." con ramo Casa de Moda, con domicilio en MEDRANO 52. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en el mismo.
$ 1.400.— e.6|11-Nº 58.499 v.12|11|64

Se comunica por cinco días que doña Elena Jackel de Bodó y don Elemer Fogel, con domicilio en MAIPU 965, Capital Federal, transfieren el activo y pasivo de su negocio "Creaciones Bodó", de compraventa de carteras finas, fantasías finas y artículos de tejidos de punto, sito en Maipú 965, Capital Federal, a favor de "Creaciones Bodó, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Maipú 965. — Reclamos de ley, Maipú 965.
$ 2.400 e. 4|11 58.030 v. 9|11|64

José Galvagno, martillero público, Av. Córdoba 5212, Capital, avisa que Luis María Acha vende a Clotilde Veros Cuevas su negocio de peinados sito en MANSILLA Nº 2530, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.400.— e.5|11-Nº 58.264-v.10|11|64

"N"

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF. Bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Humberto Valente vende a Jorge Iglesias "Panadería Mecánica", calle NOGOYA Nº 3602. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|11-Nº 58.270-v.10|11|64

"O"

Eduardo Massa y Cía. ofic. Condarco 4611, Cap. avisan: queda nula y sin efecto venta negocio OLAZABAL Nº 2729 Cap. y edictos Nº 57655 del 31|10|64 al 5|11|64. — Recl. de ley n|oficinas.
$ 1.000.-- e.7|11 Nº 58.792 v.13|11|64

Inmobiliaria Boedo J. Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap. avisa que Teodoro Berezowsky y Modesto Fernández venden a Jesús Fernández su negocio restaurant heladería, sito calle OSORIO 5089, Cap. dom. partes y recl. ley, Osorio 5089 Cap.
$ 1.400.— e.7|11 Nº 58.724 v.13|11|64

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF. Bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Dora Josefa Mastrangelo vende a Rosalía Goncalvez Reino "despacho de pan", calle O'HIGGINS número 1799. Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.5|11-Nº 58.271-v.10|11|64

"P"

Jaime Marcos, martillero público con oficina en Av. de Mayo 1411, 1er. p. of. 3 de Capital Federal, avisa que por su intermedio la señora María Sebastiana Narváez de Ríos, vende al señor José Ares, su negocio de panadería mecánica "Confitería Lourdes", sita en la calle PUJOL Nº 1566|70 de Capital Federal. Tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de la misma existente. Reclamos en término de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 58.706 v.13|11|64

Se hace saber, por cinco días, que la sociedad "Tungbrom" Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "Tungbrom" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria el fondo de comercio dedicado al ramo de industrias químicas, ubicado en la calle PORTELA Nº 3335, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Portela 3335, Capital Federal.
$ 2.200.— e.7|11 Nº 58.694 v.13|11|64

A los fines de lo dispuesto por la ley Nº 11.867, se hace saber que "Chame Hermanos y Compañía", transfiere a "Chame Hermanos y Compañía" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Forestal", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle PASO Nº 524, de esta ciudad, que se dedica a la compra venta de tejidos en general, por mayor y menor, en virtud de su transformación en sociedad anónima. — Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique Machline, Paraná Nº 425, 9º piso, que es el que constituyen las partes.
$ 3.000.— e.7|11 Nº 58.684 v.13|11|64

Torres, Zaragoza y Cía., Martilleros Públicos y Corredores, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, sexto piso, oficina 18, avisan que Pedro Schemper, vende negocio clasificado como "Taller de lavado y planchado de ropa, con intsalaciones a vapor", sito calle PEDRO GOYENA 765, Capital, libre de deuda, al señor Tintorería York S. R. L. en formación. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 2.400.- e.6|11 Nº 58.601 v.12|11|64

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, oficinas México 1320, D, Capital, avisan que José Pereiro Peres y Manuela Seijo Couzo, venden libre de toda deuda y gravamen a Víctor Surribas, Antonio Viqueira y Manuel Sampayo, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en calle PASTEUR Nº 26, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000. e.6|11. — Nº 58.649 v.12|11|64

"R"

Por cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, Virgilio Luis Zulberti, martillero público y corredor, avisa que la señora Lucía Díaz de Pérez vende al Sr. Osias Diskestein y Sofía Scheinaizen de Glustein, su negocio de pensión "Santa Lucía", ubicado en calle RAMON FALCON Nº 3653, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia 25672 - Merlo - F.C. Sto.
$ 2.000.— e.7|11 Nº 58.810-v.13|11|64

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la venta que efectuaban David y Alberto León Filchtinsky a Saturnino José Menéndez del negocio Bombonería "Tam", RIVADAVIA Nº 8546, Capital, se anula. Reclamaciones y domicilios las partes Bacacay 5492, Capital.
$ 1.400.- e.6|11 Nº 58.516 v.12|11|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Rey y José Antonio Recalde venden a Eladio Ricardo Iglesias, Manuela Sesto de Iglesias y Elvira López de Coton negocio panadería mecánica, denominado "La Francesa", sito calle RUY DIAZ DE GUZMAN Nº 301, esquina a la de ARZOBISPO ESPINOSA Nº 1302|14|32, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 2.400.— e.5|11-Nº 58.280-v.10|11|64

A. Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Manuel Infesta vende a Aurora Julia León negocio hotel alojamiento, sito RIOJA Nº 723, Capital, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|11-Nº 58.336-v.10|11|64

"S"

Carlos Yeregui, martillero público, con oficinas en Uruguay 328, 2º piso, derecha, Capital, avisa que por su intermedio "Proveco S. R. L." vende a la Sra. Amalia Gilardenghi de Piñeiro, su negocio del ramo de venta productos de granja conocidos como "Granja Donald" ubicado en la calle SAN JOSE 477, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 30 Octubre de 1964.
$ 1.800.- e.6|11 Nº 58.539 v.12|11|64

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber que Juan Manuel Bruguera, vende a Osvaldo Juan Bruguera, su negocio de Taller de artes gráficas, encuadernación e imprenta, sito en la calle SANTA MAGDALENA Nº 633, Capital, donde ambas partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos.
$ 1.800 e. 4|11 Nº 58.088 v. 9|11|64

"T"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio los señores Alberto Luis Casal y la señora Diana P. de Casal, venden a Juana Mercedes Raimondi, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de hotel sito en esta Capital, calle TUCUMAN 900, piso 4º, departamento 15, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.7|11-Nº 58.873-v.13|11|64

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Nac., Balanceador, Teodoro Vilardebó 2985, avisa: Estela Florentina Aiza vende Instituto de Belleza sito TEODORO VILARDEBO 2929, a Olga Ema Domínguez de Martínez. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.
$ 1.200 e.5|11 Nº 58.427 v.10|11|64

Priesca, Prieto y Cía. S.R.L., Balan. y Mart Públ., con oficinas en Av. de Mayo 1390, 2º piso, Capital, avisan que Haydé Trech y Nestor Guido D'amato, venden al señor Francisco Fernández su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en THAMES Nº 1908, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.4|11. — Nº 58.104 v.9|11|64

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, T. E 40-6867, avisan que: Ha quedado nula la operación de compra-venta del negocio sito en la calle TANDIL Nº 5099, Capital. Publicada por edictos Nº 49200.
$ 1.200. e.4|11. — Nº 58.182 v.9|11|64

"U"

Avisa Gregorio Raso que vende a Jorge Luis Estevez, su negocio de Despacho Comestibles por Menor y Bebidas Envasadas, sito calle USPALLATA 4101, Capital. — Reclamos ley al comprador. — Domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 58.456 v.12|11|64

"V"

Edelmiro Barros, Mart. Púb., avisa: José Curto vende a Jesús Emilio Conde, negocio Fiambrería y Quesería, sito 24 DE NOVIEMBRE 1735. — Dom. partes. Reclamos Ley, mis ofic., Chile 1481, Capital.
$ 1.000. e.6|11. — Nº 58.639 v.12|11|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Julián Ongay Jurio vende a Severino Julio Graña negocio despacho de pan, denominado "Ortiz", sito calle VARELA Nº 930, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.5|11-Nº 58.281-v.10|11|64

"Z"

José María Salustiano Muriel, martillero Público, comunica al comercio que por su intermedio se ha vendido la Elaboración de Masas, sita en calle ZADO 3259, propiedad de Oscar Baltazar Tardino y Mario Haginian a los señores Rosendo Mario Sevani e Inocencio Jiménez. — Reclamos de ley 11.867, mismo negocio.
$ 1.600. e.6|11. — Nº 58.610 v.12|11|64

PROVINCIAS

RIO NEGRO

Se avisa que "Gran Hotel Bahía López Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", domiciliada en Callao 35, Capital Federal, vende a "Copihué Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", domiciliada en Uruguay 520, Capital Federal, el fondo de comercio del negocio de hotel restaurant, confitería y anexos, denominado Gran Hotel Bahía López, ubicado en la COLONIA NAHUEL HUAPI, PARQUE NACIONAL del mismo nombre, Provincia de Río Negro, libre de pasivo. Oposiciones escribano J. Alberto Poulastrou (h.), 25 de Mayo 267, primer piso, Capital Federal.
$ 3.200.— e.5|11-Nº 58.237-v.10|11|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EFEDE
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Expediente 4.234

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que de acuerdo con los Estatutos se han emitido ocho series de doscientas acciones ordinarias cada una, de un valor nominal cada acción de $ 1.000.—, numeradas así: 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 y 57 por un valor total de $ 1.600.000.— valor nominal. — Buenos Aires, 10|9|1964. — El Directorio.
$ 1.680 e.7|11 Nº 58.772 v.10|11|64

CASA SABA S. A. C. I. e I.

Se comunica que el Directorio en sesión del 19 de Julio de 1962 resolvió emitir las Series 4ª a 10ª de acciones ordinarias por m$n. 3.500.000. — El Directorio.
$ 720.- e.7|11 Nº 58.744 v.10|11|64

AUGUSTUS S. A.
Constructora e Inmobiliaria
Uruguay 654, piso 4º, Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de pesos moneda nacional 10.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Uruguay 654, 4º piso, de esta Capital.

El Directorio.
$ 3.400 e.7|11 Nº 58.690 v.13|11|64

TOLIMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido las series 51 a 75 del capital autorizado, por $ 5.000.000 m|n., pudiendo los mismos ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — Emilio Mitre 463.

El Directorio.
$ 1.320 e.7|11 Nº 58.832 v.10|11|64

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 13 de agosto de 1962 reolvió emitir la primera cuota de capitalización del saldo del Revalúo Contable, 40 o|o del capital suscripto e integrado al 31|12|1961, por m$n. 4.000.000, emitiendo 38.000 Acciones Ordinarias y 2.000 Acciones Preferidas de las mismas características que las acciones en circulación, las que serán entregadas a los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias, con goce del dividendo del presente ejercicio.

El Directorio.
$ 3.400 e.7|11 Nº 58.831 v.13|11|64

METALURGICA TANDIL S. A. I. C.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con lo previsto por el Art. 3 de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de setiembre de 1963, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad de m$n. 300.000.000 a m$n. 500.000.000.

El aumento citado de m$n. 200.000.000 está compuesto por 150.000 acciones ordinarias Clase "A", 5 votos; 600.000 acciones Ordinarias Clase "B", 2 1|2 votos y 1.250.000 Acciones Ordinarias Clase "C", 1 voto.

El Directorio.
$ 2.040 e.7|11 Nº 58.824 v.10|11|64

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 5 de diciembre de 1962 resolvió emitir la suma de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias de las mismas características que las acciones en circulación las que fueron ofrecidas a la subscripción de los accionistas de acuerdo con las normas estatutarias.

El Directorio.
$ 2.600 e.7|11 Nº 58.822 v.13|11|64

MARIO LO GULLO S. A. C. I. y F.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29|10|63, se dispuso el aumento del Capital Autorizado a la suma de 20.000.000 m$n. en cinco series de 20.000 acciones al portador, cada serie.

El Directorio.
$ 1.040 e.7|11 Nº 58.820 v.10|11|64

SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIAS JULIANAS
AGRICOLA - GANADERA
Registro Nº 17.806

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series 5a. a 18a., inclusive, de acciones ordinarias, al portador, de un voto, a su valor nominal de $ 100 m|n., c|u., por un total de $ 14.000.000, con pago íntegramente al contado. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta quince días después de la publicación de este aviso.

El Directorio.
$ 2.040 e.7|11 Nº 58.804 v.10|11|64

TILCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica aumento de capital a m$n. 5.000.000 y emisión series sexta a vigésima quinta de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, con derecho a dividendos a partir del 1|1|1965 y pagaderas al contado en el acto de su suscripción. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, conforme a lo establecido en el Art. 4º del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.800.— e.7|11 Nº 58.770 v.10|11|64.

CHERNOMORETZ HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Anúnciase emisión series acciones 3a. a 10a. inclusive, por m$n. 8.000.000.—. Derecho preferencial conforme estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.7|11 Nº 58.788 v.10|11|64.

NOTTEBOHM
S. A. G. A. I. y C.
Expte. N. 3.949

Comunícase la emisión de las series 32ª (saldo) a 46ª (parte) que se destinarán al pago de la 4ª cuota del revalúo contable propio (m$n. 12.524.100.—) y del revalúo de otras sociedades (m$n. 1.280.000.—) en acciones ordinarias de 1 voto, que se encuentran a disposición

le los señores accionistas junto con el dividendo en efectivo del ejercicio 1963|64, a partir del 10|11|64. — El Directorio.
$ 1.800.— e.7|11 Nº 58.799 v.10|11|64.

T I L C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

A efectos derecho de preferencia establecido por el Art. 4º del Estatuto, comunica emisión series segunda a quinta de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor de $ 800.000.— m|n., con dividendo a partir del 1|1|1965 y pagaderas al contado en el acto de su suscripción. — El Directorio.
$ 1.560 — e.7|11 Nº 58.766 v.10|11|64.

AUTOMOTORES SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
(Registro Nº 13.038)
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio llama a suscripción e integración de acciones ordinarias al portador, tipo "B", por un total de pesos 1.600.000|— m|n. — Domicilio de la suscripción: Sarmiento 528, 2º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|11 Nº 58.798 v.10|11|64.

CARINDU
Soc. Anón. Ind., Com. Agrop. e Inmob.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 27 de febrero y 25 de agosto del corriente año, procedió a la emisión de 16 Series y 20 Series respectivamente de 5.000 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos cada Serie, por un valor nominal total de pesos 18.000.000.— m|n., efectuándose su integración en efectivo. — El Directorio.
$ 1.680.— e.7|11 Nº 58.787 v.10|11|64.

CARINDU
Soc. Anón. Ind., Com. Agrop. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 20 de mayo de 1964, resolvió aumentar el Capital autorizado de m$n. 10.000.000, a m$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e.7|11 Nº 58.786 v.10|11|64.

C O L O N I A
Compañía Argentina Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria S. A.
Expediente Nº 14638

Se hace saber que por resolución de Asamblea General de Accionistas el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.
$ 840.- e.7|10 Nº 58.727 v.10|11|64

YUSTE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos

Por resolución del Directorio del 30 de octubre de 1964, se emitieron 40.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— c|u., de acuerdo a lo siguiente:

Series 5ª y 7ª Clase "A" 5 votos: 20.000 acciones.

Series 6ª y 8ª Clase "B" 1 voto: 20.000 acciones.

Estas acciones gozan de dividendo desde el 1º de enero de 1964 y llevan adherido el cupón Nº 4 y siguientes. A su suscripción llámase a los señores accionistas en la proporción del 100 o|o de sus actuales tenencias en acciones de igual clase contra entrega del cupón Nº 3, el cual quedará nulo y sin valor vencido el plazo de preferencia.

Sobrante de suscripción a prorrata de las mayores solicitudes presentadas.

Integración en efectivo: 10 o|o al suscribir: 30 o|o el 30 de noviembre y 60 o|o restante el 31 de diciembre de 1964.

Plazo y preferencia de suscripción: 15 días corridos de la última publicación.

Lugar de suscripción: Bolívar 569, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 hs. — El Directorio.
$ 3.960.— e.7|11 Nº 58.775 v.10|11|64.

AMERICO PERI
S. A. I. C. F. A. e I.

Comunica a los señores accionistas la emisión de las series 6ta. a 25a. inclusive, en acciones ordinarias y al portador de un voto cada acción. Derecho de preferencia por 30 días desde la última publicación en Florida Nº 622, 6º piso, Estudio Dr. Otto Pedemonte Parodi y Asociados. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 58.784 v.10|11|64.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.
CAPITALIZACION PARCIAL DEL REVALUO CONTABLE

Se avisa a los accionistas que a partir del 16 de noviembre 1964, de 14 a 17, contra presentación cupón Nº 5, en Alvarez Thomas 200, Capital, se procederá a la entrega de las acciones ordinarias Clase B, con dividendo desde 1º enero 1964, provenientes de la capitalización del 20 o|o del Revalúo Contable. Las fracciones menores de diez acciones resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio del 26 de noviembre 1959. Con la emisión de $ 77.616.000 m|n. correspondiente a la entrega a efectuarse, el capital suscripto y realizado quedará elevado a la suma de pesos 488.761.000 m|n.

También se podrán retirar formularios para la presentación de los cupones en Avda Pte. Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, Secretaría.

Buenos Aires, noviembre de 1964.
El Directorio.
$ 3.120 e.7|11 Nº 58.881 v.10|11|64

EL SORGAL S.A.A.C.I.I.M.

Hácese saber que se ha resuelto la emisión de las series Nº 2 al 5 en acciones ordinarias clase "B" por un valor total de m$n. 4.000.000 y con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1964. — La suscripción se realizará a la par y el pago es al contado inmediato.
El Directorio.
$ 800 e.7|11 Nº 58.879 v.9|11|64

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados que desde el día 16 de noviembre de 1964, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, en nuestra casa matriz, Tucumán 3550, Capital y contra entrega del cupón Nº 10, se abonará el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al 24º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1964. — A tal efecto, deberá llenarse un formulario que entrega la sociedad.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964.
El Directorio.
$ 1.920 e.7|11 Nº 58.839 v.10|11|64

Sociedad Anónima INCHAUSPE & CIA.
Industrial - Comercial y Financiera
Registro Nº 7.658

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964.
Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1964 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 45.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.- e.7|11 Nº 58.748 v.10|11|64

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de setiembre de 1964, en la misma fecha el Directorio ha dispuesto formalizar la emisión de acciones por valor de $ 15.100.000, consistente en 3.700 acciones ordinarias de cinco votos y 11.400 acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 1.320.- e.7|11 Nº 58.714 v.10|11|64

C O L O N I A
Compañía Argentina Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria S. A.
Expediente Nº 14638

Se hace saber que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par m$n. 2.689.217,40. — El Directorio.
$ 720.- e.7|11 Nº 58.726 v.10|11|64

SMITH MOLINA Y BECCAR VARELA
Pavimentos y Construcciones S. A. C. e Inmob.

"Smith Molina y Beccar Varela, Pavimentos y Construcciones, S. A. C. e Inmobiliaria", hace saber por tres días que su Directorio dispuso la emisión de las series 101 a 500 de acciones de su capital social autorizado, por un valor nominal total de veinte millones de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|11-Nº 58.655-v.9|11|64

PRODTE S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha emitido v$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y v$n. 16.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 840 e.6|11. Nº 58.631 [illegible]|11|64

OLD VIC
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio, en su reunión de fecha 3|11|64, resolvió realizar la suscripción del aumento del capital autorizado a partir del día 12 del cte., correspondiente a 4 series de acciones clase "A" y 15 series de acciones clase "B", por un total de m$n. 9.500.000, a integrarse en el acto no menos del 70 o|o en efectivo. — El Directorio.
$ 1.080.— e.6|11-Nº 58.663-v.9|11|64

F. A. Y. F. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Indu[illegible] y Financiera
(Registro Nº 10.603)

Se hace saber por tres (3) días, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de su capital en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un valor total de ochocientos mil pesos moneda nacional, y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas en la forma prevista en los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.800.— e.6|11-Nº 58.679-v.9|11|64

BRAUN S.A.C.I.F.I. y R.
Registro Nº 14.535
EMISION DE ACCIONES

Comunicamos que el directorio en su reunión del 2 de agosto de 1964, ha resuelto emitir v$n. 3.000.000.—, en acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos por acción, a la par, a integrar en efectivo y que gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964. — La opción se ejercerá por los accionistas dentro del plazo que establece el estatuto social en su artículo octavo. — El Directorio.
$ 1.800. e.6|11. Nº 58.641. v.9|11|64

INDUSTRIA COLCHAS Y ANEXOS I. C. A.
MARCOS BALE E HIJOS
Soc. Anón., Com., Ind., Inmob.

Se comunica a los Señores Accionistas por tres días que el pago por Capitalización de Saldo de Revalúo (Ley 15.272) dispuesto por Asamblea General Ordinaria el 18 de setiembre último se efectuará con acciones emitidas liberadas Categoría "A" saldo Serie 25 hasta Serie 40 y Categoría "B" saldo Serie 18 hasta Serie 20, inclusive, en sede social, Republiquetas 6342 a partir 18 de Noviembre corriente. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — El Directorio.
$ 2.160. e.6|11. Nº 58.642. v.9|11|64

CITRICOLA AYUI
S. A. Agrop., Ind. y Com
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 1º de junio de 1964, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000, resolviendo el Directorio emitir a tal efecto m$n. 20.000.000 en acciones clase A, series 21|30 y 41|50 y m$n. 20.000.000 en acciones clase B, series 31|40 y 51|60. — Asimismo se ofrece a los accionistas par suscribir el contado m$n. 10.000.000, 50 o|o de cada clase, una por cada dos de tenencia, con goce de dividendo a partir del ejercicio 1964|65. — El Directorio.
$ 1.920.— e.6|11-Nº 58.675-v.9|11|64

CGZ INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Se comunica a los efectos legales, que por resolución de la Asamblea del 14|10|60 se aumentó el capital autorizado a m$n. 37.500.000.— y se emitieron m$n. 4.500.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 18.000.000.— en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 1.200. e.6|11. Nº 58.620. v.9|11|64

DEL VAL Y NAPOLI S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio en sesión del 18|3|63 procedió a la emisión de las series 2ª a 5ª de $ 1.000.000.— c|u., en acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por valor nominal de $ 100.— c|u., por un total de $ 4.000.000.— pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia y suscripción. También por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 3|5|63 se resolvió el aumento del capital autorizado en $ 5.000.000.— en 5 series de $ 1.000.000.— c|u., de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos de $ 100.—., valor nominal c|u. — El Directorio.
$ 3.600. e.6|11. Nº 58.609. v.12|11|64

C.U.B.A. (CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Av. de Mayo 633, 6º piso, Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de agosto de 1964, se pone a disposición a partir del día 10 de noviembre de 1964, el dividendo del 18 o|o correspondiente al Quinto Ejercicio social que se abonará en efectivo y contra la presentación del cupón Nº 4. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 1.680. e.6|11. Nº 58.608. v.9|11|64

TIRABASSO & RABAL S. A.
Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 7.725

Hácese saber por tres días la emisión de $ 5.000.000 c|l. en acciones ordinarias clase "A" (Cinco votos). Fíjase como plazo para ejercer el derecho a la suscripción de acciones por parte de los actuales accionistas el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|11 Nº 58.474 v.9|11|64.

DURANOR INDUSTRIAS QUIMICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

DURANOR S. A. I. C., informa a sus accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1962 y por el H. Directorio con fecha 3 de octubre de 1963, la Sociedad procederá al canje de todos los certificados provisorios emitidos, correspondientes a las acciones Nº 1 al 3.406.086 inclusive, entregando títulos definitivos al portador a razón de 3 acciones de la clase A, con derecho a 5 votos, y 2 acciones de la clase B, con derecho a 1 voto por cada 5 acciones que se presenten para el canje. Los certificados actualmente emitidos deberán ser presentados a tal efecto a la Sociedad, Sarmiento 669, 6º piso, Buenos Aires, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación. Transcurrido este plazo, dichos certificados carecerán de todo valor legal. — El Directorio.
$ 3.000.— e.6|11-Nº 58.652-v.9|11|64

CASA HIDALGO
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 8.743

Hácese saber por tres días la emisión de $ 5.000.000 c|l. en acciones ordinarias clase "A" (Cinco votos). Fíjase como plazo para ejercer el derecho a la suscripción de acciones por parte de los actuales accionistas el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|11 Nº 58.475 v.9|11|64.

DATES Y HUNT S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
(Registro Nº 2.790)

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto, de acuerdo a la modificación de sus Estatutos, proceder al canje de las acciones en circulación de valor nominal $ 500.— cada una correspondientes a la 1ra. Serie, por nuevas acciones de valor nominal $ 100.— cada una. Dicho canje se llevará a efecto, en su sede social, hasta el día 18 de Noviembre de 1964. — El Directorio.
$ 1.680.— e.6|11 Nº 58.491 v.9|11|64.

INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Co[illegible]ercial y Agropecuaria
(Compañía Interamericana de Desarrollo)

Se comunica la emisión de cuatrocientas series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor de cuarenta millones de pesos moneda nacional. El derecho de preferencia se ejercitará de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6º. — El Directorio.
$ 1.560.— e.6|11 Nº 58.480 v.9|11|64.

EDITORIAL CODEX S. A.
Registro Nº 7.241
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber emisión acciones por v$n. 143.465.800 a saber: v$n. 24.461.100 en acciones ordinarias clase "A", 5 votos cada una y v$n. 119.004.700 en acciones ordinarias clase "B", 1 voto cada una, todas ellas destinadas exclusivamente al pago dividendo ejercicio al 30 de junio de 1964. — El Directorio.
$ 1.560.— e.6|11 Nº 58.462 v.9|11|64.

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 6 del corriente se abonará en el local social calle Maipú Nº 50, el dividendo del 5 o|o en efectivo correspondiente al 34º Ejercicio, aprobado por la Asamblea General Ordinaria contra presentación de las acciones. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|11 Nº 58.075 v.9|11|64.

ARGENTECO S.A.C.I.F.I.R.

Comunica por tres días a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias al portador distribuidas así: Acciones clase "A" de cinco votos, m$n. 5.000.000.— (series 51ª a 75ª); acciones clase "B" de un voto, m$n. 10.000.000.— (series 76ª a 125ª). (Art. 4º y 5º de los estatutos). — El Directorio.
$ 1.560.— e.6|11 Nº 58.581 v.9|11|64

IMDISA S.A.C.I.F.

Asamblea Ordinaria 30|10|64 ha reducido capital integrado m$n. 1.000.000. — El Directorio.
$ 600.— e.6|11 Nº 58.577 v.9|11|64

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

El directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a $ 72.800.000 m|l.
$ 720.— e.6|11 Nº 58.572 v.9|11|64

MERCK SHARP & DOHME (Argentina)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1964, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 70.000.000 m|n. a la suma de pesos 100.000.000 m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 4 de noviembre de 1964, dispuso la emisión de todas las acciones ordinarias al portador que forman el aumento mencionado por un valor nominal total de pesos 30.000.000 m|n. las que se efectan al pago de dividendos en acciones.
$ 1.800.— e.6|11 Nº 58.514 v.9|11|64.